INFORME 2022
DE LA EVALUACIÓN
DEL PROCESO PRESUPUESTAL

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Índice

Pág.

Introducción 3

Metodología y estructura del informe 7

Principales incumplimientos a las reglas de disciplina financiera y a los límites establecidos 17

Marco legal 28

Poderes del Estado 52

Entidades autónomas 71

Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado 119

Municipios 364

Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento 570

Organismos públicos descentralizados municipales 683

Introducción

El artículo 94, inciso B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como facultad indelegable del Auditor Superior del Estado, presentar durante el mes de febrero de cada año el informe de la evaluación del proceso presupuestal municipal y estatal ante el Congreso del Estado y dar cuenta del resultado del mismo a los titulares de las entidades fiscalizadas. Atendiendo a dicha atribución se presenta el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP) para el ejercicio fiscal 2022, mismo que integra el resultado de la revisión del cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de:

- Los 3 Poderes del Estado;
- 9 Entidades Autónomas;
- 53 Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado;
- 38 Municipios;
- 22 Sistemas Municipales e Intermunicipales de Aguas y Saneamiento, y
- 19 Organismos Públicos Descentralizados Municipales.

El presente Informe tiene su origen en la emisión de un requerimiento de información y/o documentación a las entidades públicas del estado de Coahuila, con el objeto de obtener diversa documentación, fuentes de información y los procesos desarrollados por los entes para la construcción de sus presupuestos de ingresos y de egresos que estarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal.

A continuación presentamos una tabla que muestra los entes requeridos y los entes que se evaluaron:

Tipo de ente	Entes requeridos	Entes evaluados
Poderes del Estado	3	3
Entidades autónomas	9	9
Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	53	48
Municipios	38	38
Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento	22	21
Organismos públicos descentralizados municipales	19	17
Total	**144**	**136**

8 entes no fueron evaluados en virtud de lo siguiente:

1. **Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila:** La entidad no fue evaluada en virtud de que presentó oficio suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección General, mediante el cual manifestó lo siguiente: “Derivado de la ausencia de contratos celebrados entre la Comisión Federal de Electricidad y la Promotora desde el ejercicio 2021, ha provocado que este Organismo no genere ingresos, siendo indispensable contar con capital, así como un estimado de ingresos y egresos para generar la proyección de un presupuesto, por lo tanto derivado de la falta de recursos no es posible realizar el presupuesto de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila para el ejercicio 2022, hasta reactivar operaciones y comercialización de carbón”.
2. **Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial:** Tal como se establece en la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de diciembre de 2020, con la entrada en vigor de esta Ley se abroga la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila, además, la entidad presentó oficio suscrito por el Director General, mediante el cual manifestó lo siguiente: “Me permito informarle que para el ejercicio en mención, no se ha

asignado presupuesto para este instituto en ninguno de sus rubros, por lo cual no hay información que aportar ante el ente fiscalizador".

3. **Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza:** Con la modificación realizada a la Ley General de Salud y a la Ley de Institutos Nacionales de Salud en noviembre de 2019, se formalizó la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, y por consecuencia, la desaparición del Sistema de Protección Social en Salud, derivado de lo anterior, el 04 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. **Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila:** Esta entidad se encuentra en proceso de extinción, por lo que no realizó un proceso presupuestario para el ejercicio 2022, para lo cual se aportó el Acuerdo por el que se autoriza la liquidación y extinción, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de mayo de 2018.
5. **Instituto Coahuilense de Cultura:** Con la creación de la Secretaría de Cultura, el Instituto dejó de tener una gestión presupuestaria propia, ya que esta forma parte de la administración centralizada del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de septiembre de 2017 se publicó el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la entrada en vigor de dicho Decreto se extingue el Instituto Coahuilense de Cultura creado el 29 de abril de 2005.
6. **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila:** Esta entidad no tiene una gestión presupuestal ya que no cuenta con operaciones, su función es solamente fungir como socio mayoritario de la empresa paramunicipal de Aguas de

Saltillo, S.A. de C.V., empresa responsable de la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario del municipio.

7. **Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras:** Esta entidad se encuentra suspendida temporalmente, según se precisa en el Acuerdo de Cabildo 029/2019 asentado en el acta 002/2019, mediante el cual se aprueba por unanimidad de los miembros del Cabildo del Municipio de Piedras Negras, la suspensión temporal de las operaciones de dicha entidad. Por lo anterior, no se le asignó presupuesto para el presente ejercicio fiscal según consta en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Piedras Negras para el ejercicio 2022.
8. **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón:** Esta entidad se encuentra en proceso de extinción, según consta en el oficio Of N° SRA/6915/2020, el cual certifica que en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de diciembre de 2020, se aprobó por mayoría de votos el proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, por lo que no realizó un proceso presupuestal para el ejercicio 2022.

Metodología y estructura del informe

Metodología de revisión

La evaluación del proceso presupuestal consistió en revisar que cada uno de los entes fiscalizados cumpla con las fases del proceso de integración, discusión y análisis de sus anteproyectos de presupuesto; que se presente evidencia de la aprobación de los proyectos de presupuesto por el H. Congreso del Estado, cuerpos edilicios y órganos de gobierno, conforme a la normatividad aplicable para cada ente según su naturaleza y características.

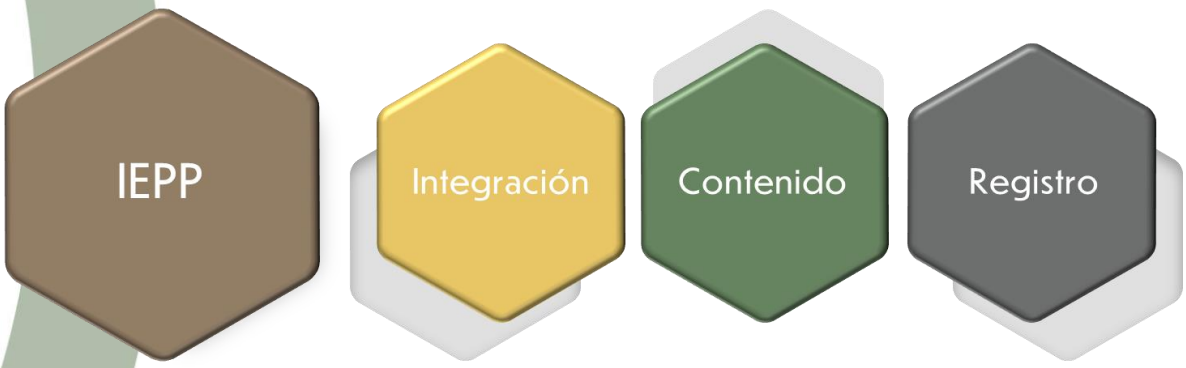
Así mismo, se revisó si los presupuestos de ingresos y egresos contemplan la totalidad de los elementos que deben ser incluidos con base en la normatividad aplicable, entre la que destaca la siguiente:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM);
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Así como las diversas disposiciones normativas y reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC).

Por último, se revisó el correcto y adecuado registro del Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en los sistemas de contabilidad gubernamental, así como la coherencia de estos con la asignación prevista para la entidad en el presupuesto estatal o municipal, en función del ámbito aplicable.

La presente evaluación consistió en compilar y analizar los aspectos vinculados a los presupuestos del ámbito estatal y municipal; el cumplimiento de lo señalado en las diversas disposiciones normativas, finalmente se evaluó la congruencia de los entes revisados en las diferentes etapas del proceso de construcción, integración, aprobación, contenido y registro del presupuesto. Entendiendo por congruencia la coherencia o relación lógica entre las partes o etapas del proceso presupuestario, de tal manera que estas sean vinculadas entre sí de manera lógica y secuencial.

Para efectos de comparar los resultados de los diferentes entes evaluados, el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal se segmenta en los siguientes apartados:



Cada apartado integra un número determinado de elementos de revisión, el cual varía en función del tipo de ente, dadas las diferencias en su normatividad. Con la revisión de estos elementos, se desarrolló una métrica que permite construir un subíndice por cada apartado

y con estos 3 subíndices se obtiene el resultado del Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal.

Estructura del informe

Resultado de la evaluación del proceso presupuestal 2022

En esta sección se presenta el resultado general y la posición global por ente en la evaluación del proceso presupuestal 2022, así como el porcentaje de cumplimiento de los 3 apartados evaluados (integración, contenido y registro).

Integración

En este apartado se revisaron las diferentes fases del proceso de integración, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos de presupuesto, proyectos de presupuesto y presupuestos aprobados definitivos por parte del H. Congreso del Estado, cuerpos edilicios y órganos de gobierno, conforme a la normatividad que a cada ente le aplique según su naturaleza y características.

Contenido

En este apartado se verificó que los entes hayan integrado los diferentes formatos que establece el CONAC señalados en la LGCG; en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEFM; además de los formatos y criterios adicionales señalados en las "Reglas de operación para la composición del proceso presupuestal estatal y municipal de las entidades públicas del estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al ejercicio fiscal 2022", emitidas por esta Auditoría Superior y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 13 de agosto de 2021.

Enseguida se presenta la información revisada y la aplicabilidad para cada tipo de ente:

Elementos de la revisión

Ingresos	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo y Judicial, entidades autónomas y organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	Municipios	Organismos públicos descentralizados municipales y sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
1. El desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.	✓	✓	✓	✓
2. El desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.	✓	✓	✓	✓
3. El desglose de los ingresos conforme a la clasificación económica.	✓	✓	✓	✓
4. La información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	✓	✓	✓	✓
5. El presupuesto ciudadano.	✓	×	✓	×
6. La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.	✓	✓	✓	✓
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios				
7. Los objetivos anuales, estrategias y metas.	✓	✓	✓	✓
8. Las proyecciones de ingresos.	✓	✓	✓	✓
9. Los resultados de ingresos.	✓	✓	✓	✓
Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza				
10. La enumeración de los impuestos y de las demás percepciones que se requieran para cubrir el presupuesto estatal.	✓	×	×	×
Total de elementos revisados	**10**	**8**	**9**	**8**

Egresos	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo y Judicial, entidades autónomas y organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	Municipios	Organismos públicos descentralizados municipales y sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
11. El desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.	✓	✓	✓	✓
12. El desglose de los egresos conforme a la clasificación económica.	✓	✓	✓	✓
13. El desglose de los egresos conforme a la clasificación administrativa.	✓	✓	✓	✓
14. El desglose de los egresos conforme a la clasificación funcional del gasto.	✓	✓	✓	✓
15. El desglose de los egresos conforme al clasificador por tipo de gasto.	✓	✓	✓	✓
16. El desglose de los egresos conforme a la clasificación programática.	✓	✓	✓	✓
17. El desglose de los egresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.	✓	✓	✓	✓
18. La información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos.	✓	✓	✓	✓
19. El presupuesto ciudadano.	✓	×	✓	×
20. La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.	✓	✓	✓	✓
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios				
21. Las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociación público privadas celebrados o por celebrarse.	✓	✓	✓	✓
22. La sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.	✓	✓	✓	✓
23. Los objetivos anuales, estrategias y metas.	✓	✓	✓	✓
24. Las proyecciones de egresos.	✓	✓	✓	✓
25. Los resultados de egresos.	✓	✓	✓	✓
26. La descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos.	✓	×	✓	×
27. El estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.	✓	✓	✓	✓
Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza				
28. Las previsiones de egresos destinados a cada rama de la administración pública que deberán comprender por separado: los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, las dependencias del Poder Ejecutivo, las inversiones, las erogaciones adicionales y la deuda pública.	✓	×	×	×

Egresos	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo y Judicial, entidades autónomas y organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	Municipios	Organismos públicos descentralizados municipales y sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
29. Los tabuladores salariales de los respectivos poderes.	✓	×	×	×
30. Una clasificación de empleos en la que se cuidará de agrupar funciones afines, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.	✓	×	×	×
31. La clasificación de sexo, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por sexo, diferenciando entre mujeres y hombres.	✓	×	×	×
Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza				
32. La autorización presupuestaria de los proyectos de asociaciones público-privadas autorizados, así como la estimación del monto máximo anual del gasto programable para dichos proyectos.	✓	×	✓	×
33. Los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público privada aprobados en ejercicios fiscales anteriores, así como los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Proyectos o la entidad pública que corresponda, a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado o del Municipio, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado.	✓	×	✓	×
34. La descripción de cada uno de los proyectos de asociaciones público-privadas ya celebrados, montos erogados acumulados conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como el monto de los pagos anuales comprometidos por la contratante.	✓	×	✓	×
35. Las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociación público privada durante el año presupuestal correspondiente. Asimismo, deberán señalar en los anexos de los presupuestos, el monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento de las entidades públicas, fuerza mayor u otras	×	✓	×	✓

Egresos	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo y Judicial, entidades autónomas y organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	Municipios	Organismos públicos descentralizados municipales y sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
causas, en caso de que el contrato lo contemple y tal contingencia llegara a realizarse.				
36. El informe sobre los contratos celebrados por las entidades estatales o municipales.	✓	×	✓	×
Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza				
37. Exposición de motivos, donde se indiquen los efectos sociales y económicos que se pretenden lograr.	×	×	✓	×
38. Descripción de los programas en que se basa el Proyecto de Presupuesto, señalando objetivos, metas y prioridades, así como las unidades responsables de su ejecución.	×	×	✓	×
39. Explicación y comentarios de los programas prioritarios.	×	×	✓	×
40. Estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto.	×	×	✓	×
41. Los montos de endeudamiento pendientes de pago, así como las necesidades de financiamiento, y en su caso, las cantidades autorizadas por el Congreso del Estado para tal fin.	×	×	✓	×
42. Tabuladores salariales.	×	×	✓	×
43. Los demás informes financieros y datos estadísticos que se consideren convenientes, para la mejor comprensión de la política hacendaria y del programa general de la administración pública municipal.	×	×	✓	×
44. Los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.	×	×	✓	×
Presupuesto basado en Resultados				
45. Los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local.	✓	✓	✓	✓
46. Las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.	✓	✓	✓	✓
47. Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores para resultados.	✓	✓	✓	✓
Total de elementos revisados	**28**	**19**	**32**	**19**

La revisión del contenido de los presupuestos de ingresos y egresos se integra de los 47 elementos de las tablas anteriores, mismos que varían en cada tipo de ente conforme a su normatividad aplicable.

Adicional a lo anterior, en el informe relativo al Poder Ejecutivo se incluye una sección que revela los resultados derivados de la revisión del instructivo que la Secretaría de Finanzas del Estado tiene la atribución de expedir, cuya finalidad es regular la formación y aplicación del Presupuesto de Egresos, así como de los proyectos preliminares de presupuesto de las dependencias de cada uno de los poderes del Estado.

Atención a las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos

En esta sección se presentan los resultados del cumplimiento a las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la LDFEFM, en materia de balance presupuestario sostenible, adeudos del ejercicio fiscal anterior y servicios personales, según el ámbito de aplicación de dichas disposiciones, así como el tipo y características de cada entidad evaluada; de igual forma, para el caso de los municipios y sus organismos descentralizados se presentan los resultados de la revisión al límite del gasto en comunicación social establecido en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Enseguida se detallan las reglas y límites que los entes públicos debieron dar cumplimiento para la presupuestación del ejercicio fiscal 2022:

- **Balance presupuestario sostenible.** Se verifica que el gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos contribuya a un balance presupuestario sostenible.
- **Adeudos del ejercicio fiscal anterior.** Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos debieron ser hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales para el ámbito estatal y hasta por el 2.5 por ciento para el ámbito municipal.

- **Servicios personales.** Los artículos 10 y 21 de la LDFEFM, establecen un techo para la presupuestación en materia de servicios personales, equivalente a lo que resulte menor de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente a un 3 por ciento de crecimiento real o el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica. Se exceptúa del cumplimiento de lo anterior el monto por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (siempre y cuando sean posteriores a la entrada en vigor de la LDFEFM) que podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido hasta por el monto que se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.
- **Comunicación social.** Los gastos de difusión, promoción y publicidad no podrán exceder del 3 por ciento de los ingresos presupuestales totales.

Registro

En este apartado se inspeccionó que los entes públicos hayan realizado el registro contable de sus presupuestos, mediante la aplicación de procedimientos divididos en 3 segmentos, mismos que se detallan a continuación:

- **Registro en el sistema de contabilidad gubernamental.** Se verificó que las entidades realizaran el registro contable del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos con base en la clasificación por rubros de ingresos y en la clasificación por objeto del gasto, emitidas por el CONAC.
- **Documentación soporte.** Se revisó que las entidades cuenten con la documentación soporte del registro contable del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
- **Congruencia.** Se analizó la congruencia entre los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado, contra el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto

de Egresos de las entidades, asimismo, se validó la coherencia de dichos presupuestos con la asignación prevista para la entidad en el presupuesto estatal o municipal, en función del ámbito aplicable.

Es preciso señalar que la revisión únicamente radicó en verificar la congruencia de los registros contables con la documentación soporte de los mismos, por lo que no implica una opinión respecto a la razonabilidad de las cifras o referente a la correcta desagregación de sus ingresos y egresos en relación con las funciones de cada ente público.

Anexos

En esta sección se incluye un ranking por tipo de ente público que resume y detalla la calificación obtenida en cada apartado revisado, así como la puntuación y posición global por ente en la evaluación del proceso presupuestal para el ejercicio fiscal 2022.

Principales incumplimientos a las reglas de disciplina financiera y a los límites establecidos

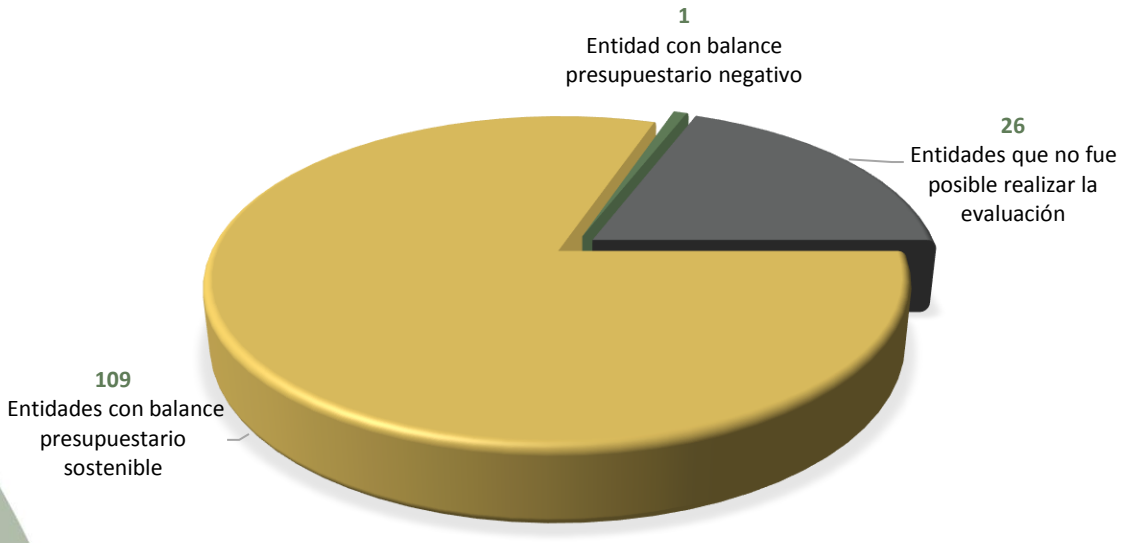
Balance presupuestario

El balance presupuestario se define en términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción II de la LDFEFM como la diferencia entre los ingresos totales en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 19 del ordenamiento jurídico en mención, el gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un balance presupuestario sostenible.

Por lo anterior, se revisó que los entes públicos presentaran un balance presupuestario positivo, destacando que de la totalidad de los entes evaluados, 109 aprobaron un balance presupuestario sostenible, mientras que 1 reveló un balance presupuestario negativo y en 26 entidades no fue posible realizar la evaluación correspondiente, en virtud de que no presentaron información ante este Órgano de Fiscalización o debido a que derivado del análisis a la información proporcionada se encontraron deficiencias en su integración.

Balance presupuestario



Balance presupuestario negativo			
	Entidad	Tipo de entidad	Monto del balance presupuestario negativo
1	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	$156,368,277.00

Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	Tipo de entidad
1	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	Entidades autónomas
2	Colegio de Bachilleres de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
4	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
5	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
6	Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
7	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
8	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	Tipo de entidad
9	Servicios de Salud de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
11	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
12	Universidad Politécnica de Piedras Negras	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
13	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
14	Abasolo	Municipios
15	Candela	Municipios
16	Escobedo	Municipios
17	Francisco I. Madero	Municipios
18	Hidalgo	Municipios
19	Lamadrid	Municipios
20	Parras	Municipios
21	Sierra Mojada	Municipios
22	Viesca	Municipios
23	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
24	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
25	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
26	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior

Según lo establecen los artículos 12 y 20 de la LDFEFM, los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFA), previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de las entidades del ámbito estatal, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales, mientras que para los municipios y sus entes públicos se precisa un límite del 2.5 por ciento de los ingresos totales.

En tal sentido, destaca que de la totalidad de los entes evaluados, 104 se mantuvieron en el límite permitido, mientras que 3 entidades superaron el límite y en 29 no fue posible

realizar la evaluación correspondiente, en virtud de que no proporcionaron información ante este Órgano de Fiscalización o debido a que derivado del análisis a la información proporcionada se encontraron deficiencias en su integración.



Asignación de recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior que supera el límite establecido				
	Entidad	Tipo de entidad	Monto de la asignación para ADEFA	Porcentaje respecto de los ingresos
1	Francisco I. Madero	Municipios	$8,000,000.00	4.96%
2	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Progreso, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento	$17,503,750.00	22.05%
3	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento	$1,919,442.66	5.01%

Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	Tipo de entidad
1	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	Entidades autónomas

Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	**Tipo de entidad**
2	Colegio de Bachilleres de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
4	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
5	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
6	Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
7	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
8	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
9	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
10	Servicios de Salud de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
11	Servicios Estatales Aeroportuarios	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
12	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
13	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
14	Universidad Politécnica de Piedras Negras	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
15	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
16	Abasolo	Municipios
17	Candela	Municipios
18	Escobedo	Municipios
19	Guerrero	Municipios
20	Hidalgo	Municipios
21	Juárez	Municipios
22	Lamadrid	Municipios
23	Parras	Municipios
24	Sierra Mojada	Municipios
25	Viesca	Municipios
26	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
27	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
28	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	Tipo de entidad
29	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Incremento de la asignación global de recursos para servicios personales en relación con el ejercicio anterior

De conformidad con los artículos 10 y 21 de la LDFEFM, la asignación global de servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

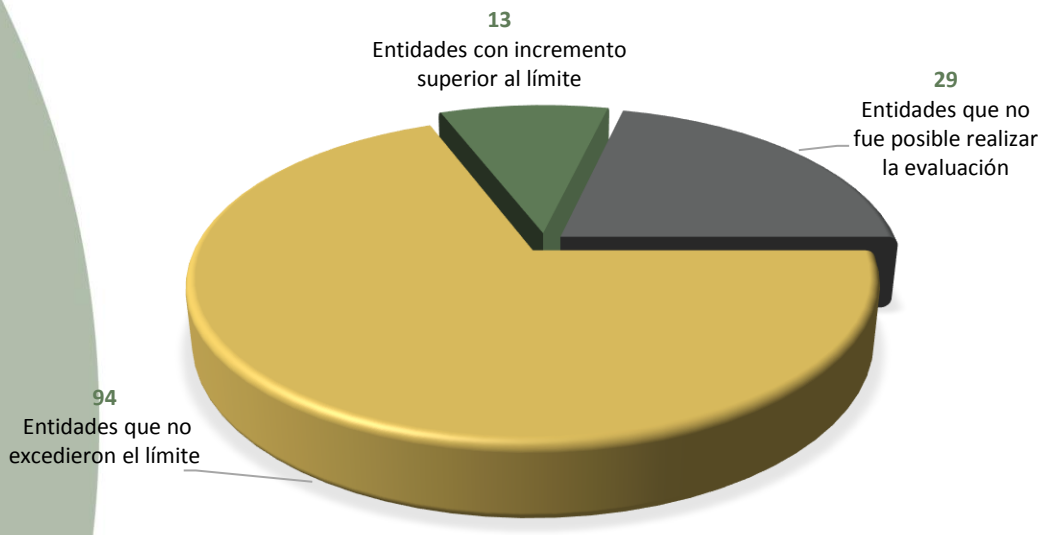
a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Además, se establece que se exceptúa del cumplimiento de lo anterior el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, así como los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, los cuales podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva. Precisando en el artículo sexto transitorio de la LDFEFM que las nuevas leyes federales o reformas a las mismas, serán aquellas que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor de la LDFEFM.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior revisó que la asignación presupuestal de servicios personales no superara el límite establecido, obteniendo que de la totalidad de los entes

auditados, 13 entidades reflejaron un incremento superior al límite establecido, 94 se mantuvieron dentro del límite, mientras que en 29 entidades no fue posible realizar la evaluación correspondiente, en virtud de que no presentaron información ante este Órgano de Fiscalización o debido a que derivado del análisis a la información proporcionada se encontraron deficiencias en su integración; así mismo, referente a la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, no se realizó la revisión de este límite toda vez que inició operaciones en el mes de abril de 2021, por lo que no se contó con un periodo comparativo.

Asignación global de servicios personales 2021 – 2022



Asignación de servicios personales que supera el límite permitido					
	Entidad	Tipo de entidad	Importe de los servicios personales 2021	Importe de los servicios personales 2022	Porcentaje de incremento respecto del ejercicio anterior
1	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	$10,747,648.65	$13,099,565.20	21.88%
2	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	$102,572,200.00	$114,432,000.00	11.56%

Asignación de servicios personales que supera el límite permitido					
	Entidad	Tipo de entidad	Importe de los servicios personales 2021	Importe de los servicios personales 2022	Porcentaje de incremento respecto del ejercicio anterior
	Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza				
3	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	$17,397,390.35	$22,187,477.78	27.53%
4	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	$48,949,563.28	$53,545,343.00	9.39%
5	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	$54,113,661.00	$76,096,874.08	40.62%
6	Universidad Politécnica de la Región Laguna	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	$14,108,254.00	$16,808,503.00	19.14%
7	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	$14,232,228.22	$17,149,595.41	20.50%
8	Morelos	Municipios	$15,173,073.92	$17,780,460.00	17.18%
9	Sacramento	Municipios	$17,210,507.00	$22,833,654.00	32.67%
10	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento	$4,211,956.84	$11,085,745.39	163.20%
11	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento	$846,460.00	$1,015,752.00	20.00%
12	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	Organismos públicos descentralizados municipales	$6,813,895.47	$7,680,658.34	12.72%
13	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	Organismos públicos descentralizados municipales	$2,406,057.60	$2,766,632.80	14.99%

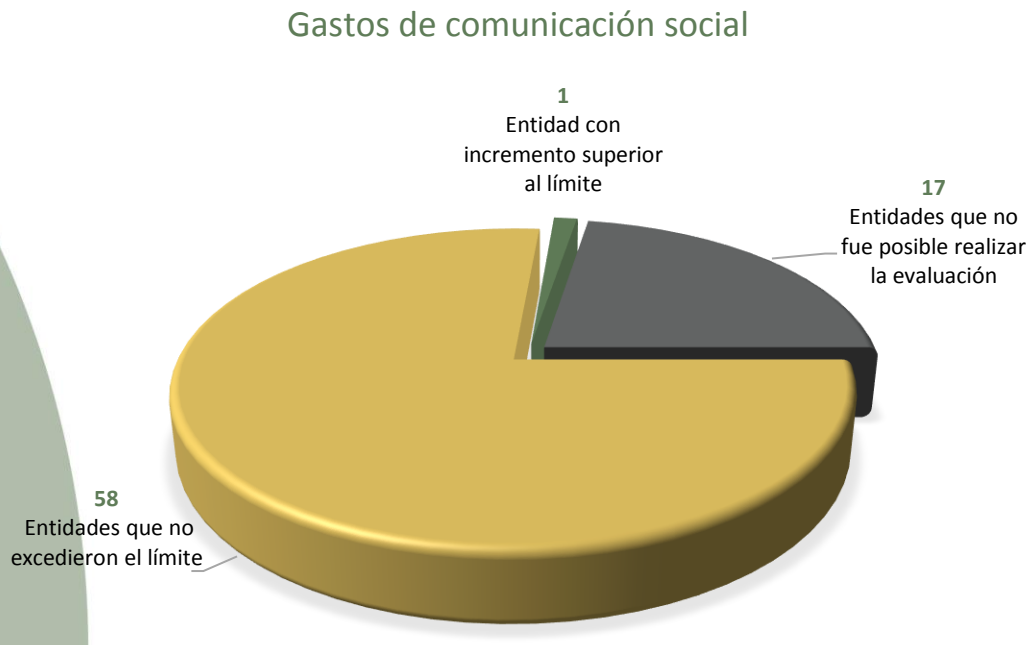
Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	Tipo de entidad
1	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	Entidades autónomas
2	Colegio de Bachilleres de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
4	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
5	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	Tipo de entidad
6	Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
7	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
8	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
9	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
10	Servicios de Salud de Coahuila	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
11	Servicios Estatales Aeroportuarios	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
12	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
13	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
14	Universidad Politécnica de Piedras Negras	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
15	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
16	Abasolo	Municipios
17	Candela	Municipios
18	Escobedo	Municipios
19	Hidalgo	Municipios
20	Juárez	Municipios
21	Lamadrid	Municipios
22	Parras	Municipios
23	Sierra Mojada	Municipios
24	Viesca	Municipios
25	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
26	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
27	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
28	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
29	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo	Organismos públicos descentralizados municipales

Gastos de comunicación social

En lo correspondiente al ámbito municipal, la fracción IV del artículo 275 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece un techo para la asignación presupuestal de los gastos de difusión, promoción y publicidad, los cuales no podrán exceder del 3 por ciento de los ingresos presupuestales totales.

En este sentido, se observó que de la totalidad de los entes del ámbito municipal evaluados, 1 entidad reflejó exceder el límite establecido, 58 se mantuvieron dentro del límite, mientras que en 17 entidades no fue posible realizar la evaluación correspondiente, en virtud de que no presentaron información ante este Órgano de Fiscalización o debido a que derivado del análisis a la información proporcionada se encontraron deficiencias en su integración.



Asignación de gastos de comunicación social que supera el límite permitido				
	Entidad	Tipo de entidad	Monto registrado en contabilidad para comunicación social	Porcentaje respecto de los ingresos
1	Castaños	Municipios	$3,458,126.88	3.28%

Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	Tipo de entidad
1	Abasolo	Municipios
2	Candela	Municipios
3	Escobedo	Municipios
4	Guerrero	Municipios
5	Hidalgo	Municipios

Entidades que no fue posible realizar la evaluación		
	Entidad	**Tipo de entidad**
6	Juárez	Municipios
7	Lamadrid	Municipios
8	Parras	Municipios
9	Sierra Mojada	Municipios
10	Viesca	Municipios
11	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
12	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
13	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
14	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
15	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
16	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento
17	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Marco legal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, los manuales, guías, instructivos, formatos, reglas y demás instrumentos que expida la ASEC, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de la ASEC.

En cumplimiento de lo anterior, y en virtud de que existe una gran cantidad de normativa que regula el proceso de presupuestación de los entes públicos del estado de Coahuila, el 13 de agosto de 2021, se emitieron las "Reglas de operación para la composición del proceso presupuestal estatal y municipal de las entidades públicas del estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al ejercicio fiscal 2022", en las cuales se encuentran plasmadas las obligaciones señaladas en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, fracciones XXIV y XXXIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, son atribuciones del Poder Legislativo, elaborar y aprobar su propio Presupuesto de Egresos, así como rendir su Cuenta Pública en los términos de dicha Ley; además de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como las leyes de ingresos de los municipios, documentos que deben estar armonizados con la LGCG, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal, tomando en cuenta, entre otros elementos, los informes de la entidad de fiscalización superior.

Así mismo, el artículo 97 establece que la Ley de Ingresos, que a iniciativa del Ejecutivo deberá expedir anualmente el Congreso del Estado, contendrá la enumeración de los

impuestos y de las demás percepciones que se requieran para cubrir el presupuesto, correspondiente a cada ejercicio fiscal.

En el artículo 105 se menciona que el Gobernador deberá presentar al Congreso, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del ejercicio fiscal que correspondan, o hasta el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en los términos del artículo 77 de dicha Constitución. El Secretario de Finanzas del Estado, deberá comparecer a dar cuenta de los mismos.

Por otra parte, el artículo 158-P, fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, por lo que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo con la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables.

El Ayuntamiento deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderos en dicho ejercicio:

a) Que constituyan deuda pública del Ayuntamiento o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Ayuntamiento o el Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y

b) Que se deriven de contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Ayuntamiento conforme a las leyes aplicables.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158-U, fracción V, los ayuntamientos deberán discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 15 de

octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal. Así mismo, discutir y analizar el Presupuesto de Egresos del Municipio y aprobarlo a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior a su ejercicio y disponer su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirlo por los medios más amplios de que se disponga.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 47 y 48 de la LGCG, los entes públicos deberán contar con sistemas contables que permitan generar información presupuestaria con la desagregación siguiente:

a) Estado Analítico de Ingresos del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, y

b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las clasificaciones: administrativa, económica, por objeto del gasto, y funcional.

Así mismo, se deberá presentar la información programática con la desagregación del gasto por categoría programática; por programas y proyectos de inversión; los indicadores de resultados; y la información complementaria para generar las Cuentas Nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Aunado a lo anterior, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 61, fracción I, incisos a) y b), y fracción II, incisos a), b) y c); en los que se señala que los presupuestos de ingresos y egresos de los entes públicos deberán contener:

Leyes de Ingresos:

- Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estimen serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre estos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico, considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Presupuestos de Egresos

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.
- El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la LGCG, el registro de las etapas del Presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Así mismo, se contemplan diversas obligaciones en el título V de dicha Ley, relacionadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos:

- Ingresos
  - Información adicional de la iniciativa de la ley de ingresos.
  - Calendario de ingresos base mensual.
- Egresos
  - Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
  - Calendario de egresos base mensual.

- Ingresos y Egresos
  - Presupuesto ciudadano.
  - Resultados de evaluaciones.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la LDFEFM, el CONAC en los términos de la LGCG, emitirá las normas contables necesarias para asegurar su congruencia con la presente Ley, incluyendo los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la misma.

Así mismo, en los artículos 5 y 18 se menciona que los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades federativas y de sus municipios deberán contener:

- Secciones específicas en las que se describan objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal que se presupuesta;
- Proyecciones de las finanzas públicas (ingresos y egresos) para ejercicios posteriores, las cuales serán de 5 años para entidades federativas, de 3 años para municipios de 200 mil habitantes o más y de un solo año para municipios de menos de 200 mil habitantes, estas proyecciones se deben presentar en los Formatos 7 a) y b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEFM;
- La descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos;
- Los resultados de las finanzas públicas (ingresos y egresos) para ejercicios anteriores, considerando los mismos criterios que las proyecciones, en los Formatos 7 c) y d) de los Criterios ya señalados; y
- Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, el cual se presentará en el Formato 8 de los Criterios ya mencionados.

Por otra parte, los artículos 6, 7 y 19 mencionan que el gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos tendrá que contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible y a un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (BPRD) Sostenible.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Sostenible. Cuando el balance sea mayor o igual a cero.

Negativo. Cuando el balance sea menor a cero.

En caso de que el BPRD sea negativo, este se debe justificar en los términos que marca la LDFEFM como cualquier otro ente sobre el que las entidades federativas y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Se podrá incurrir en un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo cuando:

- Se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y esta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o
- Se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el

valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.

El artículo 9 prevé que los gobiernos estatales destinen recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por la entidad y como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la entidad para la reconstrucción de la infraestructura dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público específico para dicho fin.

En relación con la asignación global de recursos para servicios personales, los artículos 10 y 21, establecen que tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de lo anterior el monto por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean

estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (siempre y cuando sean posteriores a la entrada en vigor de la LDFEFM) que podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido hasta por el monto que se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

Lo anterior, se reportará en el Formato 6 d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEFM, en la columna “Aprobado (d)”.

Así mismo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que integre lo siguiente:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

En los artículos 11 y 21 se decreta la obligación de incluir en el Presupuesto de Egresos las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de contratos con Asociaciones Público-Privadas.

Por otra parte, los artículos 12 y 20 establecen que se deben incorporar en el Presupuesto de Egresos los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, los cuales podrán

ser hasta por el 2 por ciento para el ámbito estatal, y hasta por el 2.5 por ciento para el ámbito municipal de los ingresos totales.

Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza

El artículo 1 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza señala que el Presupuesto de Egresos del Estado se deberá elaborar conforme a lo establecido en dicha Ley, en la LDFEFM, en la LGCG, en las normas que para tal efecto emita el CONAC y en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza; y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Se entiende por Presupuesto de Egresos del Estado, la ley expedida por la Legislatura Local, a iniciativa del Ejecutivo, en la que se contienen las previsiones financieras para sufragar el gasto público a cargo del Gobierno del Estado, durante el año fiscal que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, la Secretaría de Finanzas en materia de Presupuesto de Egresos, tendrá las atribuciones siguientes:

I. De acuerdo con las instrucciones de la persona Titular del Poder Ejecutivo, determinar anualmente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, las sumas que se proponga destinar a cada una de las dependencias gubernamentales, en el ejercicio fiscal correspondiente; sin que el total de estas sumas exceda a la estimación de los ingresos del mismo ejercicio fiscal;
II. Revisar los proyectos preliminares de presupuestos que presenten las diversas dependencias de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, aumentando o disminuyendo sus dotaciones de conformidad con el programa elaborado para tal efecto por el C. Gobernador del Estado;

III. Preparar y formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con las prevenciones de dicha Ley y su Reglamento;

IV. Vigilar la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento, sin perjuicio de la facultad que la Constitución Política Local otorga a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado en su artículo 67 Fracción XXXI.

Las unidades administrativas responsables del gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de Finanzas en el ámbito de su competencia deberá establecer programas, políticas y directrices para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, tomando en consideración un enfoque en materia de igualdad de género y derechos humanos, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias y Entidades y reduzcan gastos de operación.

V. Autorizar previamente los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al Presupuesto de Egresos, con las excepciones que señale el Reglamento de dicha Ley; así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos;

VI. Examinar en su aspecto financiero los contratos y demás actos que impongan obligaciones pecuniarias para el Estado, y dictaminar en relación con su procedencia en virtud de los límites presupuestales;

VII. Dictaminar sobre la conveniencia de que el Poder Ejecutivo del Estado contrate los empréstitos o compromisos que requiera el desarrollo integral de la Entidad;

VIII. Realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadísticas razonadas respecto al desarrollo de los servicios públicos y determinar si su costo y eficacia del gasto corresponde a la función que prestan. El resultado de los estudios y estadísticas a que se refiere esta fracción servirá a la Secretaría para vigilar el

correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos, y la preparación del que habrá de regir en el ejercicio fiscal siguiente;

IX. Expedir el instructivo que regule la formación y aplicación del Presupuesto de Egresos a que se refiere dicha Ley, el cual deberá ser conforme a los lineamientos que emita el CONAC.

Así mismo, el artículo 4 establece que la Secretaría de Finanzas deberá proporcionar a las diversas dependencias del Ejecutivo y a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los organismos públicos autónomos, todos los datos estadísticos, estudios o informes que requieran para la preparación y ejecución del Presupuesto, en lo que este respectivamente les concierna.

Por otra parte, el artículo 5 señala que la comisión que designe el Congreso del Estado podrá recabar de la Secretaría de Finanzas todos los datos estadísticos o informes que puedan contribuir a la mejor inteligencia de las proposiciones contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

De acuerdo con los artículos 12, 13, 14, 15 y 17, las dependencias del Gobierno del Estado deberán enviar a la Secretaría de Finanzas las observaciones que crean convenientes hacer al Presupuesto, proponiendo las modificaciones correspondientes para el ejercicio fiscal siguiente a más tardar el último día hábil del mes de julio; posteriormente, la Secretaría de Finanzas hará las modificaciones que estime pertinentes al instructivo para la formación del Presupuesto, señalando las sumas asignadas a cada dependencia, y lo dará a conocer a cada una de las dependencias antes del último día hábil del mes de agosto.

Consecutivamente, a más tardar dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre, las dependencias de cada uno de los poderes del estado deberán enviar a la Secretaría de Finanzas sus proyectos preliminares de presupuesto, ajustándose a las asignadas en el

instructivo antes mencionado; tomando en consideración lo anterior, la Secretaría de Finanzas debe formular el Proyecto de Presupuesto y ponerlo a consideración del Titular del Ejecutivo del Estado antes del último día hábil del mes de octubre. Una vez agotados los puntos anteriores, el Titular del Poder Ejecutivo deberá presentar a consideración de la Legislatura del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del ejercicio fiscal que corresponda, o hasta el día 15 del mes de diciembre, cuando el Ejecutivo esté iniciando su encargo, lo que también está previsto en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo con los artículos 7, 8, 9 y 10, el Presupuesto de las dependencias de los 3 poderes deberá integrar una estimación total de los ingresos correspondientes al próximo ejercicio fiscal y las previsiones de egresos destinados a cada rama de la administración pública; así como los tabuladores salariales.

Las previsiones de egresos se clasificarán por ramas de la administración, y comprenderán por separado a los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos autónomos, las dependencias del Poder Ejecutivo, las inversiones, las erogaciones adicionales y la deuda pública; deberán clasificar por objeto del gasto, administrativa, funcional y por tipo de gasto, incluyendo las prioridades de gasto, programas y proyectos, el analítico de plazas emitidos y distribución en partidas que representarán las autorizaciones específicas del presupuesto. En materia de servicios personales se deberá incluir una clasificación de empleos agrupando funciones afines, así como la clasificación de sexo, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por sexo, diferenciando entre mujeres y hombres.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, el órgano de gobierno de las entidades

paraestatales tendrá la facultad de aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, y en el artículo 18, fracción III, se faculta al Titular de la Dirección General de la entidad paraestatal o su equivalente para formular los planes y programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad paraestatal y presentarlos para su aprobación al órgano de gobierno, para lo cual en la fracción X del mismo artículo se señala que el Titular de la Dirección General de la entidad paraestatal o su equivalente, deberá presentar en las sesiones ordinarias del órgano de gobierno el informe del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, y los estados financieros.

Por otra parte, en el artículo 41 se establece que los presupuestos de las entidades paraestatales se formularán a partir de sus programas anuales, que deberán contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas. En la formulación de sus presupuestos, las entidades paraestatales se sujetarán a los lineamientos generales de racionalidad, eficiencia y eficacia que en materia de gasto establezca la Secretaría de Finanzas, así como a las disposiciones aplicables. En el cumplimiento de su gestión y obligaciones, deberán observar las disposiciones contenidas en el instrumento de creación correspondiente, los lineamientos que, en su caso, emita la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y las demás disposiciones que les sean aplicables.

Así mismo, el artículo 42 mandata que las entidades paraestatales dispondrán y erogarán sus recursos por medio de sus unidades administrativas, por lo que toca a la percepción de subsidios y transferencias, los recibirán de la Secretaría de Finanzas en los términos que se fijen en el Presupuesto de Egresos del Estado y deberán sujetarse a los controles e informes respectivos, de conformidad con la legislación aplicable.

Por su parte, el artículo 43 establece que las entidades paraestatales solo podrán ejercer su Presupuesto hasta por el monto que se les haya autorizado y tienen la obligación de concentrar en la Secretaría de Finanzas, los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. Por último, el artículo 48, fracción III, faculta a la Secretaría de Finanzas para establecer en el Presupuesto de Egresos, los subsidios y transferencias que les correspondan a las entidades paraestatales.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, compete a los municipios, a través de sus ayuntamientos dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y los comités de planeación para el desarrollo municipal y por lo que hace al sistema de planeación, vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus programas y presupuestos de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo, las fracciones VI y VII del artículo 22 señalan que compete a las dependencias y entidades de la administración pública del estado proponer el Presupuesto por Programas para la ejecución de las acciones que correspondan al área de su competencia, y elaborar y presentar sus programas operativos anuales para la ejecución de los programas sectoriales que les correspondan en el mes de septiembre anterior al año fiscal en que se ejecutarán.

Aunado a lo anterior, el artículo 31 establece que la programación y presupuestación anual del gasto estatal se realizarán con base en anteproyectos que elaboren las dependencias, entidades y organismos para cada ejercicio fiscal considerando:

I. Los objetivos del Plan Estatal y los programas que de él se deriven;

II. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal y los programas derivados con base en el Sistema de Evaluación para el Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente, y

III. La estimación de los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos, así como los indicadores necesarios para medir su desempeño.

Por otra parte, el artículo 32 dispone que los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Secretaría Técnica y de Planeación y demás instancias correspondientes, la cual contendrá los objetivos, metas, indicadores de desempeño y la dependencia o entidad responsable, en congruencia con el Plan Estatal y con los programas derivados.

Los indicadores a que se refiere el párrafo anterior incluirán un índice, medida, cociente o fórmula a fin de establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Dichos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

Así mismo, el artículo 33 establece que los proyectos de presupuesto de egresos del estado, la iniciativa de Ley de Ingresos, los actos que las dependencias de la administración pública estatal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad y la aplicación de los instrumentos de política económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y programas a que se refiere dicha Ley.

Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Finanzas o en su caso la Tesorería

Municipal será la autoridad responsable de incluir, en el Presupuesto de Egresos del Estado o del municipio, según corresponda, la autorización presupuestaria incluyendo los proyectos de asociaciones público privadas autorizados conforme a la referida Ley. La autorización presupuestaria incluirá la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos a que se refiere el presente artículo. Cuando se pretendan realizar nuevos proyectos, así como cambios sobre el alcance de los ya autorizados, que involucren recursos del Presupuesto de Egresos del Estado o del municipio, serán analizados y, de ser el caso, autorizados durante el ejercicio fiscal de que se trate, por la Secretaría de Finanzas o la Tesorería Municipal, según corresponda, quien deberá ajustarse al monto máximo anual del gasto programable aprobado por el Congreso. Los cambios sobre el alcance de los proyectos de asociaciones público privadas serán especificados dentro de los lineamientos técnicos y financieros.

Así mismo, el artículo 43 establece que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, de cada ejercicio fiscal, deberá prever los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público privada aprobados en ejercicios fiscales anteriores, así como los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Proyectos o el Comité Municipal de Proyectos o la entidad pública que corresponda, a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado o del municipio, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Además, el artículo 179 menciona que las entidades públicas deberán incluir en los proyectos de sus presupuestos anuales las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociación público privada durante el año presupuestal correspondiente. Asimismo, deberán señalar en los anexos de los presupuestos, el monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por

incumplimiento de las entidades públicas, fuerza mayor u otras causas, en caso de que el contrato de asociación público privada lo contemple y tal contingencia llegara a realizarse.

Por otra parte, el artículo 180 establece que la Secretaría de Finanzas deberá incluir en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para cada año presupuestal un informe sobre los contratos de asociación público privada celebrados por las entidades estatales y la información a que se refiere el artículo anterior. La Secretaría de Finanzas deberá presentar al Congreso como un apartado especial de su Cuenta Pública, un informe sobre la situación que guardan los proyectos celebrados y licitados por las entidades estatales y el avance de los proyectos correspondientes durante dicho trimestre. La Tesorería Municipal de cada Ayuntamiento tendrá que incluir en el proceso presupuestal ante el Ayuntamiento la información referida anteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182, las entidades públicas considerarán preferentes las obligaciones derivadas de las asociaciones público-privadas, por lo cual al elaborar su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos deberán contemplar en primer término, tales conceptos de gasto.

Finalmente, el artículo 184 establece que el Tesorero Municipal de cada Ayuntamiento deberá incluir en la iniciativa del Presupuesto de Egresos del municipio para cada año presupuestal las cantidades máximas que deban pagar las entidades municipales al amparo de los contratos de asociación público-privada durante el ejercicio correspondiente. Asimismo, deberán señalar en los anexos, el monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación anticipada.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estos 2 ordenamientos legales señalan (artículo 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza) que las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios se formularán de conformidad con la LGCG, los Acuerdos del CONAC, del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al H. Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda. El artículo 32 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

Por otra parte, en el artículo 129, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece la obligación de la tesorería municipal de presentar anualmente al Ayuntamiento, para su consideración, a más tardar el 31 de agosto de cada año, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Así mismo, los ayuntamientos están facultados también para discutir y analizar el Presupuesto de Egresos del municipio y aprobarlo a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior a su ejercicio, disponer su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirlo por los medios más amplios de que se disponga (artículo 102, fracción V, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 276, párrafo segundo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del

Ayuntamiento, deberá formular anualmente los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio.

Lo anterior se reafirma en el artículo 244 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se señala que, en materia de obtención y administración de los ingresos, los ayuntamientos formularán anualmente su presupuesto, determinando las cantidades que obtendrán por cada concepto en el ejercicio fiscal siguiente, durante el mes de octubre de cada año, acompañando a la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Ayuntamiento someterá el Presupuesto de Ingresos a la consideración y opinión del H. Congreso del Estado. Entre las facultades y competencias del Presidente Municipal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala en la fracción I, inciso e) del artículo 104 que este debe mandar publicar el Presupuesto de Egresos en la gaceta oficial del municipio o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Libro Segundo, Título Único sobre el Presupuesto de Egresos municipal, artículo 265, establece que los organismos públicos descentralizados de carácter municipal formularán su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con las normas establecidas y con base en sus propios programas operativos institucionales, es decir, que lo dispuesto en dicho título regula el proceso de preparación y elaboración del Presupuesto de Egresos de los municipios y de los organismos públicos descentralizados municipales.

Por otra parte, los artículos 266, 267, 268, 270, 274, 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza disponen que la programación del gasto público se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

Para efectos del presupuesto, los programas operativos institucionales especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y los responsables de su ejecución. Los programas operativos institucionales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del presidente municipal.

Los programas presupuestarios, deberán contener los siguientes elementos:

I. Nombre del programa.
II. Objetivos generales.
III. Objetivos específicos.
IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.
V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.
VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.
VII. Población o área de enfoque u objeto que se atiende.
VIII. Presupuesto original asignado, Presupuesto modificado, Presupuesto ejercido.
IX. Origen de los recursos.
X. Matriz de indicadores en donde se:
    a. Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación municipal y estatal.
    b. Incorporen los indicadores que midan los objetivos y resultados esperados.
    c. Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
    d. Describan los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población.
    e. Describan las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios.

f. Incluyan supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

Los programas contendrán las previsiones sobre los recursos que serán asignados para la consecución de los objetivos y metas previstos, determinando los instrumentos y responsables de su ejecución. Los programas y las acciones que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y organismos de la administración pública municipal.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Presidente Municipal al Ayuntamiento se integrará con los siguientes documentos:

I. Exposición de motivos, donde se indiquen los efectos sociales y económicos que se pretenden lograr.

II. Descripción de los programas en que se basa el Proyecto de Presupuesto, señalando objetivos, metas y prioridades, así como las unidades responsables de su ejecución.

III. Explicación y comentarios de los programas prioritarios.

IV. Estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto.

V. Los montos de endeudamiento pendientes de pago, así como las necesidades de financiamiento, y en su caso, las cantidades autorizadas por el H. Congreso del Estado para tal fin.

VI. Tabuladores salariales.

VII. Los demás informes financieros y datos estadísticos que se consideren convenientes, para la mejor comprensión de la política hacendaria y del programa general de la administración pública municipal.

VIII. Los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos municipal será presentado por el Presidente Municipal ante el Ayuntamiento para su análisis y aprobación, junto con el Presupuesto de Ingresos correspondiente al mismo ejercicio fiscal.

Además, el artículo 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que la Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, el artículo 283 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza señala que la Tesorería Municipal facilitará la incorporación de la técnica de Presupuesto por Programas en las dependencias, identificando la estructura programática, fáciles de armonizar con los planes operativos anuales y con los ingresos para la distribución de los egresos.

Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracciones III y IV de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones de conocer y aprobar, en su caso, el Presupuesto Anual de Egresos y la Estimación de Ingresos para el año siguiente; así mismo, estudiar y aprobar los proyectos de tarifas por concepto de los servicios prestados por el Sistema, así como sus modificaciones, para turnarlas al Cabildo respectivo para su análisis, discusión y en su caso la aprobación o modificación y posterior inclusión en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, en el artículo 31, fracción IV se señala que el Gerente tendrá la facultad de someter a la aprobación del Consejo Directivo, el Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos para el año siguiente. Por otra parte, el artículo 32, fracción I señala que el Ayuntamiento del Municipio respectivo designará y removerá libremente a un Comisario,

quien será su enlace con el Sistema y tendrá la facultad de vigilar que la administración de los recursos se realice de acuerdo con lo que disponga dicha Ley, los programas y presupuestos aprobados.

Otras disposiciones legales observadas

Dada la heterogeneidad de las entidades autónomas, de los poderes del Estado, así como de los organismos públicos descentralizados municipales y del Gobierno del Estado, por las características especiales y ámbitos de aplicación individuales de cada ente revisado, se consideró para esta evaluación también la siguiente legislación y normativa:

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 67, fracción XXIV; 152; 7, fracción VII, numeral 2, y 173 Bis, párrafo tercer, fracción IV.
- Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Decretos de creación, reglamentos internos y leyes orgánicas de entidades autónomas, así como de organismos públicos descentralizados municipales y del Gobierno del Estado.
- Clasificadores presupuestarios emitidos por el CONAC.
- Estados presupuestarios emitidos por el CONAC.
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos emitida por el CONAC.
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales, ambos emitidos por el CONAC.

Poderes del Estado

IEPP

INFORME 2022 DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTAL

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

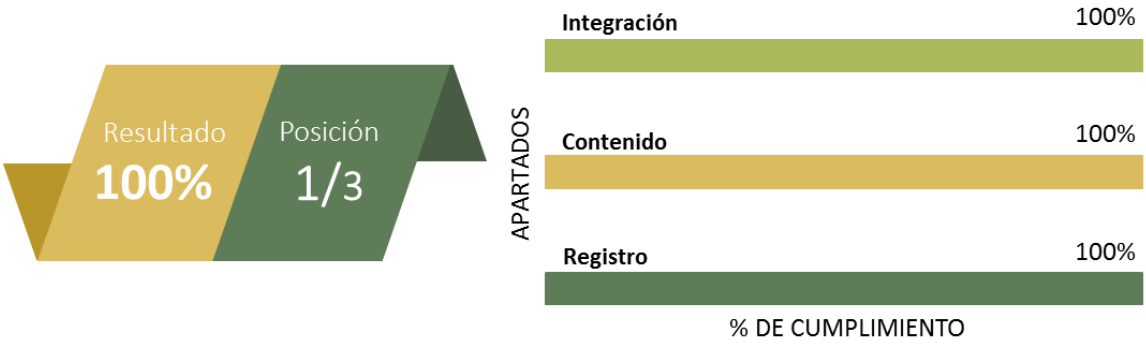
Índice

Poderes del Estado

Entidad	Pág.
Poder Ejecutivo	54
Poder Judicial	60
Poder Legislativo	65
Anexo Poderes del Estado	70

Poder Ejecutivo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 38 elementos, 10 de ellos correspondientes a ingresos y 28 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

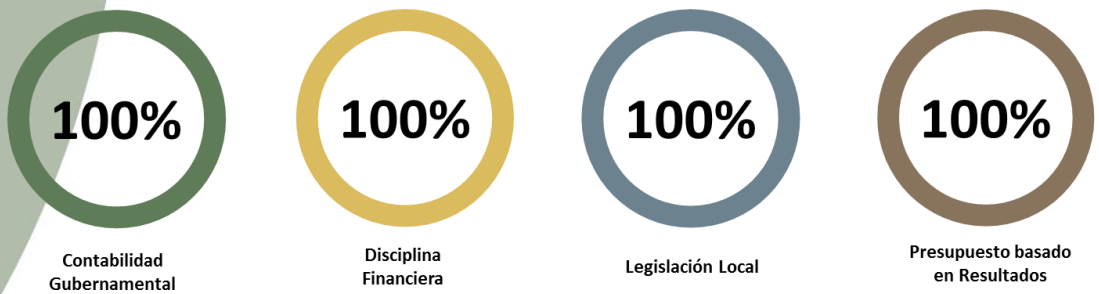


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza	1	1	0
Total	**10**	**10**	**0**

De los 10 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

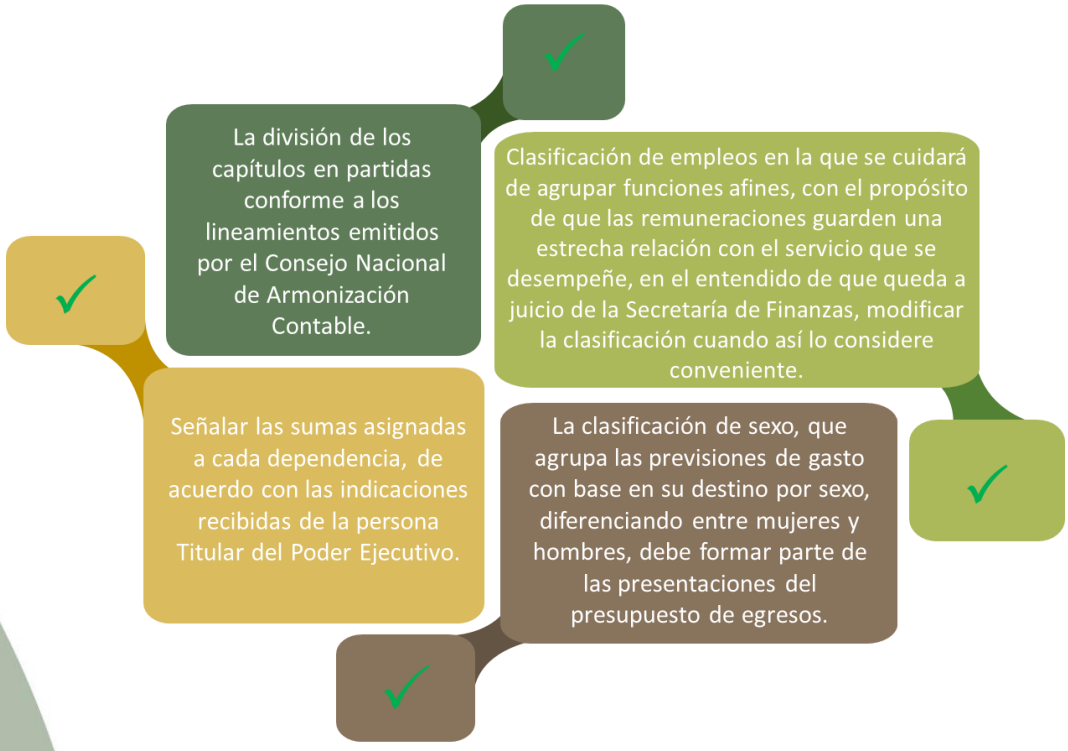


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	8	8	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**28**	**28**	**0**

De los 28 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Manual de Programación y Presupuesto

De la evaluación al Manual de Programación y Presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas, se detectó que contiene la totalidad de los elementos que debe reunir el instructivo al que hace referencia la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, como se informa a continuación:



Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

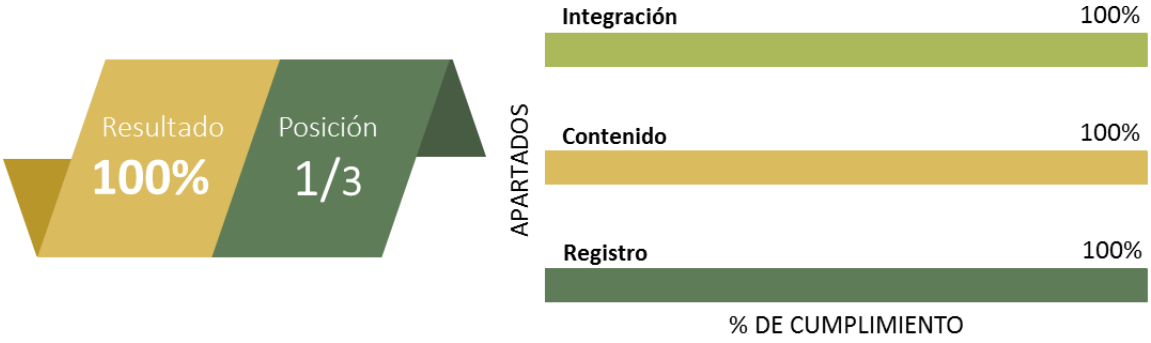
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Poder Judicial

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



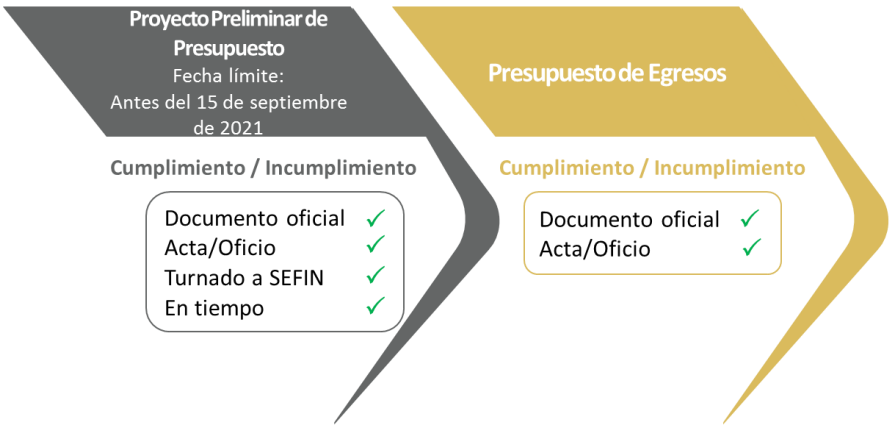
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



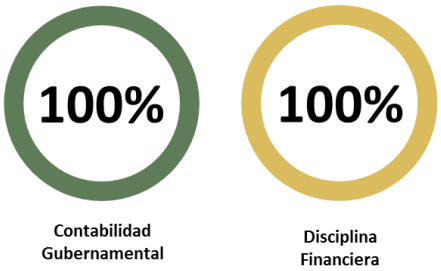
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

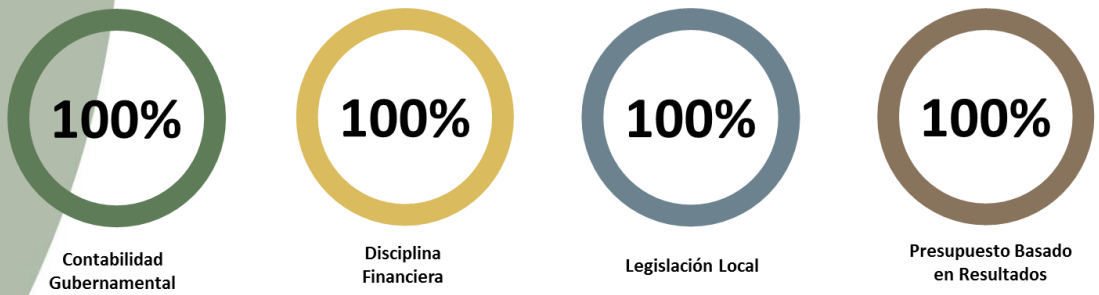


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

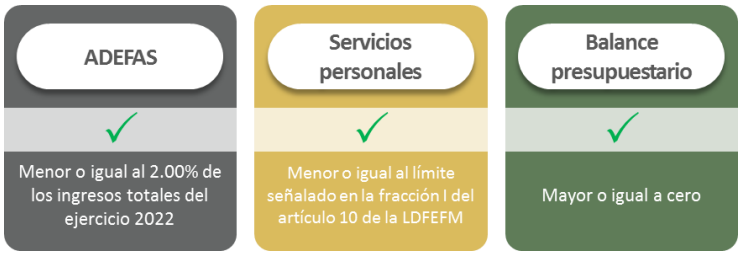


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

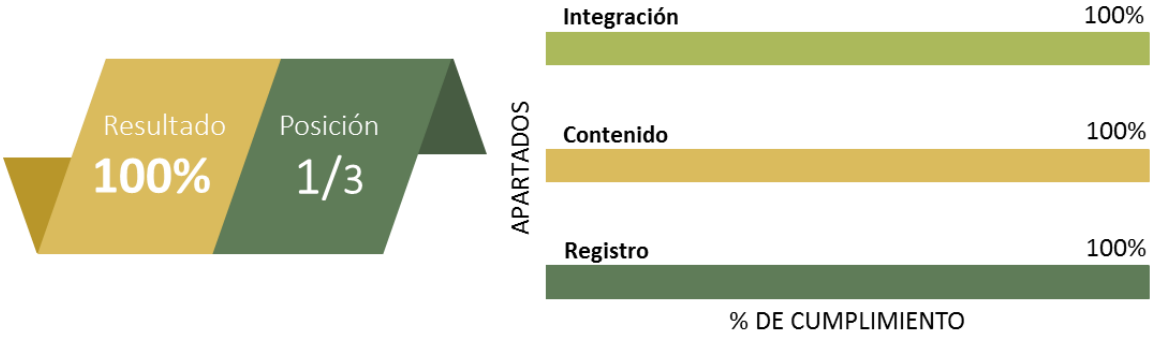
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Poder Legislativo

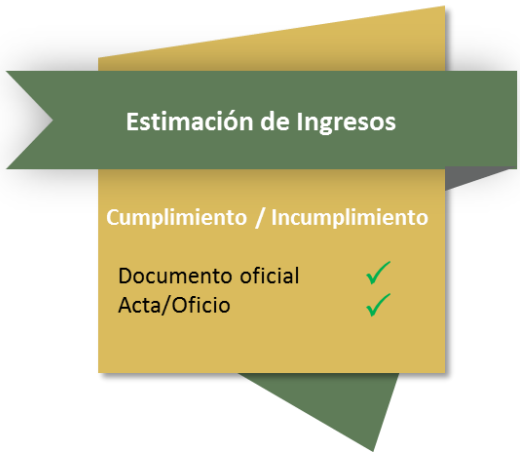
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



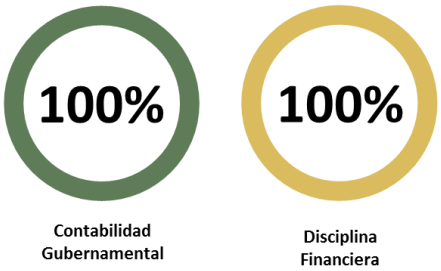
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

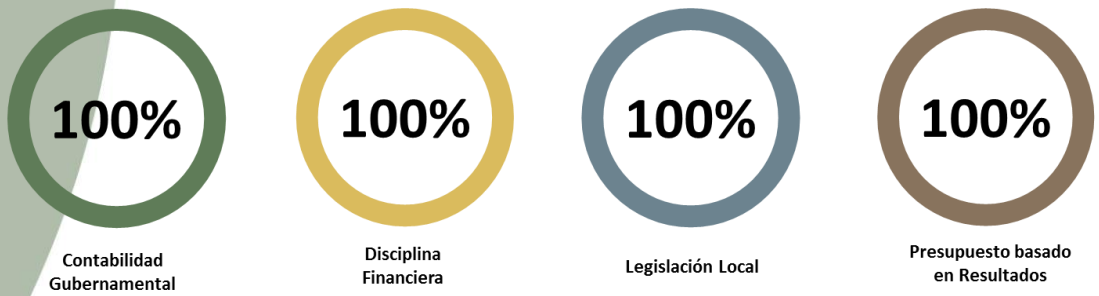


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

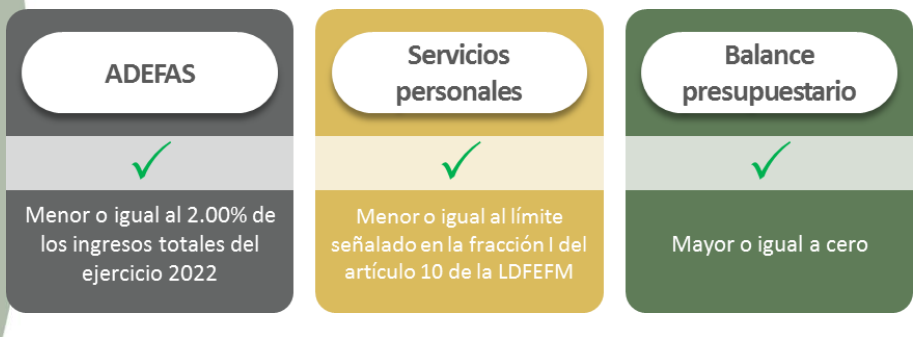


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Anexo Poderes del Estado

Ranking IEPP 2022

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Poder Ejecutivo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Poder Judicial	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Poder Legislativo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Total	**100.00%**	**100.00%**	**100.00%**	**100.00%**	

Entidades autónomas

IEPP

INFORME 2022 DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTAL

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Índice

Entidades autónomas

Entidad	Pág.
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	73
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	78
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	83
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	88
Instituto Electoral de Coahuila	93
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	98
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	103
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	108
Universidad Autónoma de Coahuila	113
Anexo Entidades autónomas	118

Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



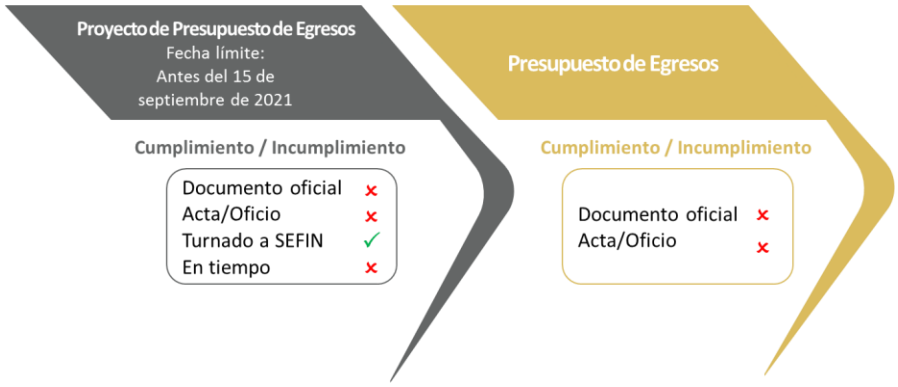
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



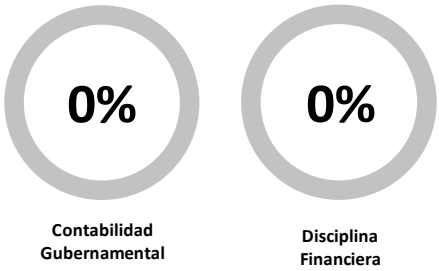
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó evidencia de haber enviado el Proyecto de Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Finanzas del Estado, el cual fue remitido de forma extemporánea.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

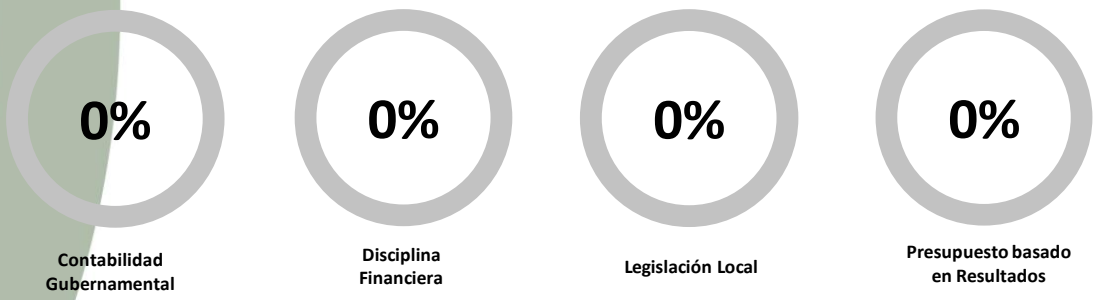


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

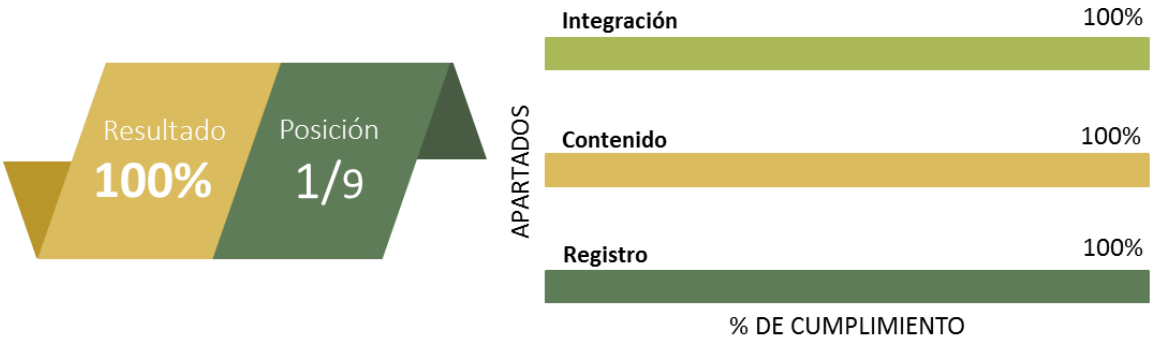
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



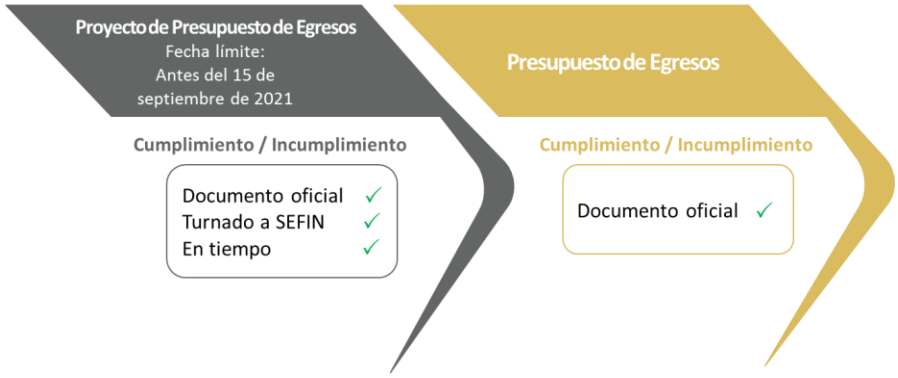
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



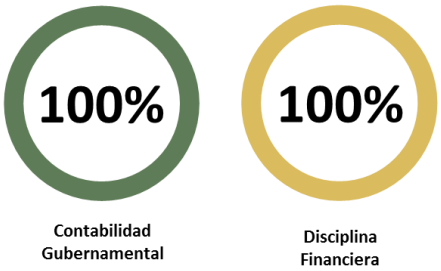
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

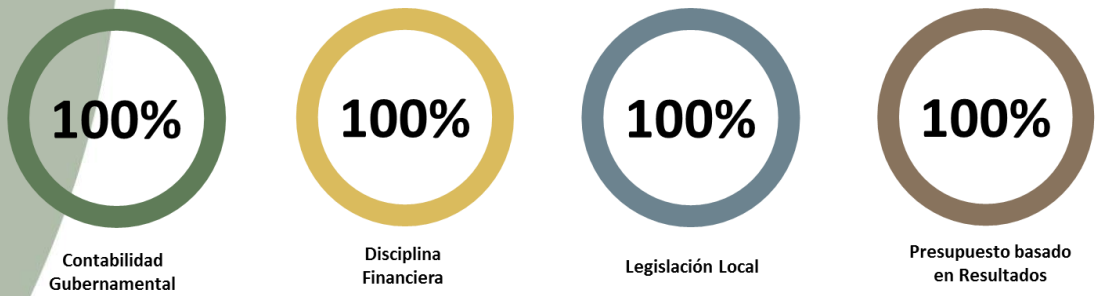


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

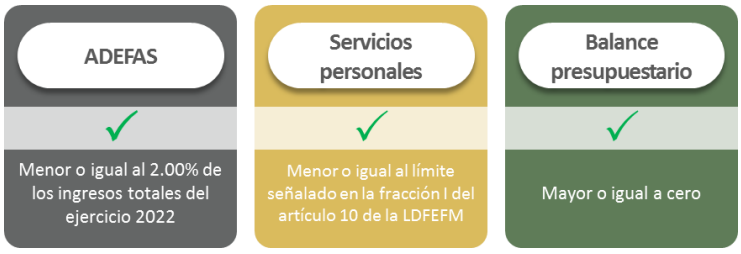


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

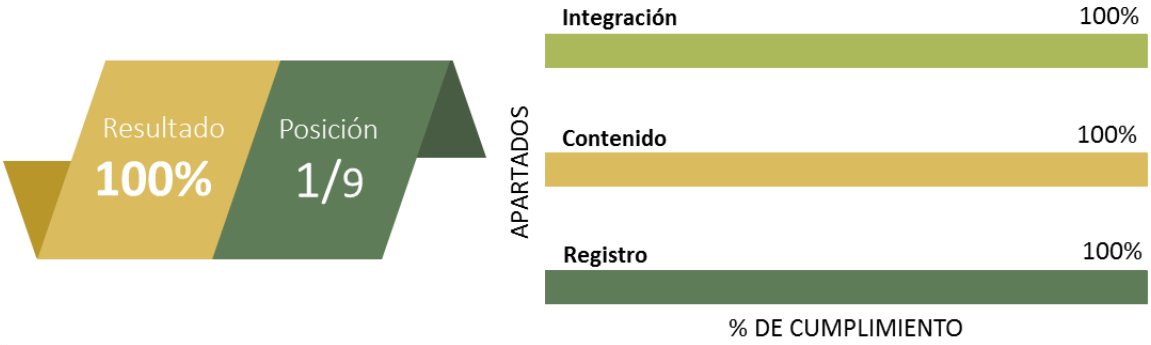
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



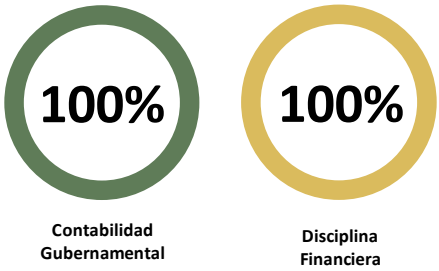
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

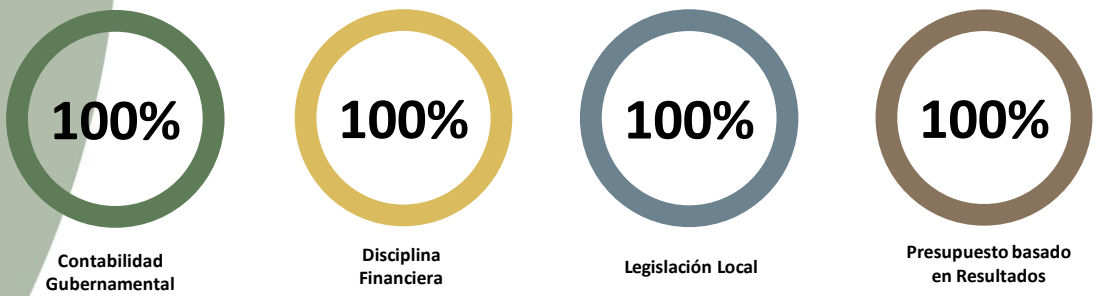


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

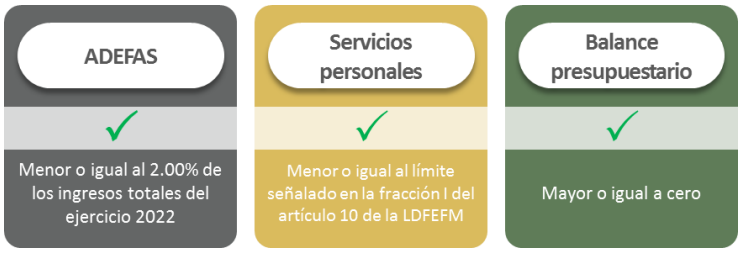


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

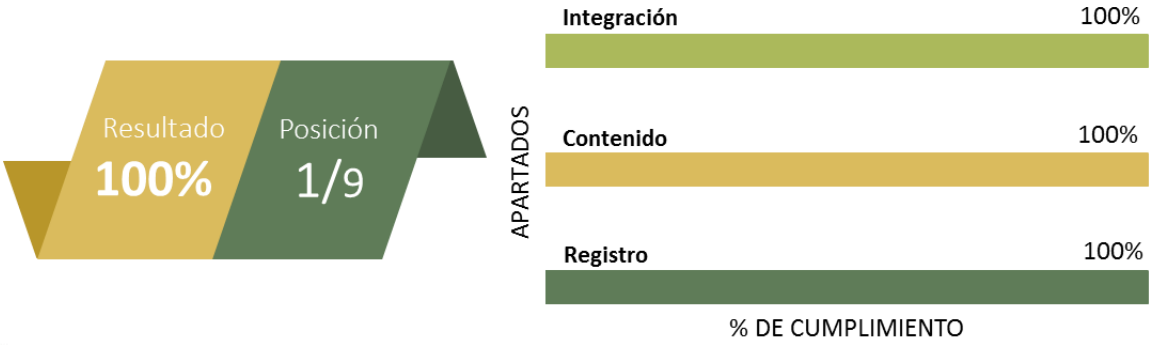
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



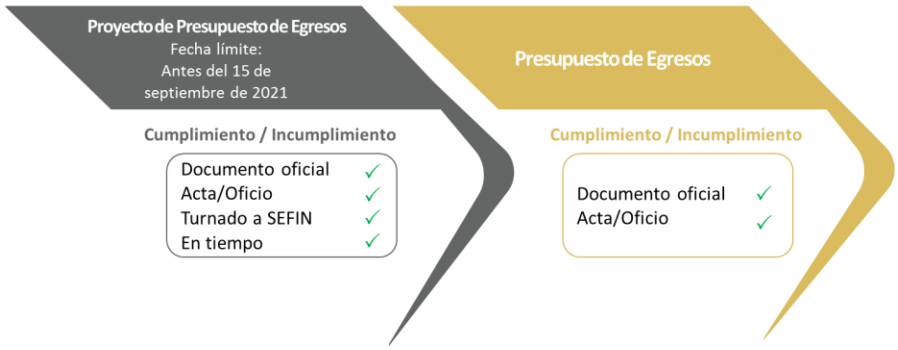
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



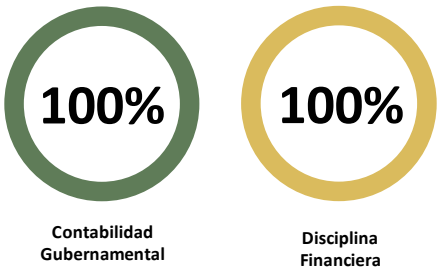
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

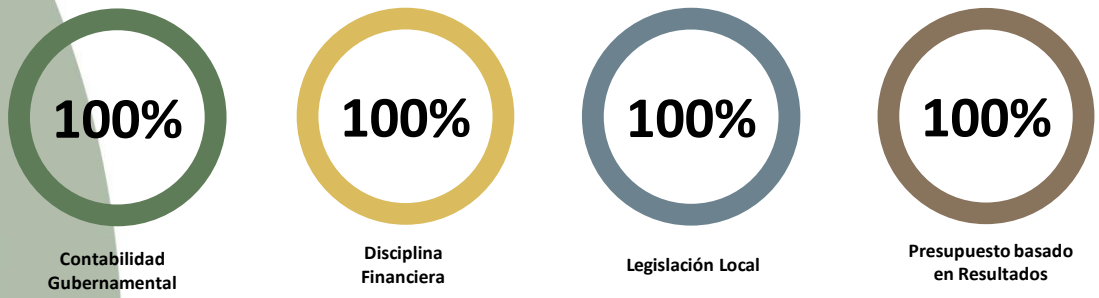


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



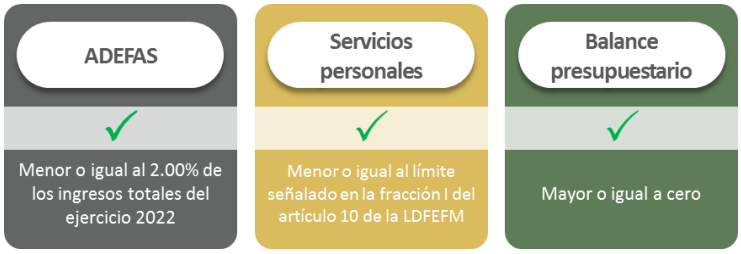
Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas

y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

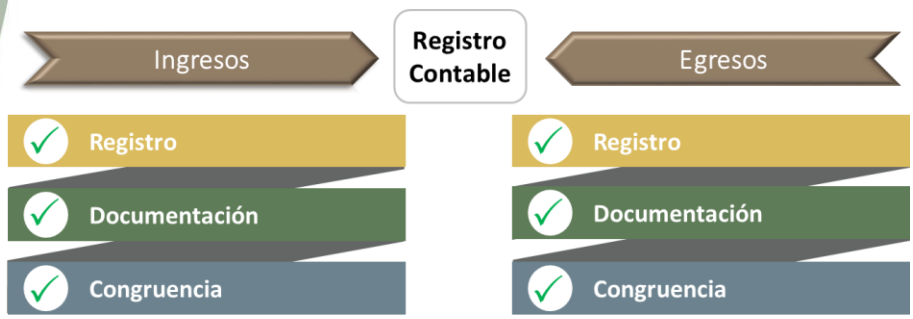
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

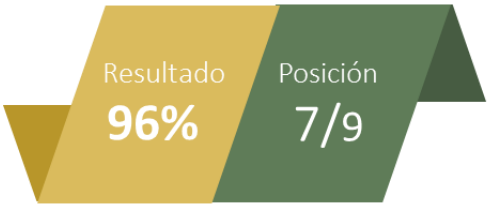
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

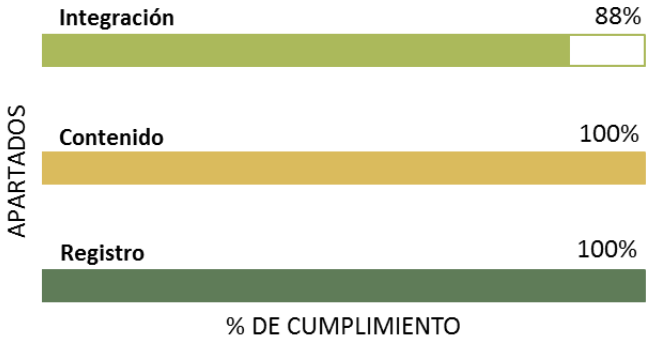


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Electoral de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022





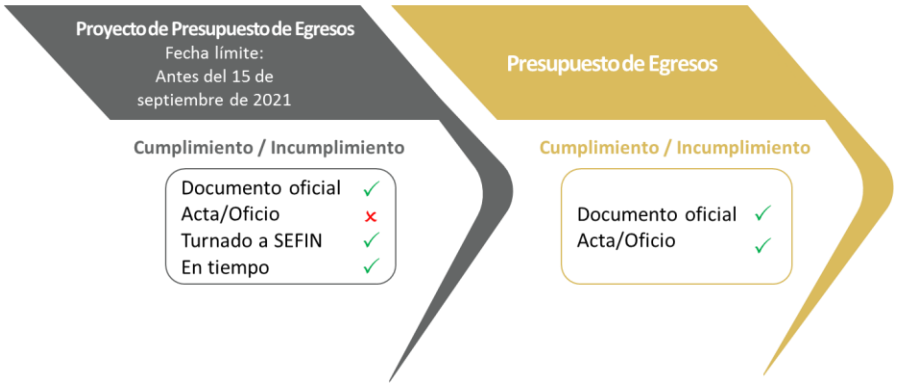
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



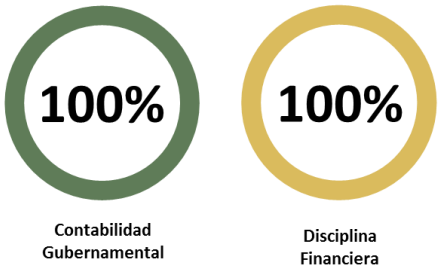
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la documentación que acredite que el Proyecto de Presupuesto de Egresos fue sometido a la aprobación del Consejo General.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

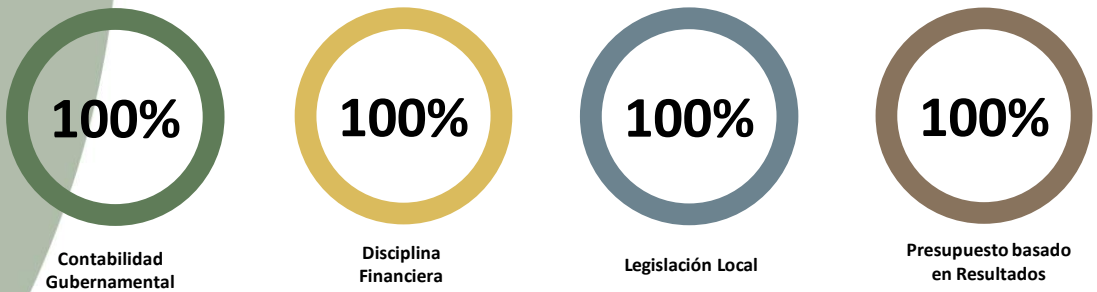


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

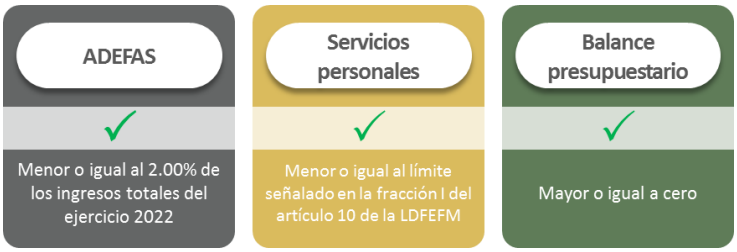


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

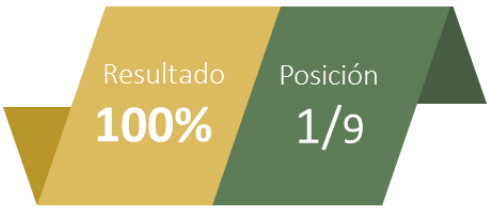
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

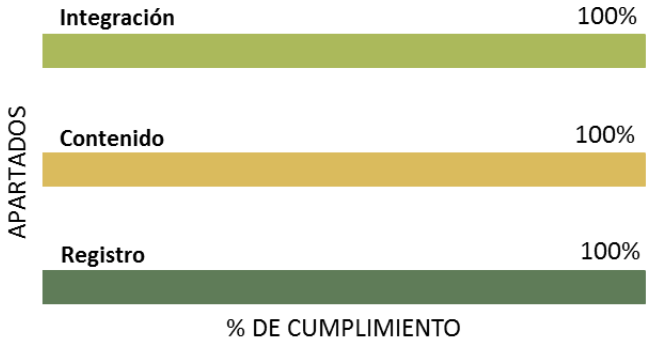


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022





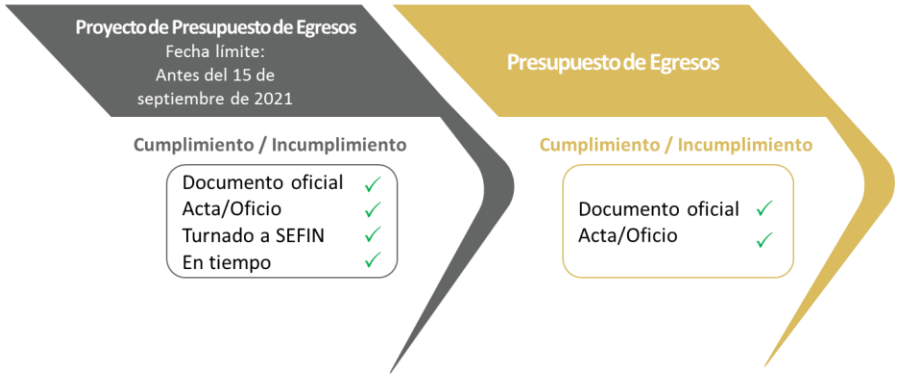
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



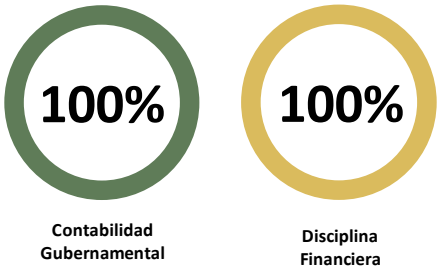
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

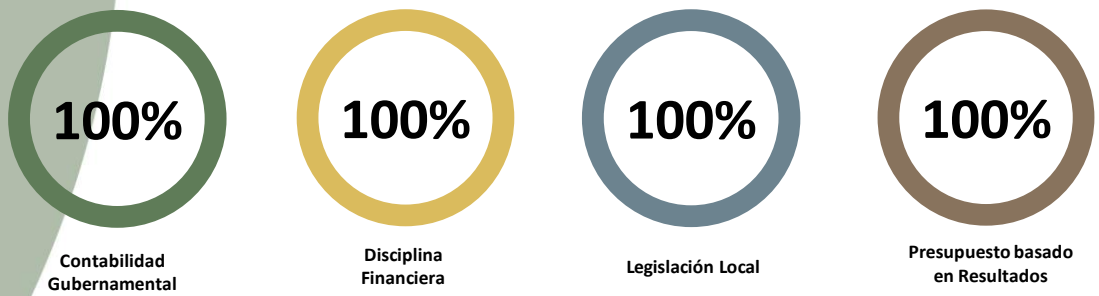


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

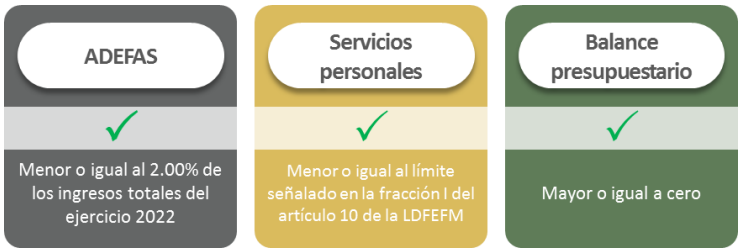


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

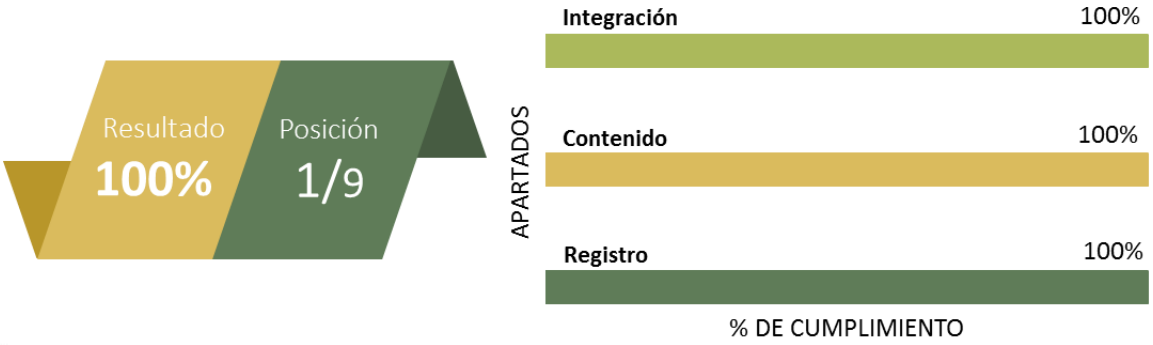
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



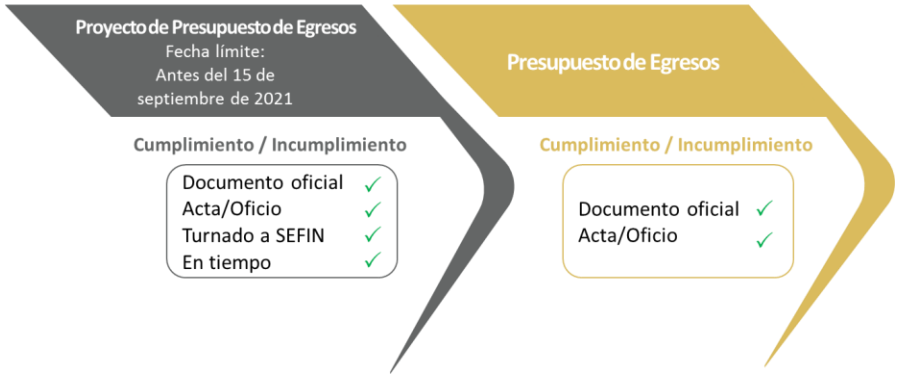
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



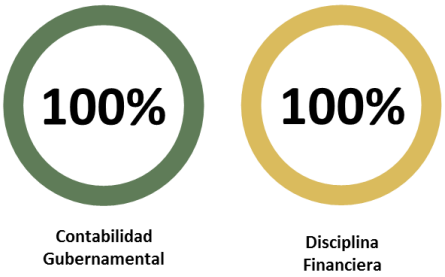
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

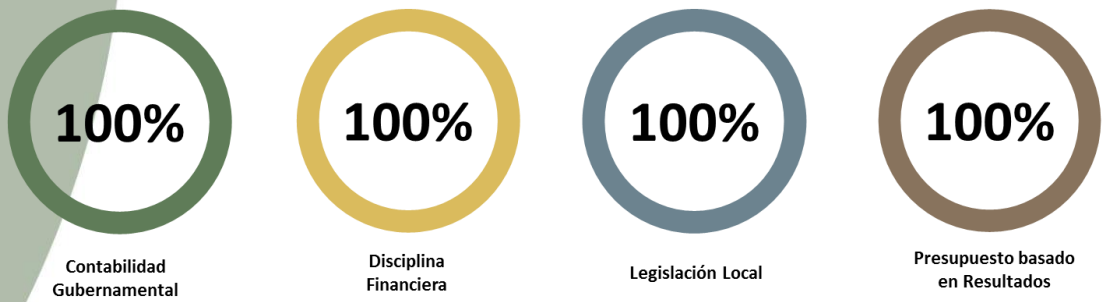


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

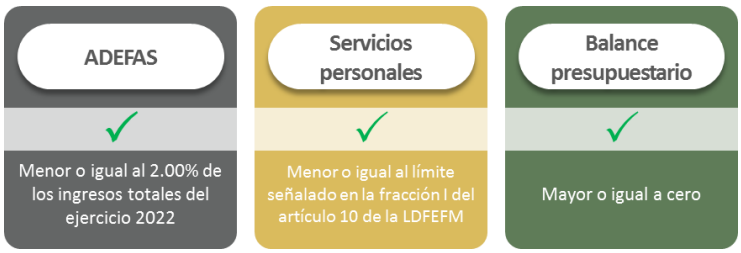


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

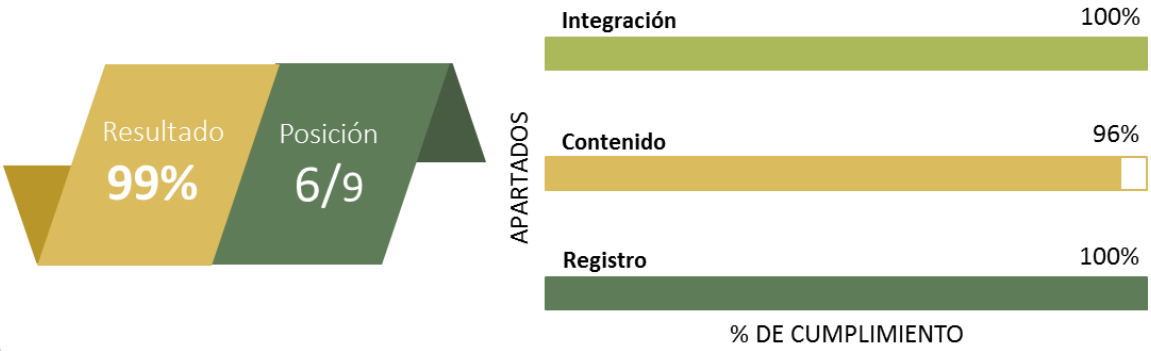
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



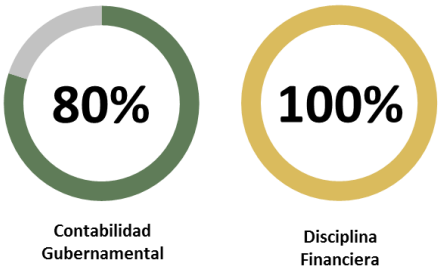
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

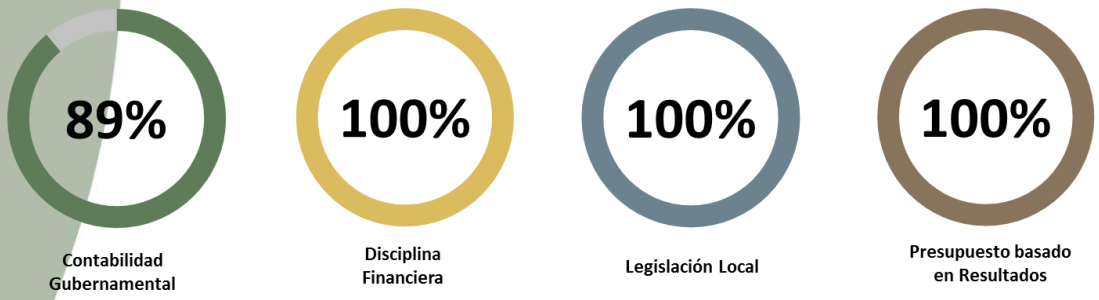


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

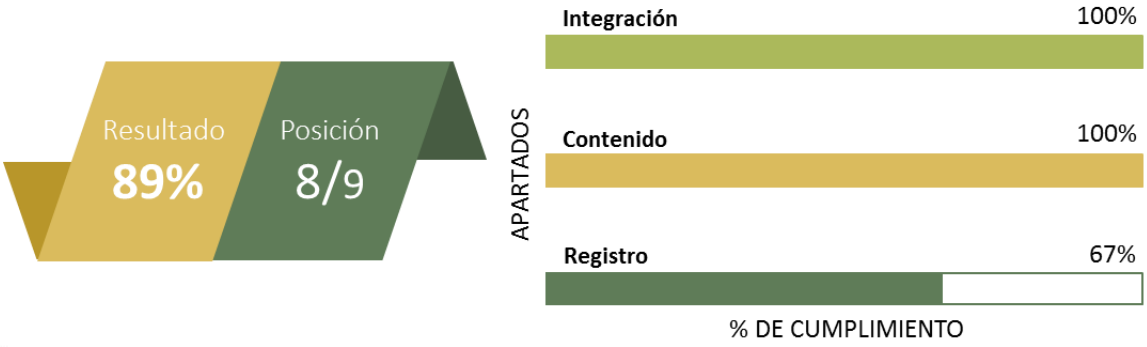
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Universidad Autónoma de Coahuila

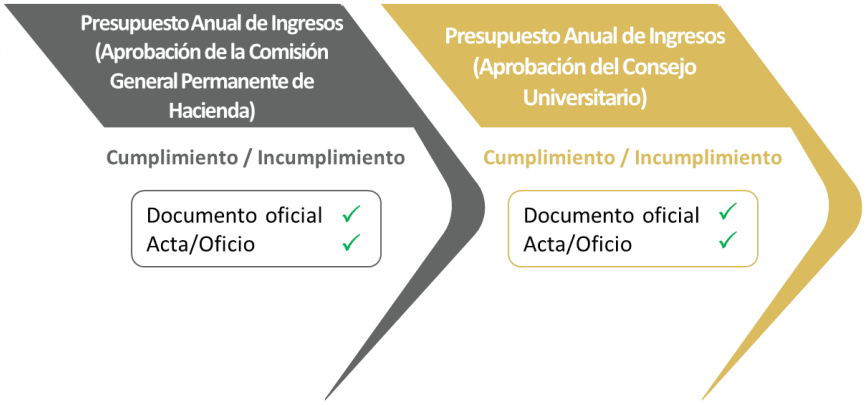
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



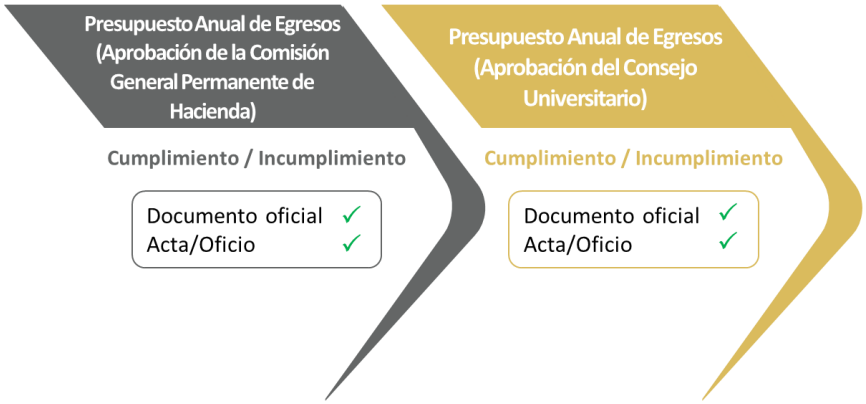
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



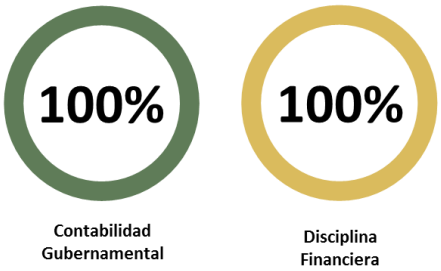
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

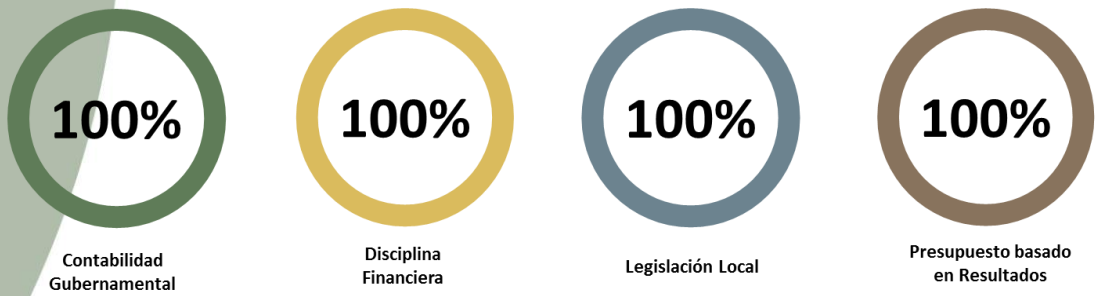


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

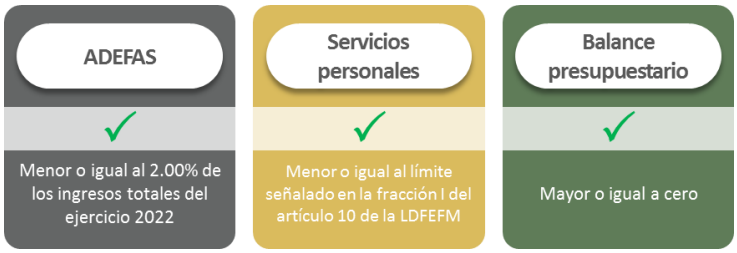


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Coahuila, no obstante, se detectó que los importes aprobados en dichos presupuestos no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Anexo Entidades autónomas

Ranking IEPP 2022

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	100.00%	95.56%	100.00%	**98.52%**	**6**
Instituto Electoral de Coahuila	87.50%	100.00%	100.00%	**95.83%**	**7**
Universidad Autónoma de Coahuila	100.00%	100.00%	66.67%	**88.89%**	**8**
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	12.50%	0.00%	33.33%	**15.28%**	**9**
Total	**88.89%**	**88.40%**	**88.89%**	**88.72%**	

Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

IEPP

INFORME 2022
DE LA EVALUACIÓN
DEL PROCESO PRESUPUESTAL

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Índice

Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

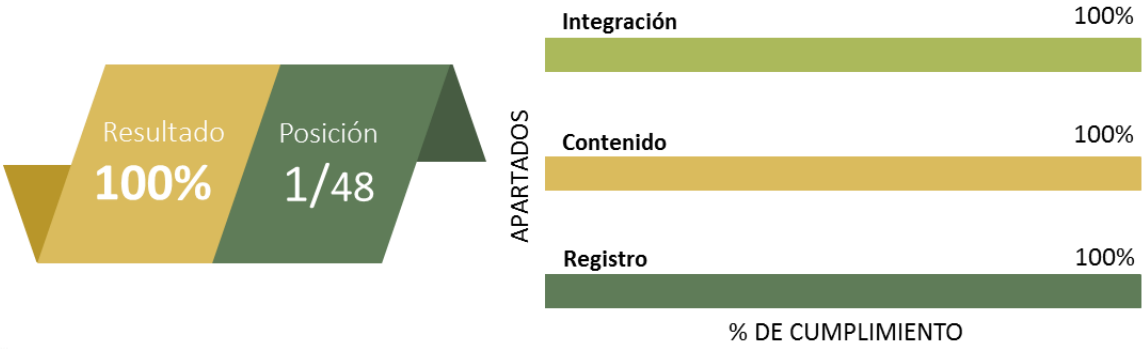
Entidad	Pág.
Centro de Convenciones de Torreón	123
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	128
Coahuila Radio y Televisión	133
Colegio de Bachilleres de Coahuila	138
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	143
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	148
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	153
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	158
Comisión Estatal de Vivienda	163
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	168
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	173
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	178
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	182
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	186
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	190
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	195

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores 200
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza 205
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado 210
Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila 214
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila 219
Instituto Estatal de Educación para Adultos 224
Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza 229
Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza 234
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera 239
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña 244
Instituto Tecnológico Superior de Monclova 250
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz 255
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias 260
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia 265
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila 270
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila 275
Seguro de los Trabajadores de la Educación 280
Servicios de Salud de Coahuila 284
Servicios Estatales Aeroportuarios 289
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza 293

Universidad Politécnica de la Región Laguna 298
Universidad Politécnica de Monclova - Frontera 303
Universidad Politécnica de Piedras Negras 308
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe 313
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña 318
Universidad Tecnológica de Coahuila 323
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera 328
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila 332
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente 338
Universidad Tecnológica de Saltillo 344
Universidad Tecnológica de Torreón 350
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila 355
Anexo Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado 360

Centro de Convenciones de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



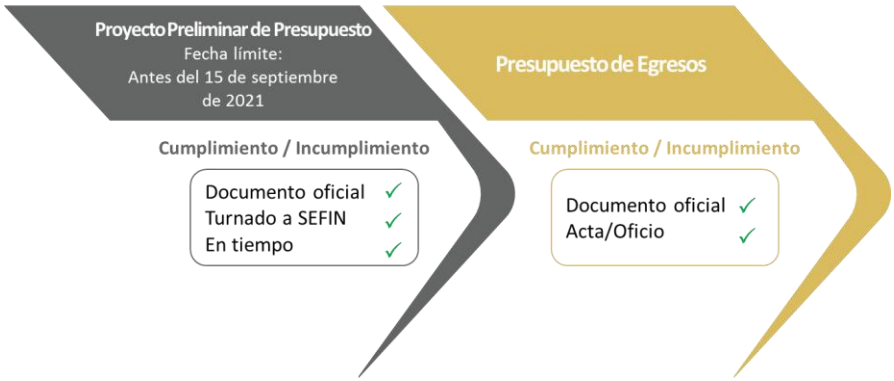
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



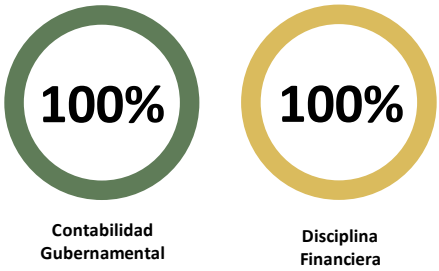
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

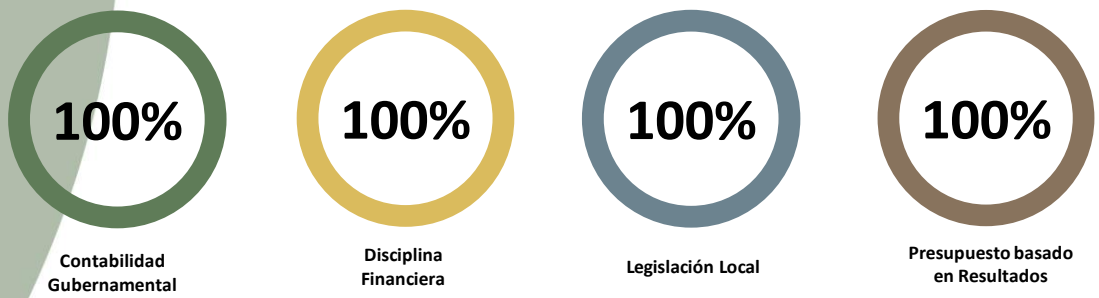


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

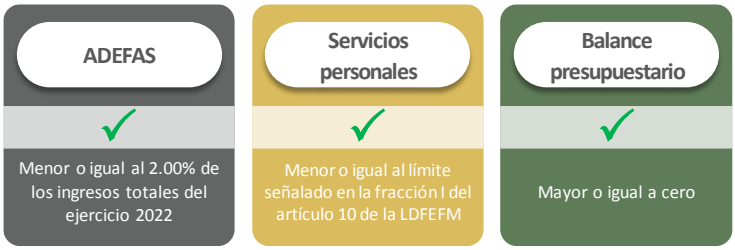


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

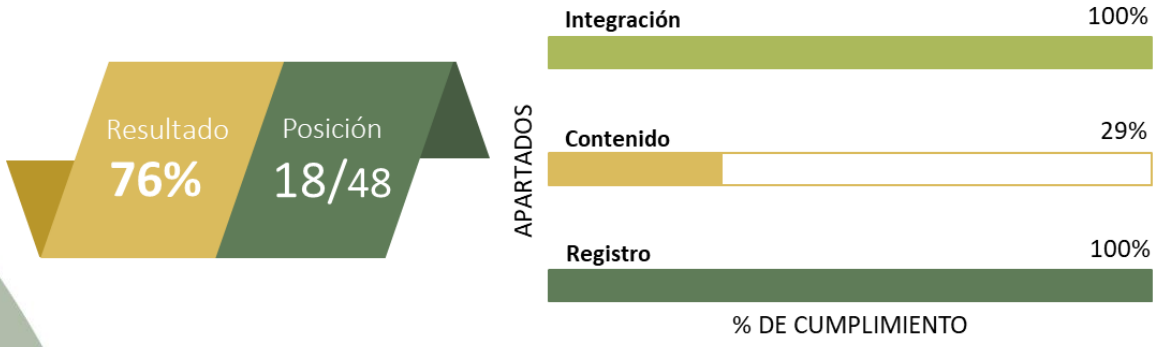
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



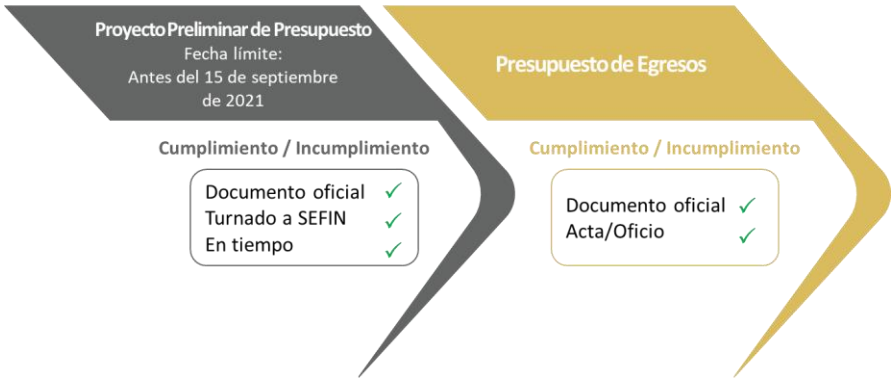
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



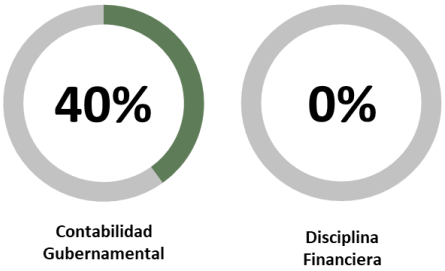
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

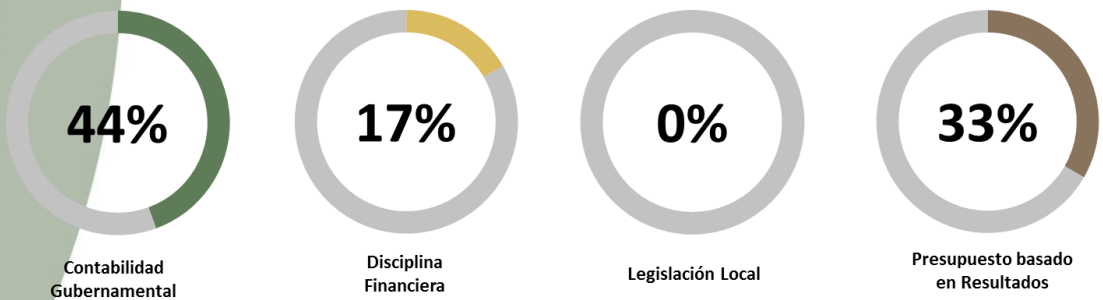


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	2	6

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	4	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	1	5
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	1	2
Total	**19**	**6**	**13**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; clasificación administrativa; clasificación funcional del gasto; clasificador por tipo de gasto; la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales y las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $10,747,648.65, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $13,099,565.20,

incrementándose $2,351,916.55, equivalente al 21.88%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

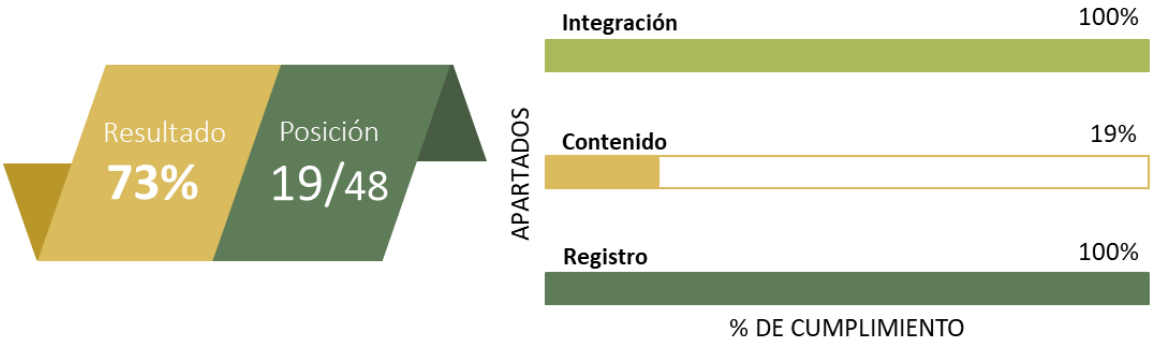
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Coahuila Radio y Televisión

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



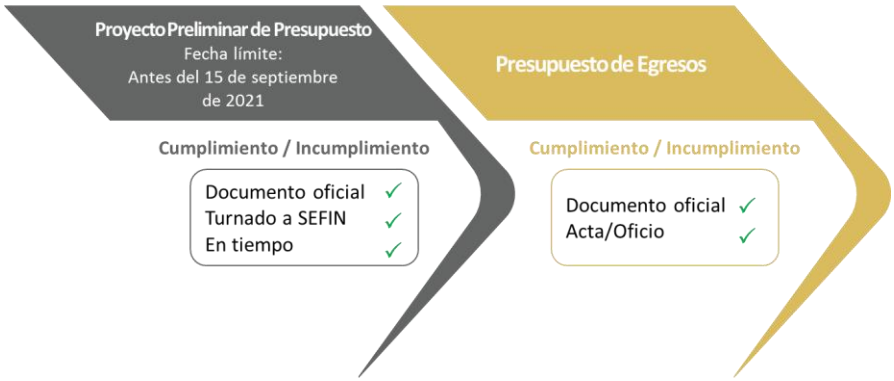
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



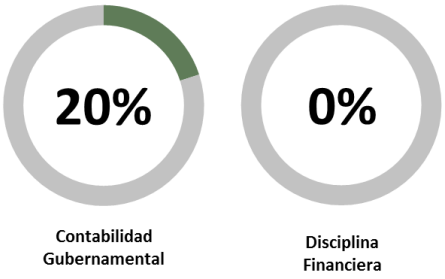
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

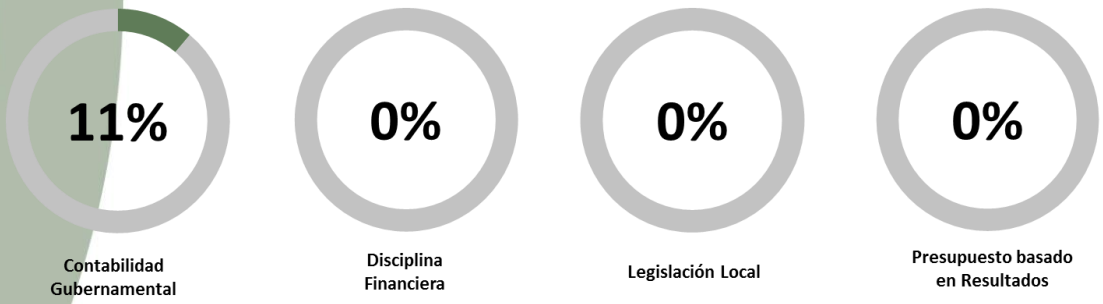


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	1	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	1	7

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

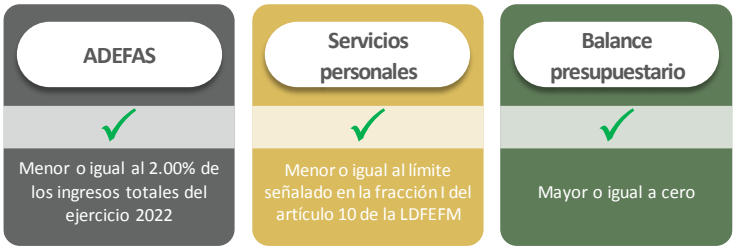


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Colegio de Bachilleres de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



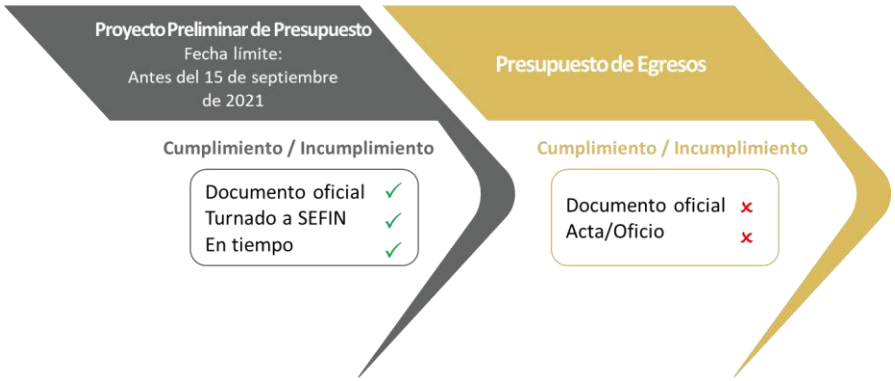
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



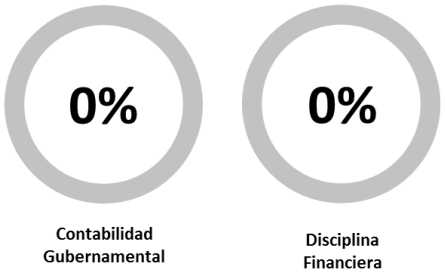
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la documentación que acredite contar con la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

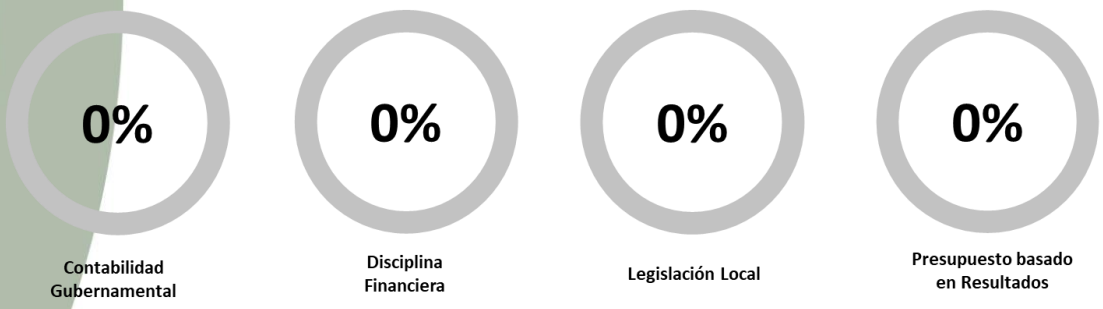


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

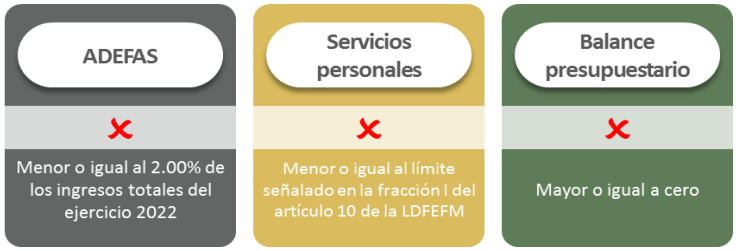


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

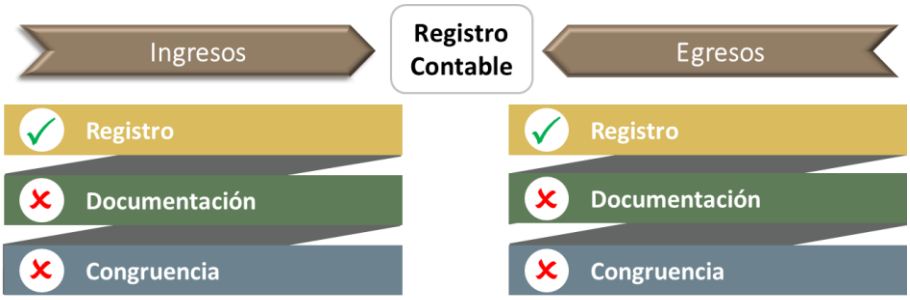
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

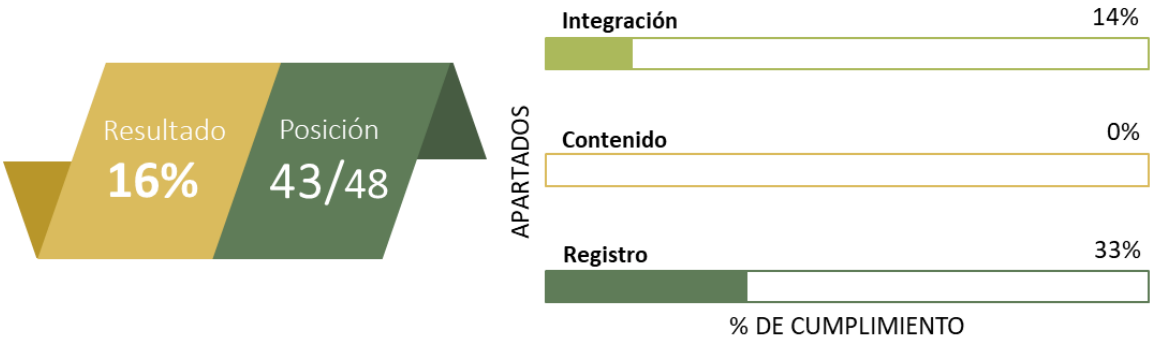
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



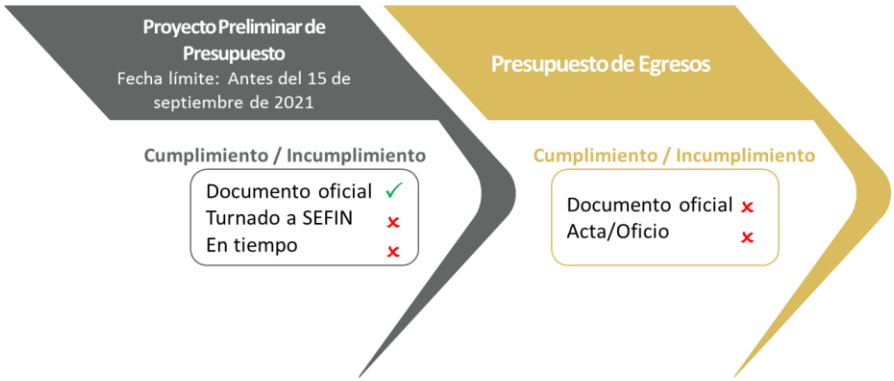
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



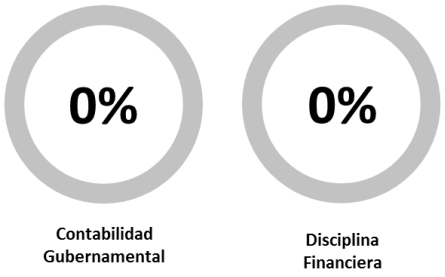
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente proporcionó el documento oficial del Proyecto Preliminar de Presupuesto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

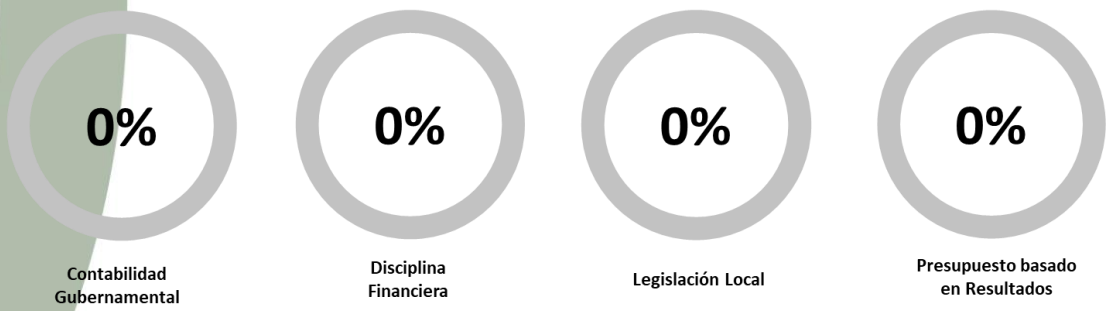


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

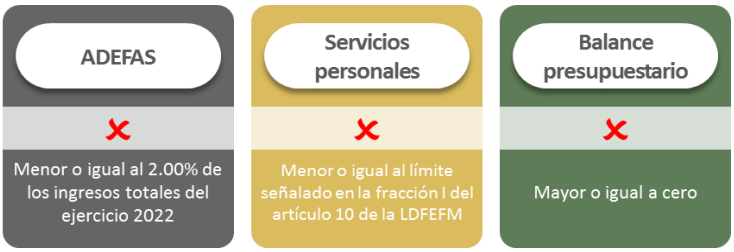


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

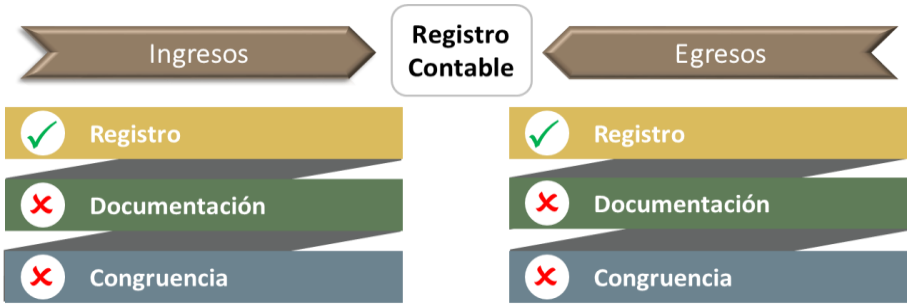
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

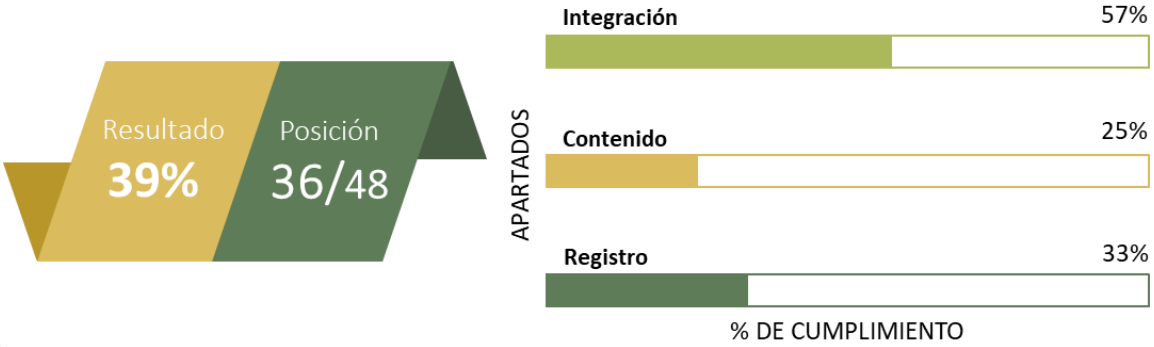
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



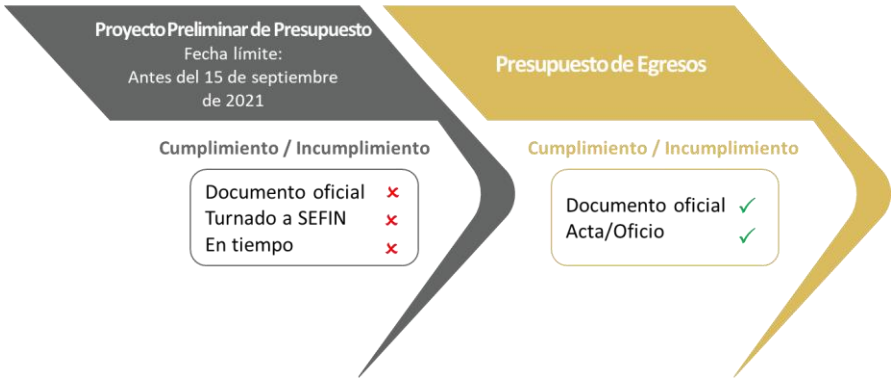
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



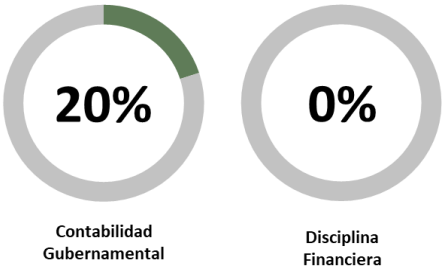
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el Proyecto Preliminar de Presupuesto, así como la documentación que haga constar que dicho proyecto fue remitido a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

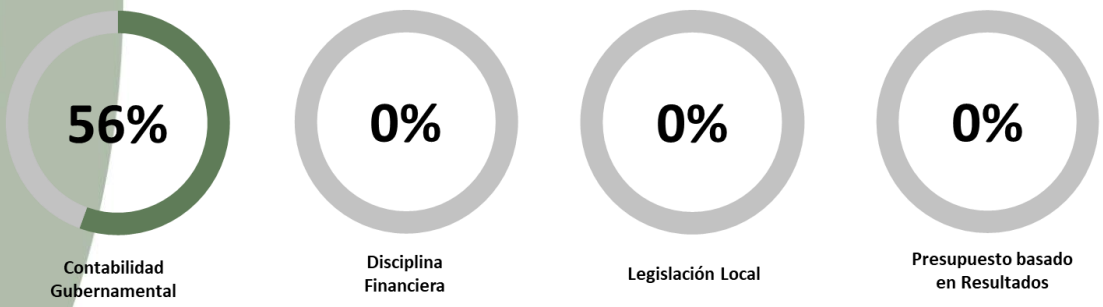


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	1	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	1	7

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

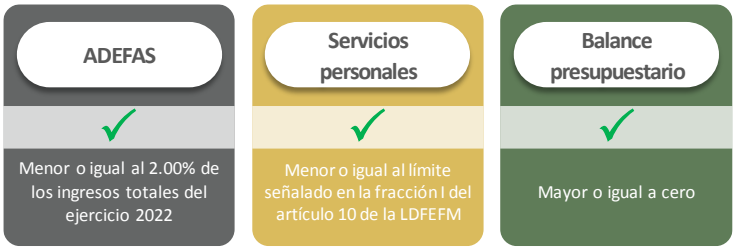


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	5	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**5**	**14**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; clasificación administrativa; clasificación funcional del gasto; clasificador por tipo de gasto y clasificación programática.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

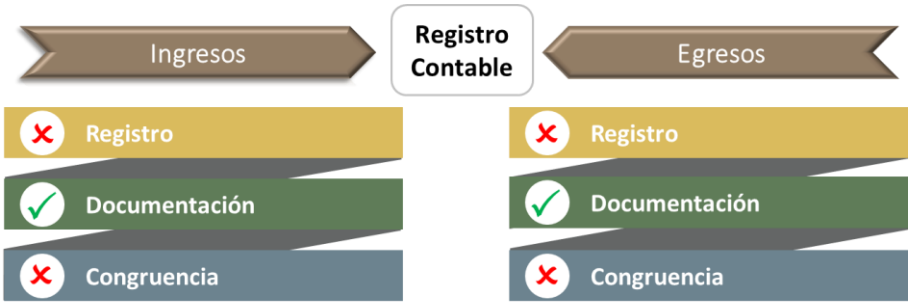


La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

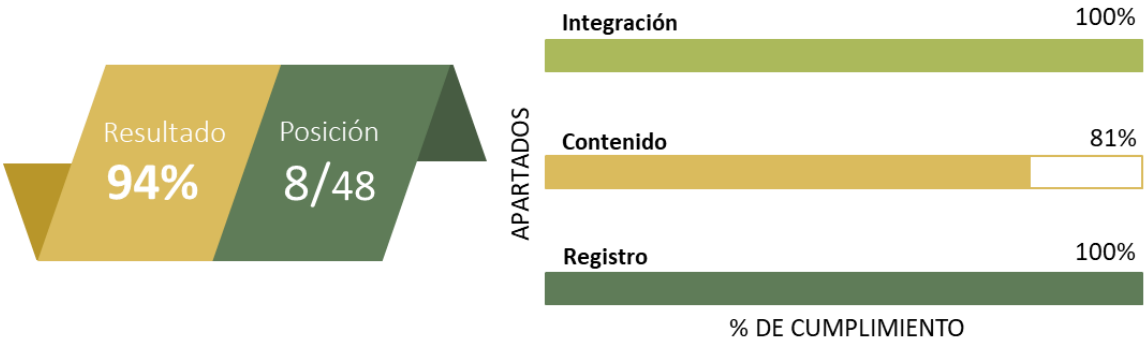
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022. Adicional de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



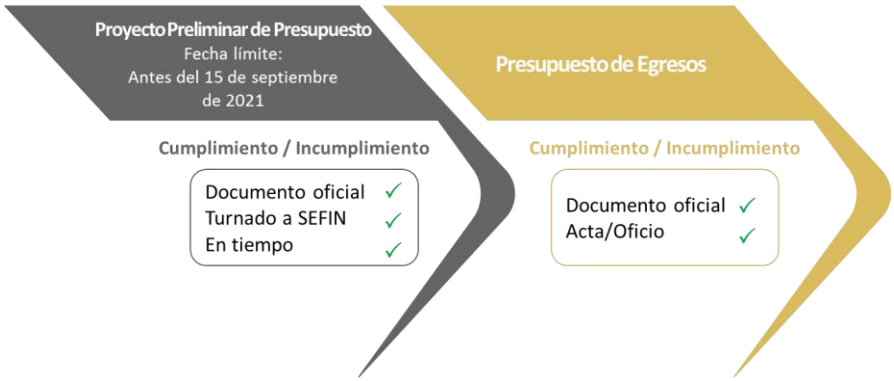
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



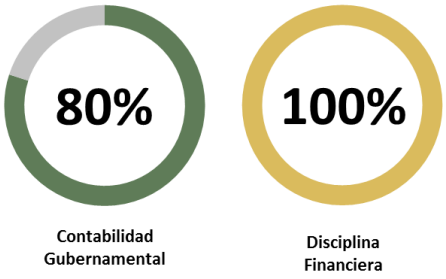
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

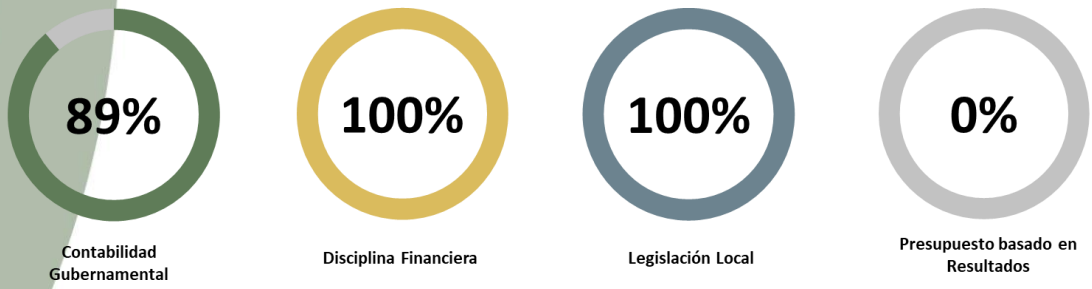


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

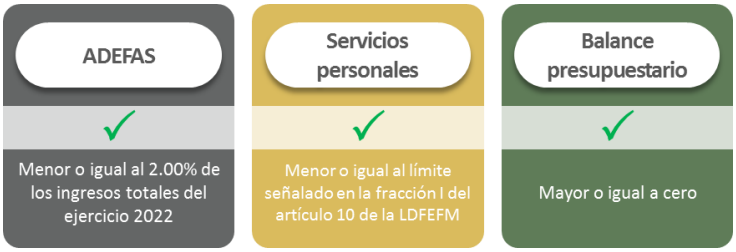


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



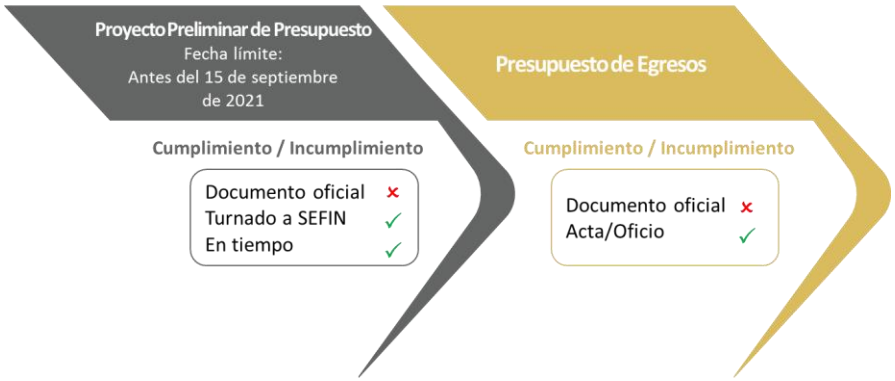
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



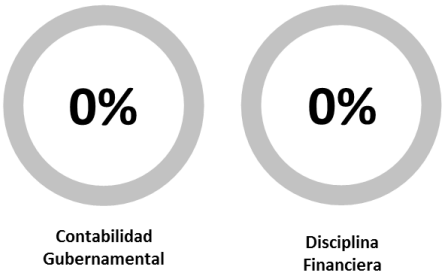
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la Estimación de Ingresos, el Proyecto Preliminar de Presupuesto y el Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

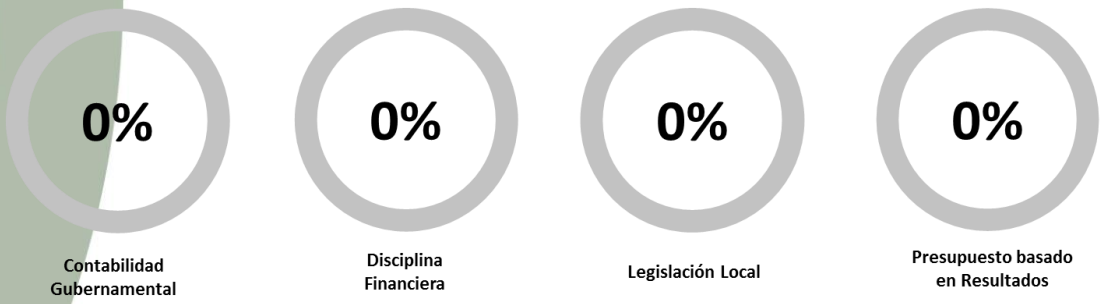


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

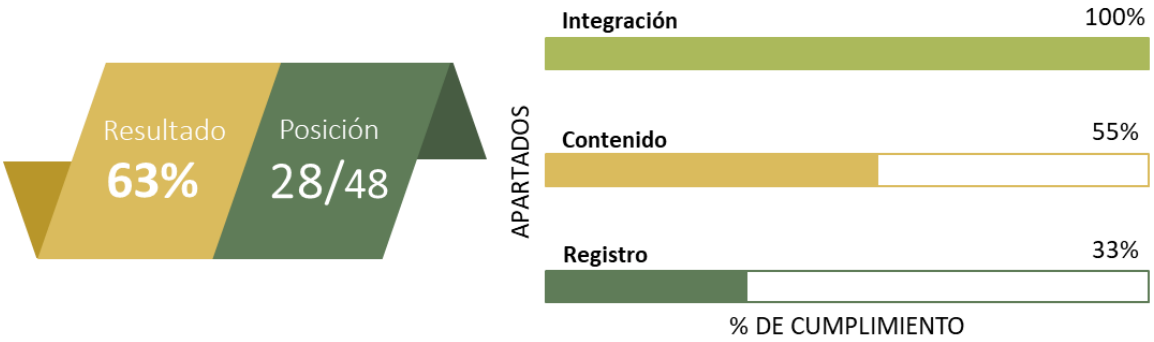
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Comisión Estatal de Vivienda

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



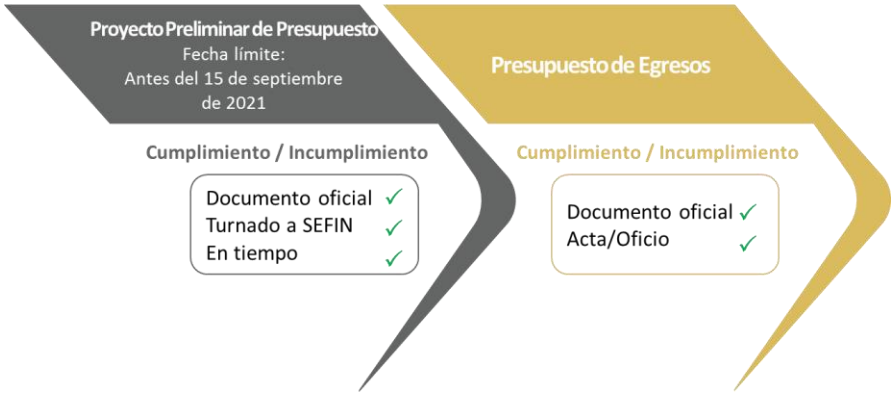
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



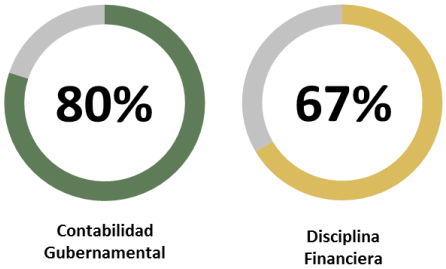
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

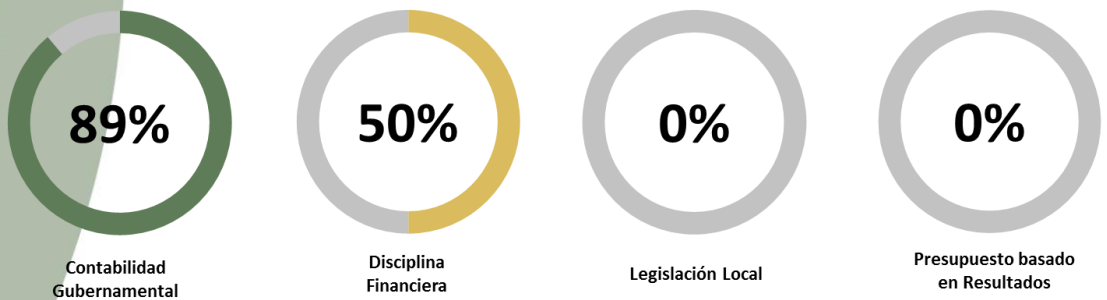


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	8	6	2

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

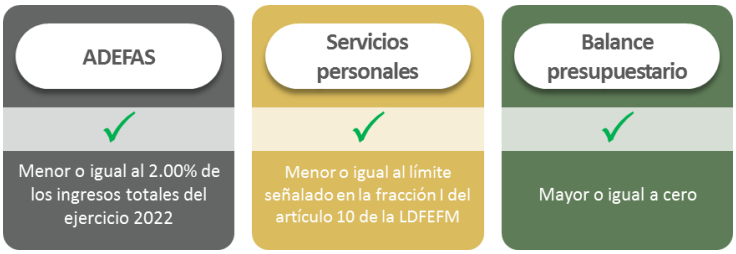


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	3	3
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**11**	**8**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociación público privadas celebrados o por celebrarse; los objetivos anuales, estrategias y metas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociación público privada durante el año presupuestal; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

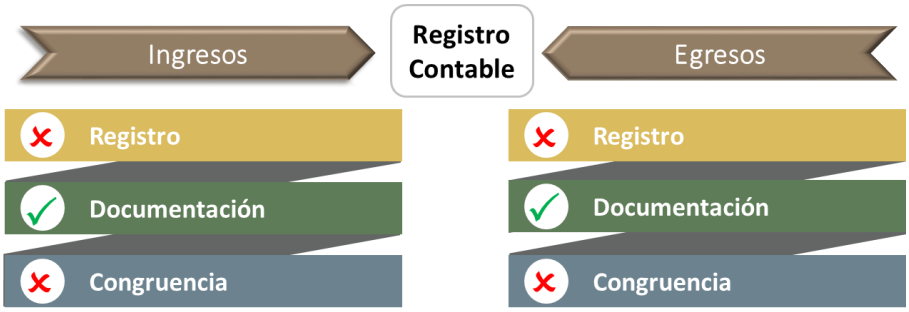
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

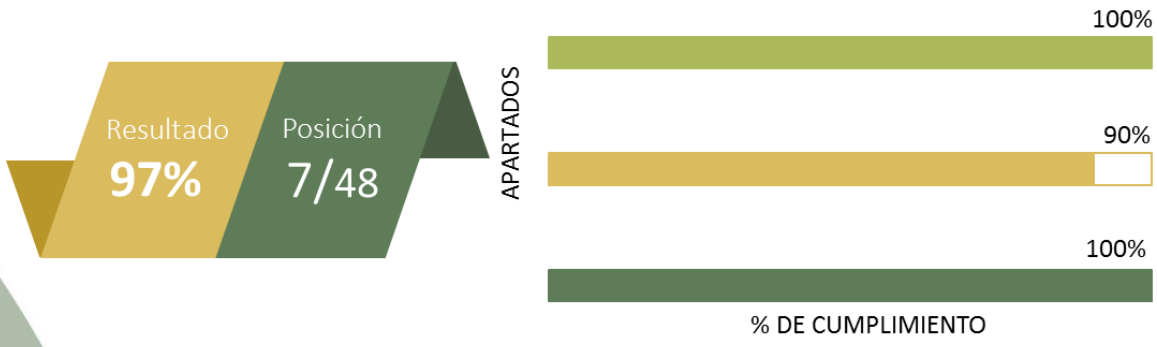
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible verificar la congruencia de los registros contables. Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Vivienda no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



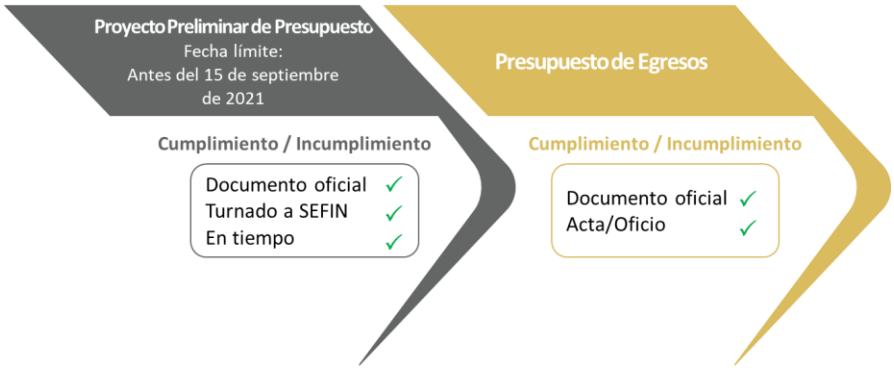
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



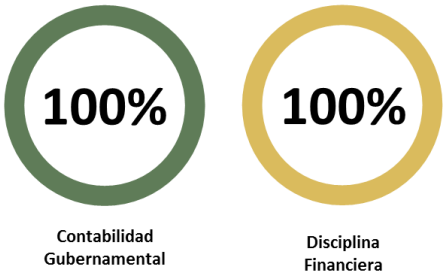
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

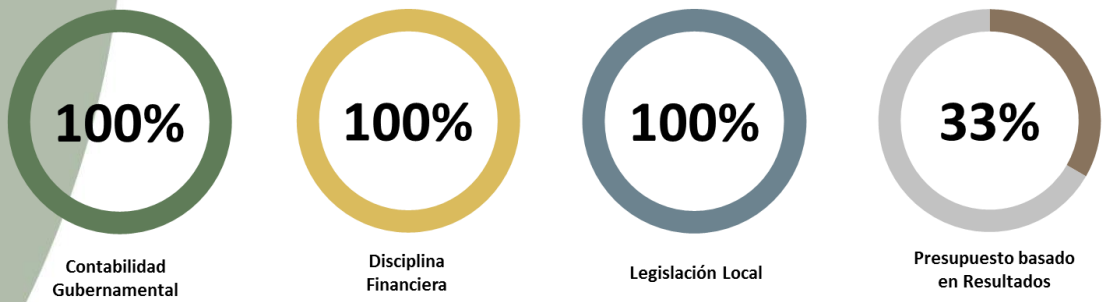


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

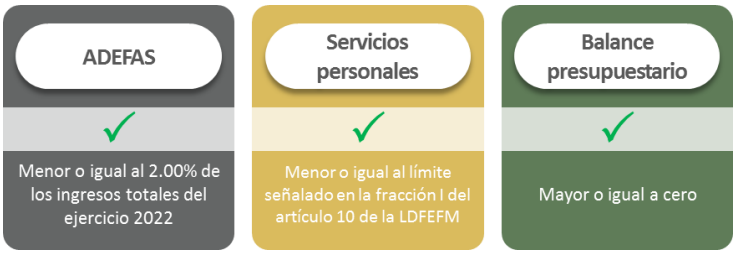


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	1	2
Total	**19**	**17**	**2**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local y las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

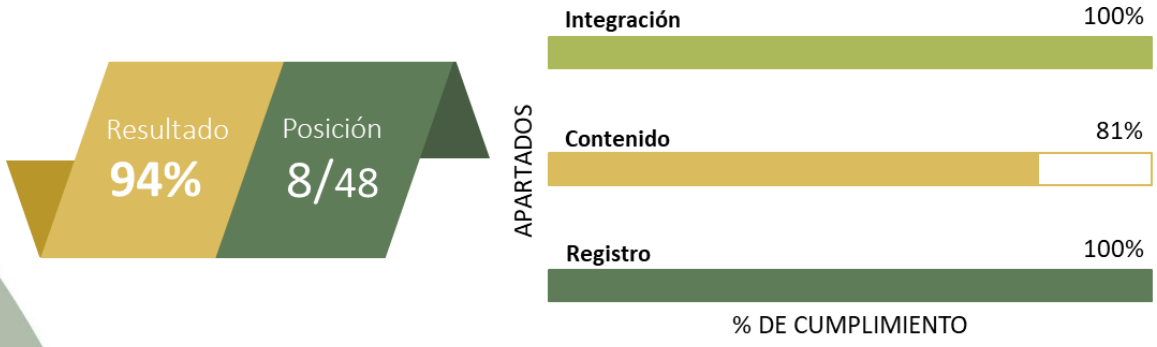
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



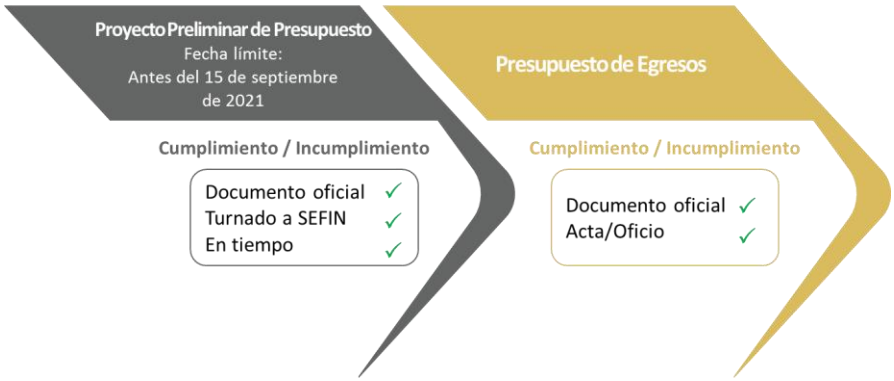
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



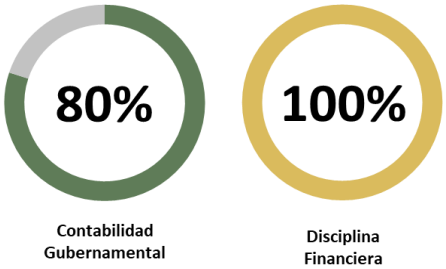
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

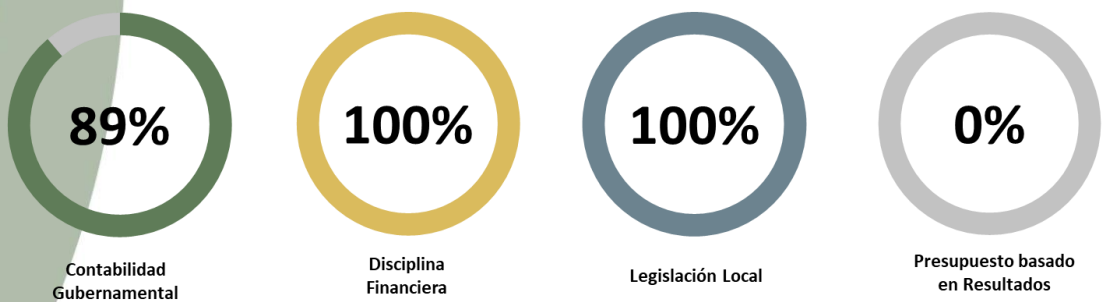


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

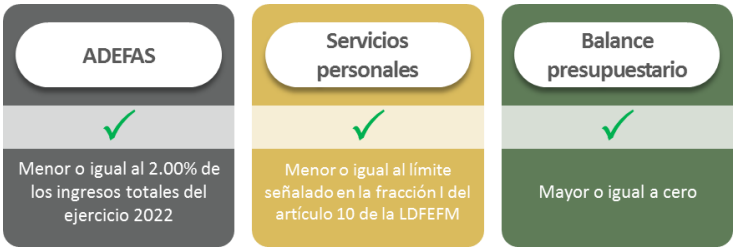


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios incluyendo las matrices de indicadores de resultados y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

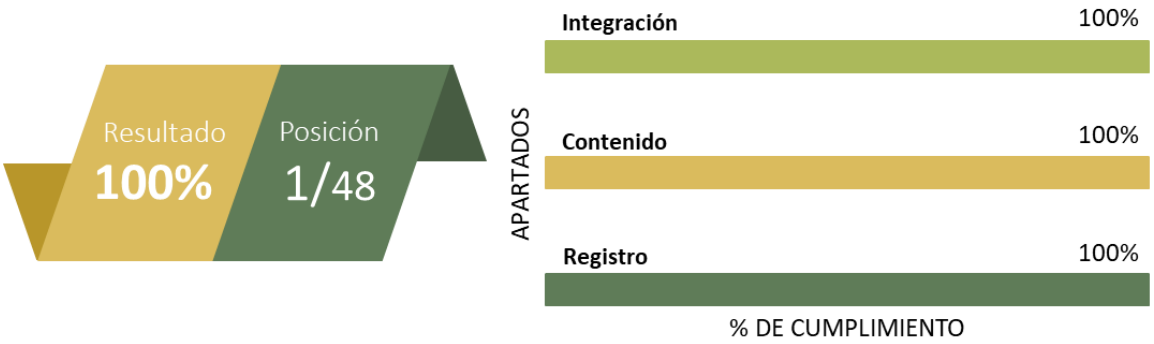
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

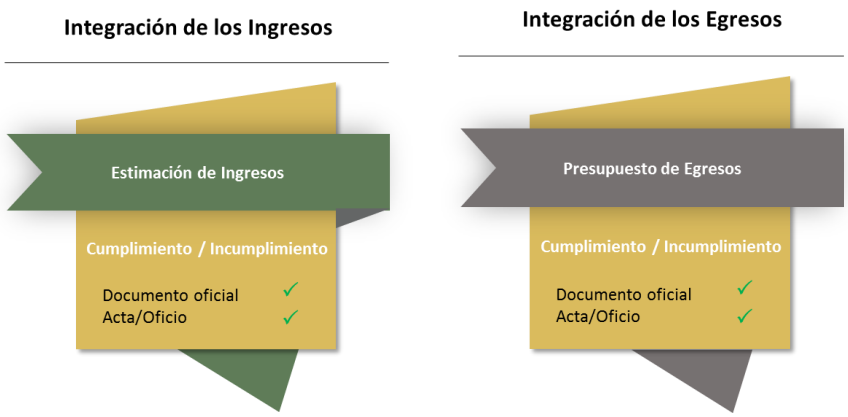
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



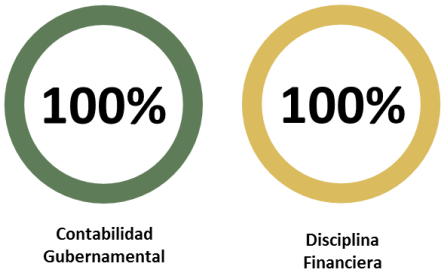
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

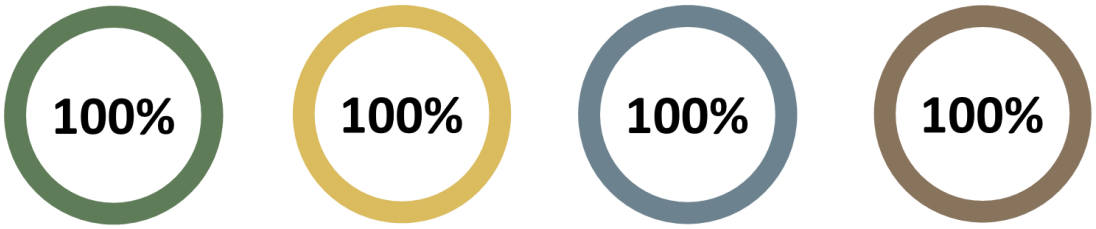


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



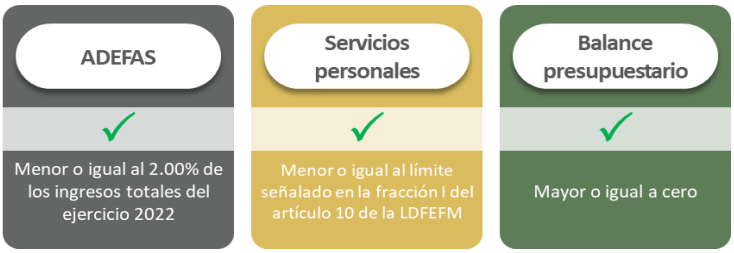
Contabilidad Gubernamental | Disciplina Financiera | Legislación Local | Presupuesto basado en Resultados

Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

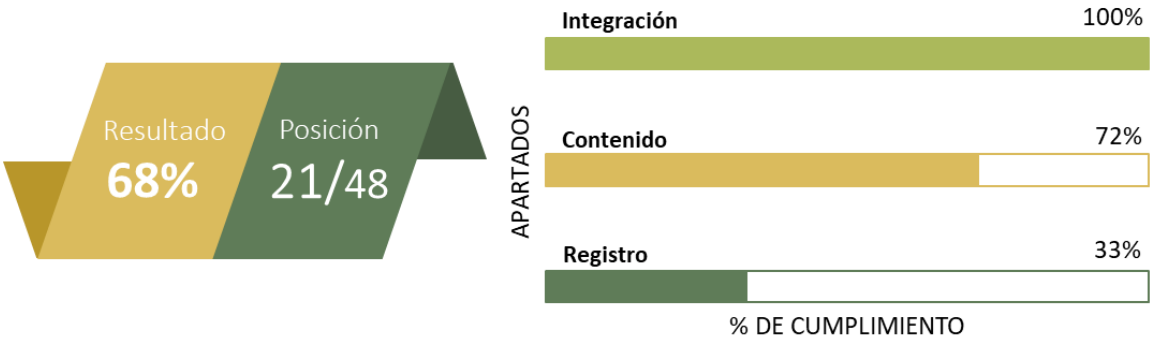
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

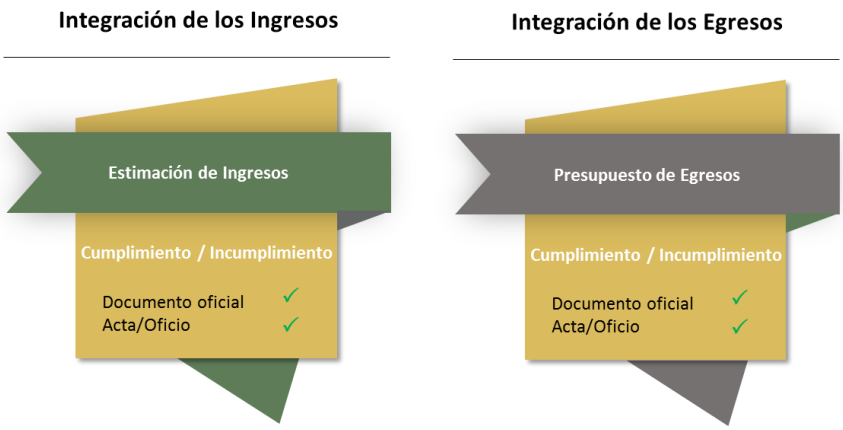
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



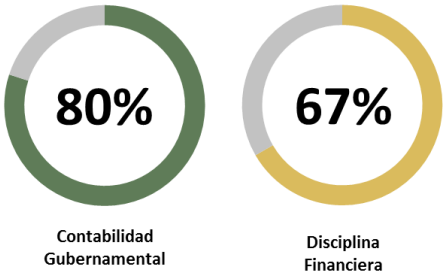
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

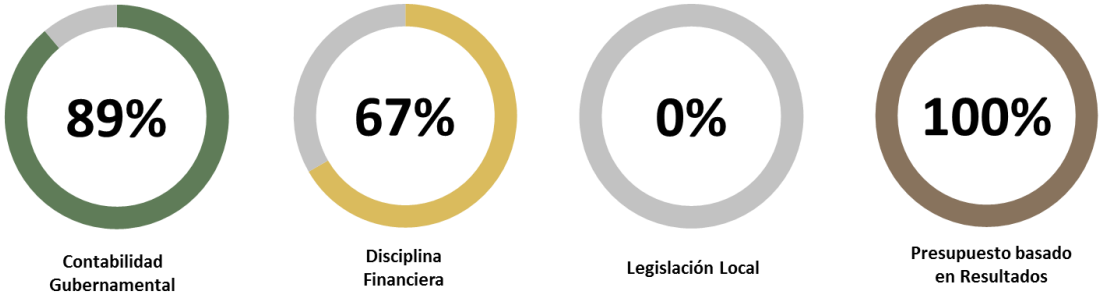


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**8**	**6**	**2**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

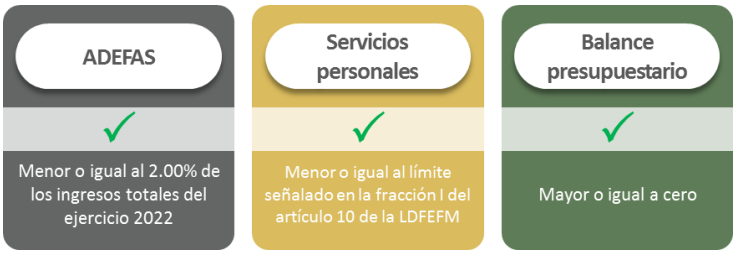


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	4	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las provisiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociación público privadas; las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociación público privada durante el año presupuestal correspondiente y los resultados de egresos.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

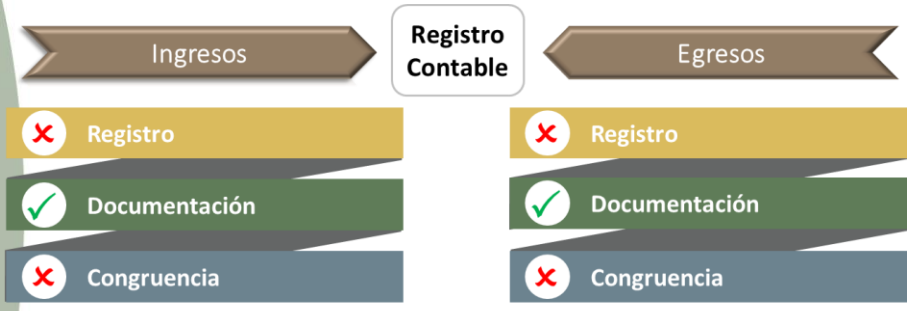
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

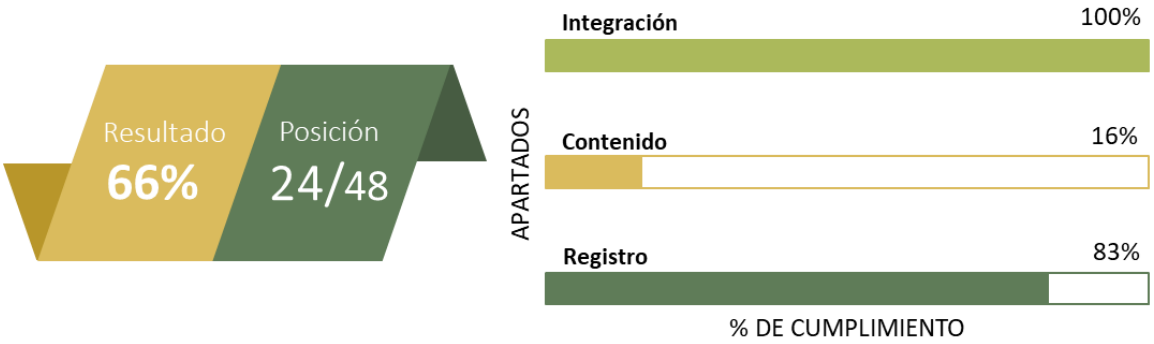
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

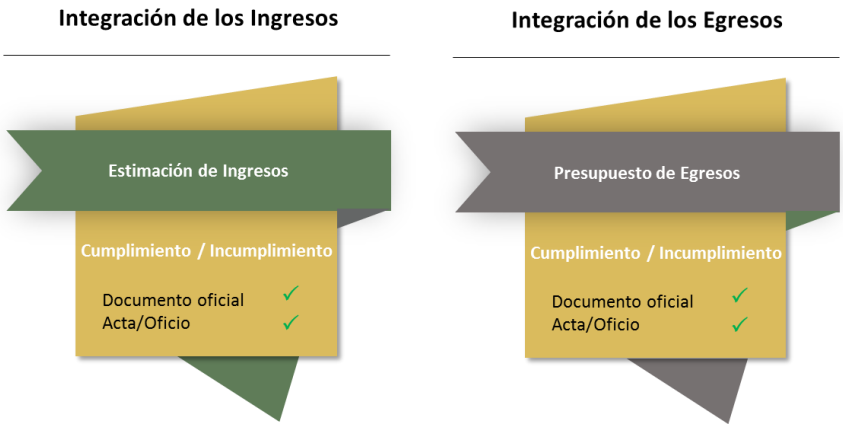
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



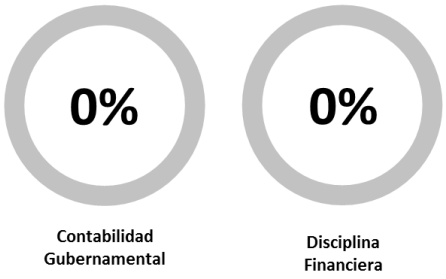
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

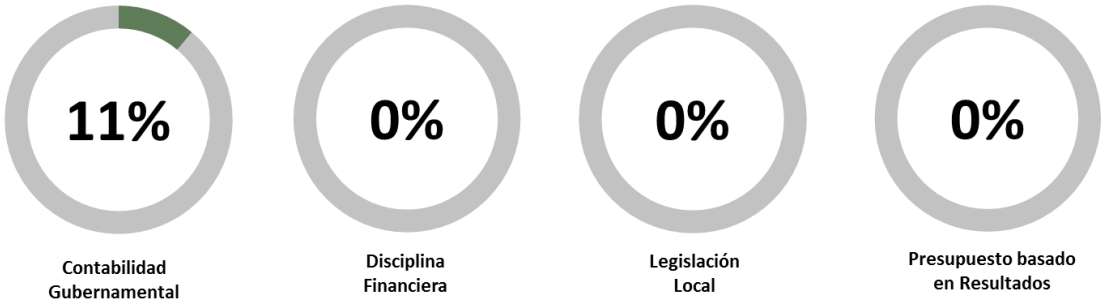


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

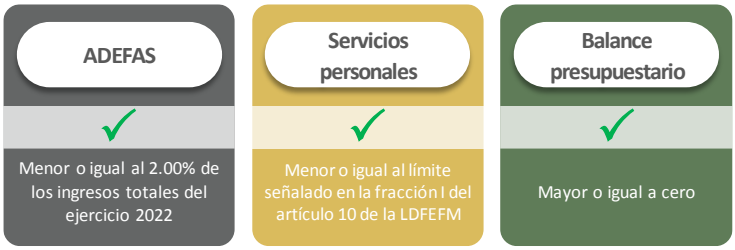


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

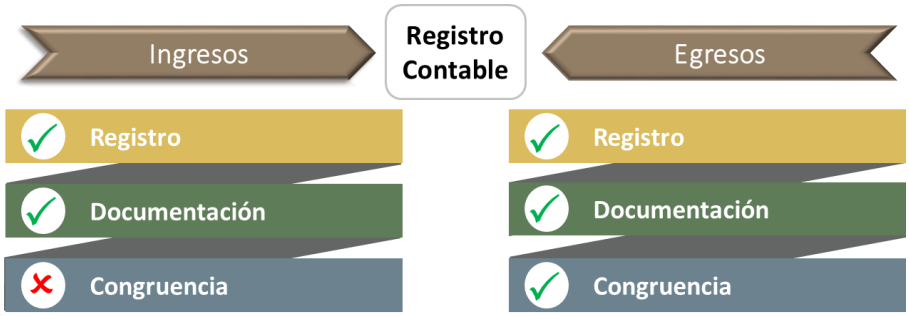
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

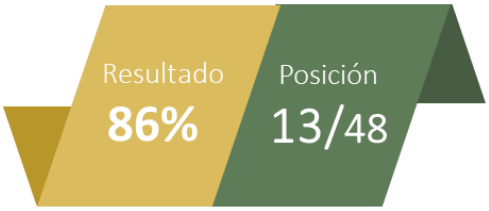
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

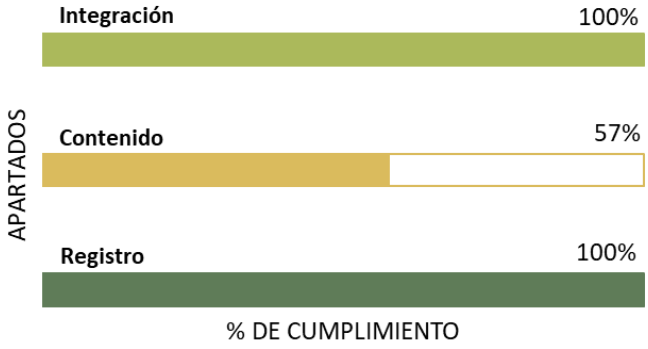


El Presupuesto de Ingresos presentado por la entidad, no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza

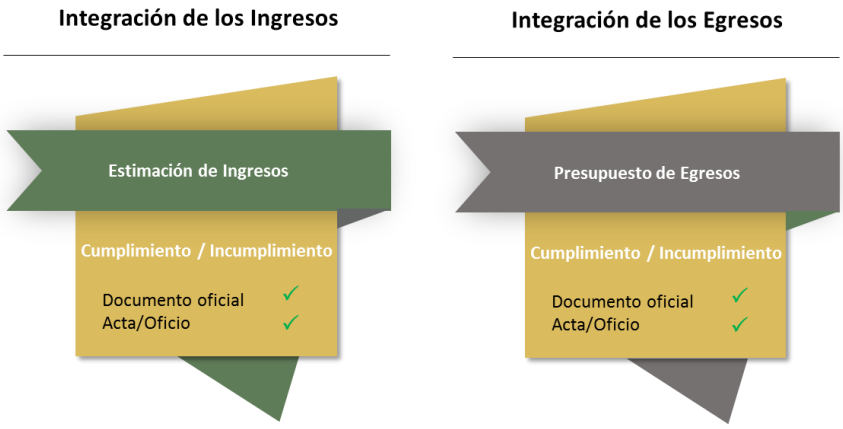
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022





Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



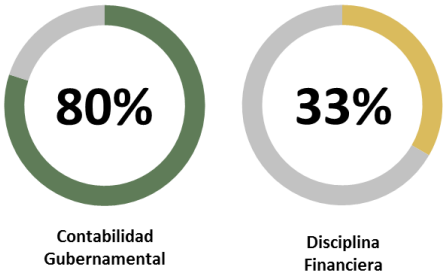
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

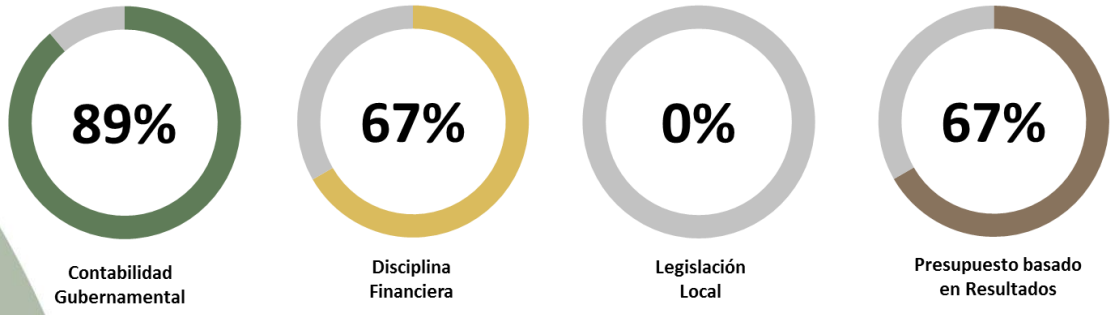


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	8	5	3

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

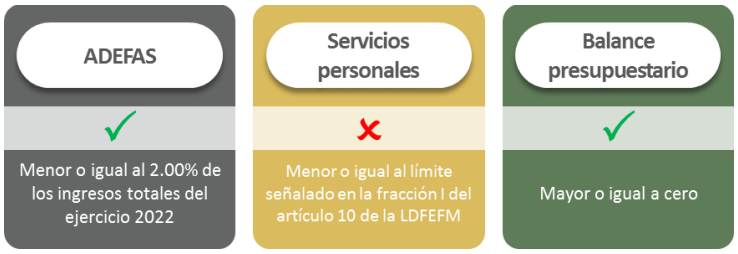


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	4	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	2	1
Total	19	14	5

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociación público privadas celebrados o por celebrarse; los resultados de egresos; las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociación público privada durante el año presupuestal correspondiente y las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

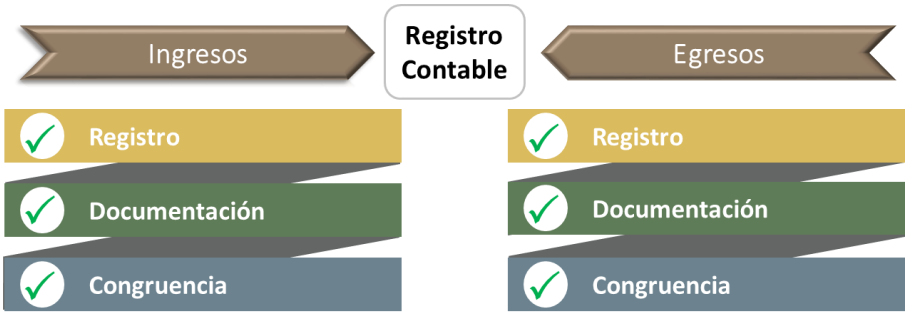


La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $102,572,200.00, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $114,432,000.00, incrementándose $11,859,800.00, equivalente al 11.56%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

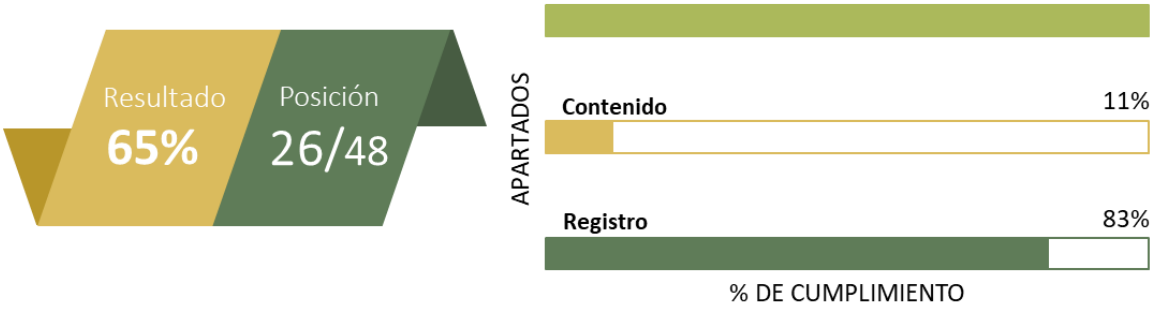
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



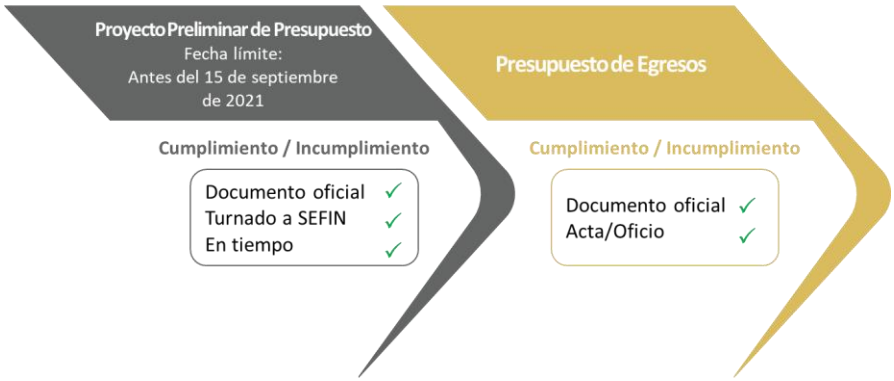
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



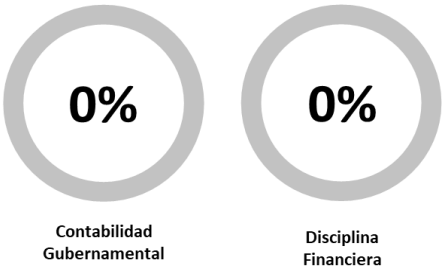
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

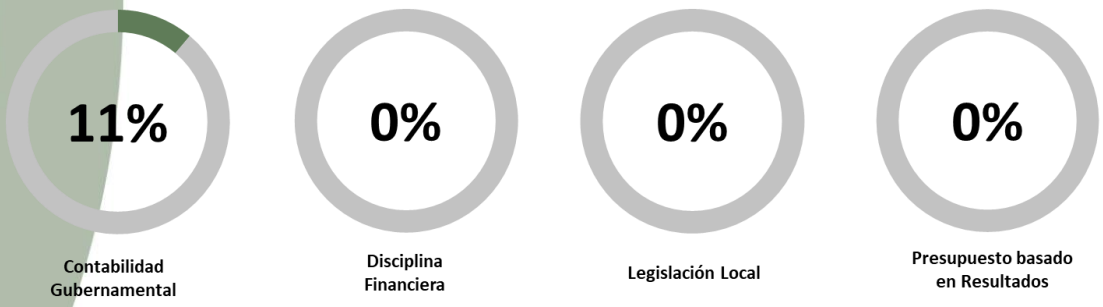


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $17,397,390.35, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $22,187,477.78, incrementándose $4,790,087.43, equivalente al 27.53%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

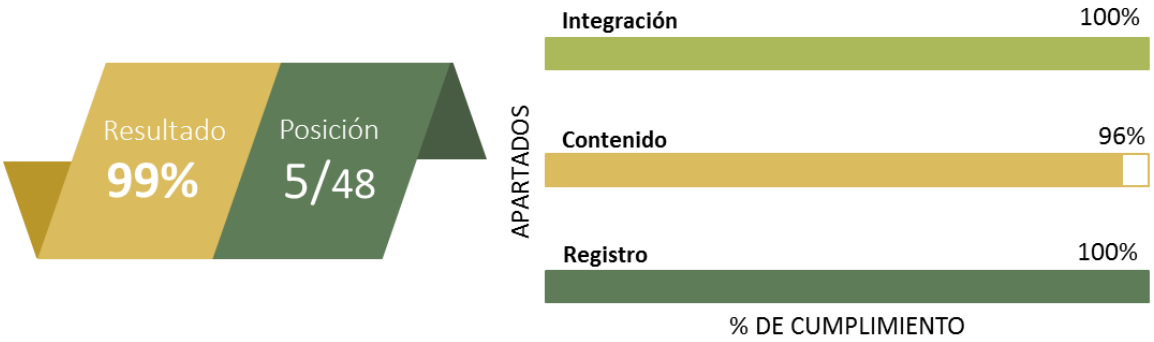
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental bajo el clasificador por rubros de ingresos.

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



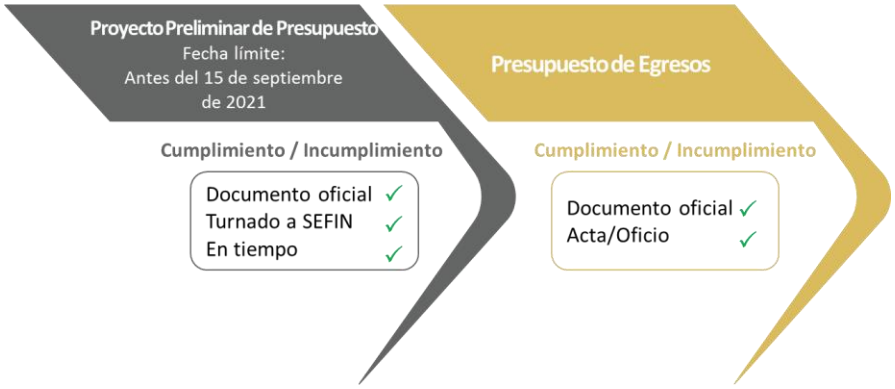
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



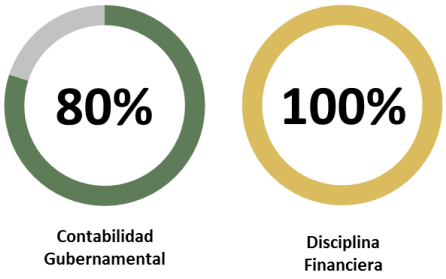
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

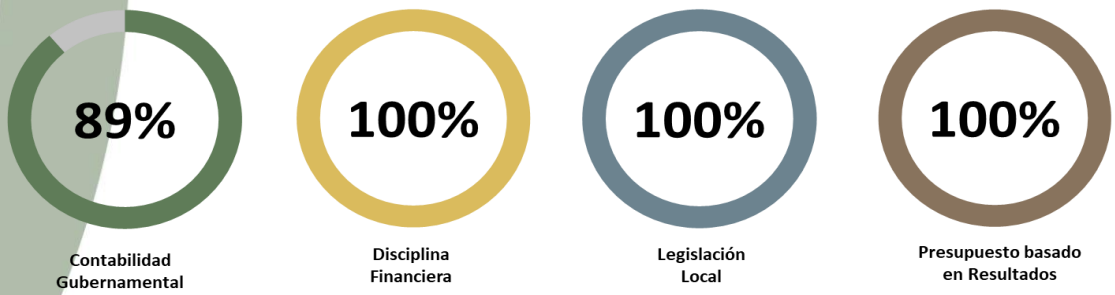


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

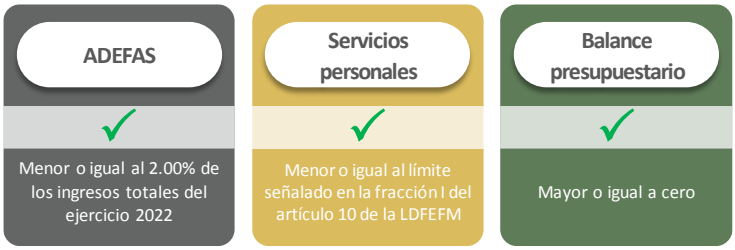


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	19	18	1

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

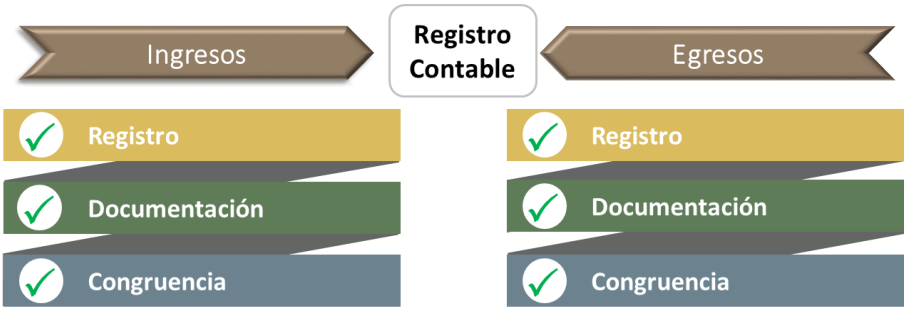


La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

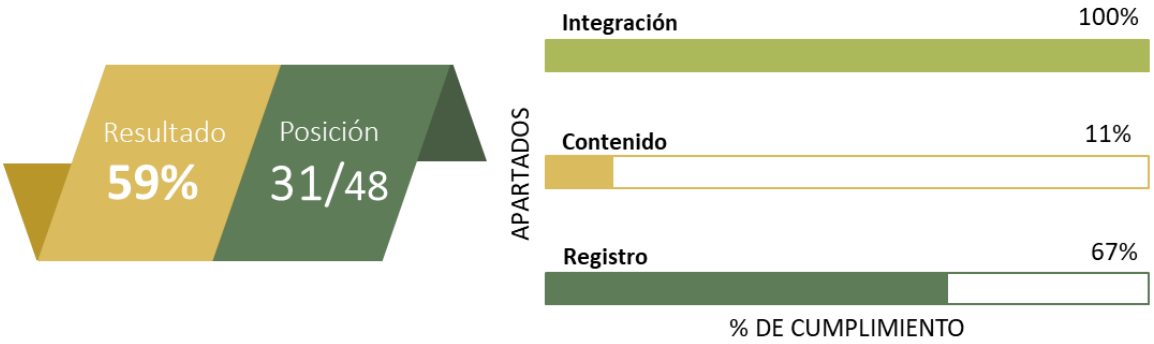
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



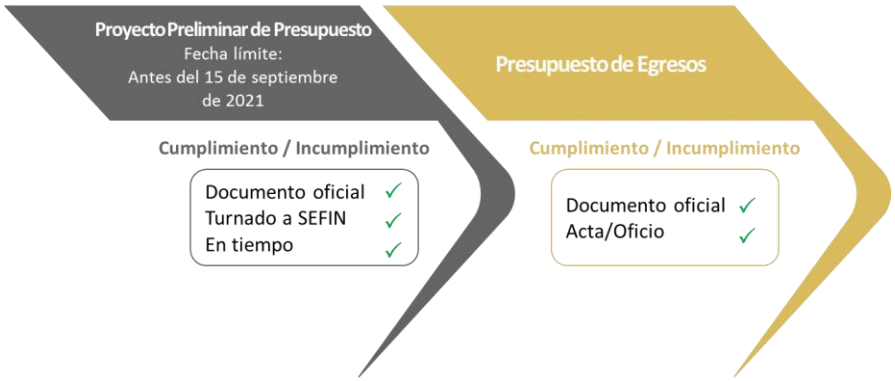
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



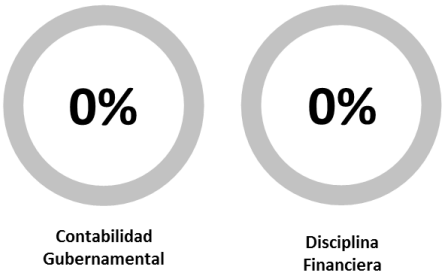
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

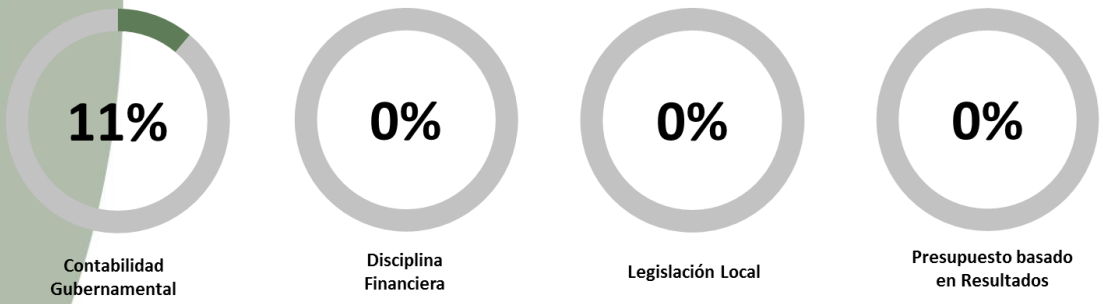


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $48,949,563.28, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $53,545,343.00, incrementándose $4,595,779.72, equivalente al 9.39%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

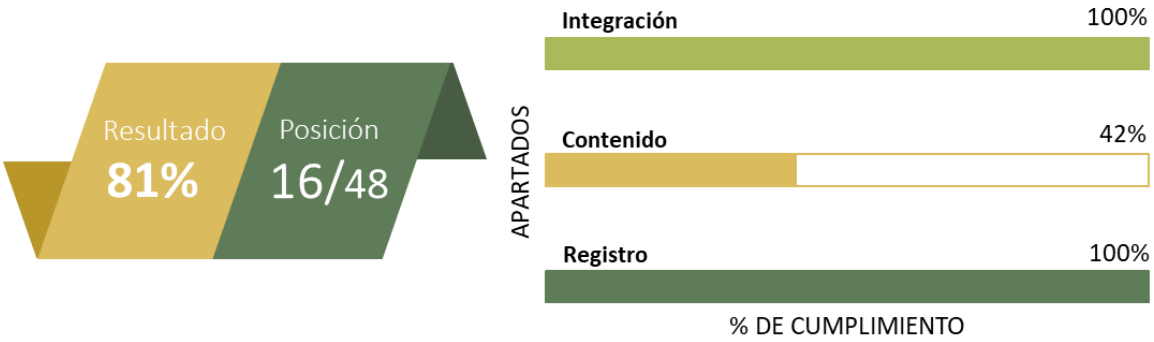
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental. Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

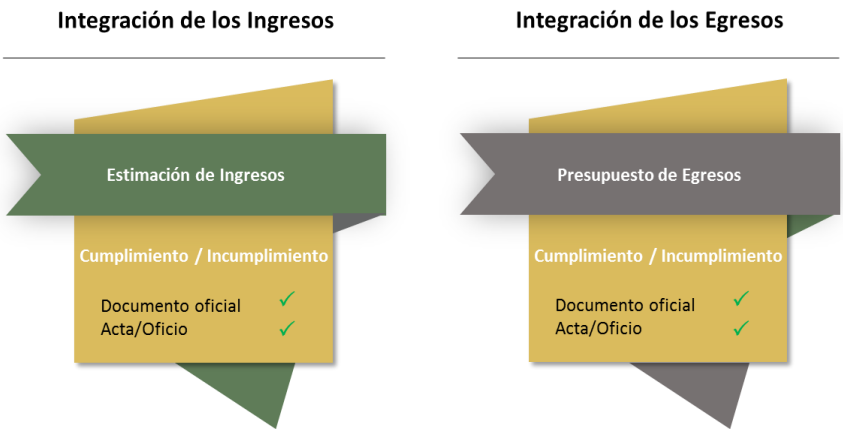
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



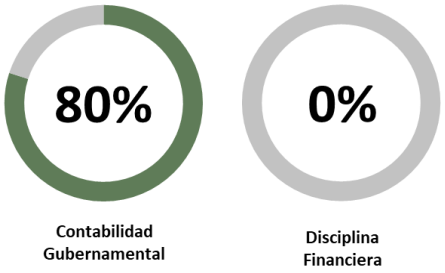
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

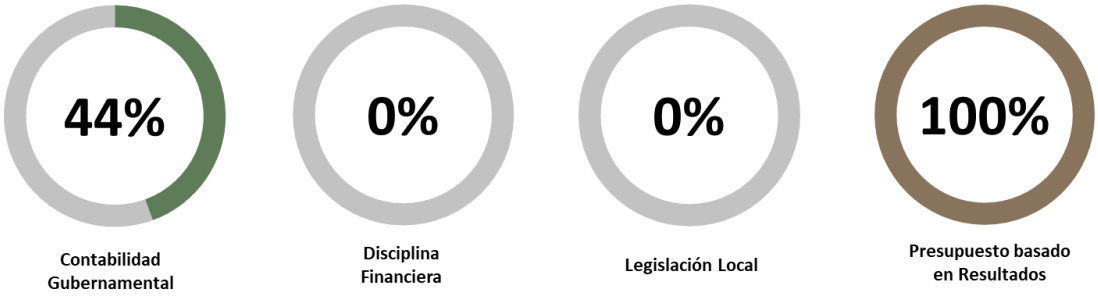


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	4	4

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

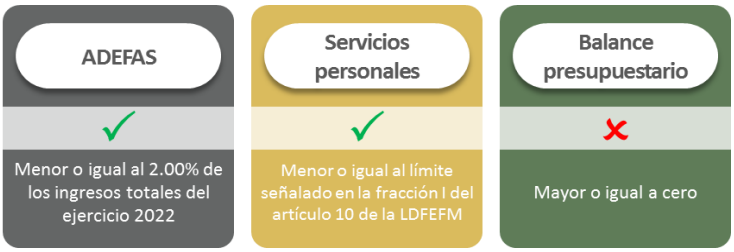


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	4	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**7**	**12**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; clasificación administrativa; clasificación funcional del gasto; clasificador por tipo de gasto; los programas que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- La entidad reflejó un balance presupuestario negativo por $156,368,277.00, debido a que los egresos totales para el ejercicio 2022 son de $609,530,653.00, mientras que los ingresos totales son de $453,162,376.00.

Registro

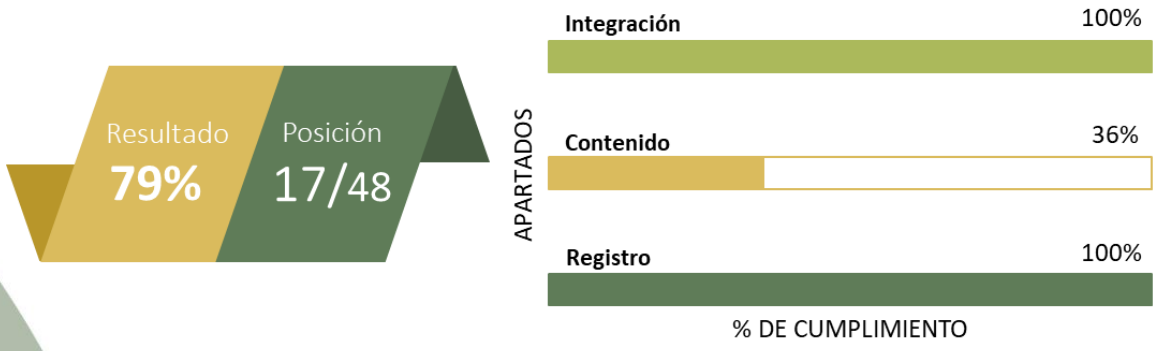
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



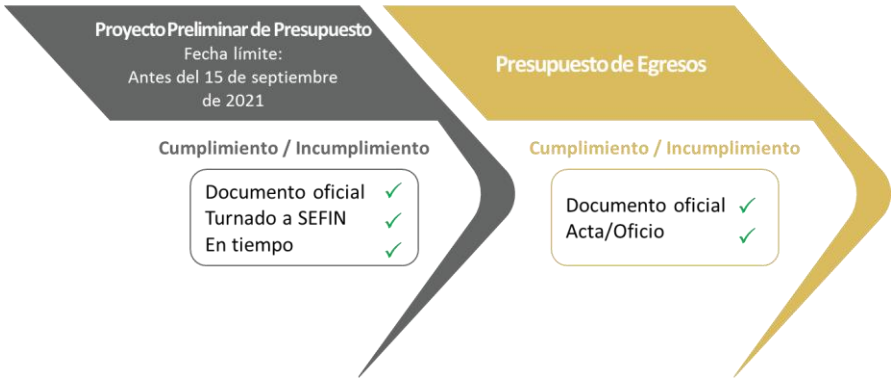
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



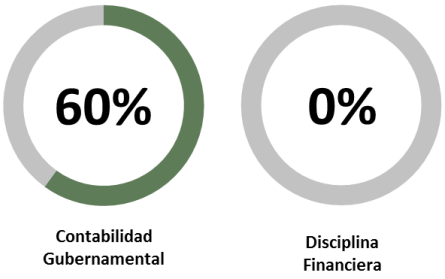
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

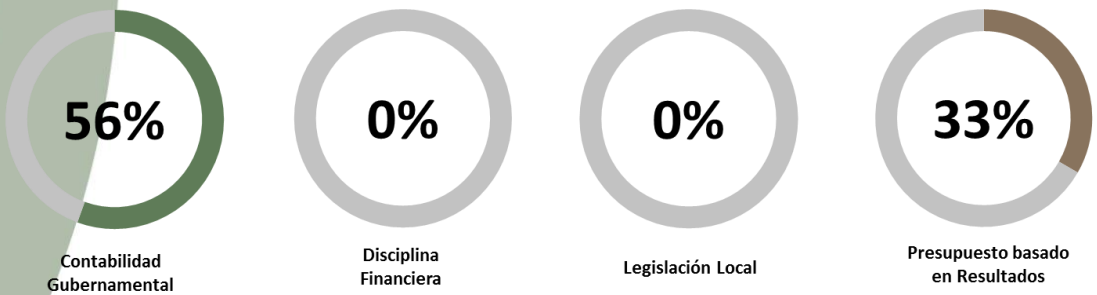


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	3	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**3**	**5**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento, clasificador económico y clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

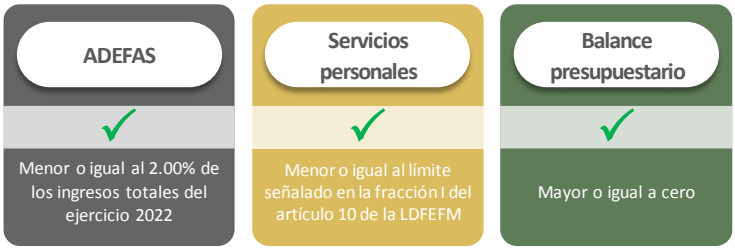


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	5	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	1	2
Total	**19**	**6**	**13**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; clasificación administrativa; clasificación funcional del gasto; clasificador por tipo de gasto; clasificación programática y los programas presupuestarios.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

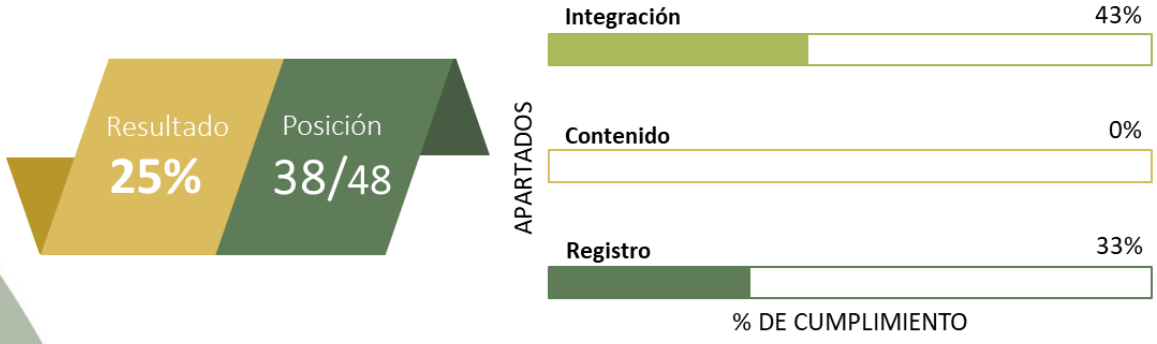
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



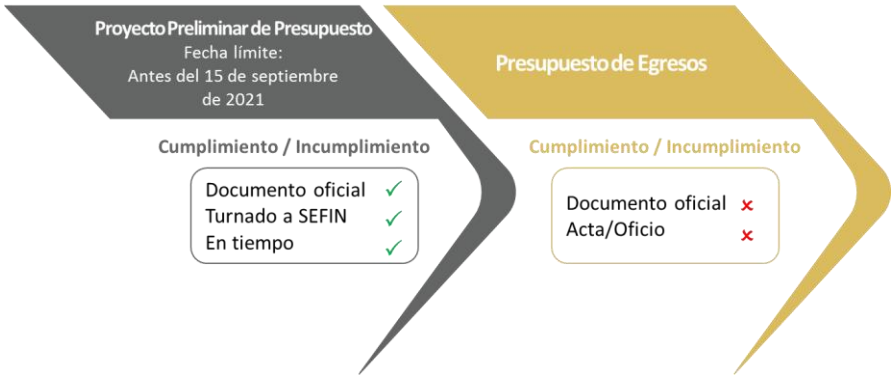
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



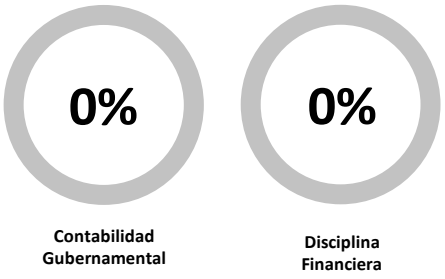
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la aprobación correspondiente a la Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

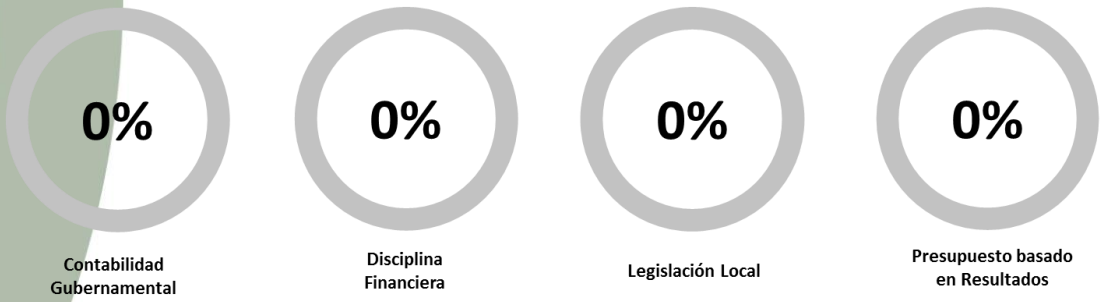


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

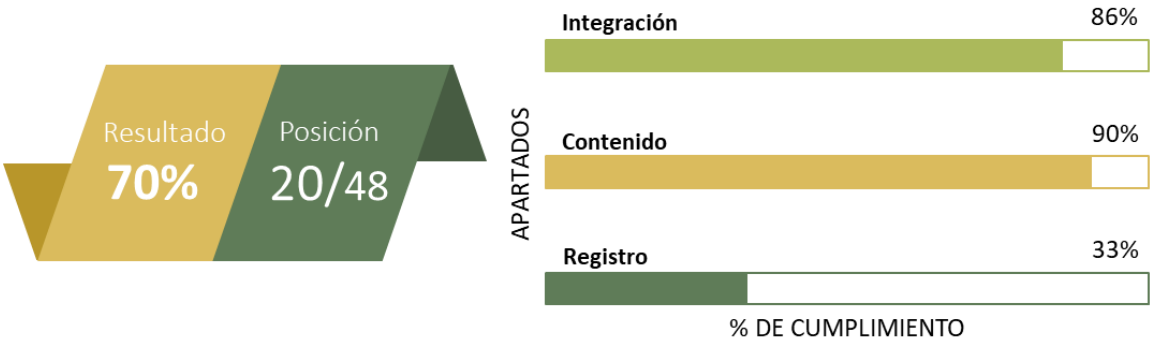
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Instituto Estatal de Educación para Adultos

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



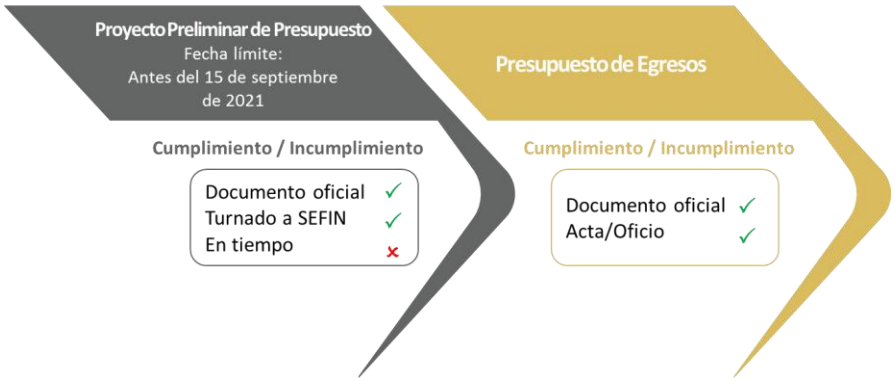
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



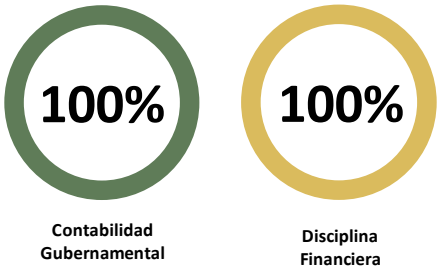
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con las fases de integración del proceso presupuestario 2022, excepto por la presentación extemporánea del Proyecto Preliminar de Presupuesto ante la Secretaría de Finanzas del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

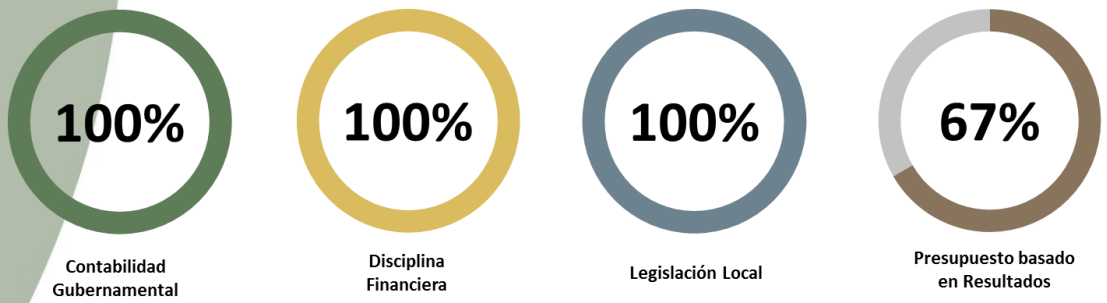


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

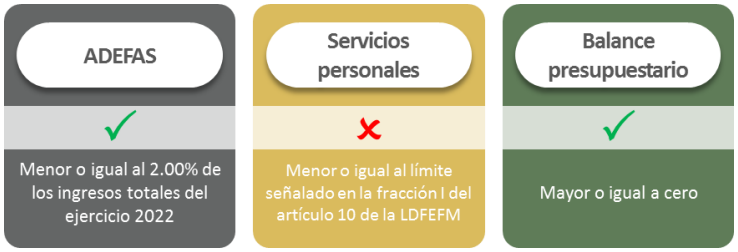


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	2	1
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $54,113,661.00, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $76,096,874.08, incrementándose $21,983,213.08, equivalente al 40.62%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

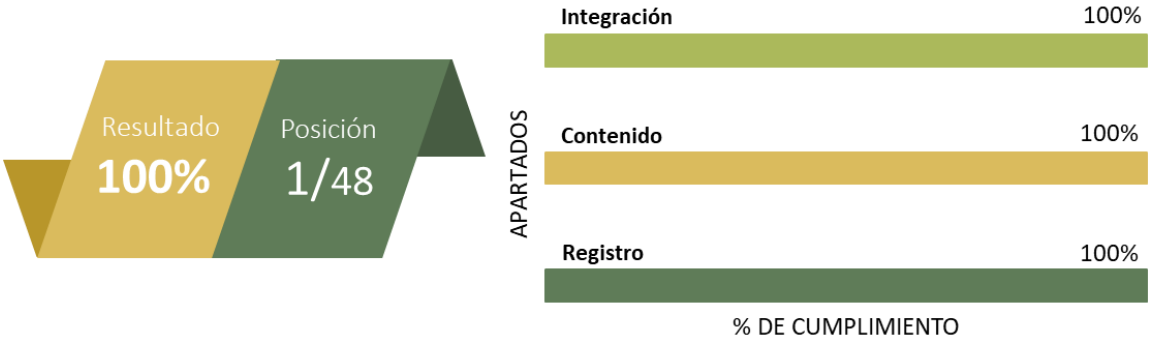
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



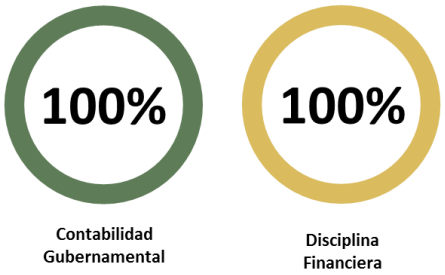
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

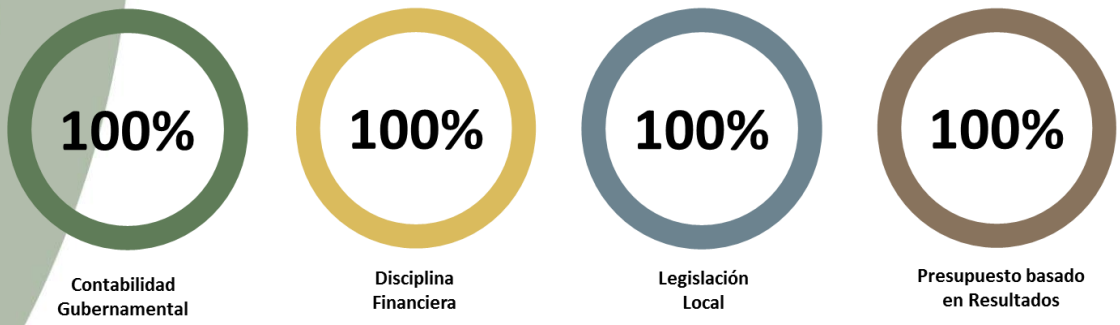


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

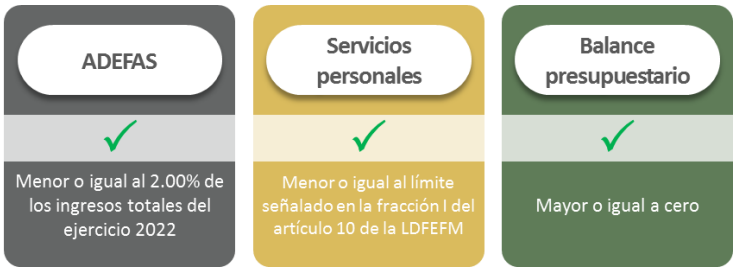


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

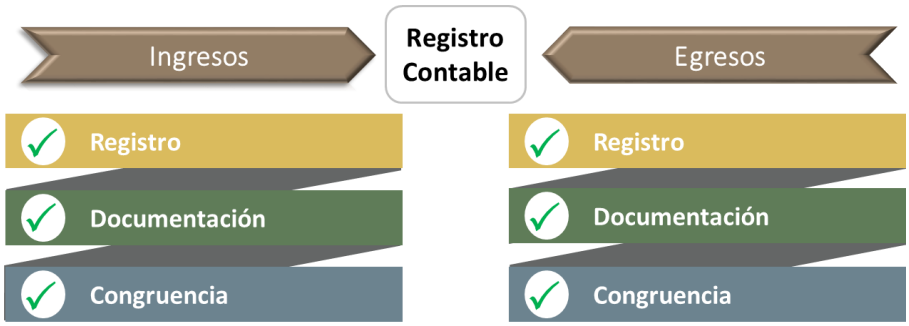
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

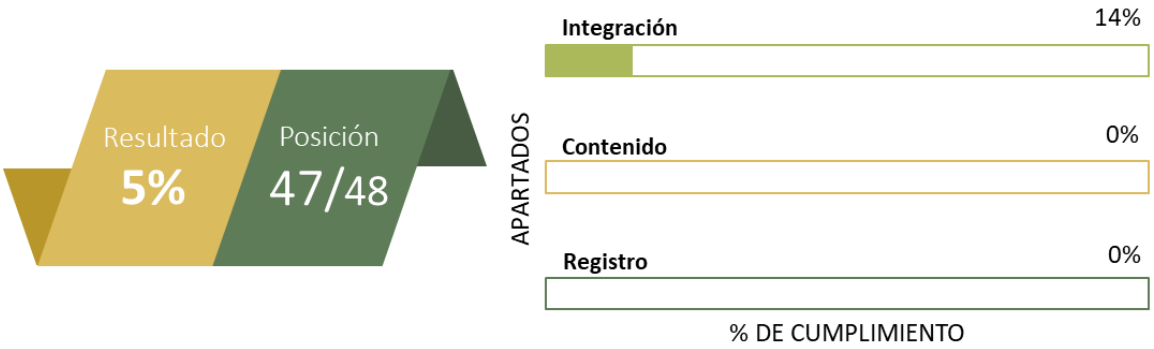
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



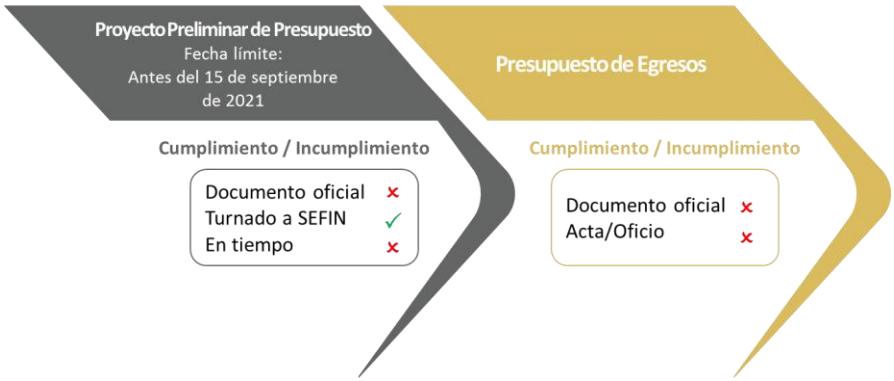
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



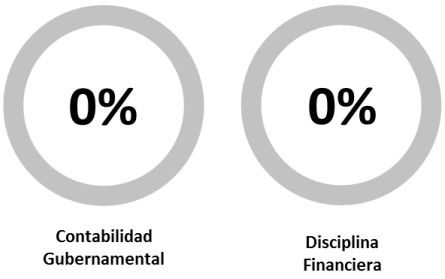
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó la documentación que acredita haber enviado el Proyecto Preliminar de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Estado, el cual fue remitido de forma extemporánea.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

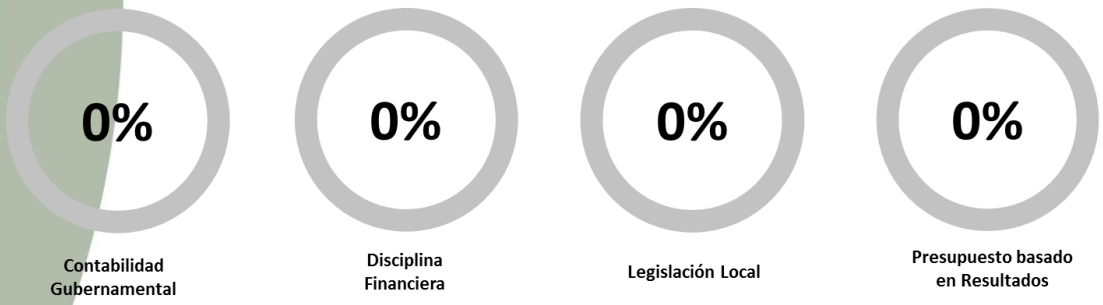


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

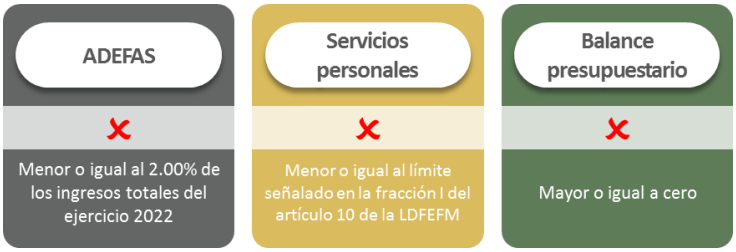


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

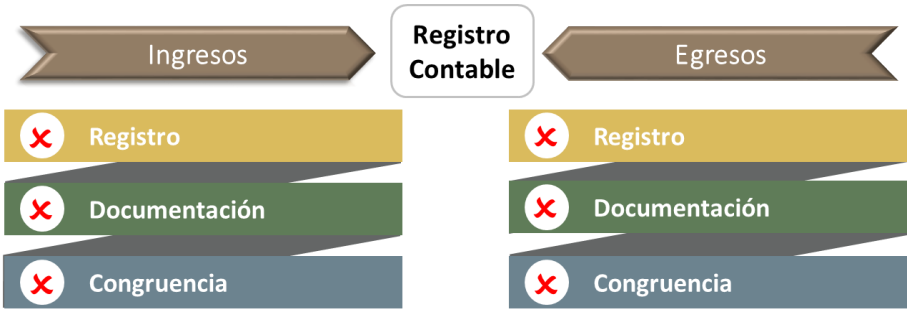
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

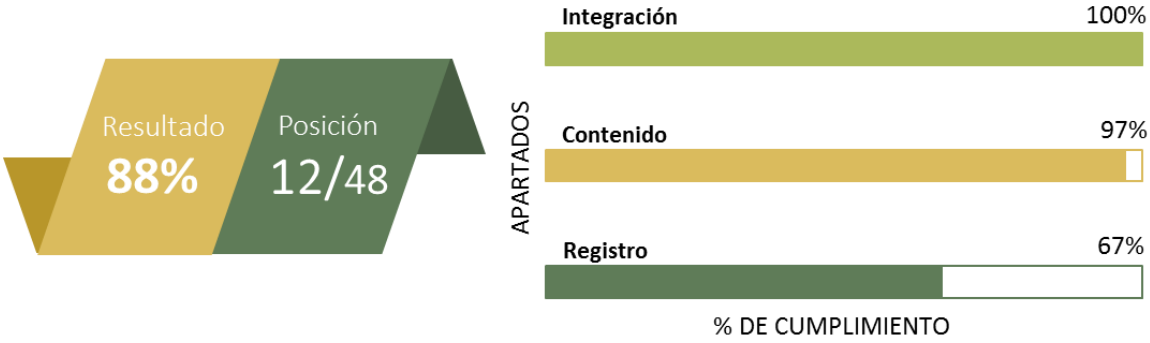
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como la evidencia de haber realizado los registros contables correspondientes.

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



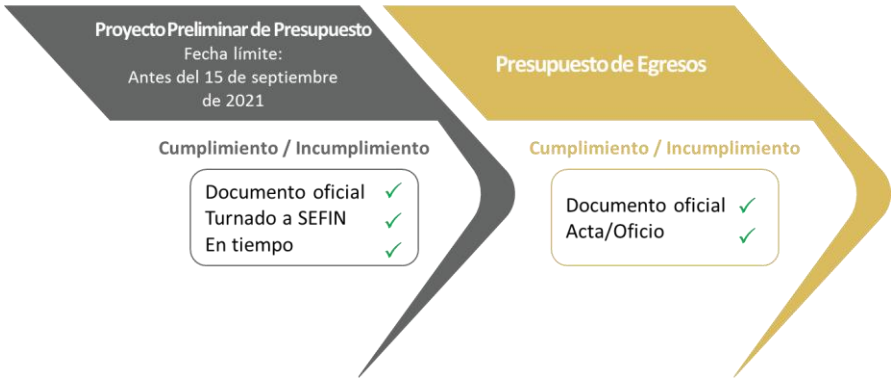
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



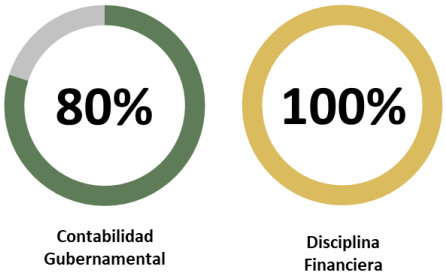
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

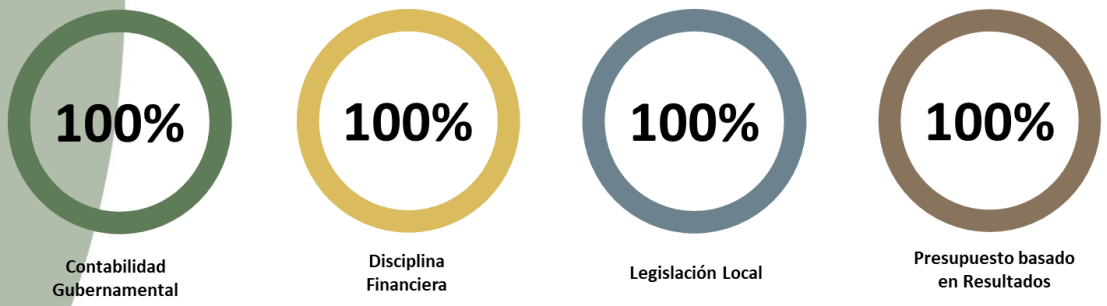


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

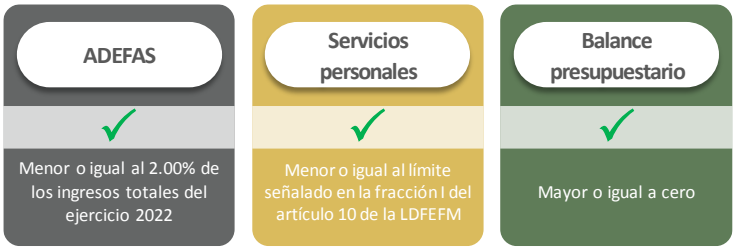


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los mismos, atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

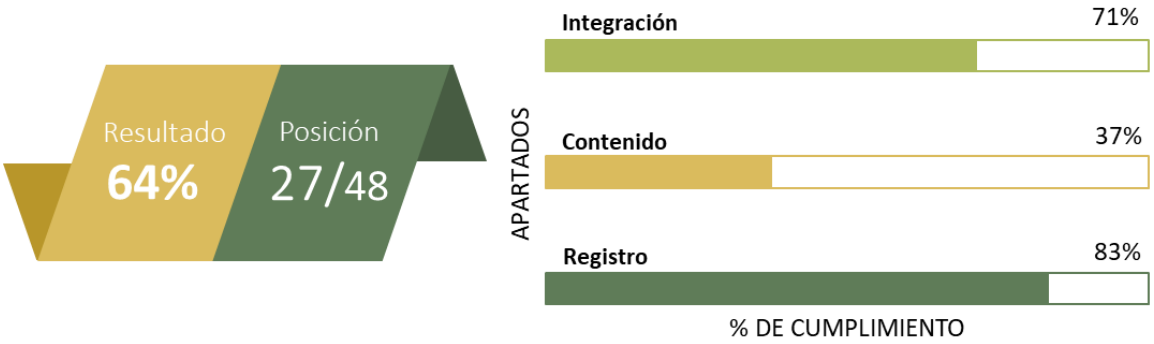
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



Se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



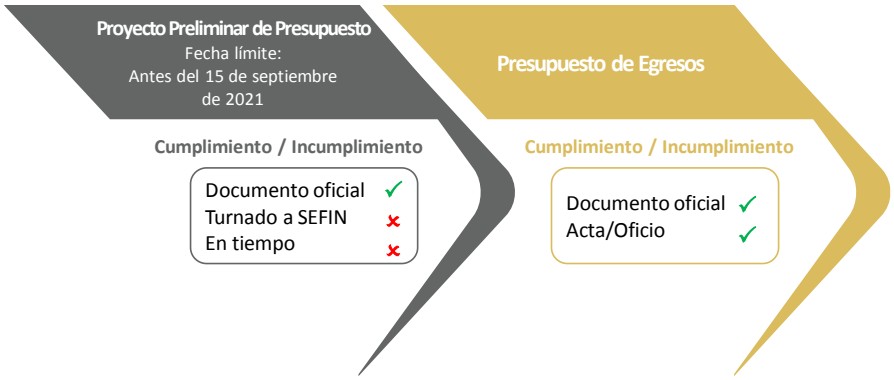
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



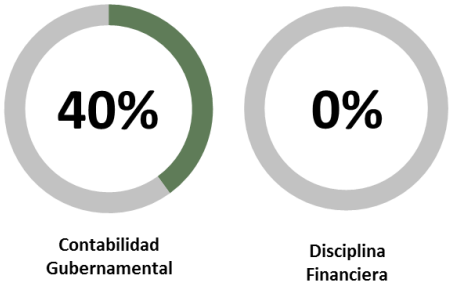
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la documentación que acredite haber remitido el Proyecto Preliminar de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

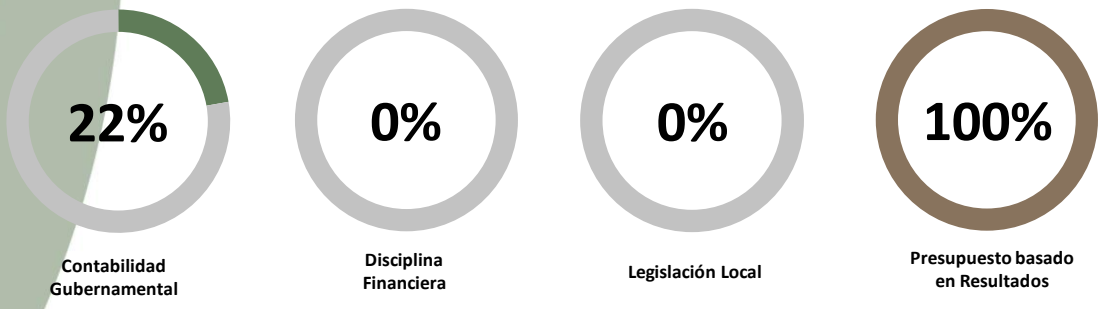


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	2	6

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

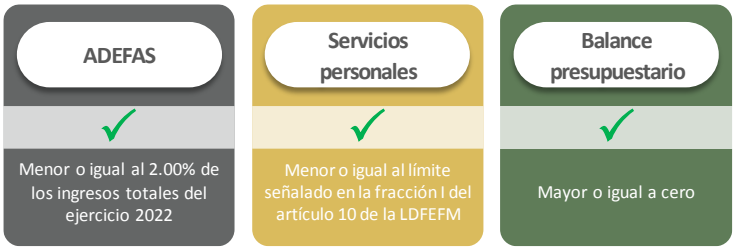


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	19	5	14

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



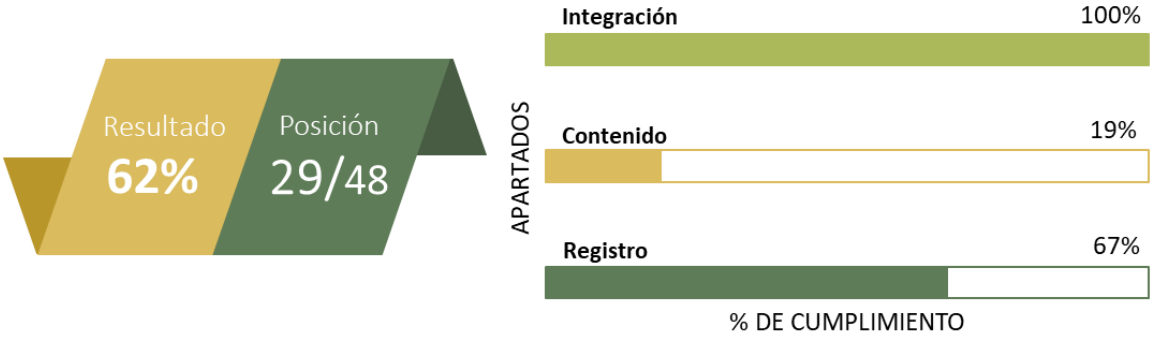
La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Conceptos	Importe reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado por CRI	Importe reflejado en el Estimado del EAI CRI	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$0.00	$0.00	$0.00
Productos	$0.00	$1,500.00	-$1,500.00
Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$11,693,000.00	$11,691,500.00	$1,500.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$72,637,565.24	$72,637,565.24	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$84,330,565.24**	**$84,330,565.24**	**$0.00**

Instituto Tecnológico Superior de Monclova

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



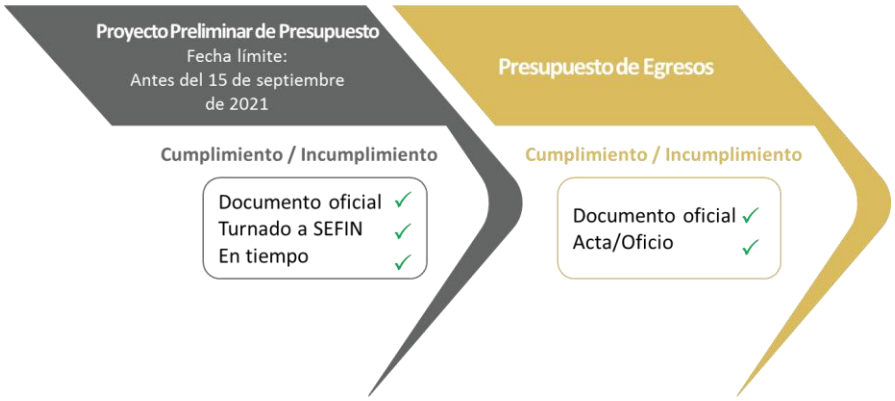
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



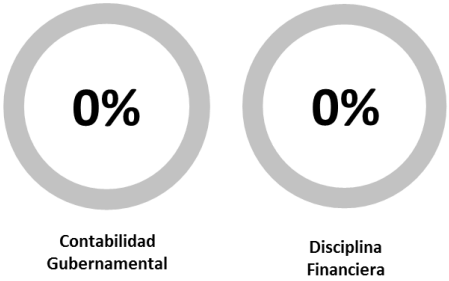
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

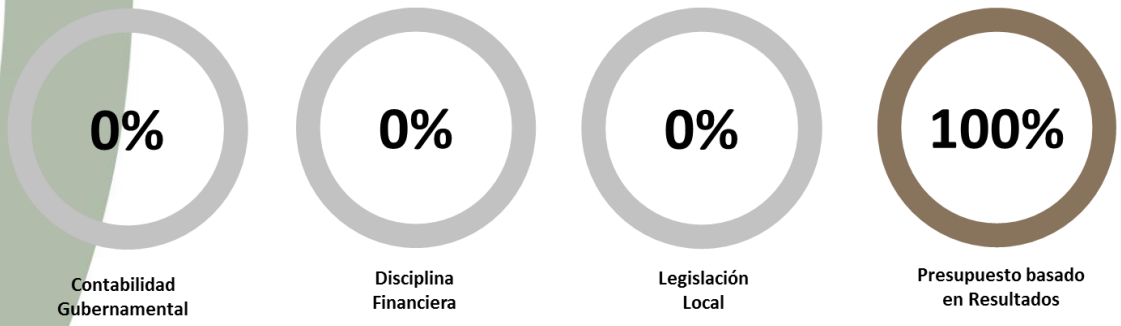


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**3**	**16**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local, las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

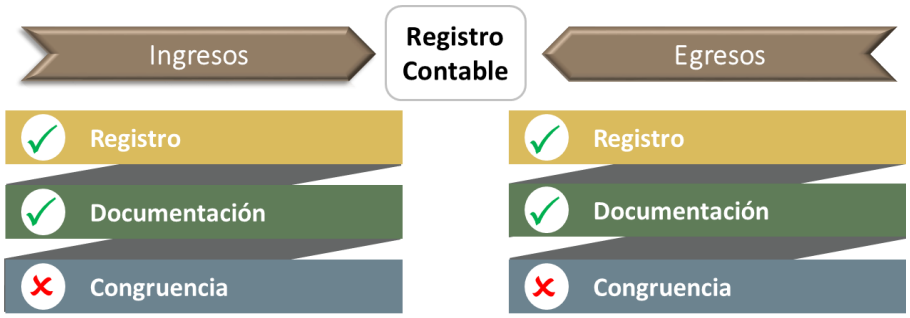
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



No fue posible verificar el cumplimiento del límite referente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y de los servicios personales, toda vez que el Presupuesto de Egresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Registro

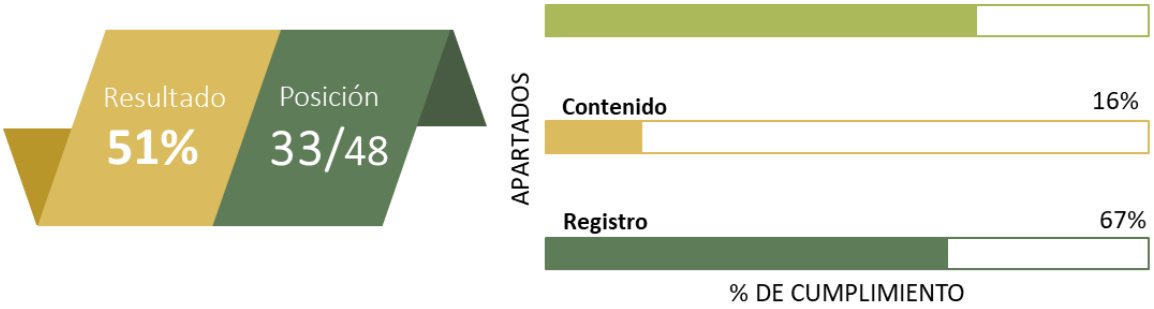
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



El Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos presentados por la entidad, no contienen el desglose de los ingresos y egresos conforme a cada una de las clasificaciones presupuestarias, por lo que no fue posible verificar la congruencia de los registros contables. Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Instituto Tecnológico Superior de Monclova no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



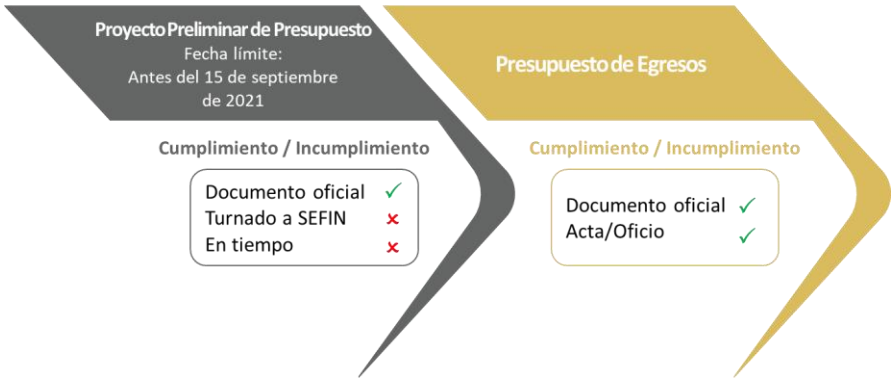
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



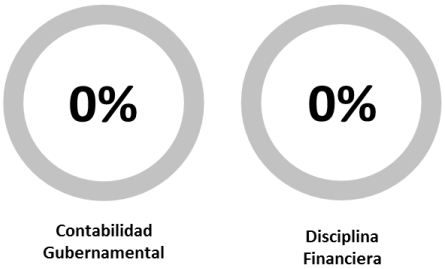
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no presentó la documentación que acredite haber enviado el Proyecto Preliminar de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

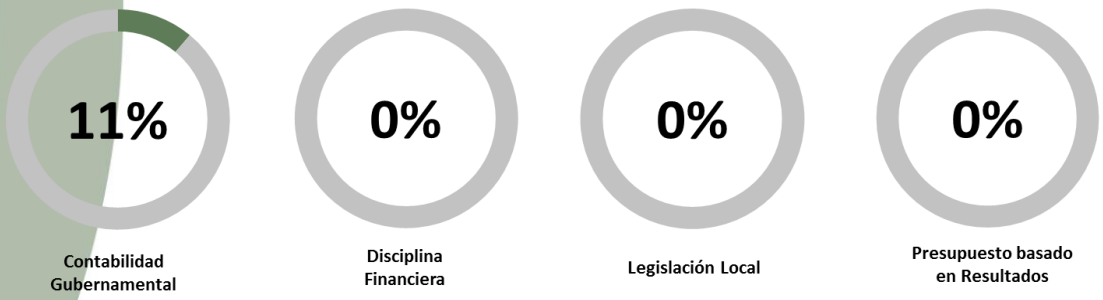


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

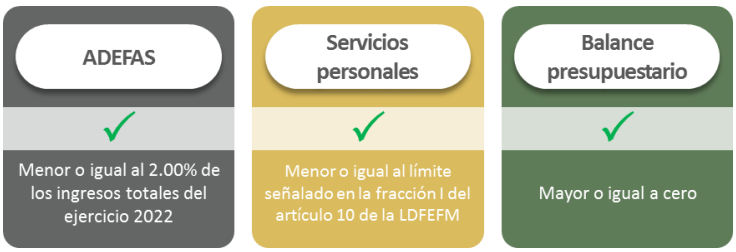


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

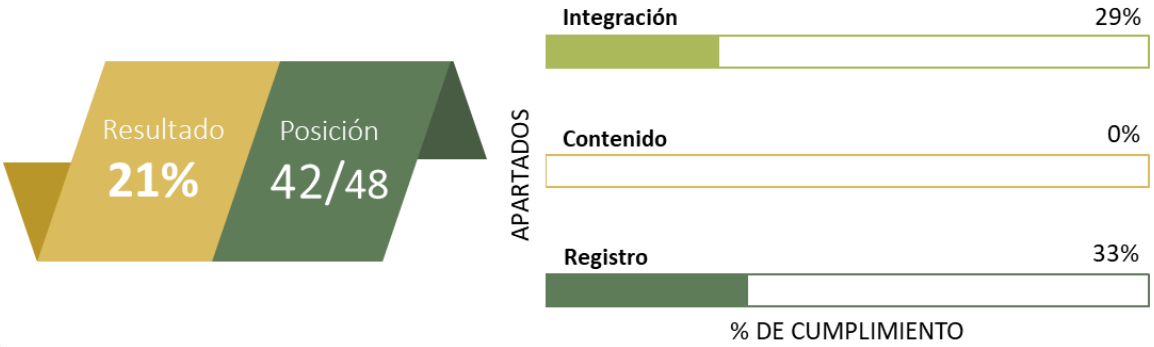
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia del registro contable del ingreso estimado. Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



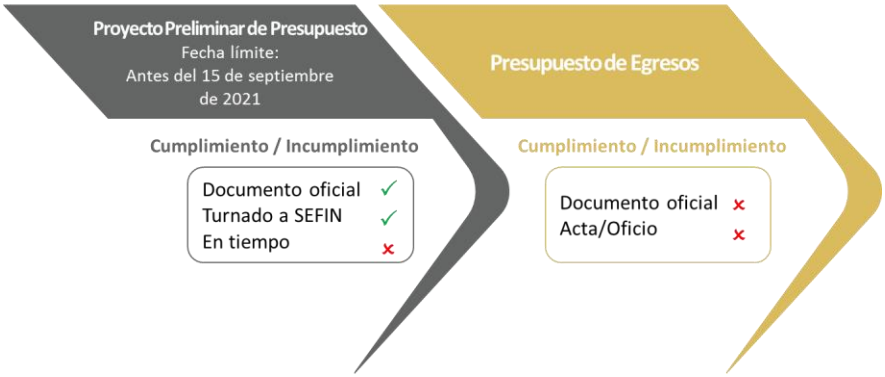
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



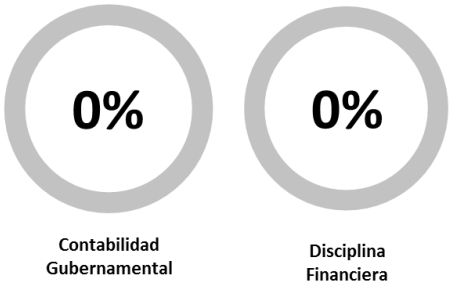
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó evidencia de haber enviado el Proyecto Preliminar de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Estado, el cual fue remitido de forma extemporánea.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

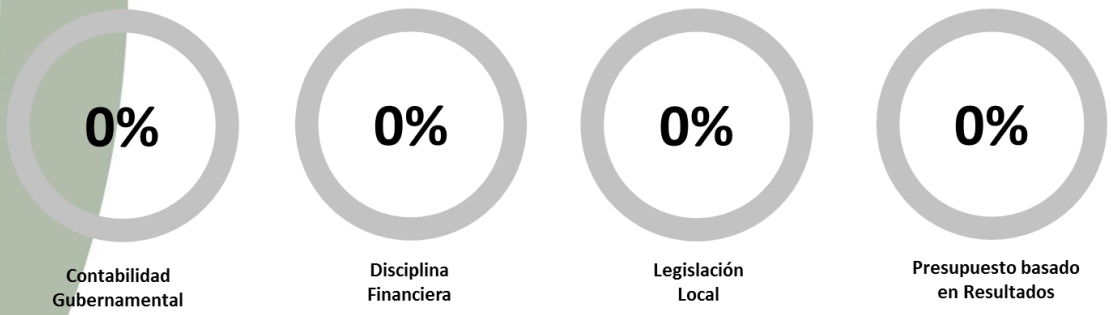


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

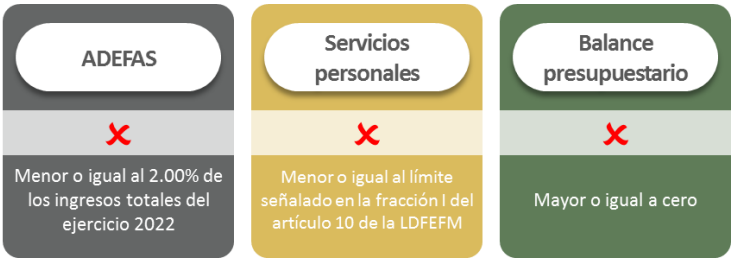


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

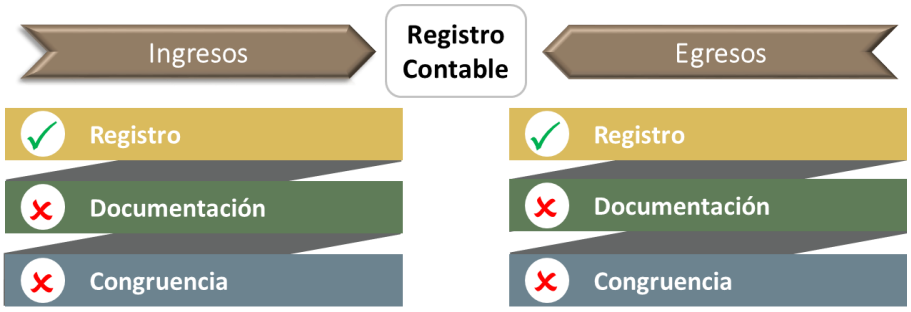


La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

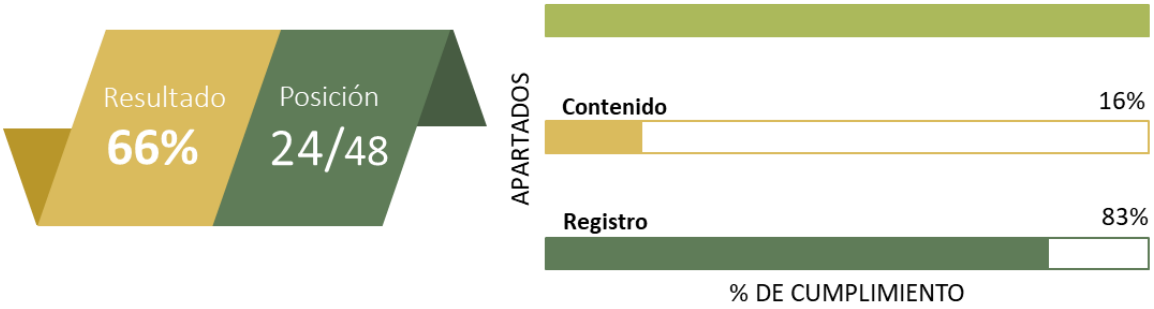
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



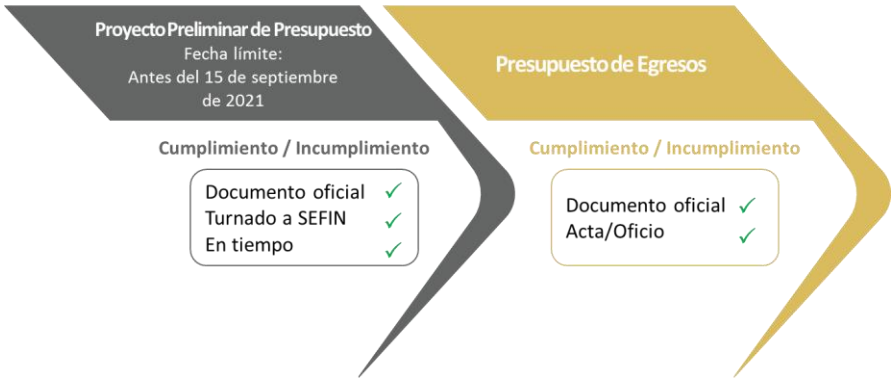
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



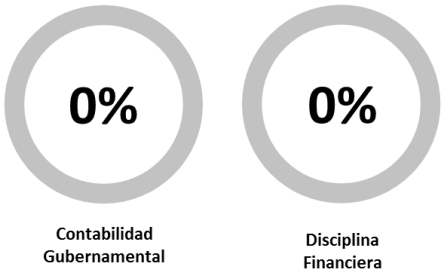
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

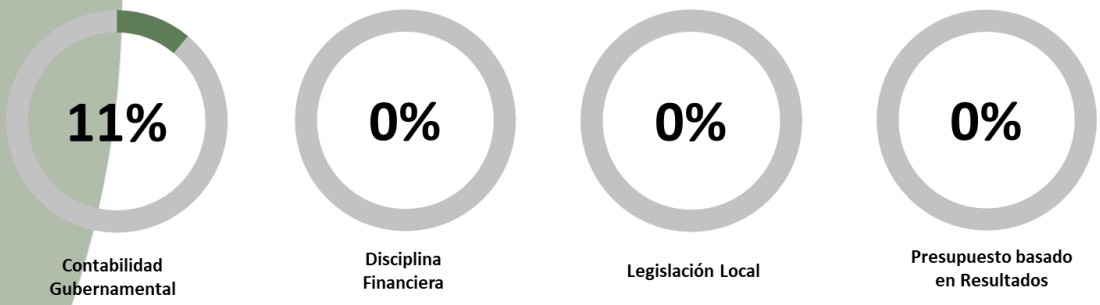


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

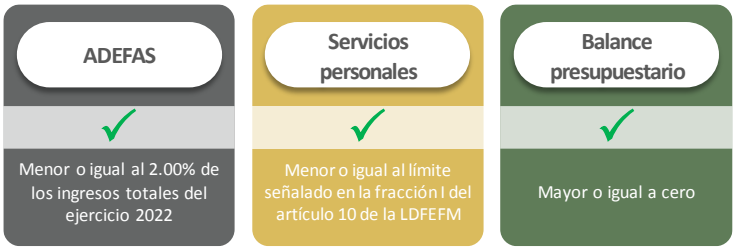


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

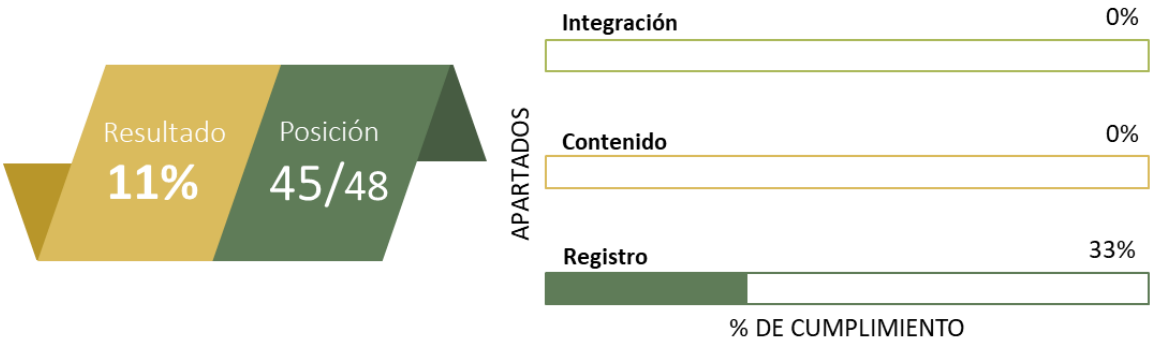
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la coherencia entre dicha aprobación y lo registrado en contabilidad.

Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



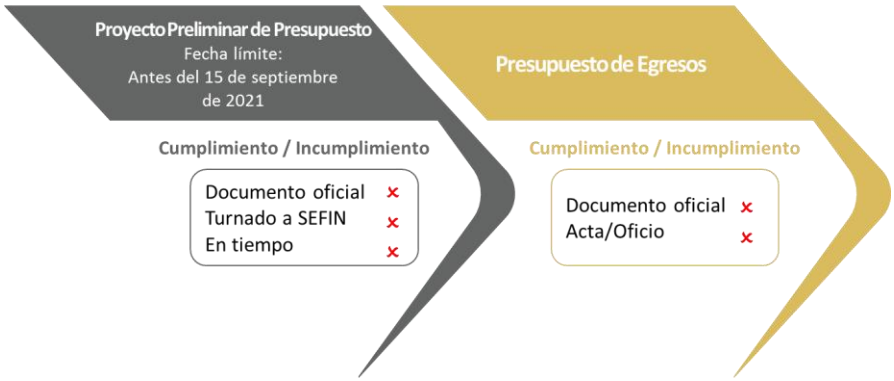
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



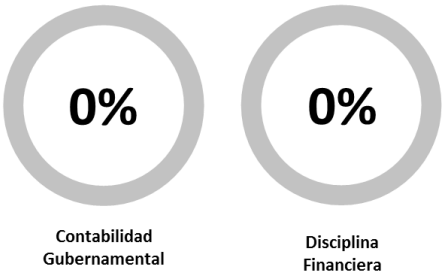
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

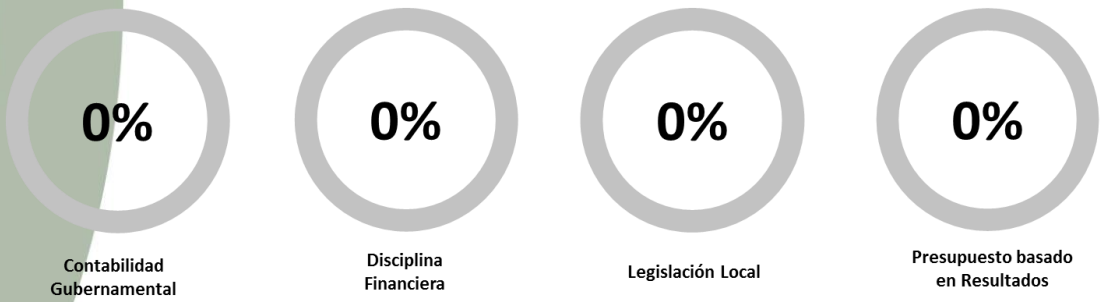


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

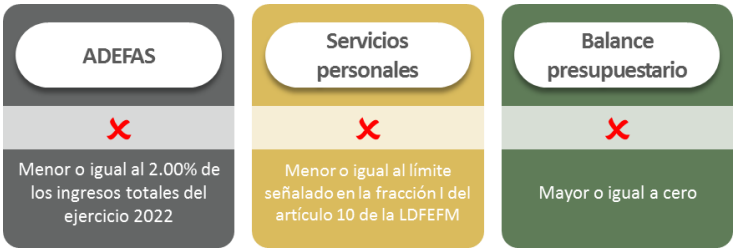


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



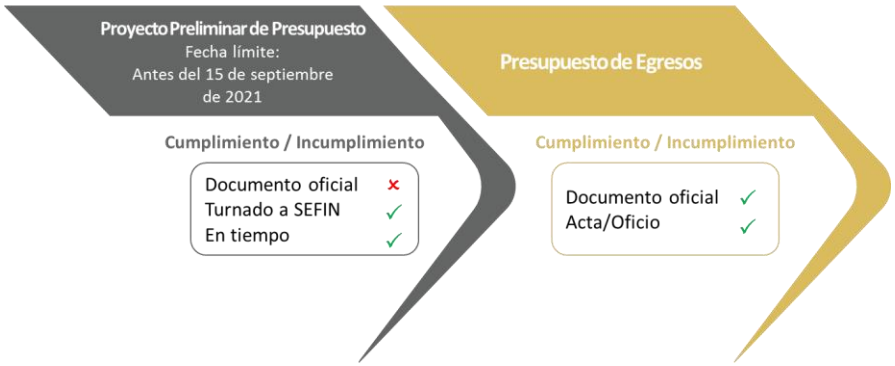
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



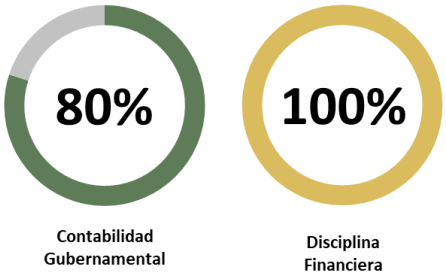
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el Proyecto Preliminar de Presupuesto remitido a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

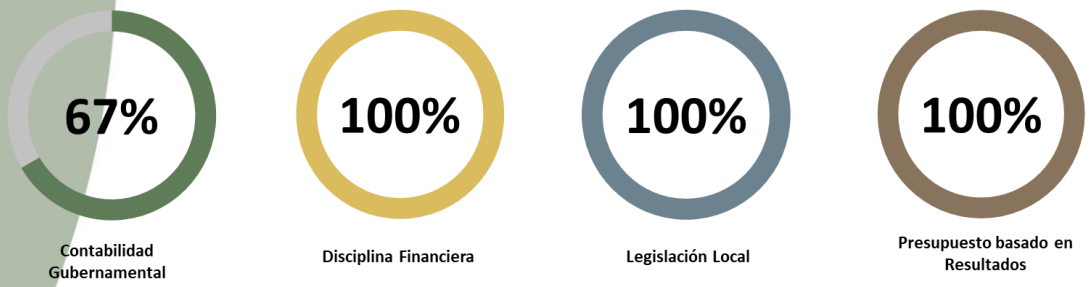


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

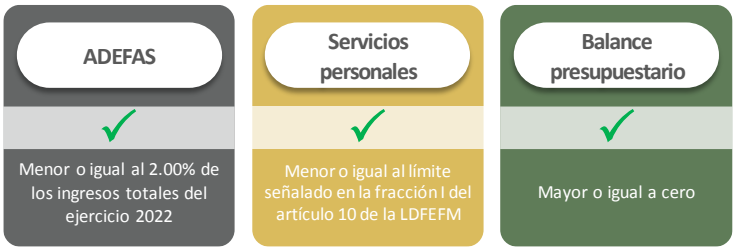


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	6	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**16**	**3**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó el desglose de los egresos conforme a la clasificación económica y el clasificador por fuentes de financiamiento, así como la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

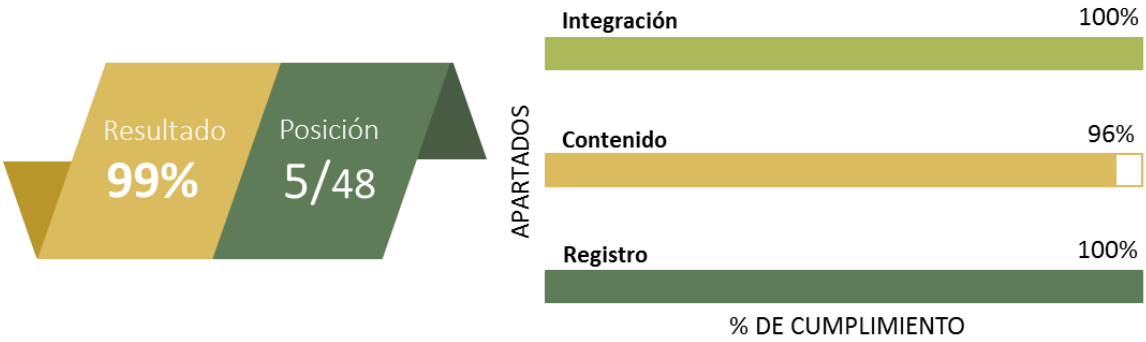
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

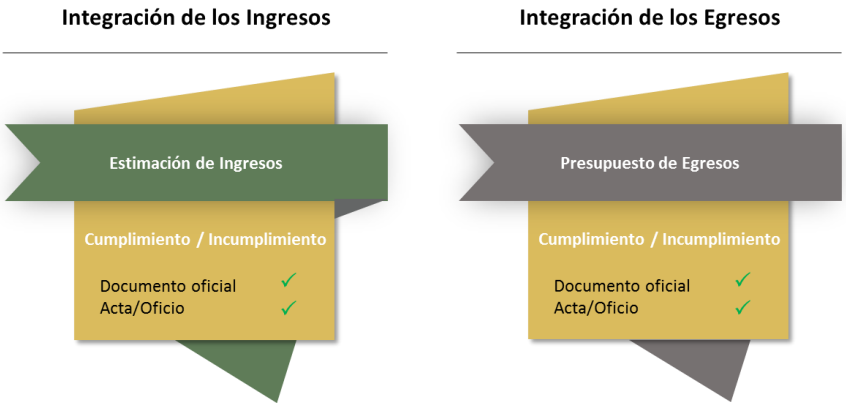
Seguro de los Trabajadores de la Educación

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



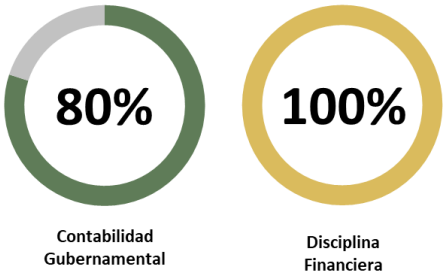
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

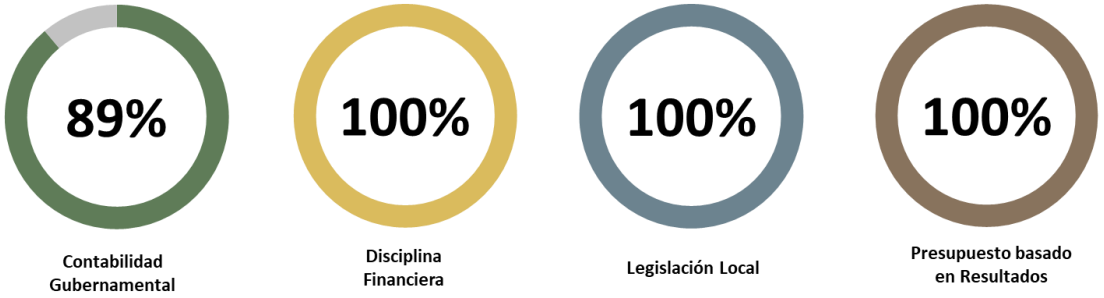


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

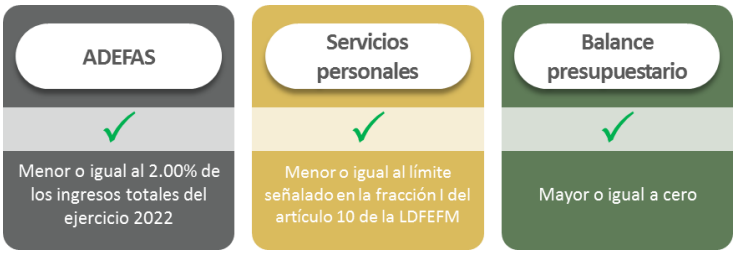


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

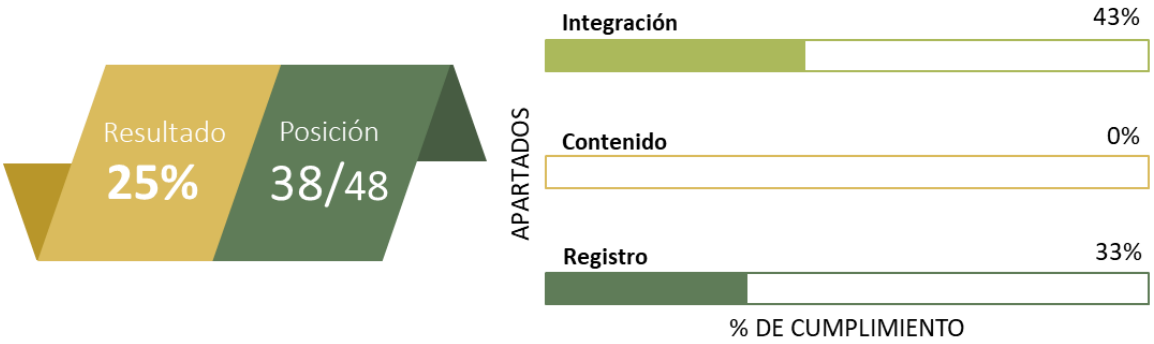
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Servicios de Salud de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



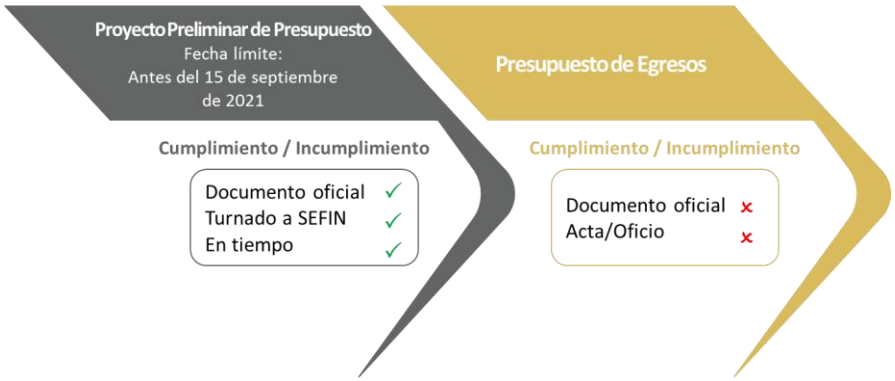
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



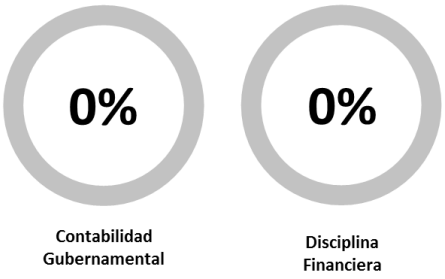
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó evidencia de haber enviado el Proyecto Preliminar de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

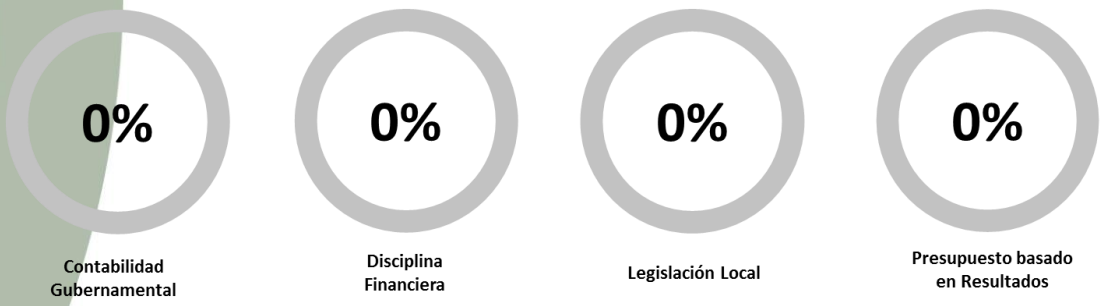


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

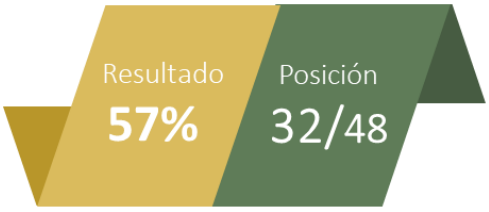
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

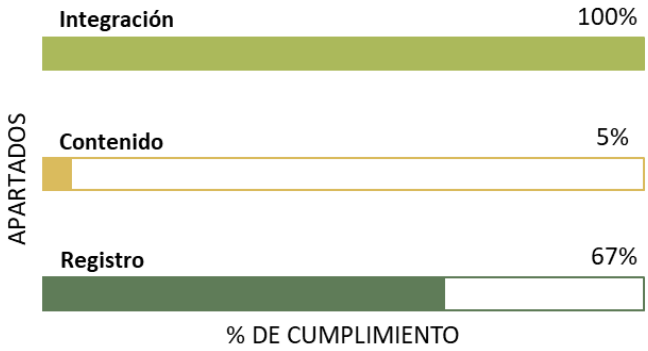


La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Servicios Estatales Aeroportuarios

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022





Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:





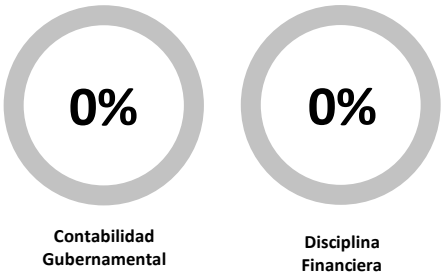
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

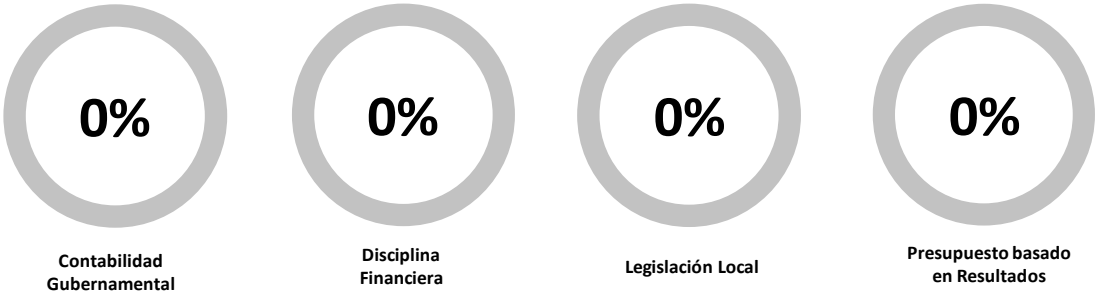


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



No fue posible verificar el cumplimiento del límite referente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y de los servicios personales, toda vez que el Presupuesto de Egresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Registro

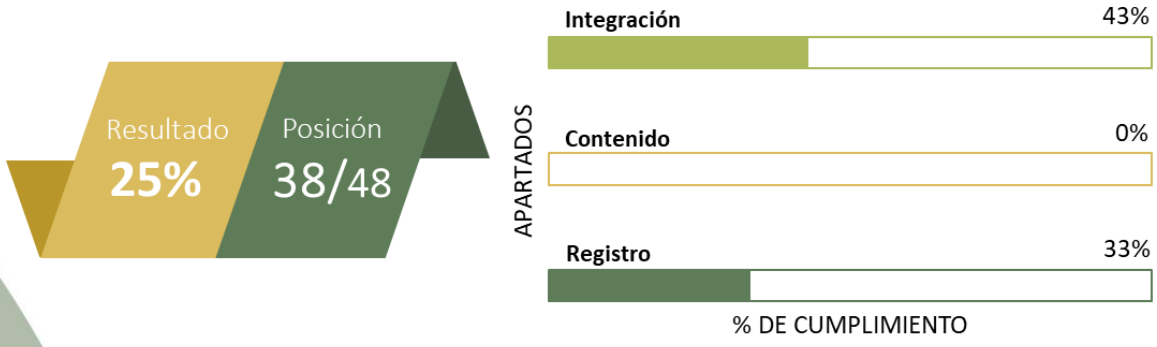
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



El Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos presentados por la entidad, no contienen el desglose de los ingresos y egresos conforme a cada una de las clasificaciones presupuestarias, por lo que no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



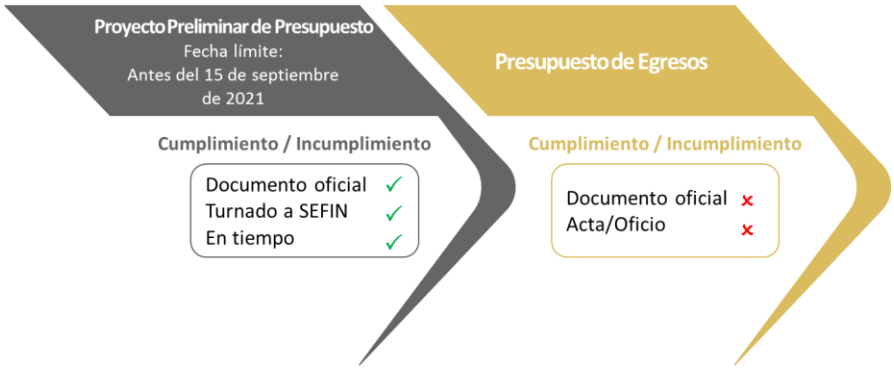
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



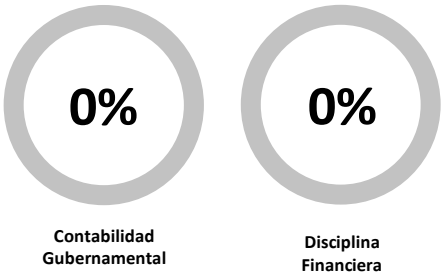
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la aprobación correspondiente a la Estimación de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

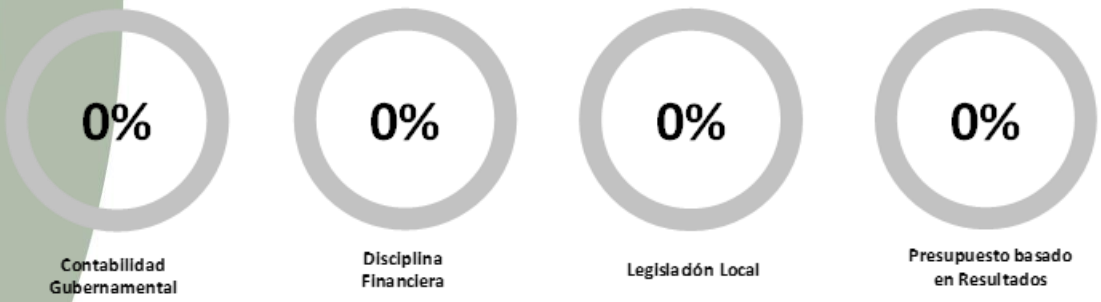


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

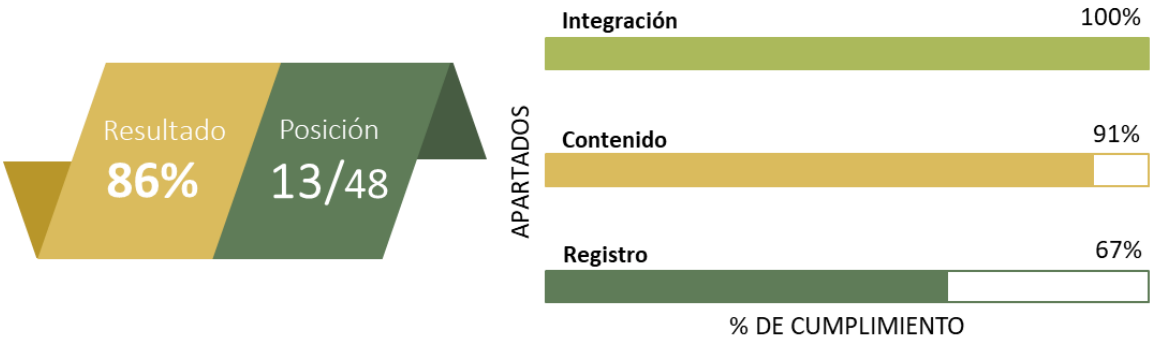
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Universidad Politécnica de la Región Laguna

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



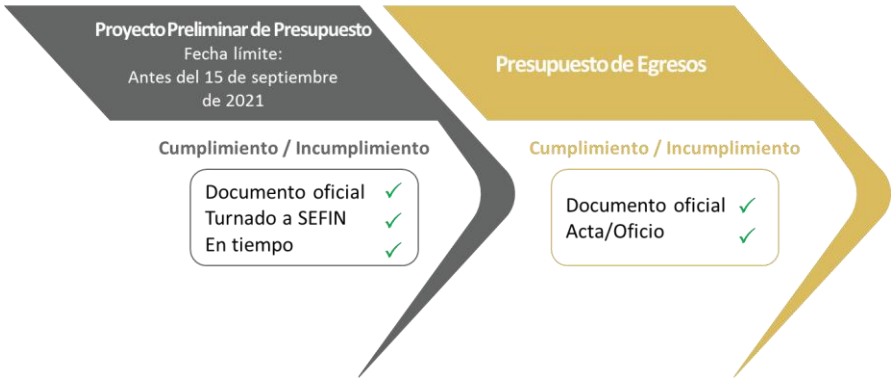
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



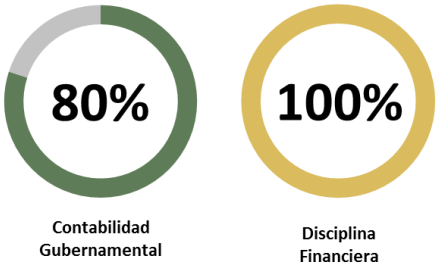
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

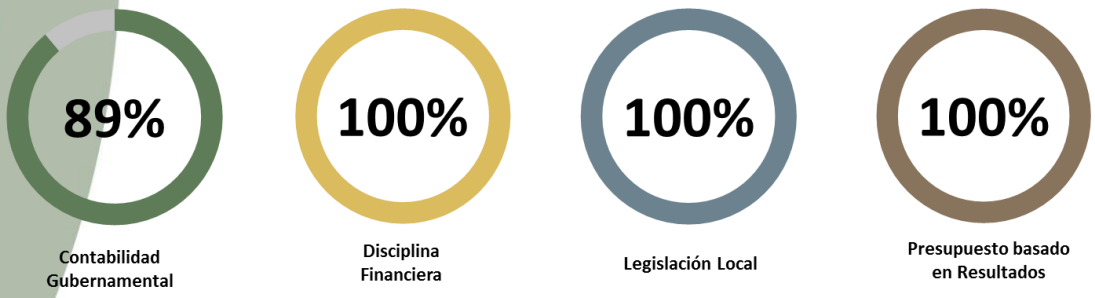


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

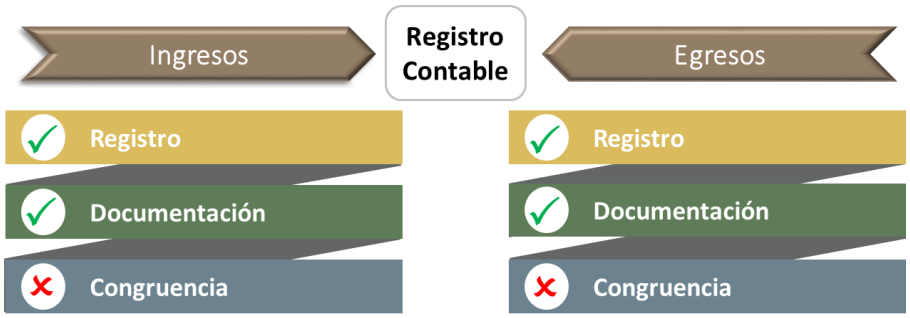


La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $14,108,254.00, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $16,808,503.00, incrementándose $2,700,249.00, equivalente al 19.14%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

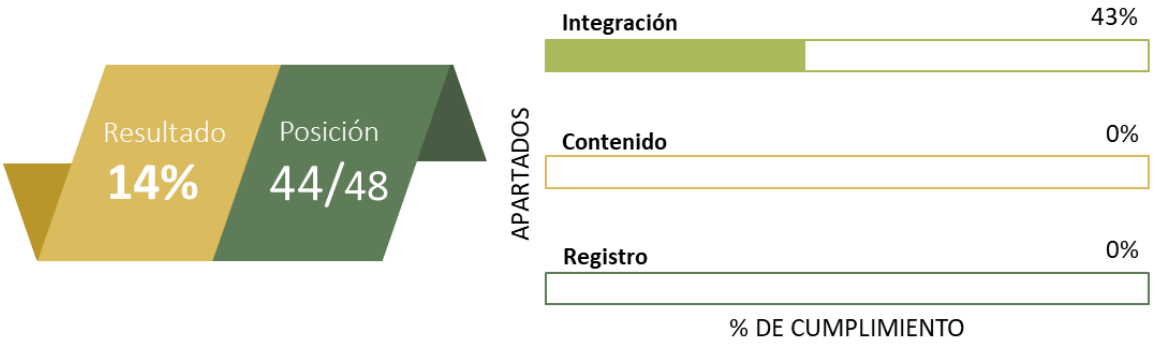
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte. Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de la Región Laguna no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Universidad Politécnica de Monclova - Frontera

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



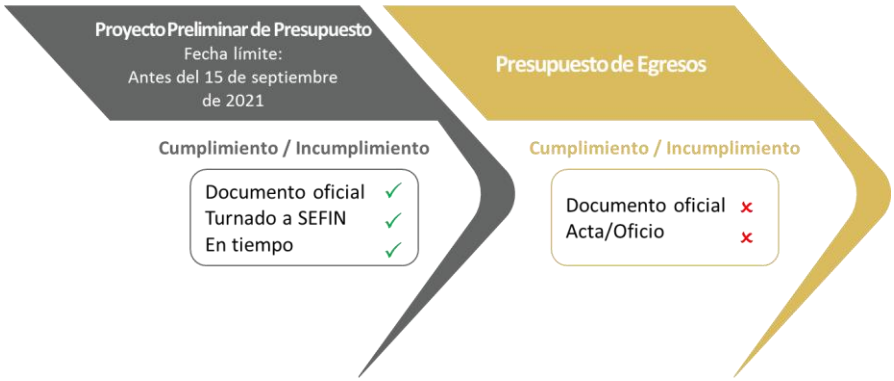
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



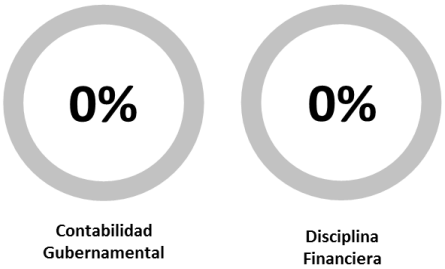
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la aprobación correspondiente a la Estimación de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

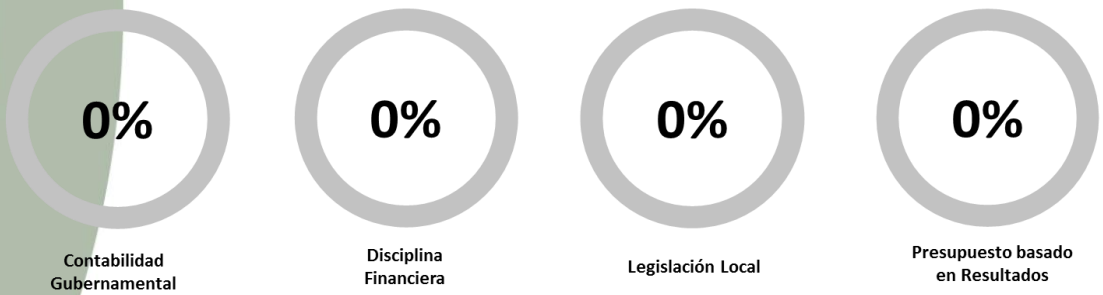


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

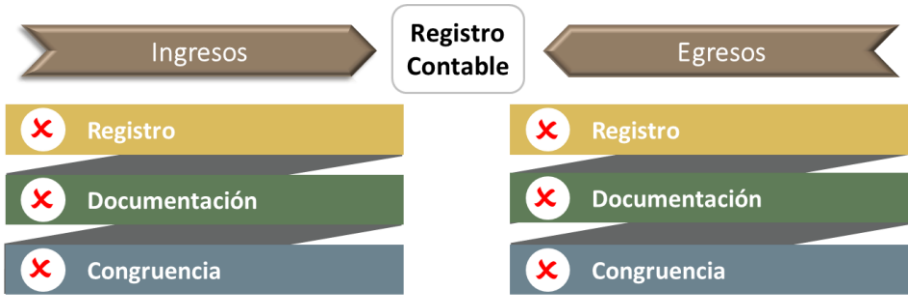
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

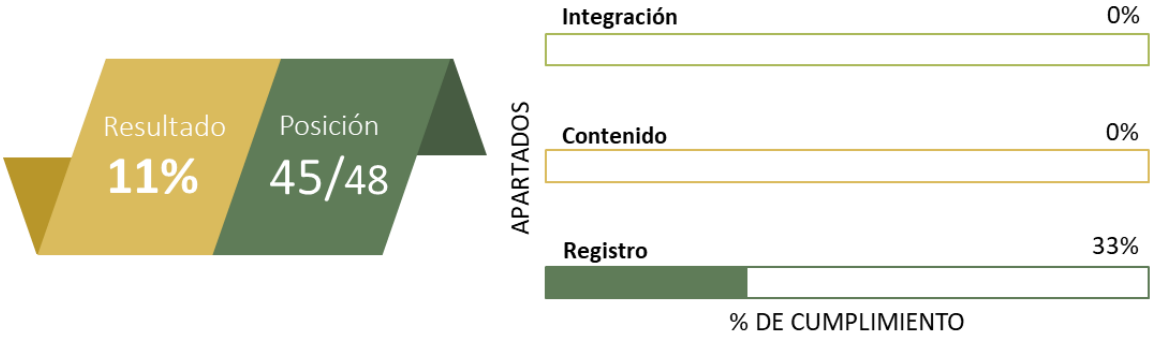
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Universidad Politécnica de Piedras Negras

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



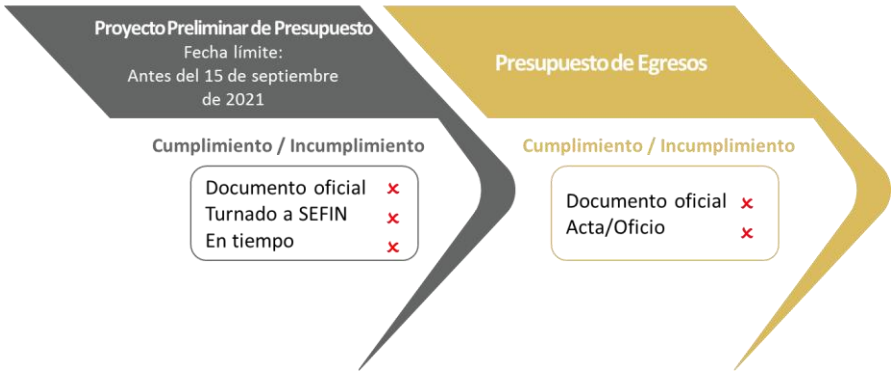
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



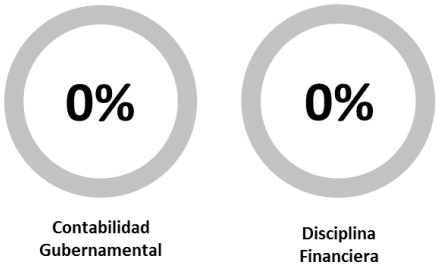
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

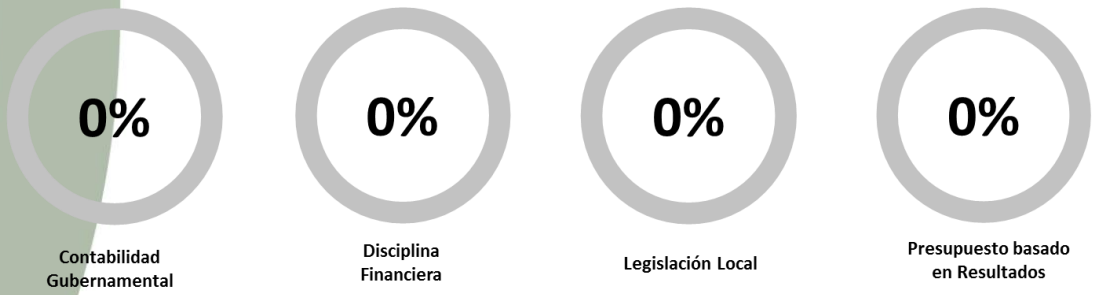


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

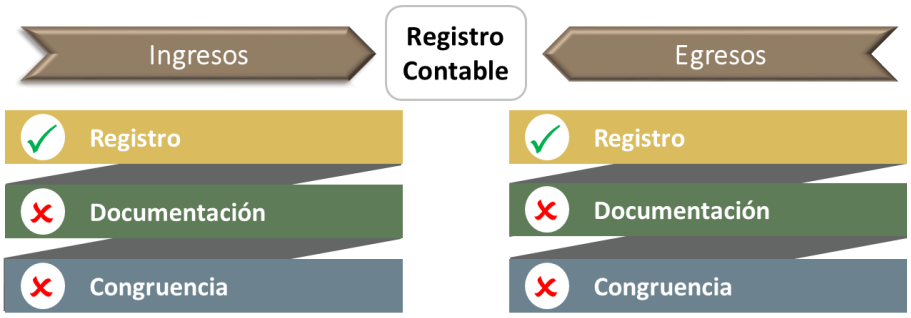
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

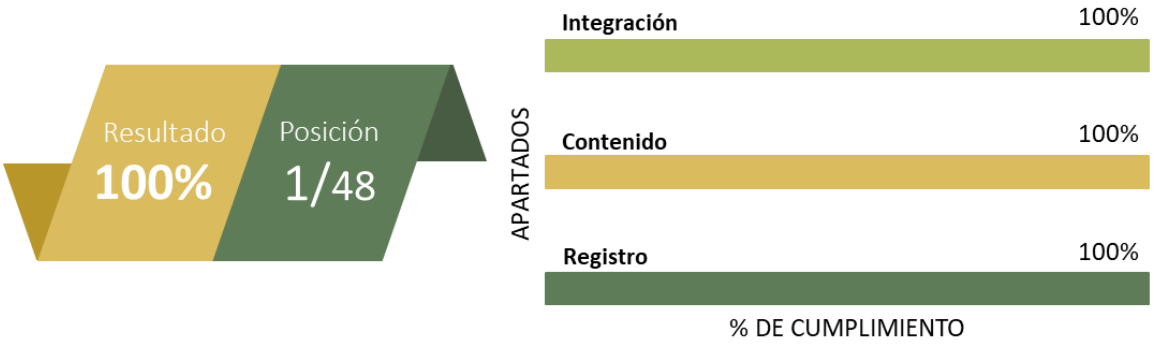
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Universidad Politécnica de Ramos Arizpe

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



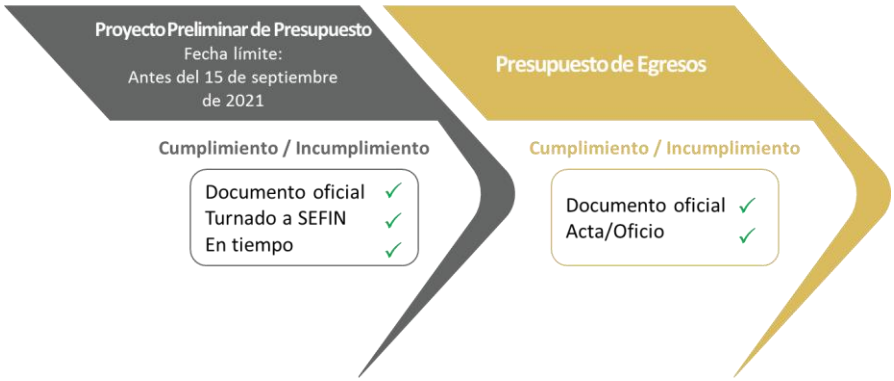
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



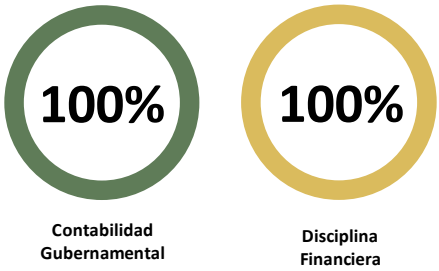
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

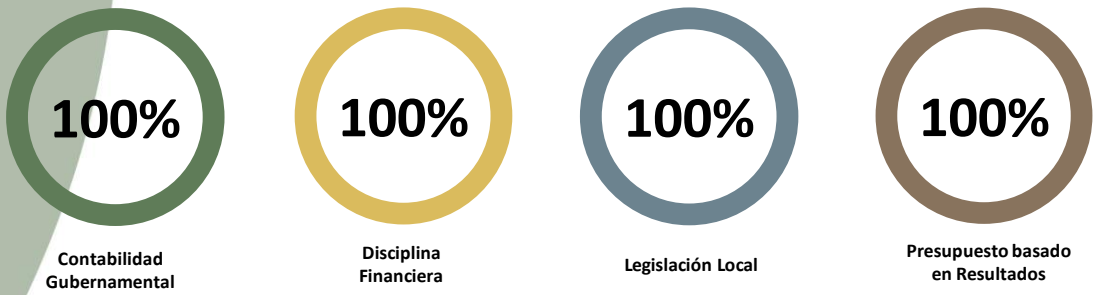


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

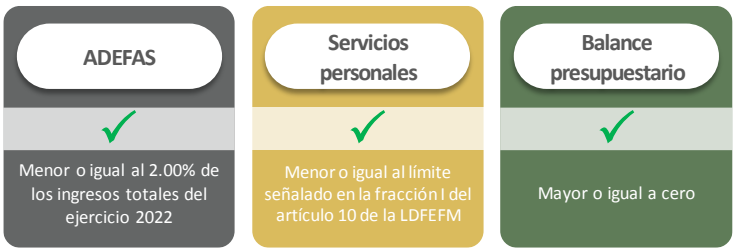


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

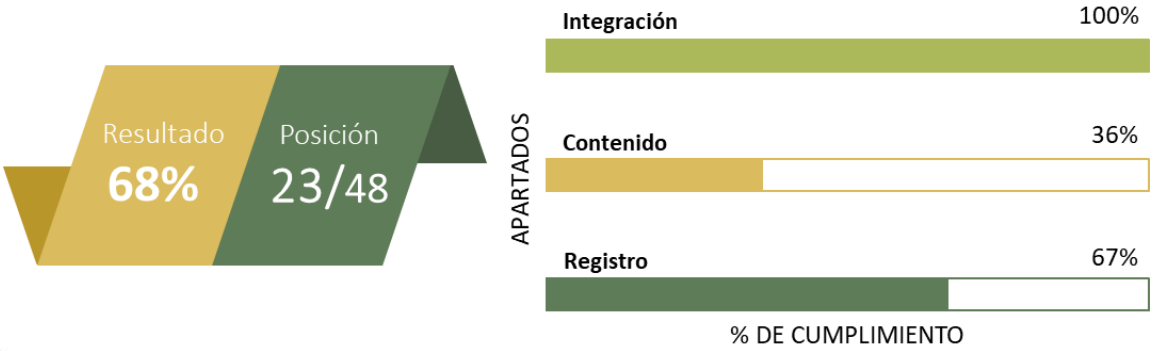
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



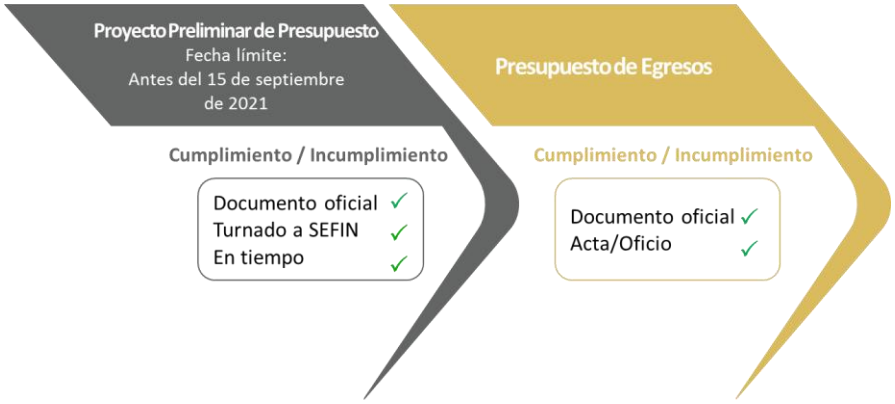
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



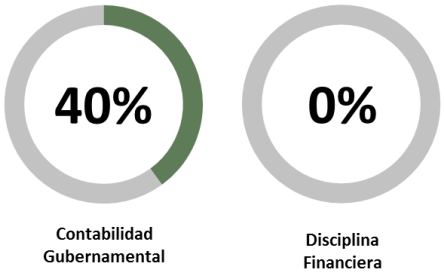
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

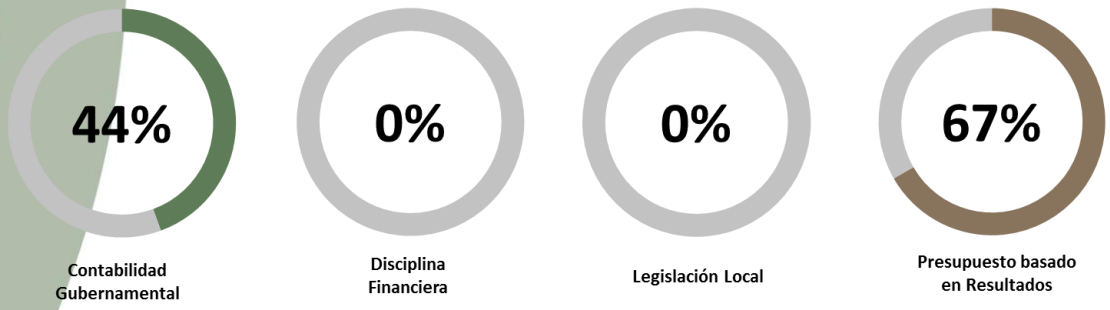


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	2	6

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento y clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

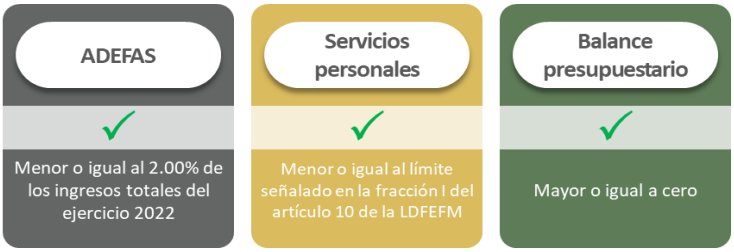


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	4	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	2	1
Total	**19**	**6**	**13**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto, clasificación funcional del gasto, clasificador por tipo de gasto y clasificación administrativa, así como los programas presupuestarios incluyendo las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de las matrices de indicadores de resultados.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

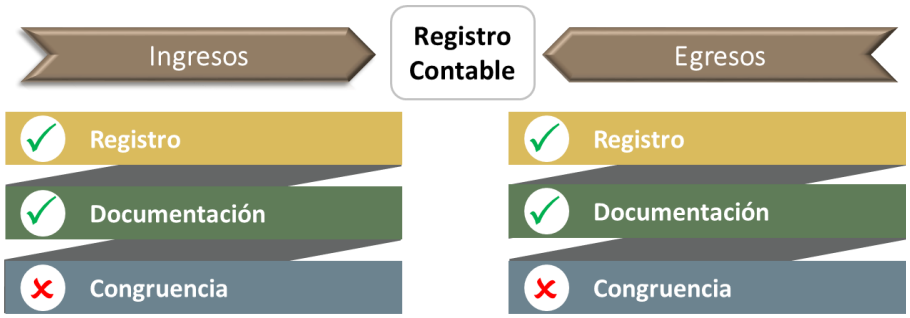
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

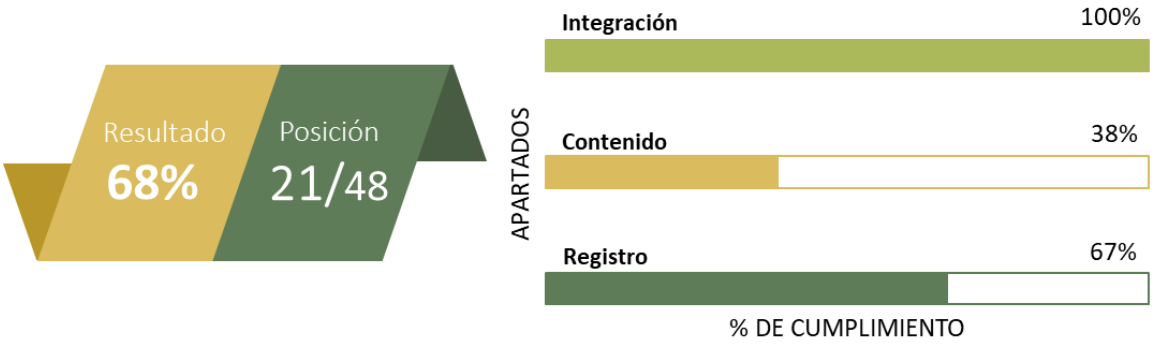
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



Se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Universidad Tecnológica de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



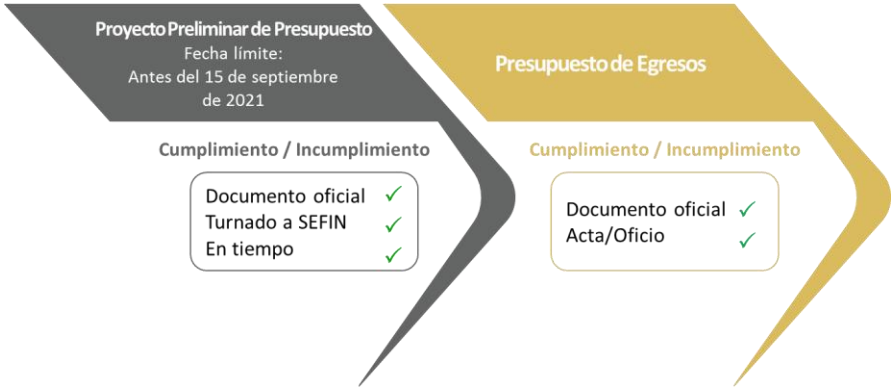
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



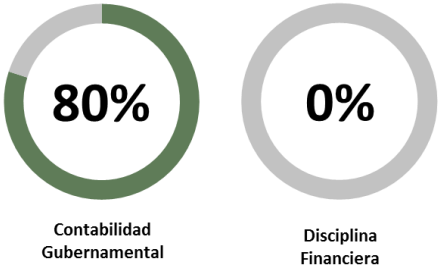
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

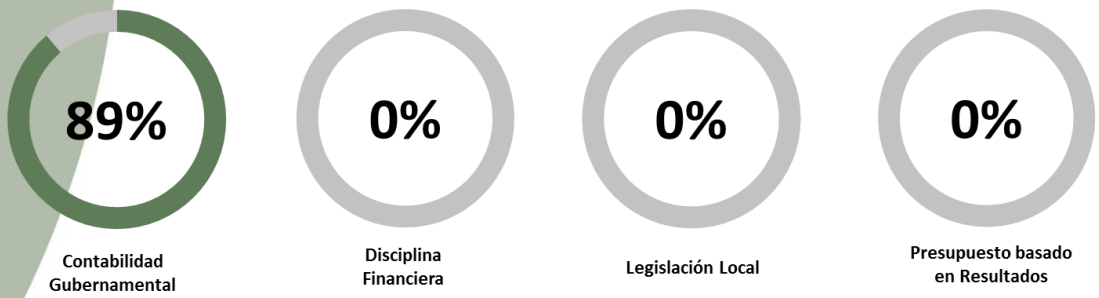


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	4	4

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento; clasificador económico y clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

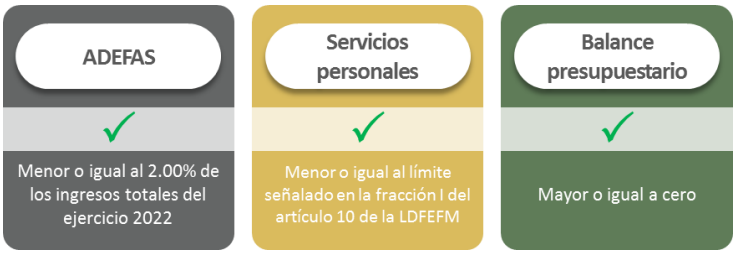


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**8**	**11**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos; el desglose de los egresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento; clasificador por objeto del gasto; clasificación administrativa; clasificación funcional del gasto; clasificación programática; clasificador por tipo de gasto y clasificación económica.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

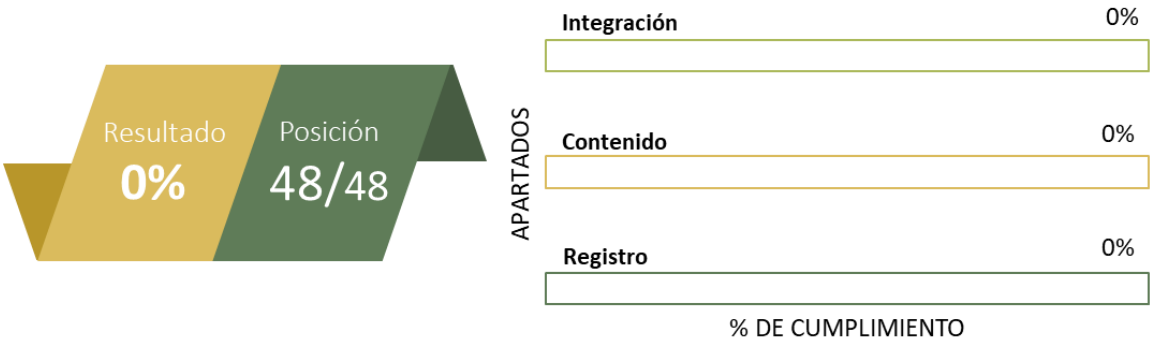
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



Se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Coahuila no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



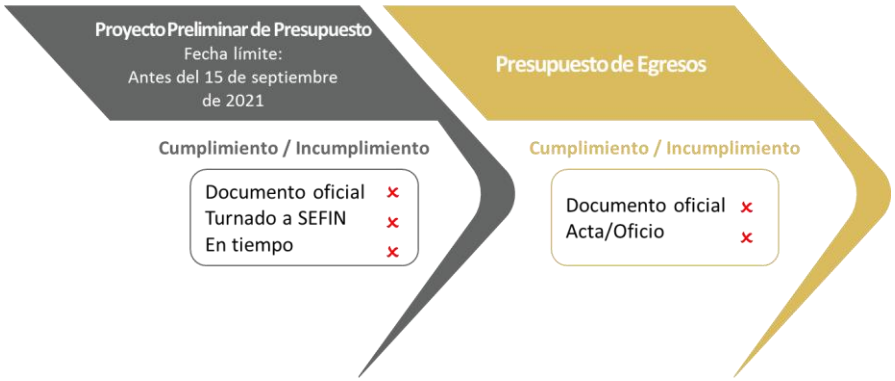
Integración

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible verificar el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos

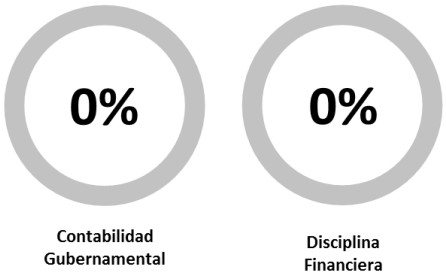


Contenido

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

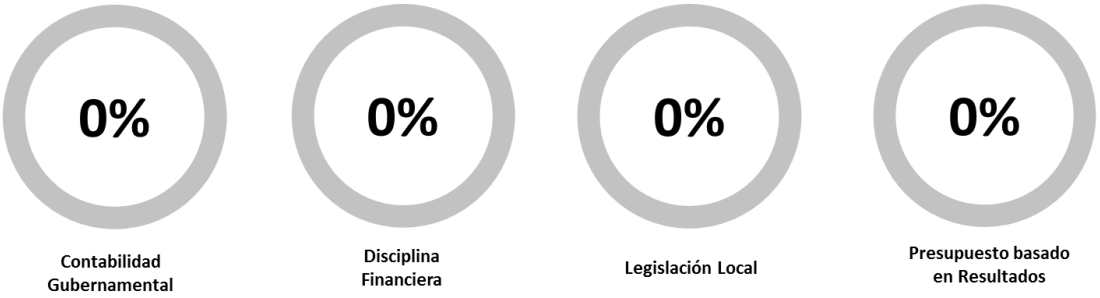
(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

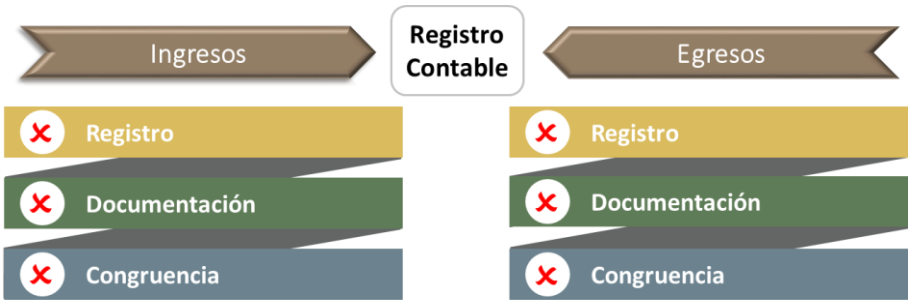
Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



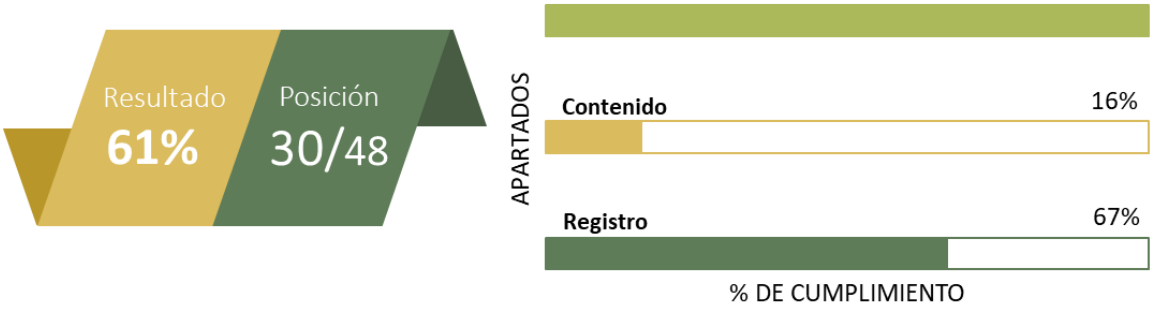
Registro

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la revisión del registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022:



Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



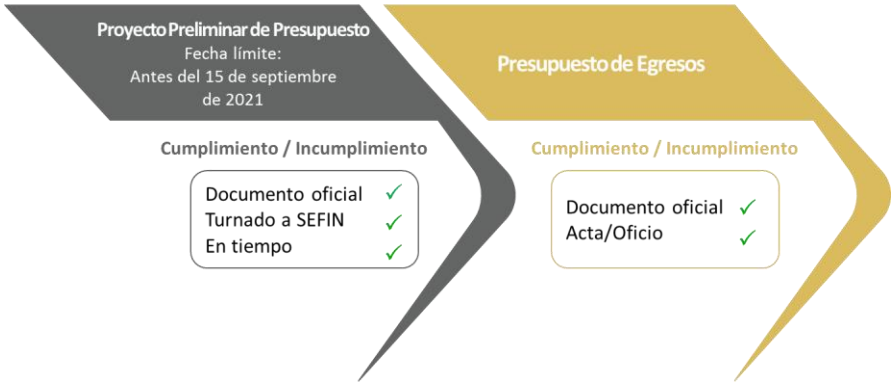
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



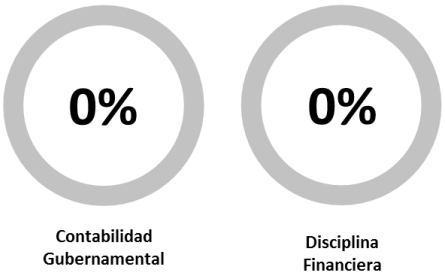
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

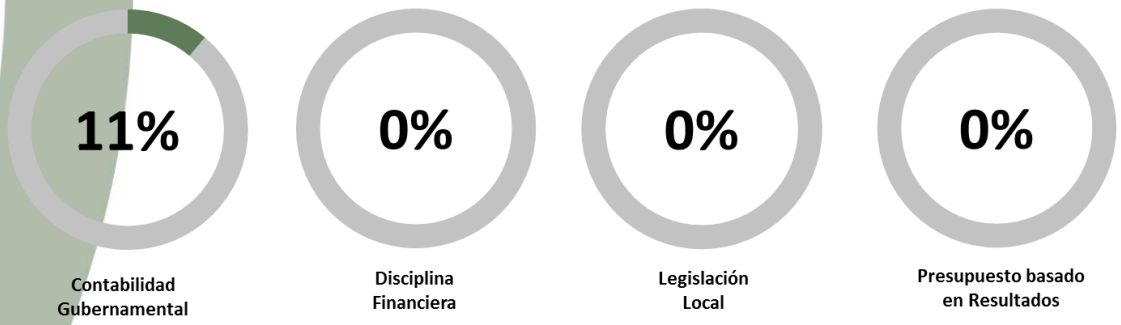


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

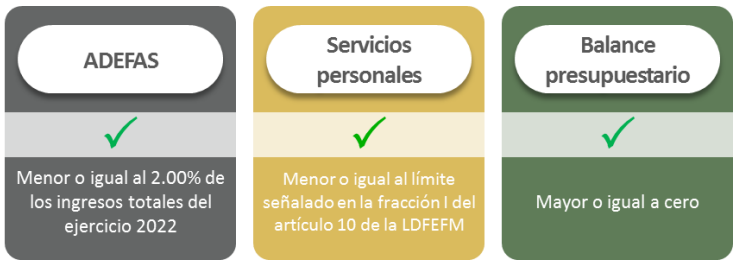


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



1. La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

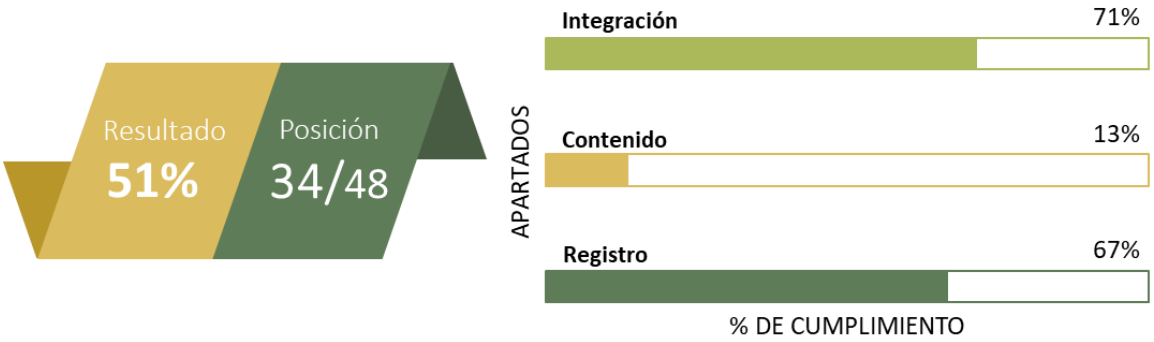
2. La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado por COG	Importe reflejado en el Aprobado del EAEPE COG	Diferencias
Servicios Personales	$77,840,938.95	$76,698,938.95	$1,142,000.00
Materiales y Suministros	$3,447,594.43	$7,050,152.23	-$3,602,557.80
Servicios Generales	$17,128,668.76	$16,657,064.18	$471,604.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$5,640,594.20	$763,000.00	$4,877,594.20
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,385,549.66	$4,274,190.64	-$2,888,640.98
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$105,443,346.00**	**$105,443,346.00**	**$0.00**

3. Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



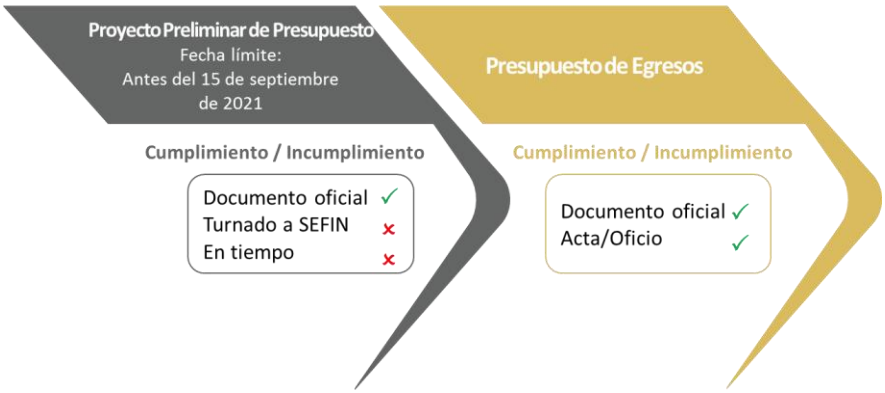
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



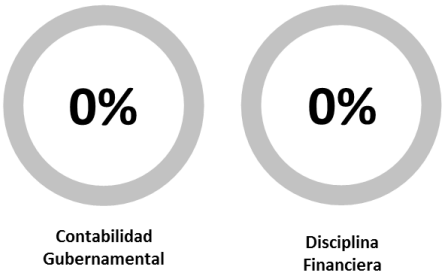
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la documentación que acredite haber remitido el Proyecto Preliminar de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

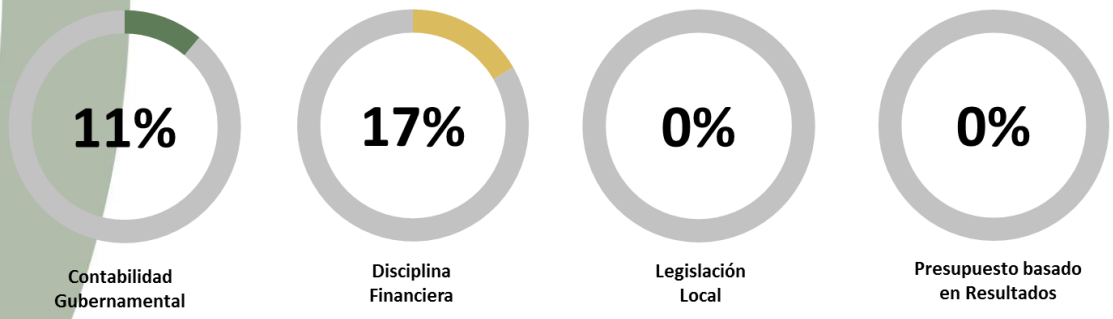


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	1	5
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto, así como la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

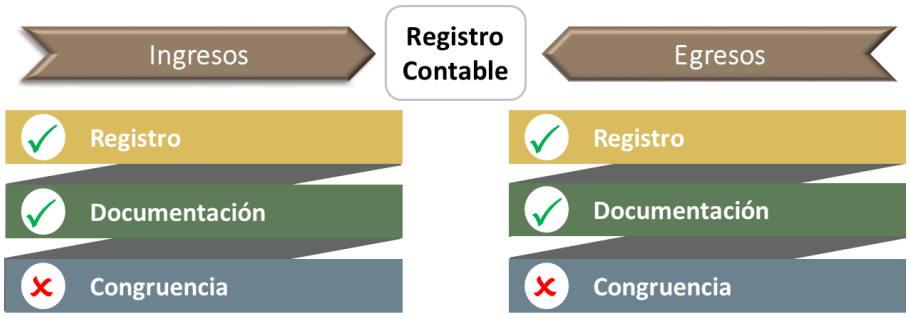


La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $14,232,228.22, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $17,149,595.41, incrementándose $2,917,367.19, equivalente al 20.50%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



1. La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

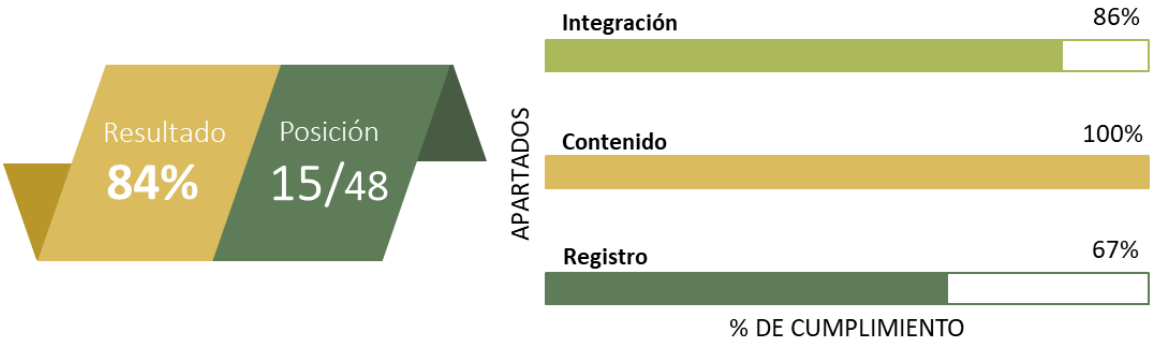
2. La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado por COG	Importe reflejado en el Aprobado del EAEPE COG	Diferencias
Servicios Personales	$17,149,595.41	$17,103,799.78	$45,795.63
Materiales y Suministros	$570,080.92	$422,461.34	$147,619.58
Servicios Generales	$2,280,323.67	$2,240,164.60	$40,159.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00	$233,574.28	-$233,574.28
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$20,000,000.00**	**$20,000,000.00**	**$0.00**

3. Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Universidad Tecnológica de Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



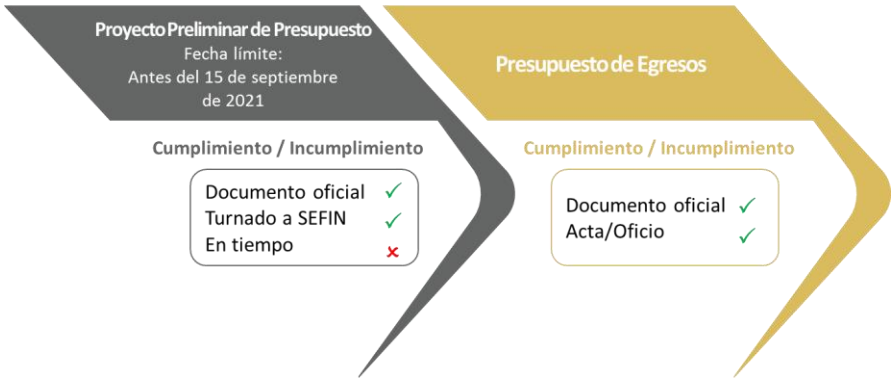
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



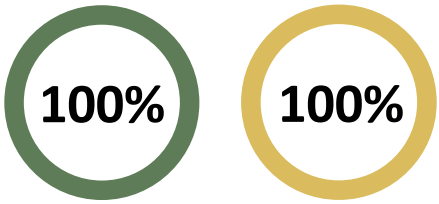
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con las fases de integración del proceso presupuestario 2022, excepto por la presentación extemporánea del Proyecto Preliminar de Presupuesto ante la Secretaría de Finanzas del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)



Contabilidad Gubernamental

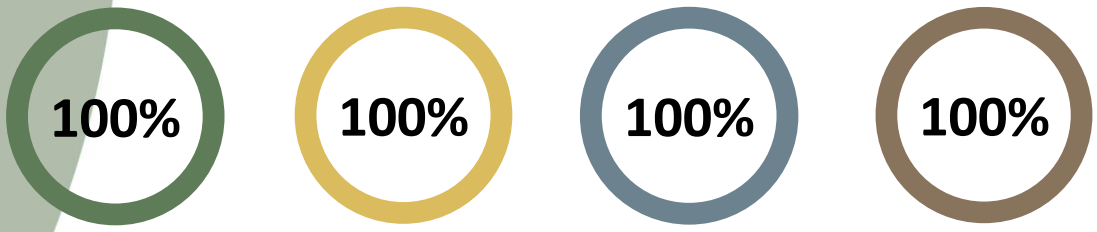
Disciplina Financiera

Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Contabilidad Gubernamental

Disciplina Financiera

Legislación Local

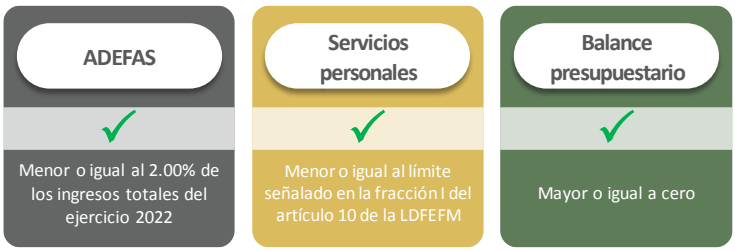
Presupuesto basado en Resultados

Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

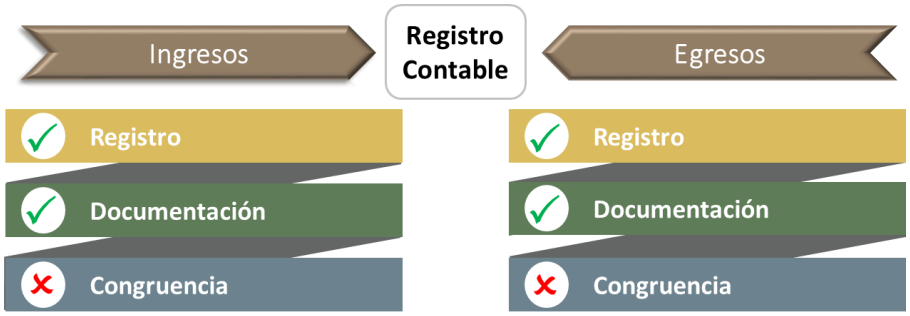


La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

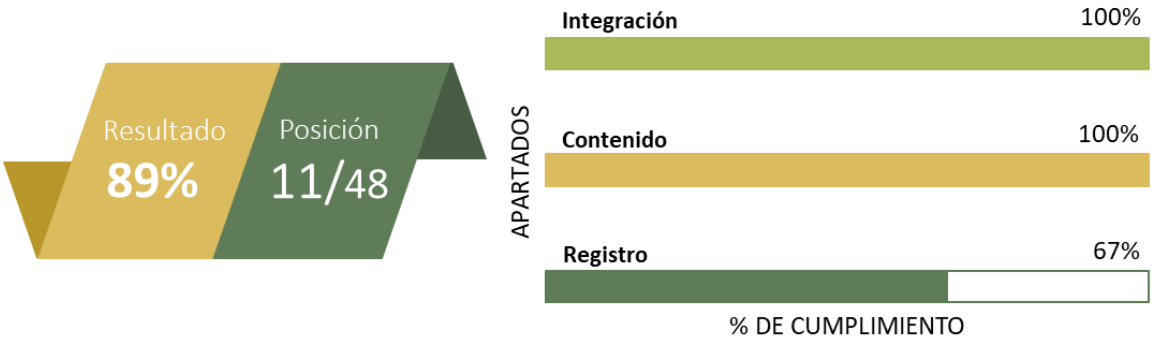
Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$0.00	$0.00	$0.00
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$4,785,150.33	$4,785,150.33	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$10,713,006.00	$21,426,012.00	-$10,713,006.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$10,713,006.00	$0.00	$10,713,006.00

Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$26,211,162.33**	**$26,211,162.33**	**$0.00**

Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Saltillo no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Universidad Tecnológica de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



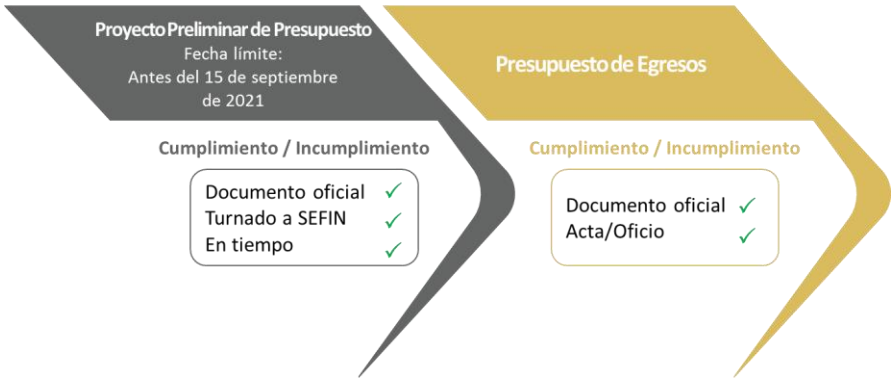
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



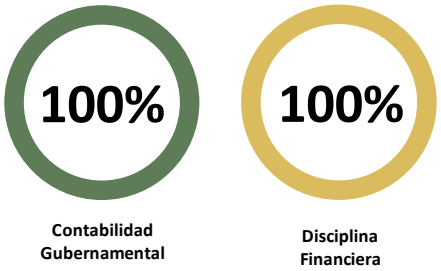
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

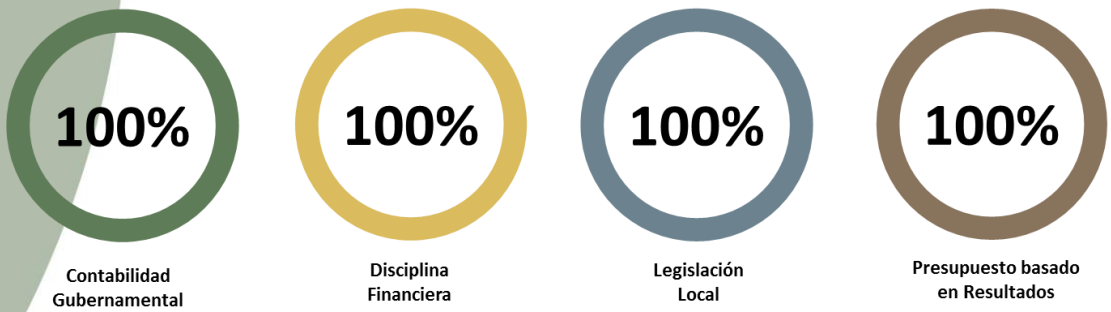


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

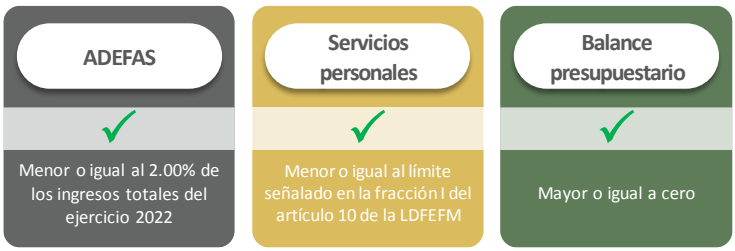


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	19	19	0

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

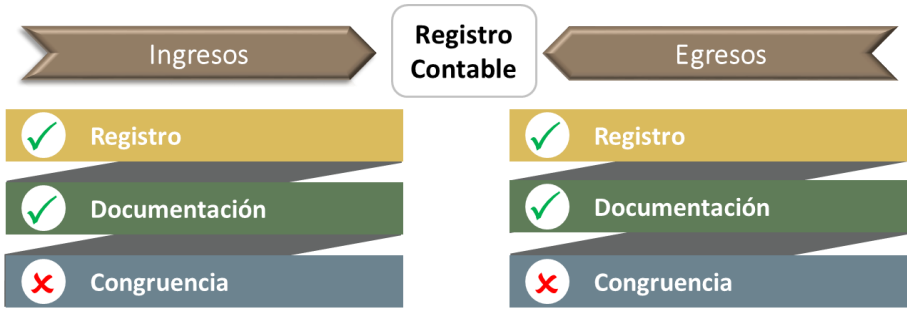


La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

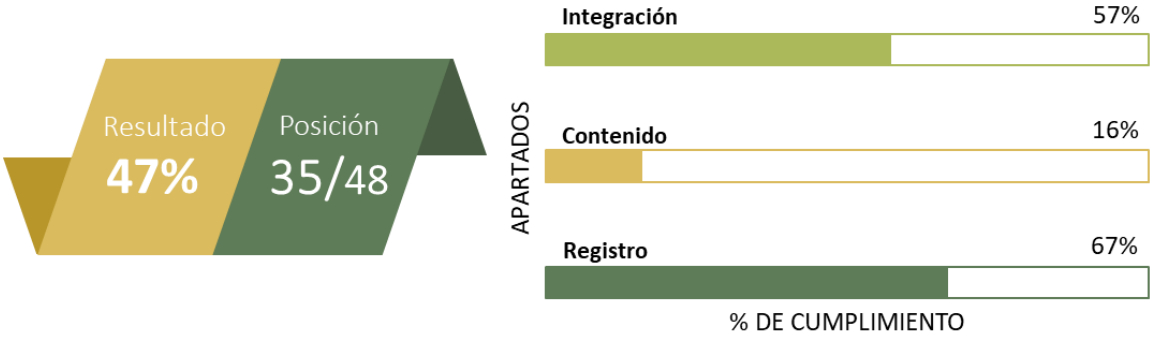
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



Se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Torreón no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



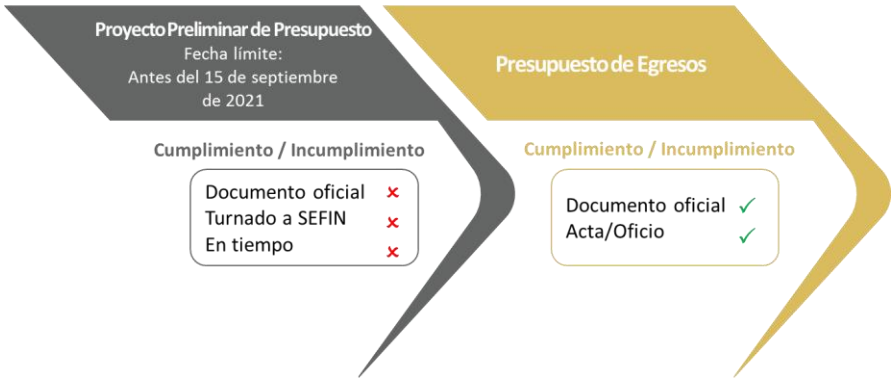
Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



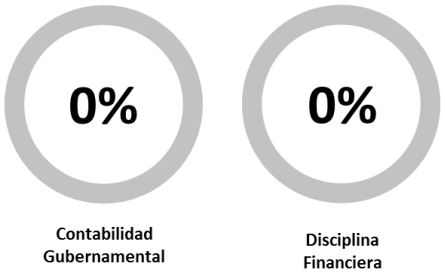
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el Proyecto Preliminar de Presupuesto, así como la evidencia de haberlo turnado a la Secretaría de Finanzas.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

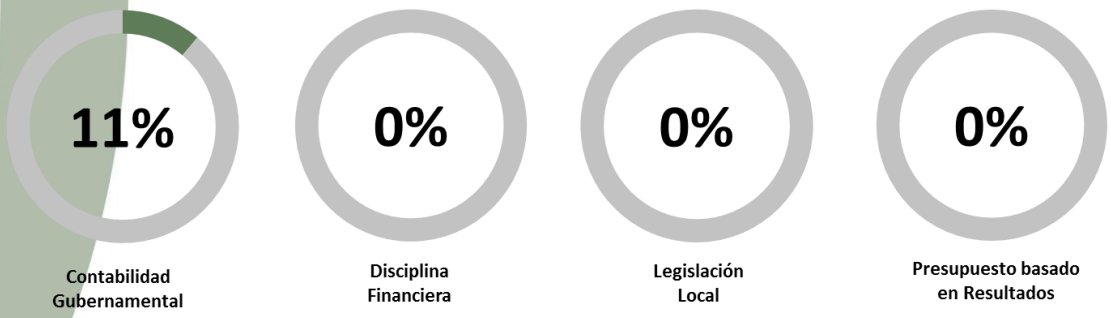


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

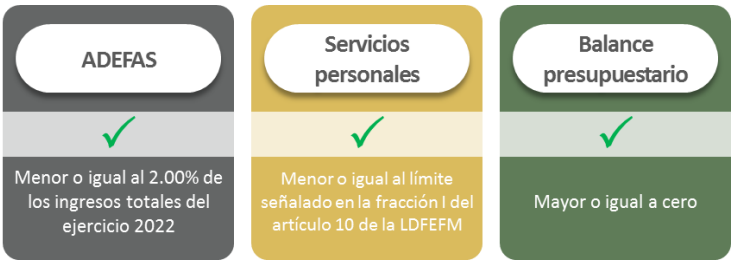


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

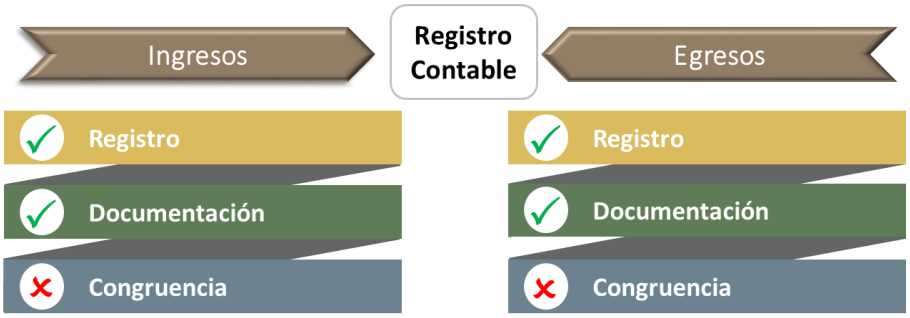


La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental bajo el clasificador por rubros de ingresos. Además de lo anterior, se detectó que las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila no son congruentes con la asignación prevista para la entidad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Anexo Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

Ranking IEPP 2022

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Centro de Convenciones de Torreón	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	100.00%	95.56%	100.00%	**98.52%**	**5**
Seguro de los Trabajadores de la Educación	100.00%	95.56%	100.00%	**98.52%**	**5**
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	100.00%	90.48%	100.00%	**96.83%**	**7**
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**8**
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**8**
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	85.71%	92.38%	100.00%	**92.70%**	**10**
Universidad Tecnológica de Torreón	**100.00%**	**100.00%**	**66.67%**	**88.89%**	**11**
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	**100.00%**	**97.14%**	**66.67%**	**87.94%**	**12**
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	57.46%	100.00%	**85.82%**	**13**

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Universidad Politécnica de la Región Laguna	100.00%	90.79%	66.67%	**85.82%**	**13**
Universidad Tecnológica de Saltillo	85.71%	100.00%	66.67%	**84.13%**	**15**
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	100.00%	41.59%	100.00%	**80.53%**	**16**
Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	100.00%	35.56%	100.00%	**78.52%**	**17**
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	28.73%	100.00%	**76.24%**	**18**
Coahuila Radio y Televisión	100.00%	18.73%	100.00%	**72.91%**	**19**
Instituto Estatal de Educación para Adultos	85.71%	90.48%	33.33%	**69.84%**	**20**
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	100.00%	71.75%	33.33%	**68.36%**	**21**
Universidad Tecnológica de Coahuila	100.00%	38.41%	66.67%	**68.36%**	**21**
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	100.00%	35.87%	66.67%	**67.51%**	**23**
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	100.00%	15.87%	83.33%	**66.40%**	**24**
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	100.00%	15.87%	83.33%	**66.40%**	**24**
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	100.00%	11.11%	83.33%	**64.81%**	**26**
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	71.43%	37.46%	83.33%	**64.07%**	**27**
Comisión Estatal de Vivienda	100.00%	55.08%	33.33%	**62.80%**	**28**
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	100.00%	19.05%	66.67%	**61.91%**	**29**
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	100.00%	15.87%	66.67%	**60.85%**	**30**

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	11.11%	66.67%	**59.26%**	**31**
Servicios Estatales Aeroportuarios	100.00%	4.76%	66.67%	**57.14%**	**32**
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	71.43%	15.87%	66.67%	**51.32%**	**33**
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	71.43%	13.49%	66.67%	**50.53%**	**34**
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	57.14%	15.87%	66.67%	**46.56%**	**35**
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	57.14%	25.08%	33.33%	**38.52%**	**36**
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	57.14%	0.00%	33.33%	**30.16%**	**37**
Colegio de Bachilleres de Coahuila	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**38**
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**38**
Servicios de Salud de Coahuila	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**38**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**38**
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	28.57%	0.00%	33.33%	**20.63%**	**42**
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	14.29%	0.00%	33.33%	**15.87%**	**43**
Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	42.86%	0.00%	0.00%	**14.29%**	**44**
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	0.00%	0.00%	33.33%	**11.11%**	**45**
Universidad Politécnica de Piedras Negras	0.00%	0.00%	33.33%	**11.11%**	**45**
Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza	14.29%	0.00%	0.00%	**4.76%**	**47**

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	0.00%	0.00%	0.00%	**0.00%**	**48**
Total	**77.38%**	**41.66%**	**65.28%**	**61.44%**	

Municipios

IERP

INFORME 2022 DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTAL

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Índice

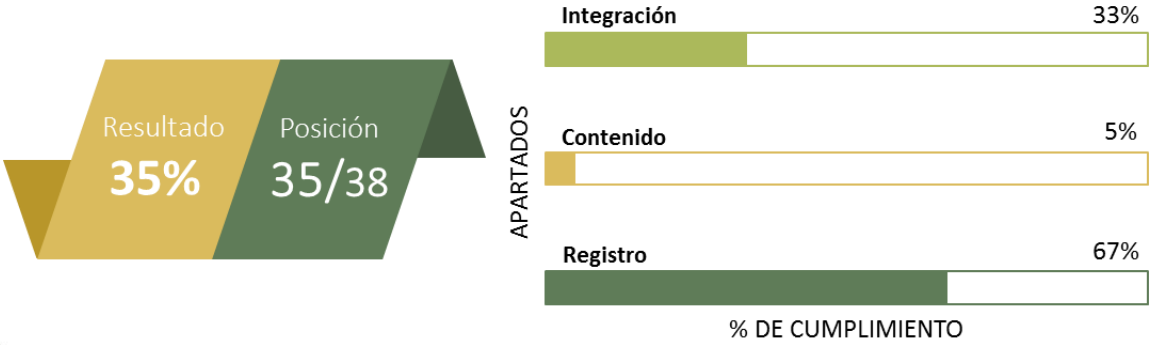
Municipios

Entidad	Pág.
Abasolo	367
Acuña	372
Allende	377
Arteaga	382
Candela	387
Castaños	391
Cuatro Ciénegas	397
Escobedo	402
Francisco I. Madero	407
Frontera	413
General Cepeda	418
Guerrero	423
Hidalgo	429
Jiménez	434
Juárez	439
Lamadrid	444
Matamoros	449
Monclova	455
Morelos	461
Múzquiz	467
Nadadores	472
Nava	478
Ocampo	483

Parras 489
Piedras Negras 495
Progreso 500
Ramos Arizpe 505
Sabinas 510
Sacramento 515
Saltillo 520
San Buenaventura 525
San Juan de Sabinas 530
San Pedro 536
Sierra Mojada 542
Torreón 547
Viesca 553
Villa Unión 558
Zaragoza 563
Anexo Municipios 568

Abasolo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



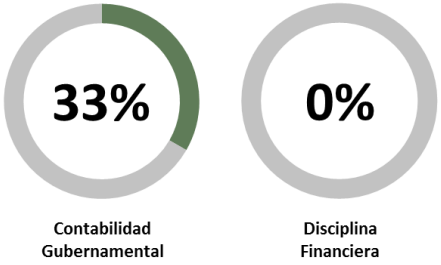
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó las actas de sesión de Cabildo que hacen constar que el Anteproyecto de Ley de Ingresos y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos fueron presentados al Ayuntamiento para su consideración, en el plazo establecido; así como las actas de sesión de Cabildo que hacen constar que el Proyecto de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos fueron presentados al Ayuntamiento para su consideración fuera del tiempo establecido para tal efecto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

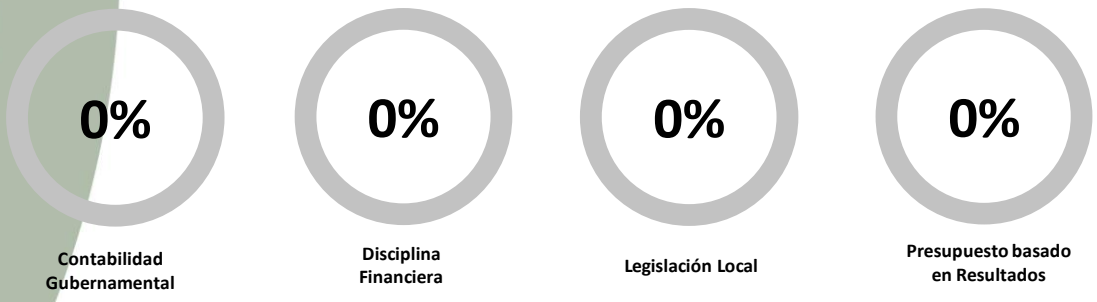


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	9	2	7

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

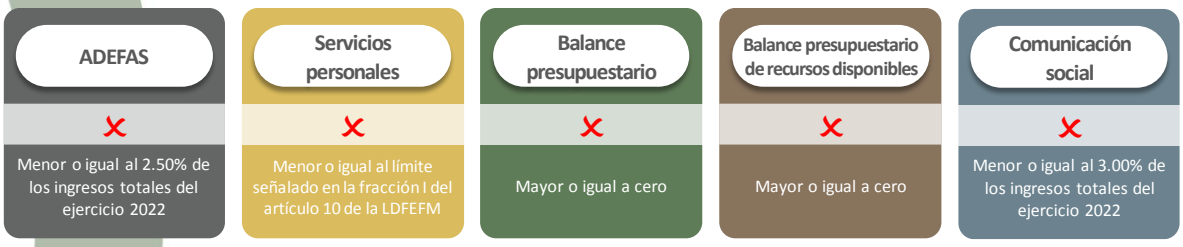


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

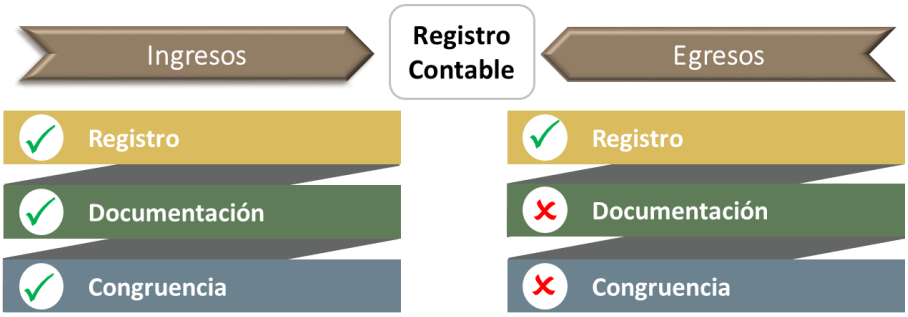
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

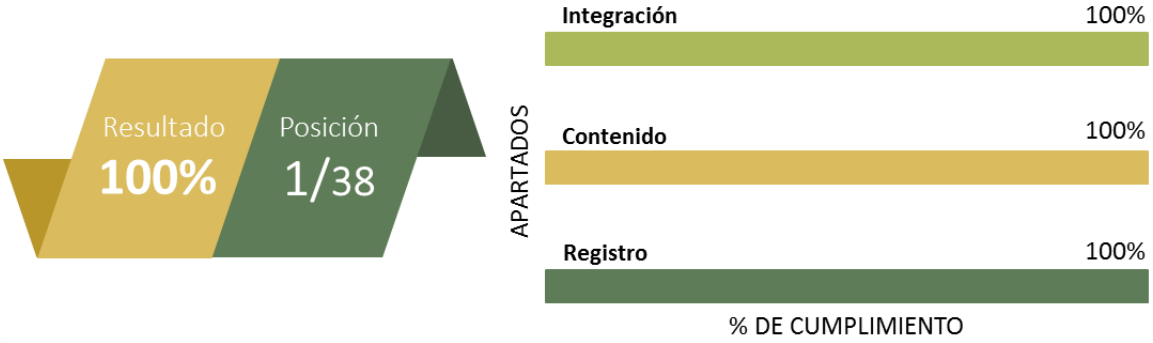
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables. Adicional a lo anterior, cabe mencionar que el desglose del Presupuesto de Ingresos incluido en la Ley de Ingresos del municipio, fue elaborado con base en una clasificación por rubros de ingresos desactualizada, no obstante, fue posible realizar el comparativo de dicha información contra el registro contable del ingreso estimado.

Acuña

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



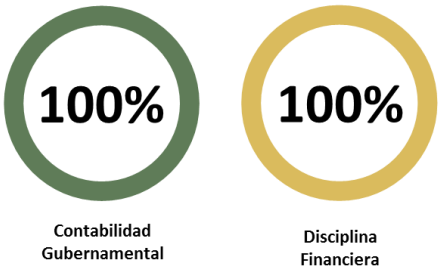
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

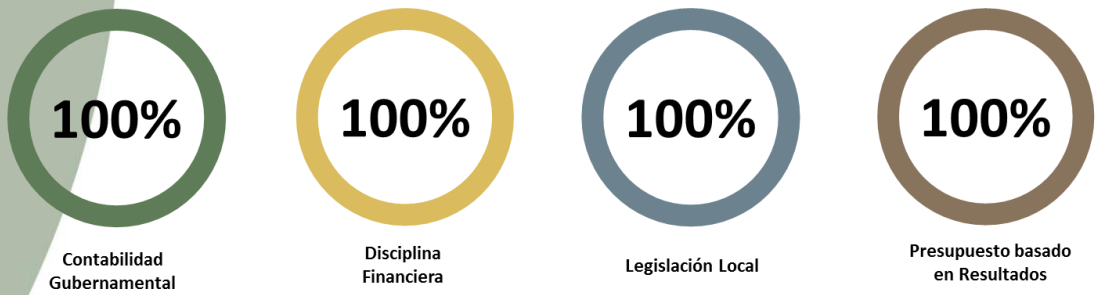


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	9	0

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**32**	**0**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

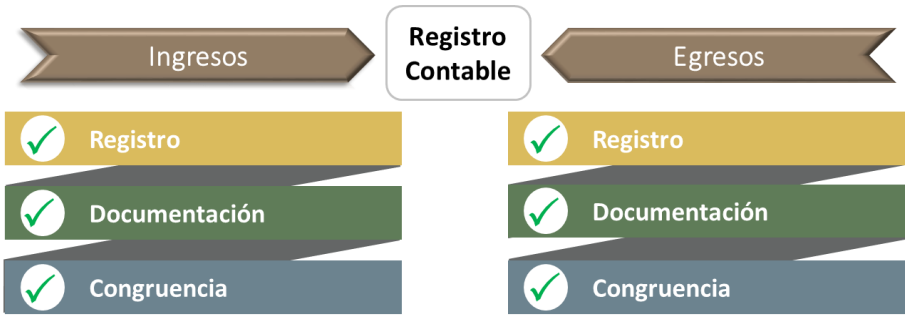
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

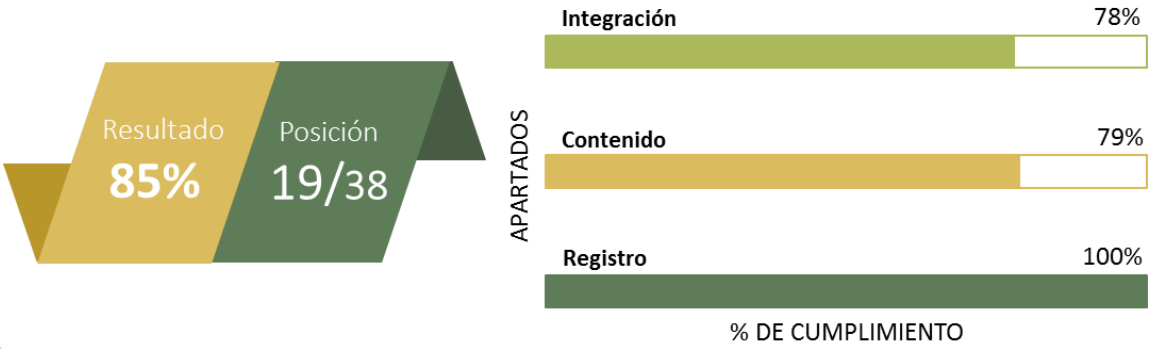
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Allende

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



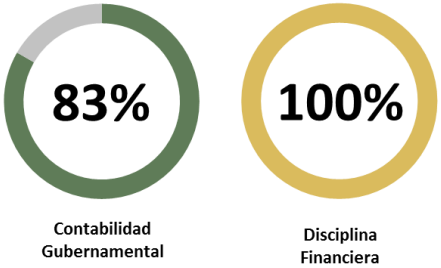
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el documento oficial del Anteproyecto de Ley de Ingresos, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Proyecto de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

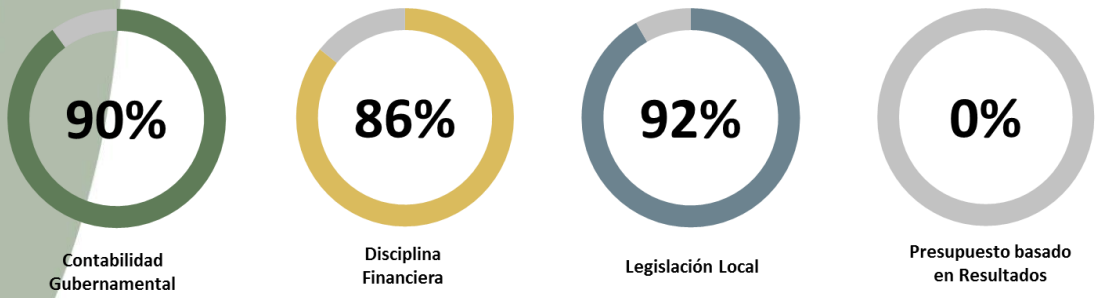


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

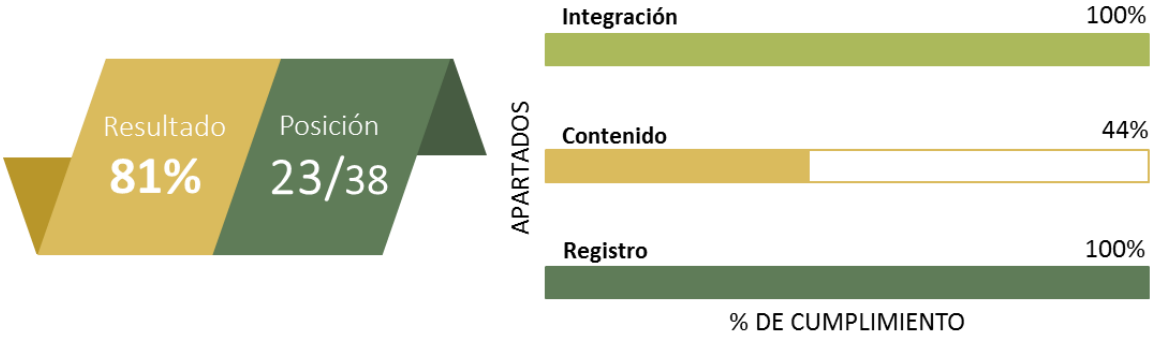
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Arteaga

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



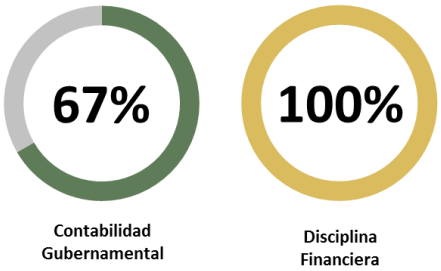
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

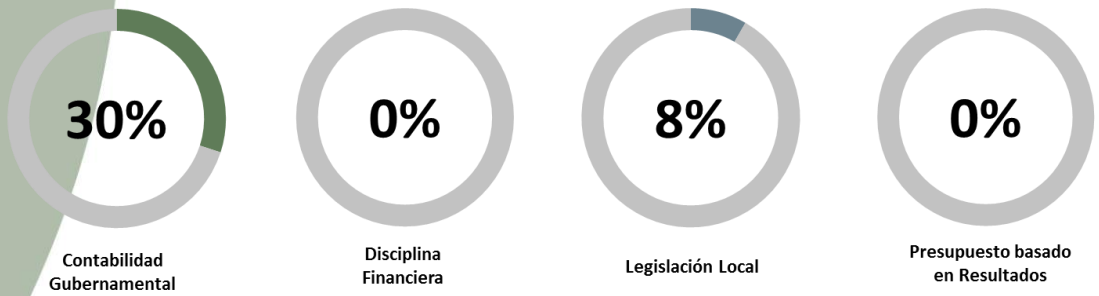


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	7	2

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	3	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	1	11
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**4**	**28**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; la clasificación administrativa; el clasificador por fuentes de financiamiento, así como los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

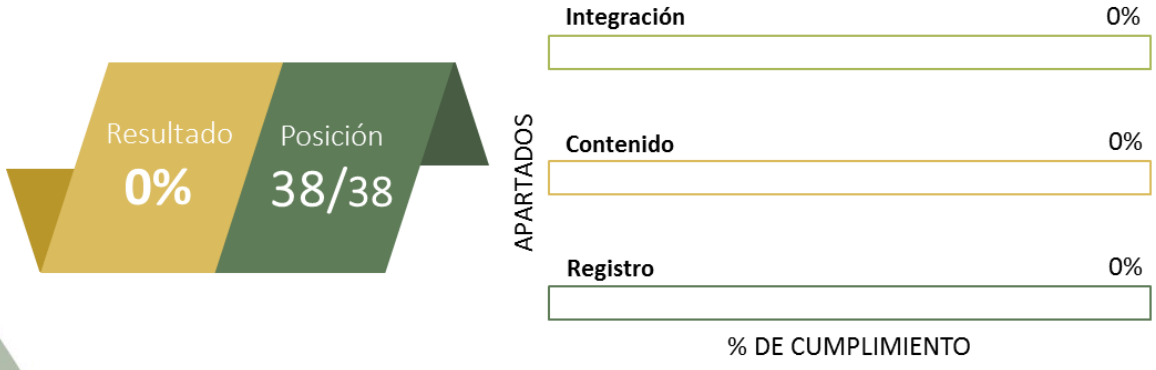
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Candela

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible verificar el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos

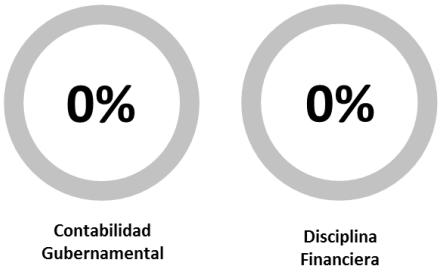


Contenido

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

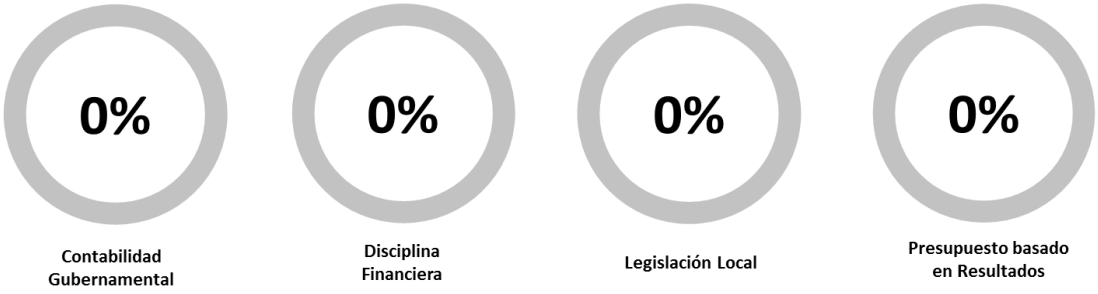
(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	0	6
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	9	0	9

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

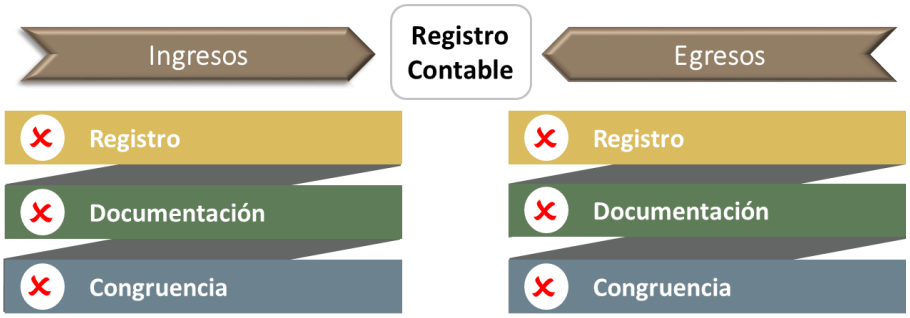
Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



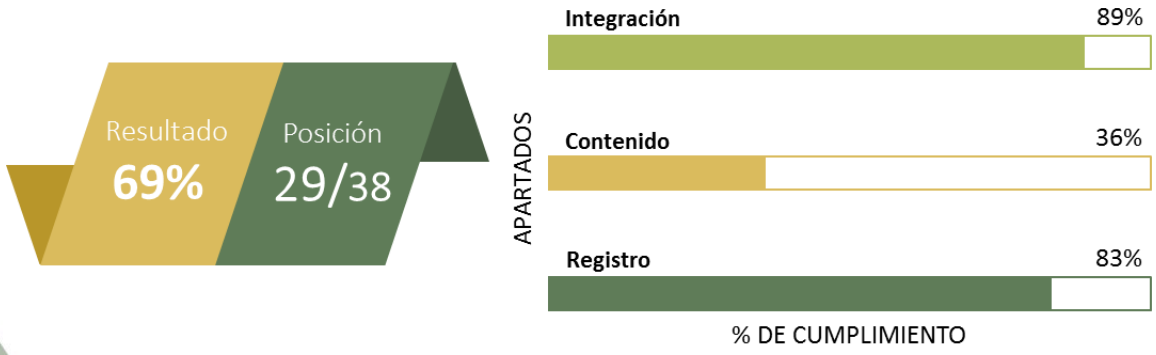
Registro

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la revisión del registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022:



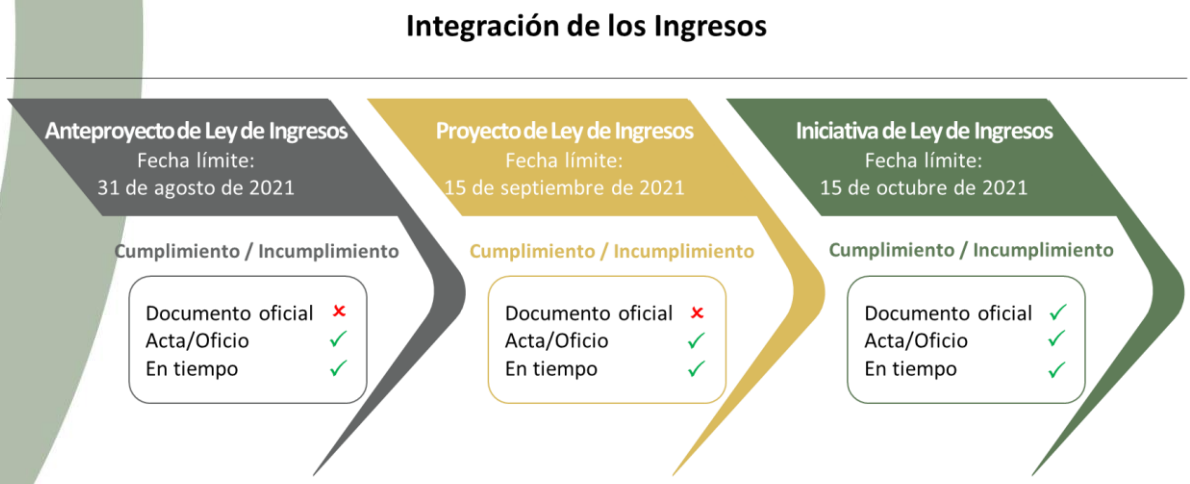
Castaños

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



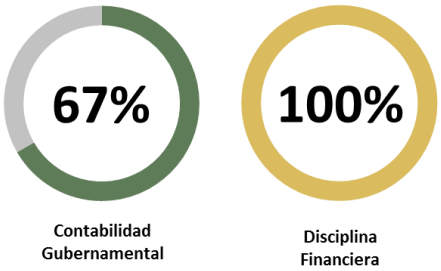
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el documento oficial del Anteproyecto de Ley de Ingresos y del Proyecto de Ley de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

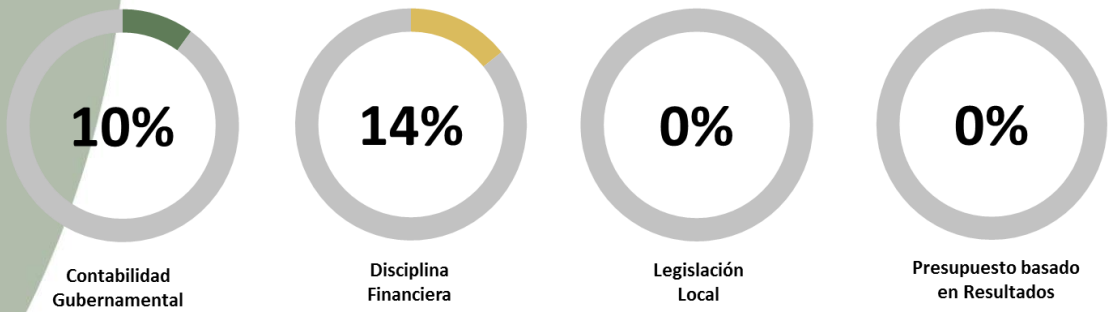


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	7	2

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	1	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	1	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**2**	**30**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto, así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

- Los gastos de difusión, promoción y publicidad, previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 fueron de $2,290,000.00, sin embargo, de conformidad con lo registrado en el sistema de contabilidad de la entidad, dichos gastos ascienden a la cantidad de $3,458,126.88 los cuales representan el 3.28% respecto a sus ingresos totales, por lo que se advierte que la entidad rebasó el límite señalado en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

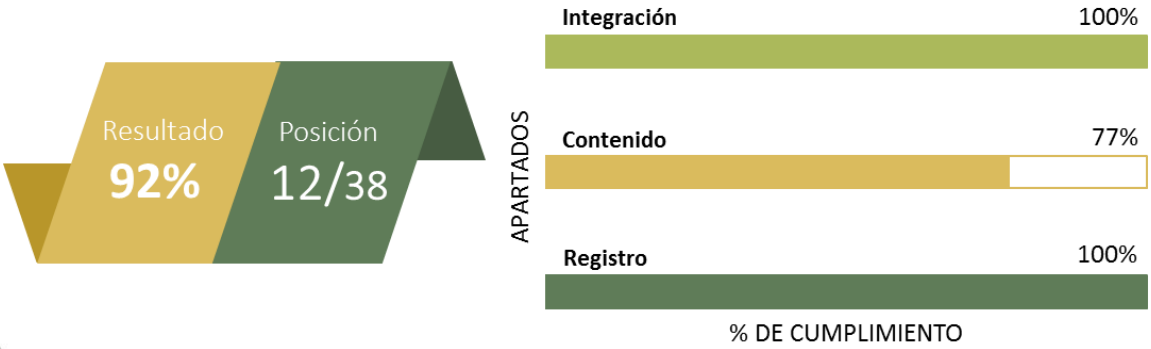


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$37,350,887.96	$29,298,307.93	-$8,052,580.03
Materiales y Suministros	$14,726,694.53	$18,569,019.97	$3,842,325.44
Servicios Generales	$25,011,132.26	$20,575,986.28	-$4,435,145.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$10,469,574.25	$11,884,777.68	$1,415,203.43
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,039,475.00	$1,489,488.99	$450,013.99
Inversión Pública	$15,000,000.00	$22,414,756.22	$7,414,756.22
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$1,884,631.18	$1,250,058.12	-$634,573.06
Total	**$105,482,395.18**	**$105,482,395.19**	**$0.01**

Cuatro Ciénegas

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



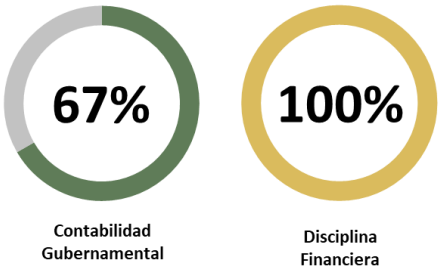
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

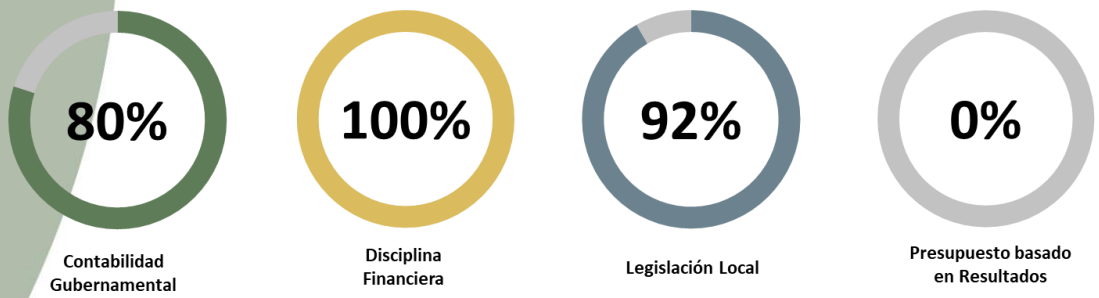


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	7	2

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Escobedo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



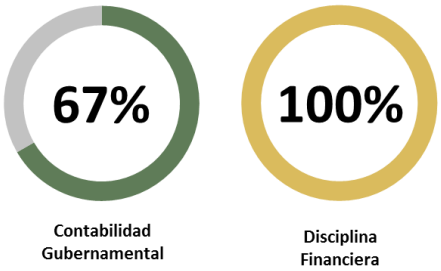
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el documento oficial del Presupuesto de Egresos y la aprobación correspondiente, así mismo, no presentó el documento oficial del Proyecto de Ley de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

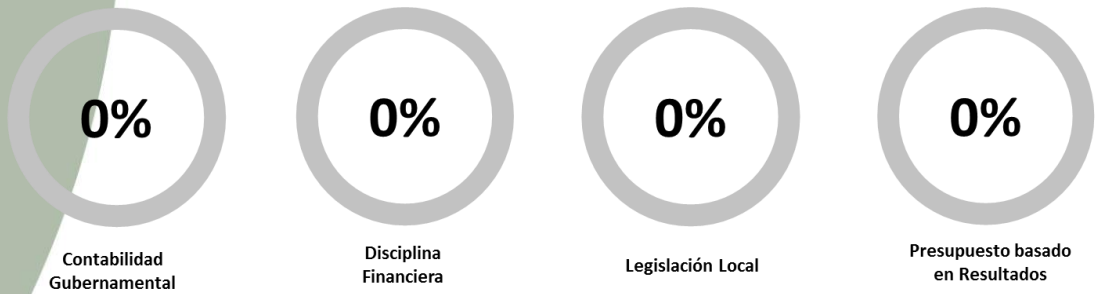


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	7	2

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

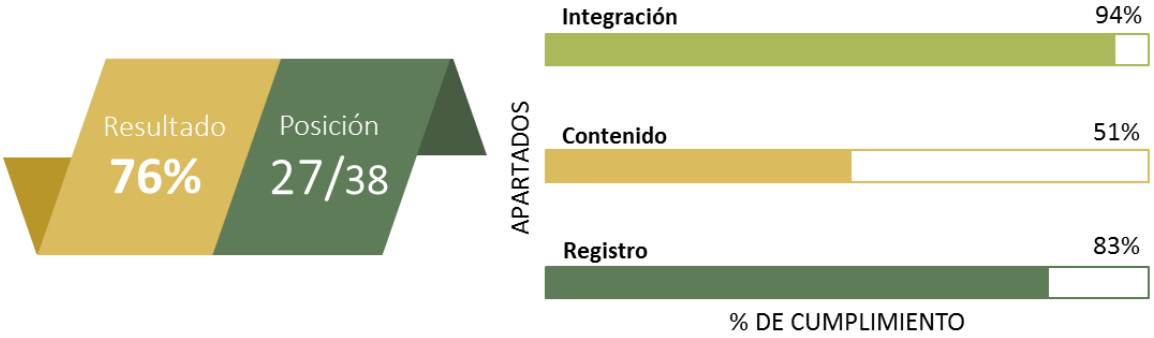
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia del registro contable del egreso aprobado.

Francisco I. Madero

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



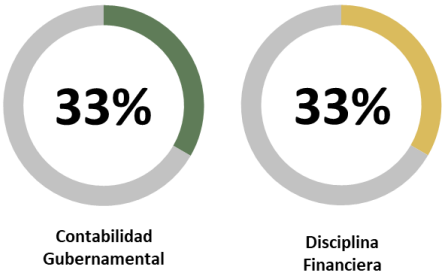
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el documento oficial del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

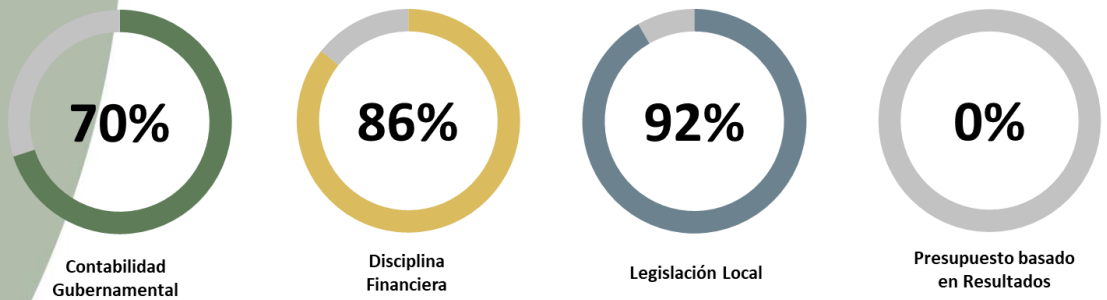


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	**9**	**3**	**6**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos; la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	7	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**24**	**8**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó el desglose de los egresos conforme a la clasificación económica; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- Los recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), previstos en el Presupuesto de Egresos 2022 fueron de $8,000,000.00, los cuales representan el 4.96% respecto a sus ingresos totales, por lo que se advierte que la entidad rebasó el límite señalado en la LDFEFM.
- Se detectaron inconsistencias entre los egresos revelados en el formato denominado Balance Presupuestario y las cifras reflejadas en las distintas clasificaciones presupuestarias de los egresos integradas en el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento del principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



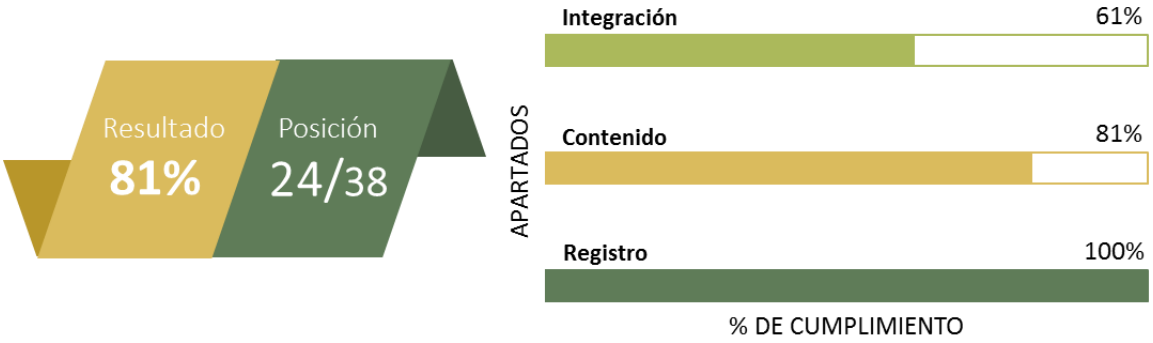
La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$83,310,088.91	$83,310,089.06	$0.15
Materiales y Suministros	$9,994,451.00	$9,994,450.92	-$0.08
Servicios Generales	$12,231,850.39	$12,231,850.39	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$15,622,853.00	$15,622,853.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$10,069,862.22	$10,069,862.22	$0.00
Inversión Pública	$20,974,265.00	$20,974,265.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$952,797.60	$1,000,000.00	$47,202.40
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$0.00
Total	**$161,156,168.12**	**$161,203,370.59**	**$47,202.47**

Adicional a lo anterior, cabe mencionar que el desglose del Presupuesto de Ingresos incluido en la Ley de Ingresos del municipio, fue elaborado con base en una clasificación por rubros de ingresos desactualizada, no obstante, fue posible realizar el comparativo de dicha información contra el registro contable del ingreso estimado.

Frontera

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



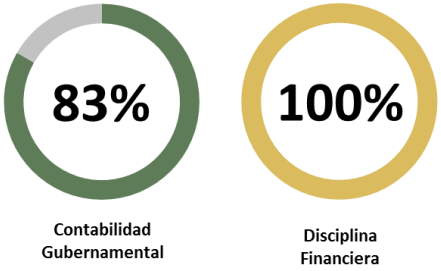
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el Anteproyecto de Ley de Ingresos, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; así como el documento oficial del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

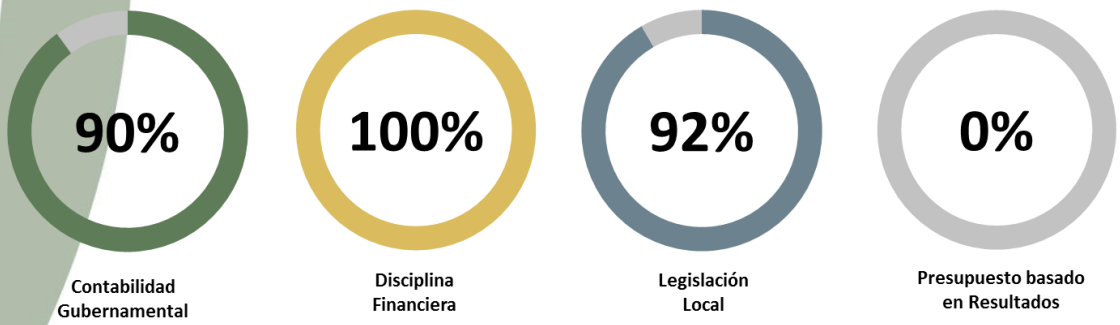


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**27**	**5**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

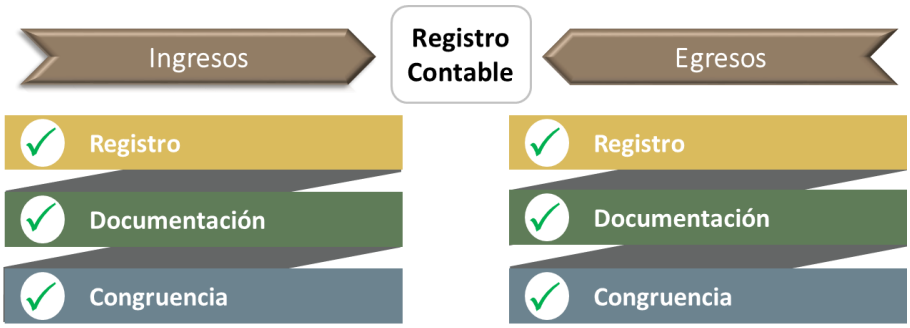
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

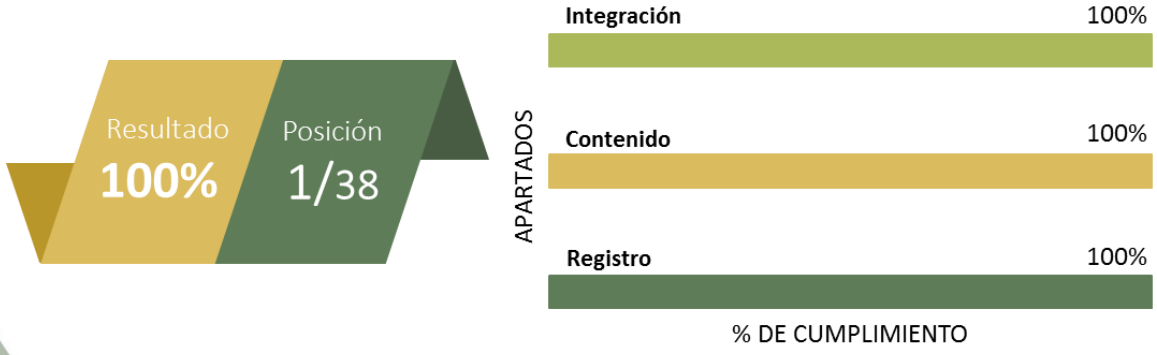
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

General Cepeda

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



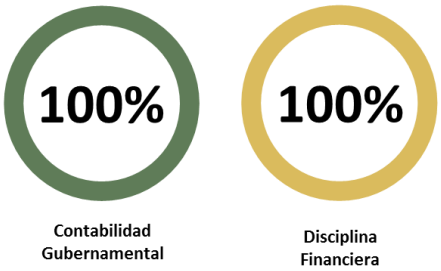
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

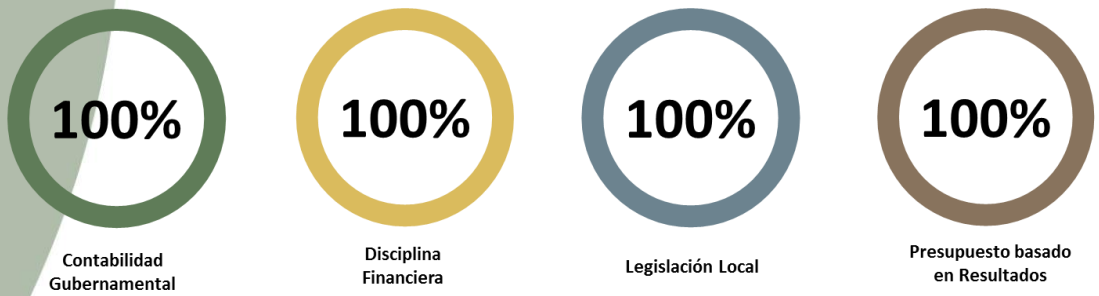


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	9	0

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**32**	**0**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

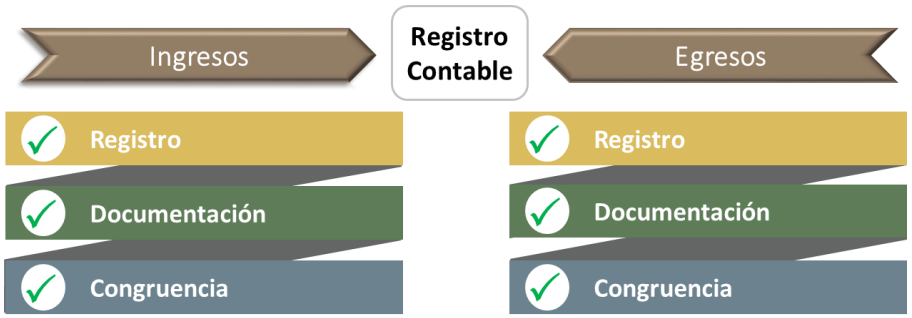
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

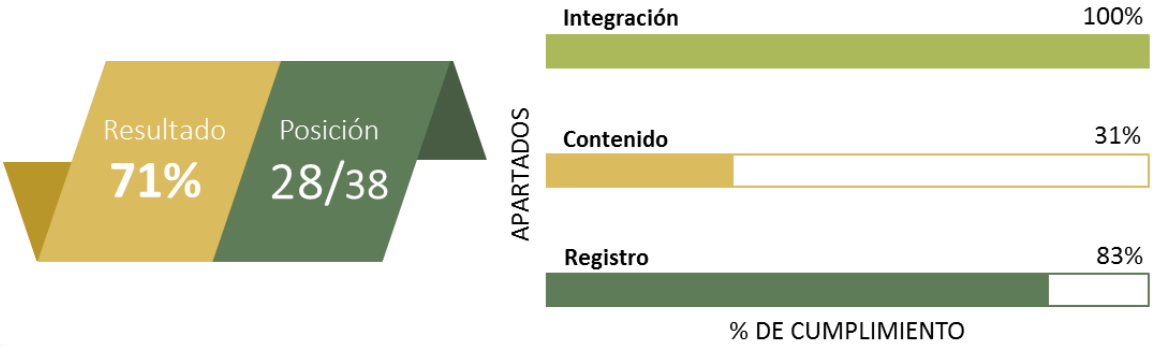
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

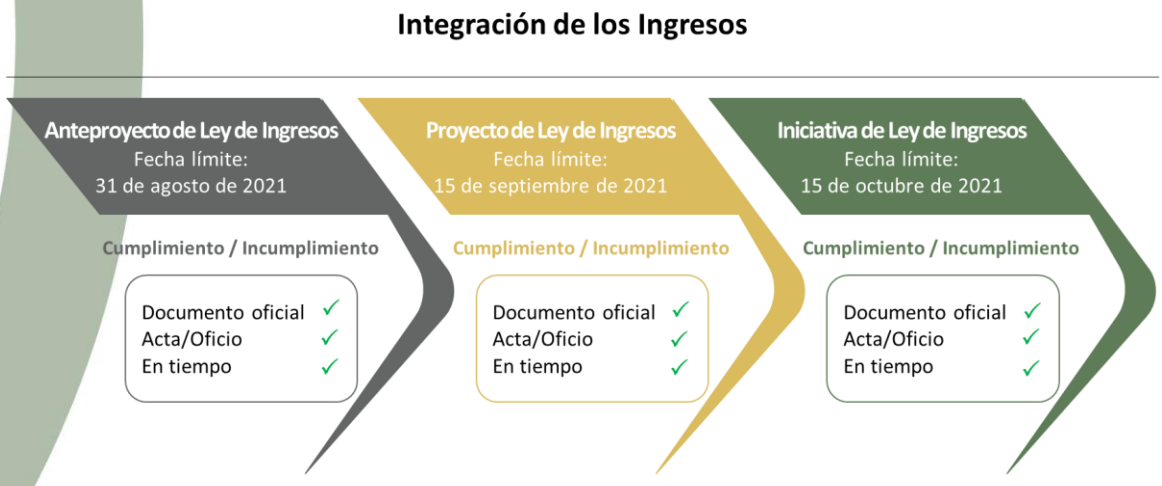
Guerrero

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



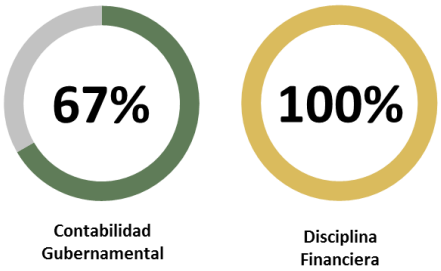
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

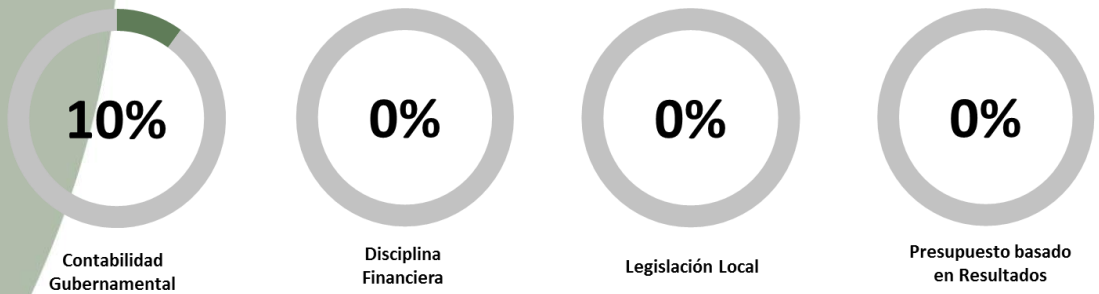


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	7	2

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	1	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**1**	**31**

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- No fue posible verificar el cumplimiento del límite referente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), toda vez que la entidad únicamente aprobó el Presupuesto de Egresos a nivel capítulo del clasificador por objeto del gasto.

- La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.
- No fue posible verificar el límite correspondiente a los gastos de comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos fue presentado únicamente a nivel capítulo (primer nivel) del clasificador por objeto del gasto.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

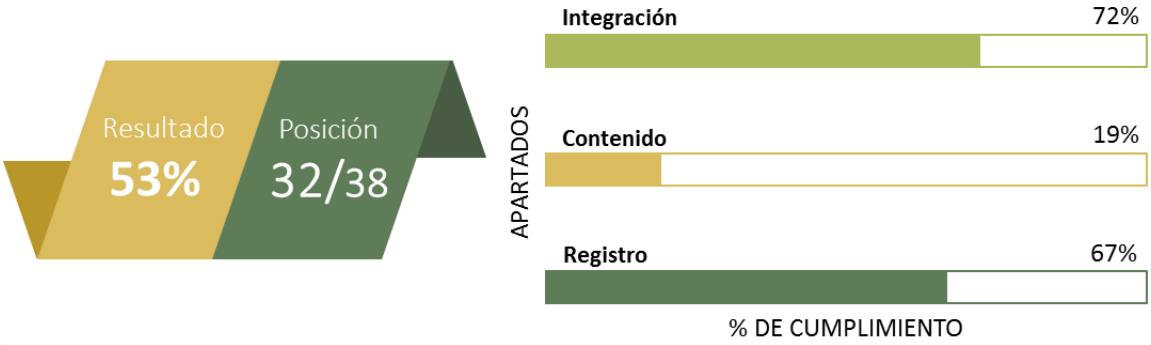


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$16,699,905.96	$14,744,413.84	-$1,955,492.12
Materiales y Suministros	$3,931,864.78	$4,752,362.64	$820,497.86
Servicios Generales	$6,513,912.07	$8,473,692.60	$1,959,780.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,132,313.11	$2,851,621.44	$1,719,308.33
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$326,912.67	$1,198,552.92	$871,640.25
Inversión Pública	$11,024,284.34	$7,422,981.34	-$3,601,303.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$364,431.81	$549,999.96	$185,568.15
Total	**$39,993,624.74**	**$39,993,624.74**	**$0.00**

Hidalgo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



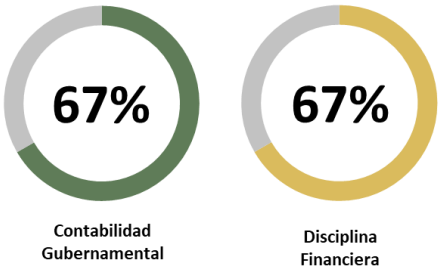
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que la Iniciativa de Ley de Ingresos fue turnada al Congreso del Estado fuera del plazo establecido para tal efecto; no presentó el acta de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Presupuesto de Egresos fue presentado para discusión, análisis y aprobación correspondiente, además, no proporcionó el documento oficial del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

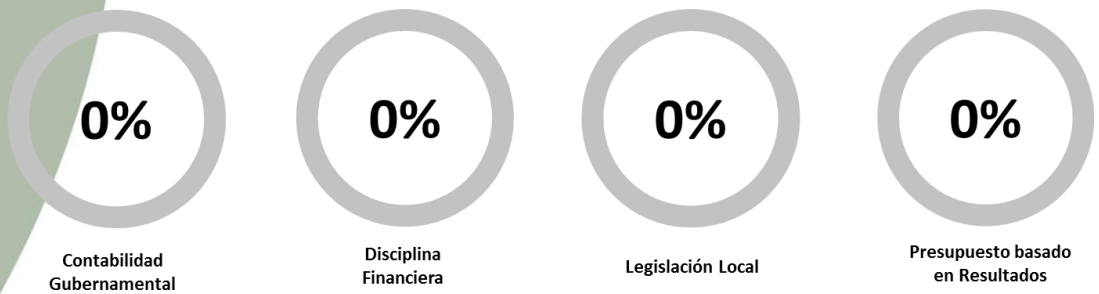


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	9	6	3

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los objetivos anuales, estrategias y metas, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

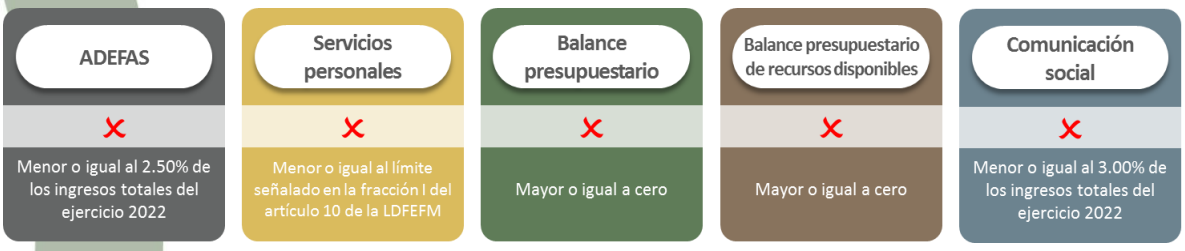


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

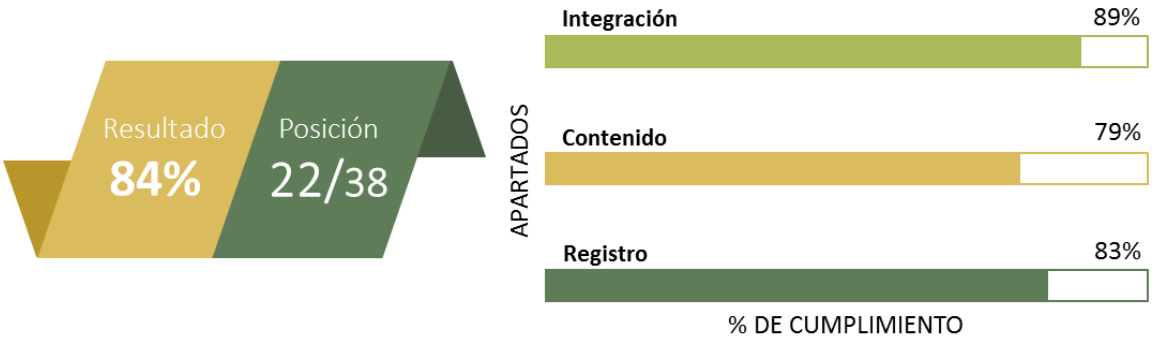
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia del registro contable del egreso aprobado. Adicional a lo anterior, cabe mencionar que el desglose del Presupuesto de Ingresos incluido en la Ley de Ingresos del municipio, fue elaborado con base en una clasificación por rubros de ingresos desactualizada, no obstante, fue posible realizar el comparativo de dicha información contra el registro contable del ingreso estimado.

Jiménez

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



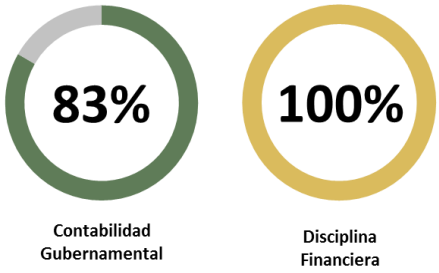
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales del Proyecto de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

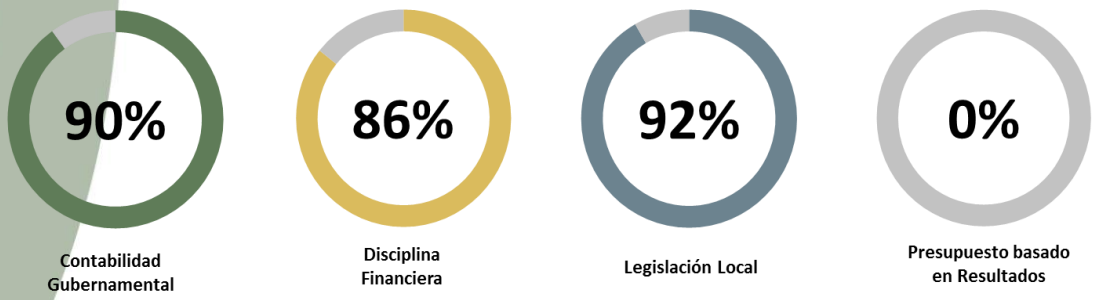


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

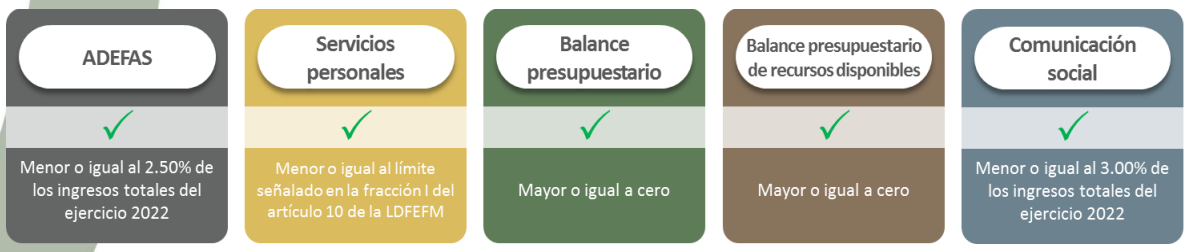


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

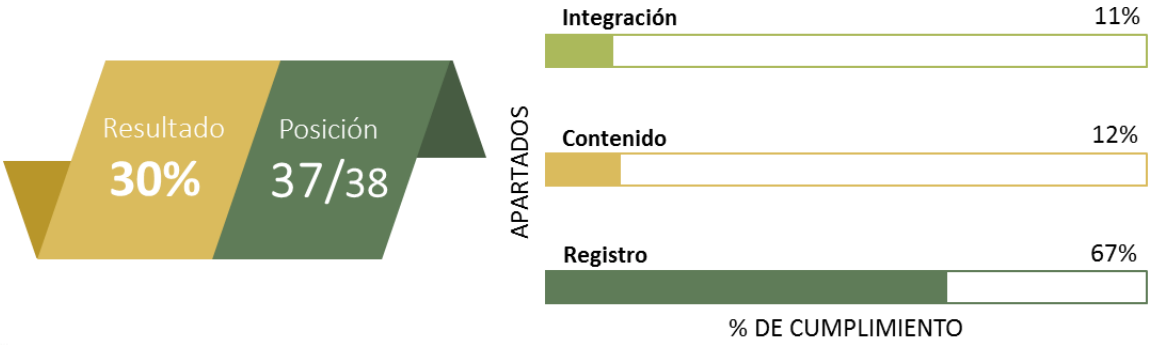


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$18,653,262.99	$19,274,415.28	$621,152.29
Materiales y Suministros	$5,875,727.22	$6,118,365.71	$242,638.49
Servicios Generales	$3,751,440.00	$4,422,584.64	$671,144.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$3,243,600.00	$2,802,210.40	-$441,389.60
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$955,383.94	$956,852.34	$1,468.40
Inversión Pública	$9,662,994.87	$8,567,980.96	-$1,095,013.91
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$42,142,409.03**	**$42,142,409.03**	**$0.00**

Juárez

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



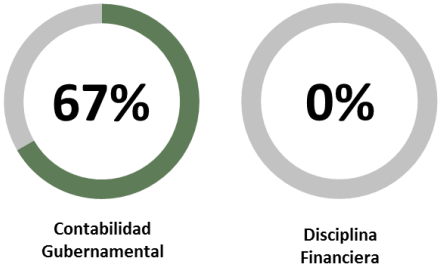
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó la evidencia de haber aprobado el Presupuesto de Egresos ante al Ayuntamiento en el tiempo establecido para tal efecto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

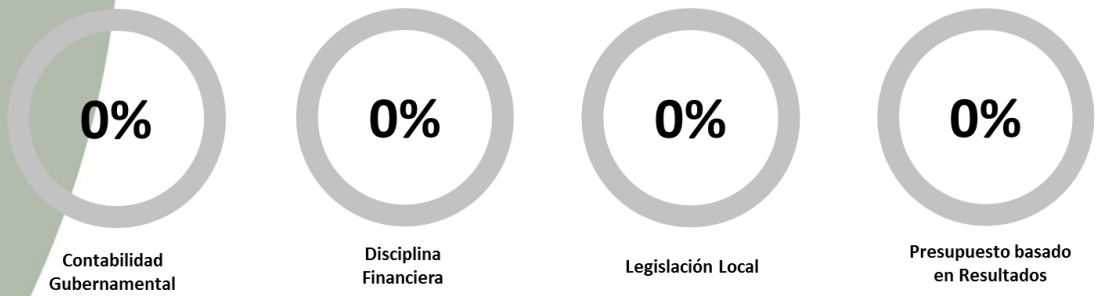


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	9	4	5

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento, clasificador económico y clasificador por rubros de ingresos, así como la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- La entidad únicamente presentó el acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, sin embargo, no presentó el documento aprobado, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de la totalidad de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Registro

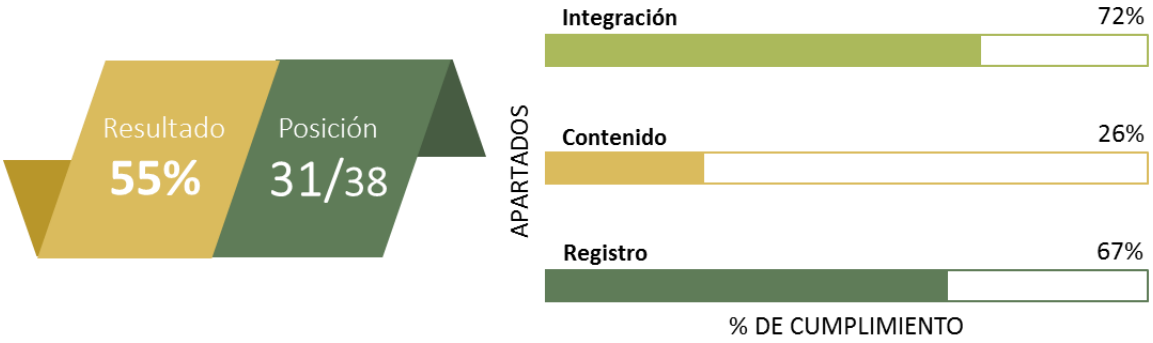
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado el cual es congruente con las cifras plasmadas en la documentación soporte, sin embargo, no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia del registro contable del egreso aprobado.

Lamadrid

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



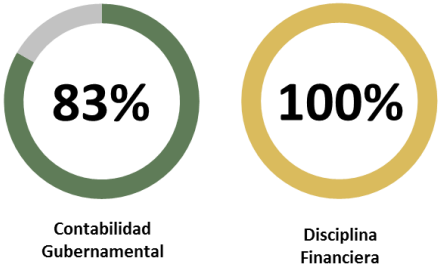
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no cumplió en el tiempo establecido con la presentación del Proyecto de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos. Así mismo, no presentó el acta de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Presupuesto de Egresos fue presentado para discusión, análisis y aprobación.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

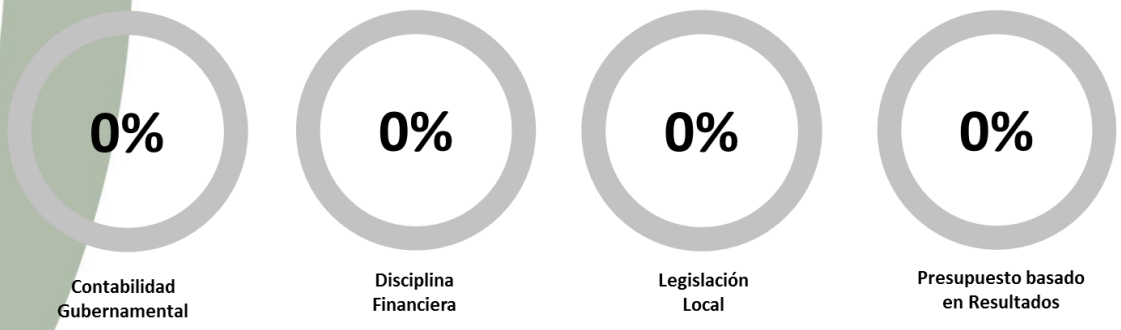


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

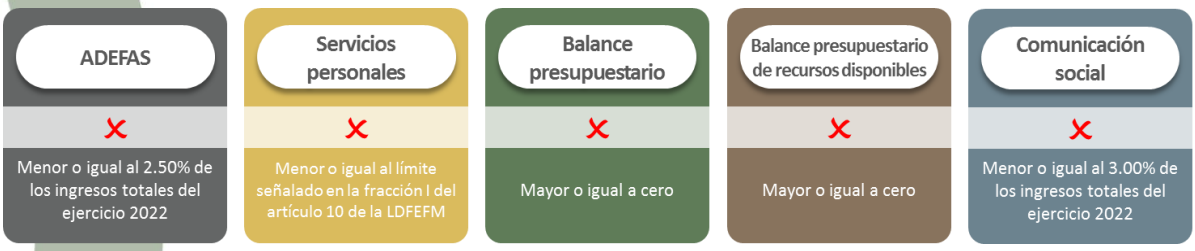


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

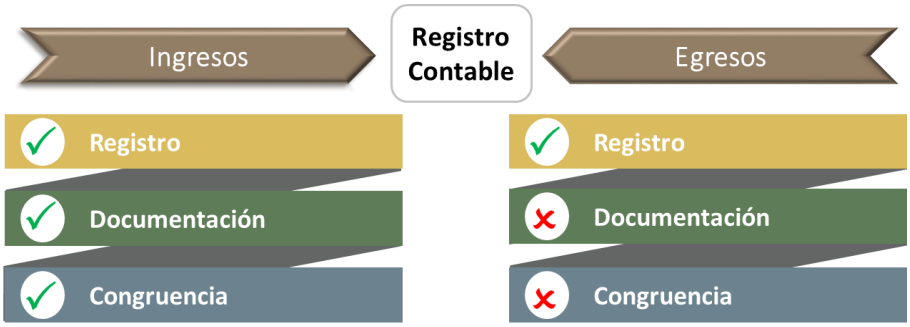
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

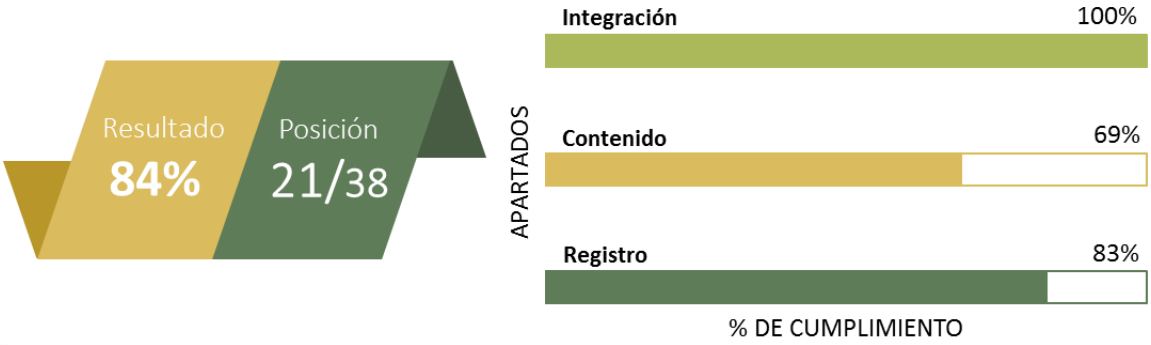
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia del registro contable del egreso aprobado.

Matamoros

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



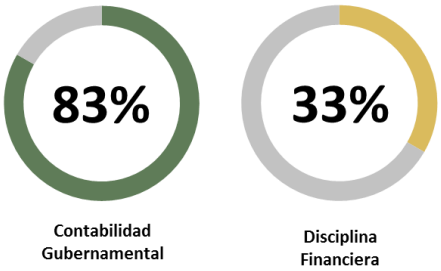
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

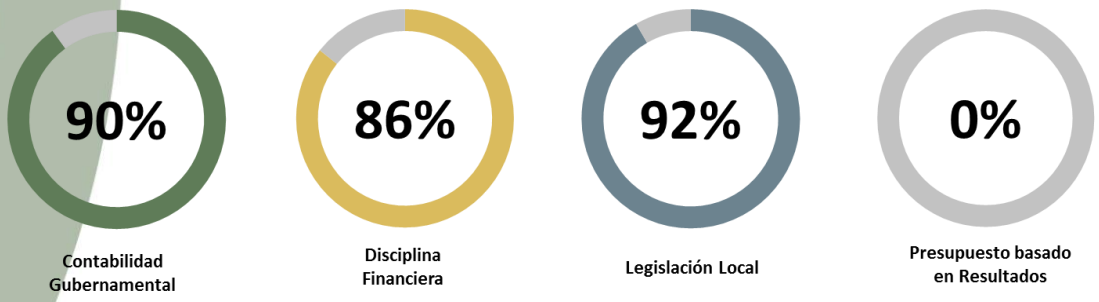


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	9	6	3

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró las proyecciones de ingresos, los resultados de ingresos y la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

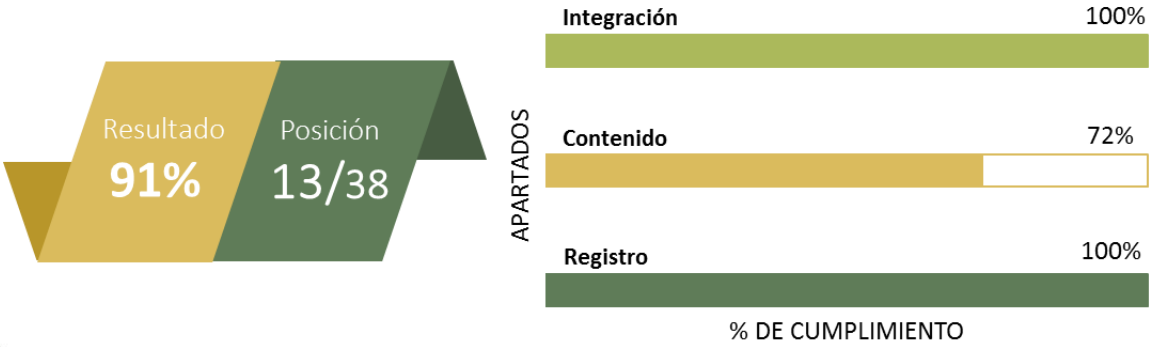
Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$117,768,266.26	$117,768,266.26	$0.00
Materiales y Suministros	$22,773,999.23	$22,508,894.68	-$265,104.55
Servicios Generales	$41,740,836.22	$42,074,617.03	$333,780.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$22,861,200.00	$22,866,523.73	$5,323.73
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$10,073,154.93	$9,999,154.93	-$74,000.00
Inversión Pública	$83,090,522.17	$83,090,522.17	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00

Deuda Pública	$5,423,572.90	$5,423,572.90	$0.00
Total	**$303,731,551.70**	**$303,731,551.70**	**$0.00**

Adicional a lo anterior, cabe mencionar que el desglose del Presupuesto de Ingresos incluido en la Ley de Ingresos del municipio, fue elaborado con base en una clasificación por rubros de ingresos desactualizada, no obstante, fue posible realizar el comparativo de dicha información contra el registro contable del ingreso estimado.

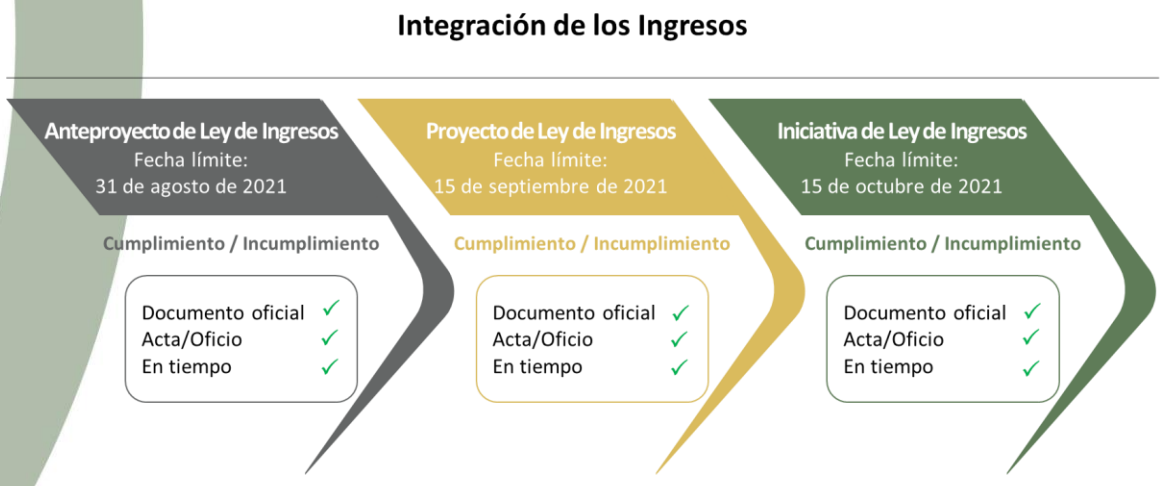
Monclova

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



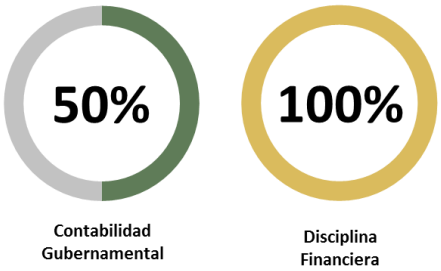
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

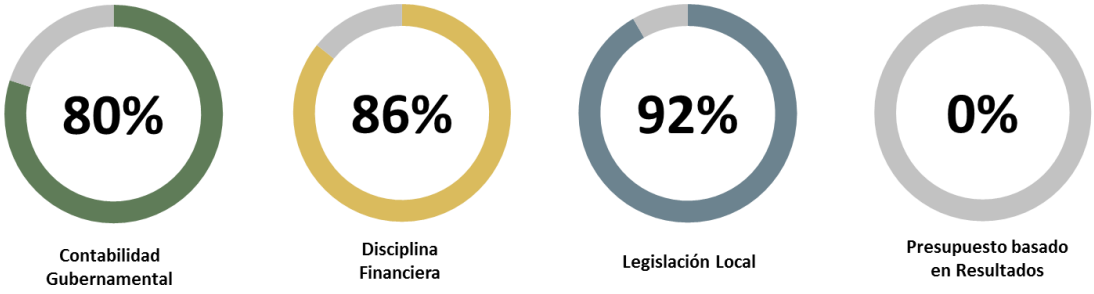


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	3	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	6	3

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así mismo se detectó que la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 no integra el desglose de la totalidad de los ingresos conforme el clasificador por rubros de ingresos, ya que únicamente revela los impuestos que se estiman recaudar, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

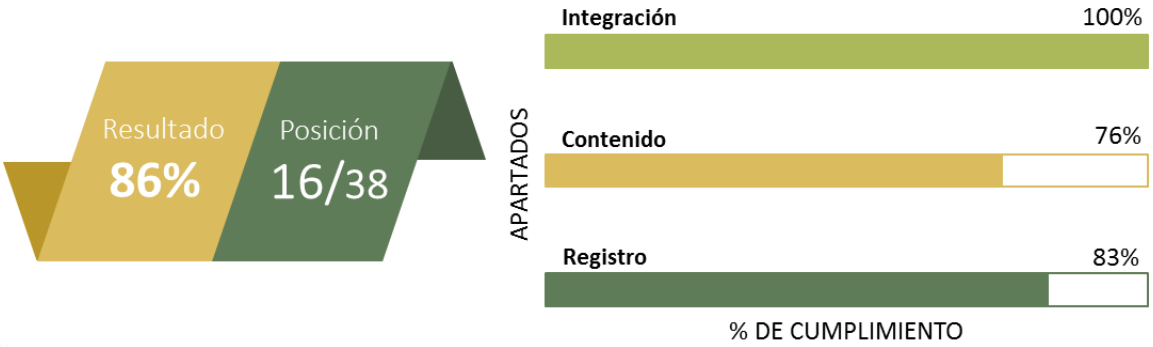
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

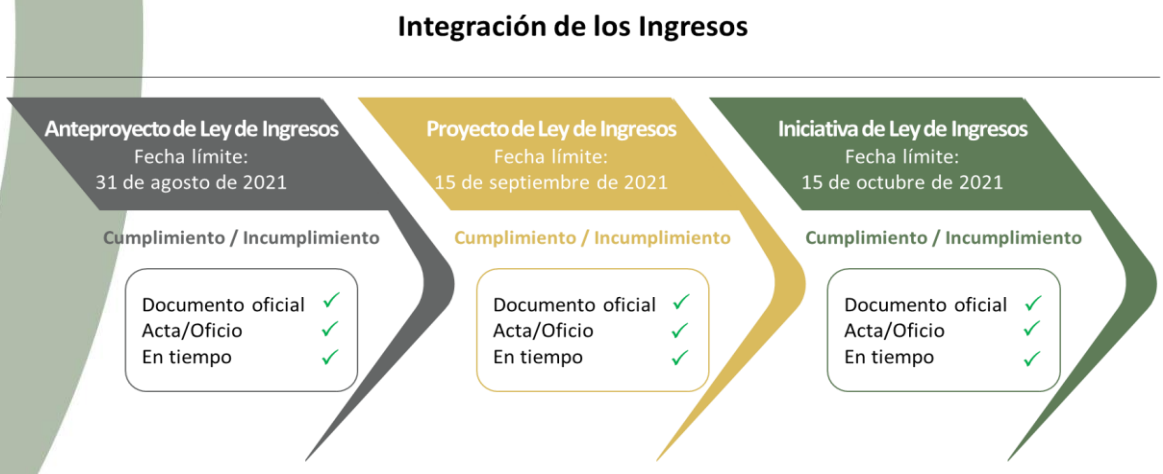
Morelos

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



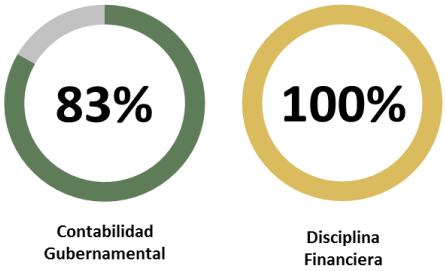
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

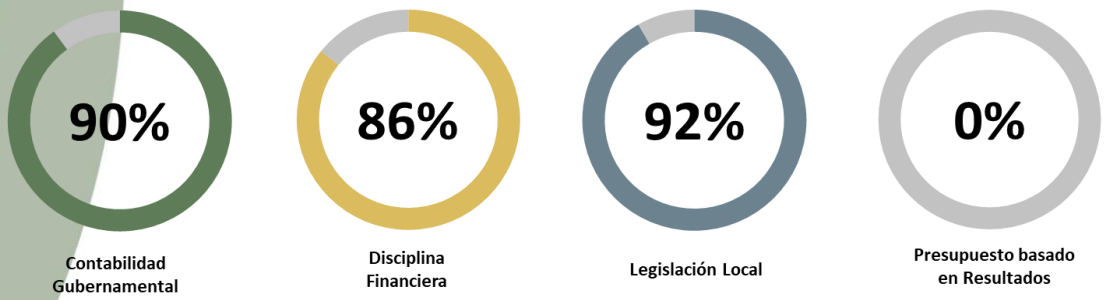


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $15,173,073.92, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $17,780,460.00, incrementándose $2,607,386.08, equivalente al 17.18%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

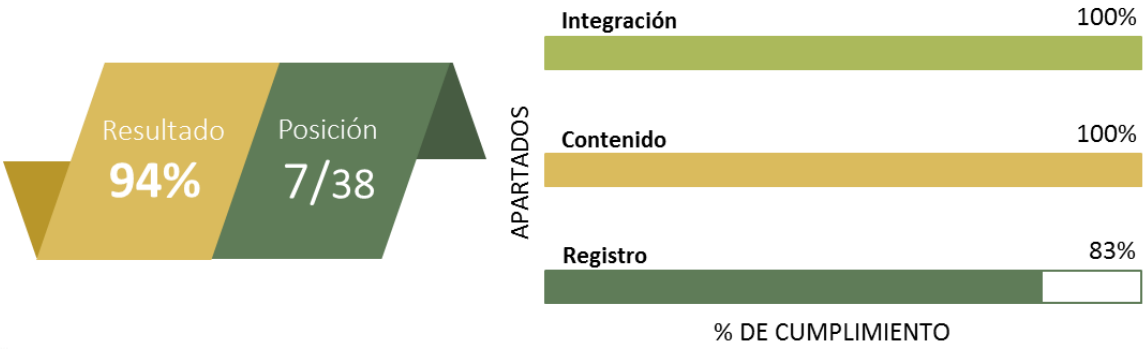


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$17,780,460.00	$17,914,743.00	$134,283.00
Materiales y Suministros	$5,918,738.00	$6,724,780.00	$806,042.00
Servicios Generales	$7,378,086.00	$7,008,686.00	-$369,400.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$2,190,796.00	$1,911,530.67	-$279,265.33
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$344,600.00	$269,799.92	-$74,800.08
Inversión Pública	$5,401,000.00	$5,401,000.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$39,013,680.00**	**$39,230,539.59**	**$216,859.59**

Múzquiz

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



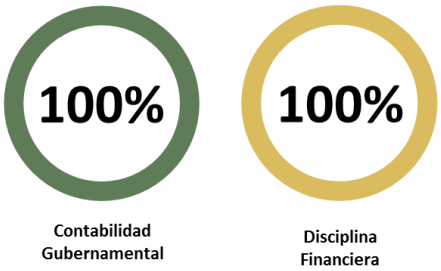
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

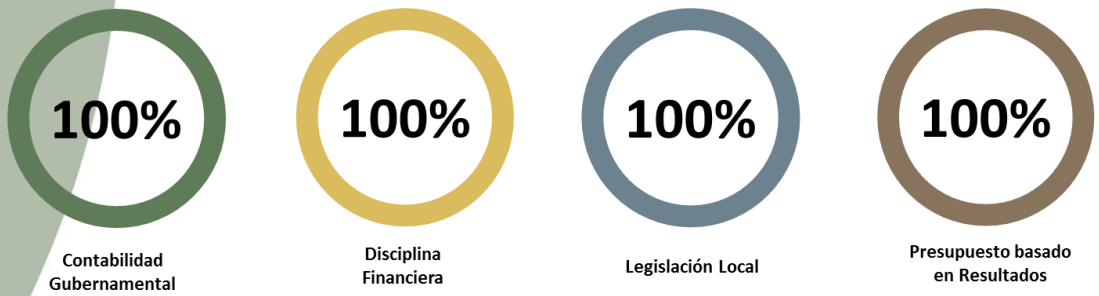


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	9	0

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

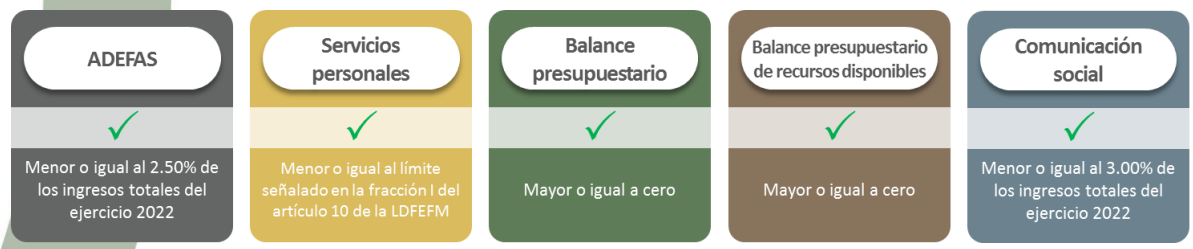


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**32**	**0**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



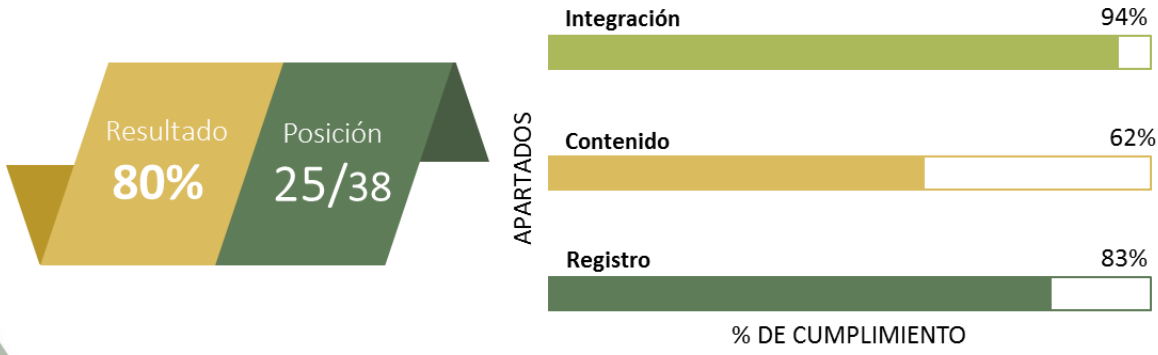
La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$77,114,540.00	$77,114,540.00	$0.00
Materiales y Suministros	$13,731,992.00	$13,731,992.00	$0.00
Servicios Generales	$55,955,221.00	$56,755,221.00	$800,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$23,566,224.35	$23,566,224.35	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$5,695,460.00	$5,695,460.00	$0.00
Inversión Pública	$35,396,000.00	$35,396,000.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$212,259,437.35**	**$212,259,437.35**	**$0.00**

Nota: Cabe mencionar que la sumatoria de los capítulos integrados en el Presupuesto de Egresos, no coincide con el total reflejado en el mismo.

Nadadores

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



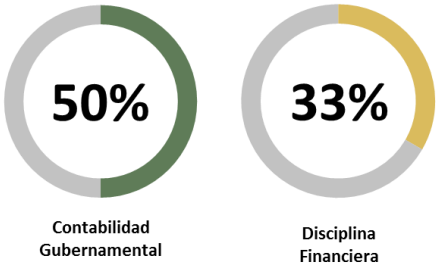
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad turnó la Iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso del Estado fuera del plazo establecido para tal efecto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

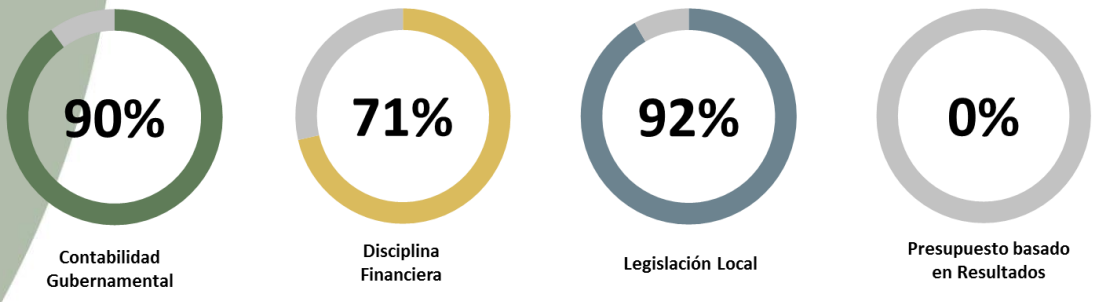


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	3	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	9	4	5

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos, así como los objetivos anuales, estrategias y metas, además de que a la fecha de la revisión, se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

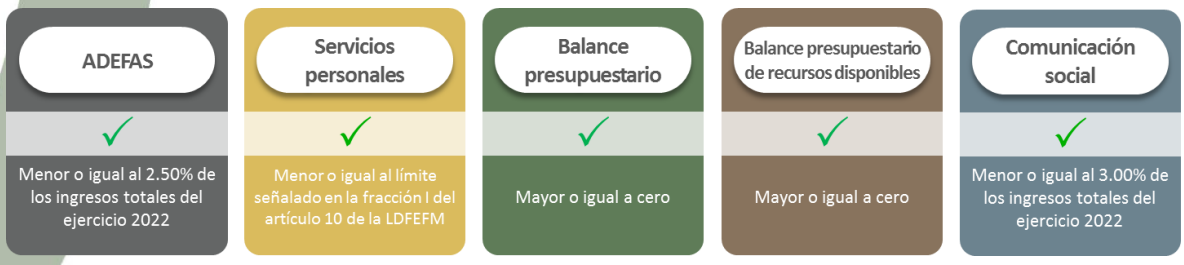


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	5	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

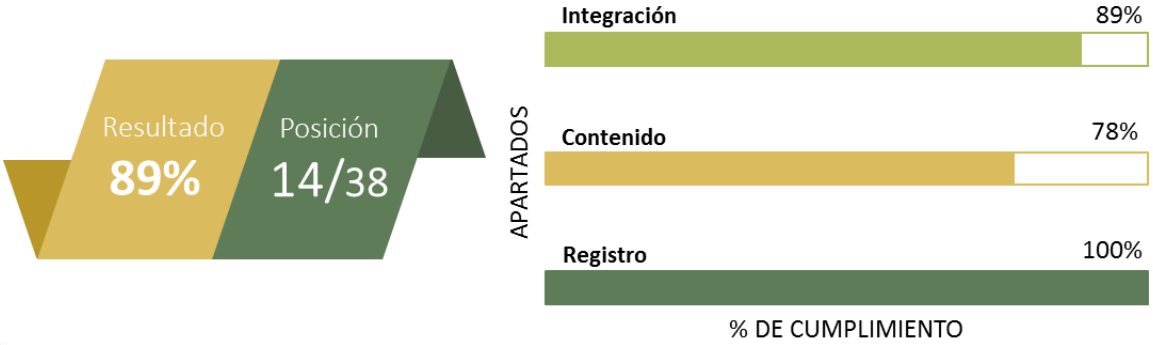
Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$21,074,156.98	$21,540,902.20	$466,745.22
Materiales y Suministros	$5,518,567.33	$5,418,566.81	-$100,000.52
Servicios Generales	$11,592,805.83	$11,471,951.12	-$120,854.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$2,519,893.82	$2,205,537.61	-$314,356.21

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$627,644.77	$601,186.22	-$26,458.55
Inversión Pública	$6,763,134.79	$6,858,059.56	$94,924.77
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$1,689,891.84	$1,689,891.84	$0.00
Total	**$49,786,095.36**	**$49,786,095.36**	**$0.00**

Adicional a lo anterior, cabe mencionar que el desglose del Presupuesto de Ingresos incluido en la Ley de Ingresos del municipio, fue elaborado con base en una clasificación por rubros de ingresos desactualizada, no obstante, fue posible realizar el comparativo de dicha información contra el registro contable del ingreso estimado.

Nava

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



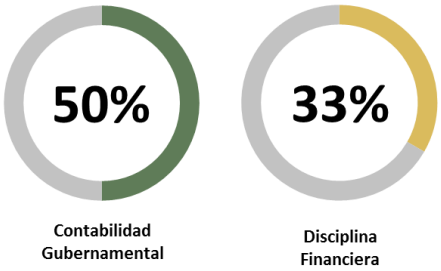
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad remitió el Proyecto de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento fuera del plazo establecido para tal efecto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

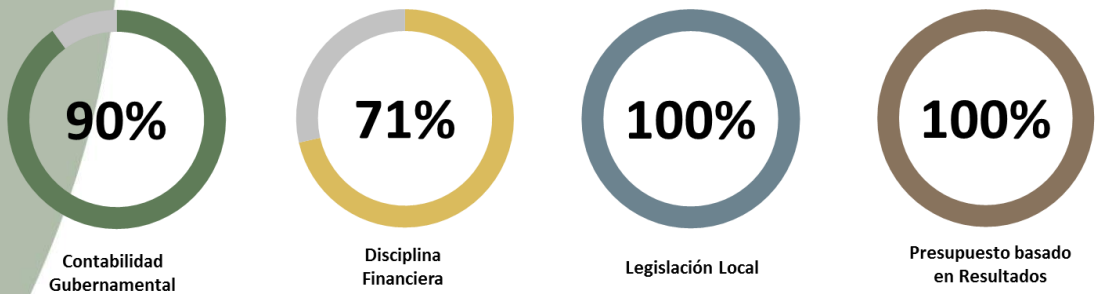


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	3	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	9	4	5

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos, los objetivos anuales, estrategias y metas, así como el presupuesto ciudadano.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	5	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**29**	**3**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los resultados de egresos y el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

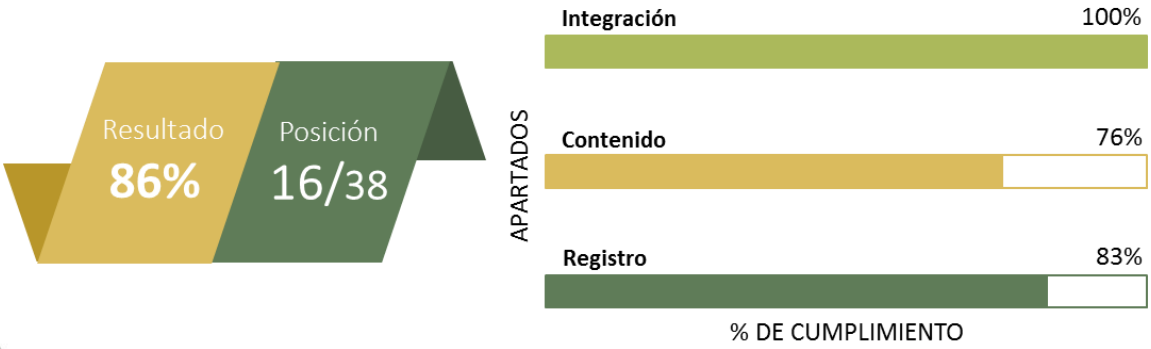
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Ocampo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



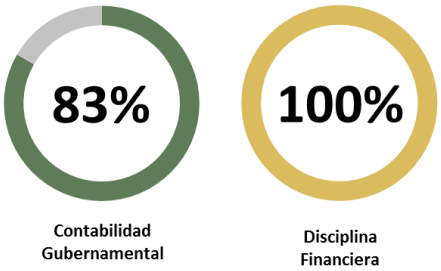
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

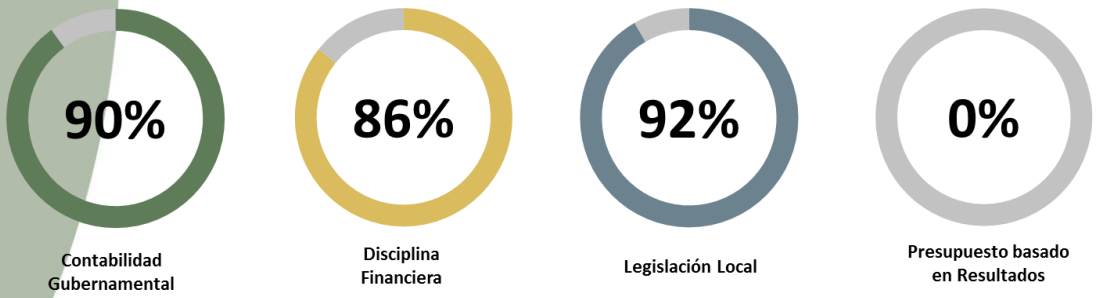


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- Se detectaron deficiencias u omisiones en el formato de Balance Presupuestario integrado en el Presupuesto de Egresos, por lo cual, no fue posible verificar el cumplimiento del principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



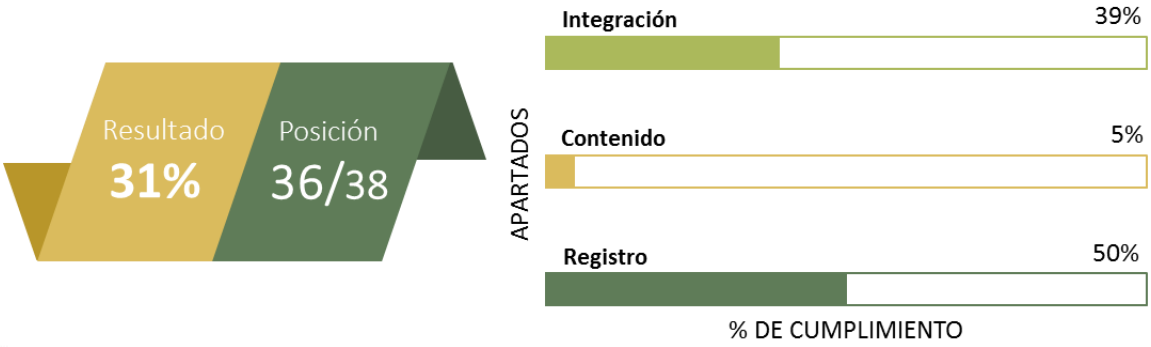
La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$26,470,000.00	$26,170,000.12	-$299,999.88
Materiales y Suministros	$7,975,000.00	$8,074,995.12	$99,995.12
Servicios Generales	$8,012,910.00	$8,012,909.88	-$0.12

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$3,400,000.00	$3,600,000.20	$200,000.20
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,425,000.00	$1,425,000.12	$0.12
Inversión Pública	$6,000,000.00	$5,999,999.88	-$0.12
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$53,282,910.00**	**$53,282,905.32**	**-$4.68**

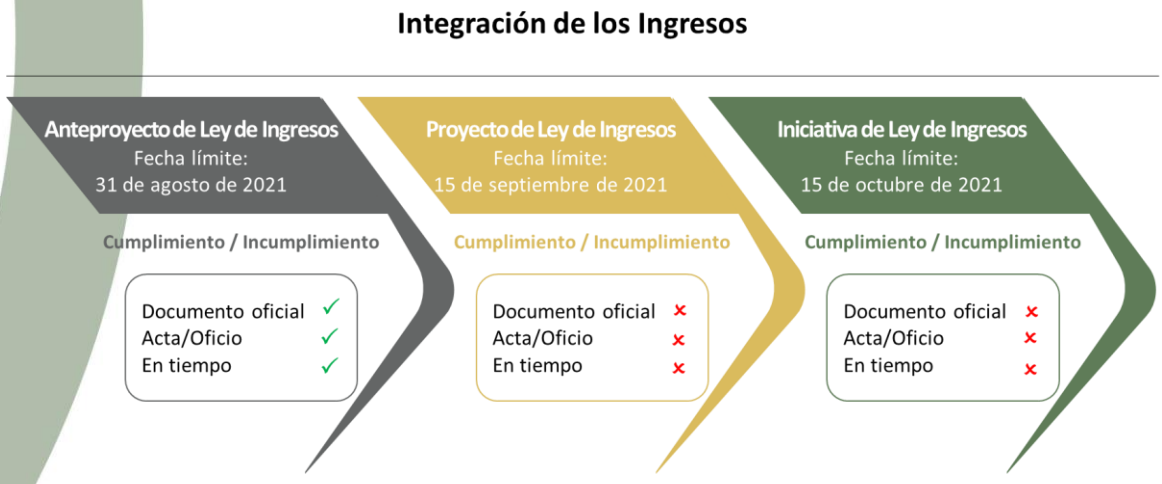
Parras

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



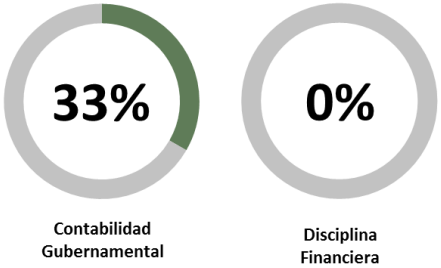
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos; no presentó el acta de sesión de Cabildo donde se haga constar que el Proyecto de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos fueron presentados, y en su caso, aprobados por el Ayuntamiento; asimismo, no proporcionó evidencia de haber turnado la Iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso del Estado, en el tiempo establecido para tal efecto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

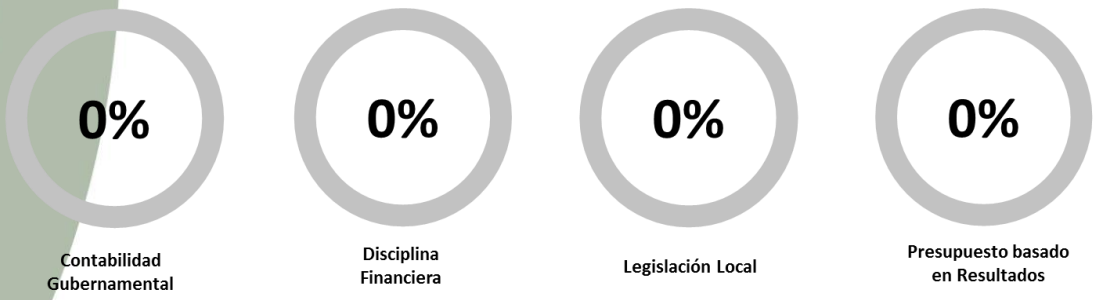


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	9	2	7

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido del mismo.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



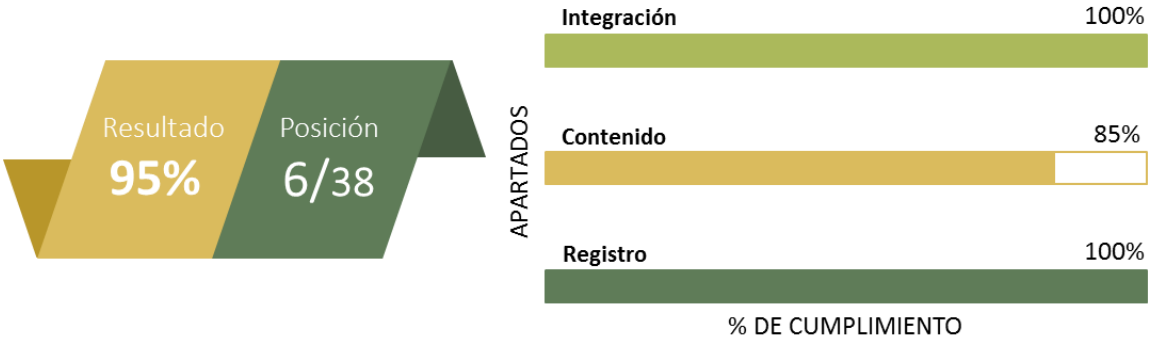
La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto registrado en el sistema de contabilidad gubernamental bajo el clasificador por objeto del gasto. Por otro lado, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Ingresos estimado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Impuestos	$27,419,725.35	$27,385,626.55	-$34,098.80
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$14,187,213.80	$14,221,312.55	$34,098.75
Productos	$45,334.40	$45,334.40	$0.00
Aprovechamientos	$1,157,790.00	$1,157,790.75	$0.75
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$161,417,296.35	$161,417,296.75	$0.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$204,227,359.90**	**$204,227,361.00**	**$1.10**

Adicional a lo anterior, cabe mencionar que el desglose del Presupuesto de Ingresos incluido en la Ley de Ingresos del municipio, fue elaborado con base en una clasificación por rubros de ingresos desactualizada, no obstante, fue posible realizar el comparativo de dicha información contra el registro contable del ingreso estimado.

Piedras Negras

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



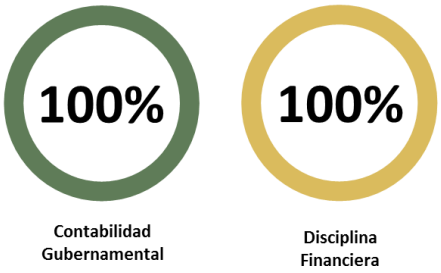
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

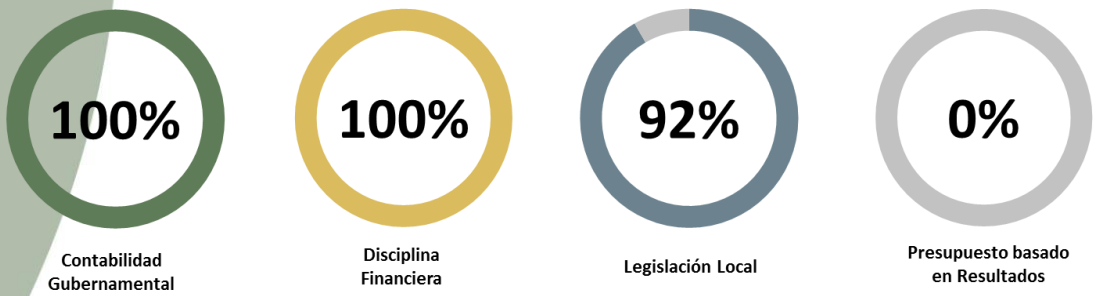


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	9	0

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**28**	**4**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

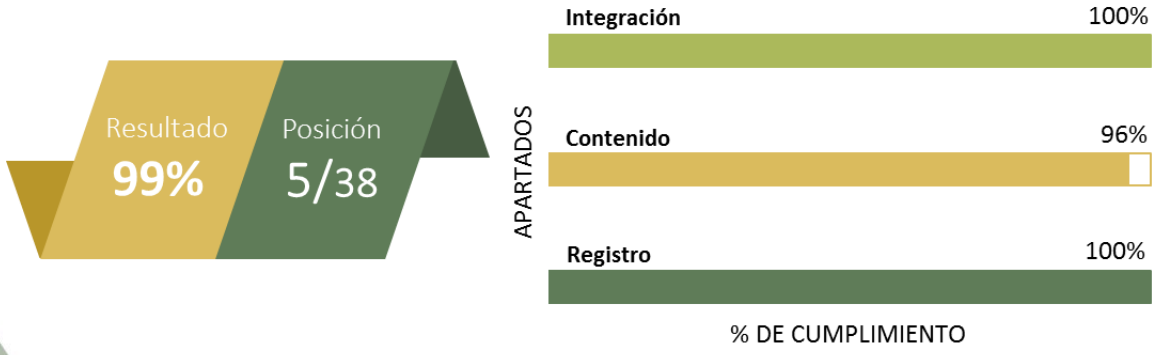
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Progreso

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



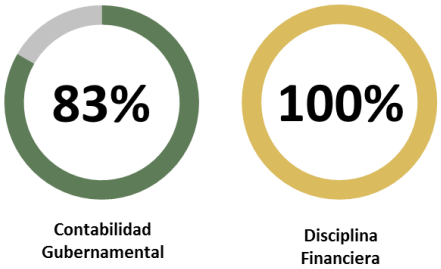
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

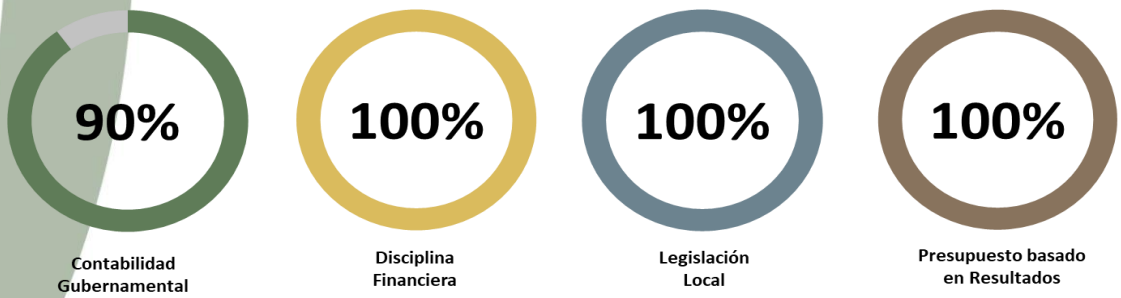


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

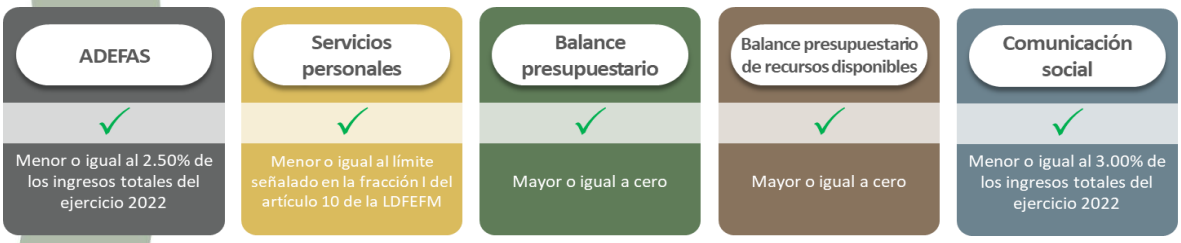


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**31**	**1**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

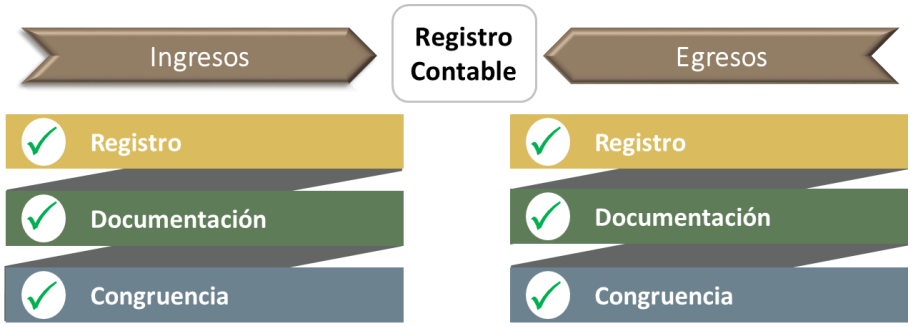


La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

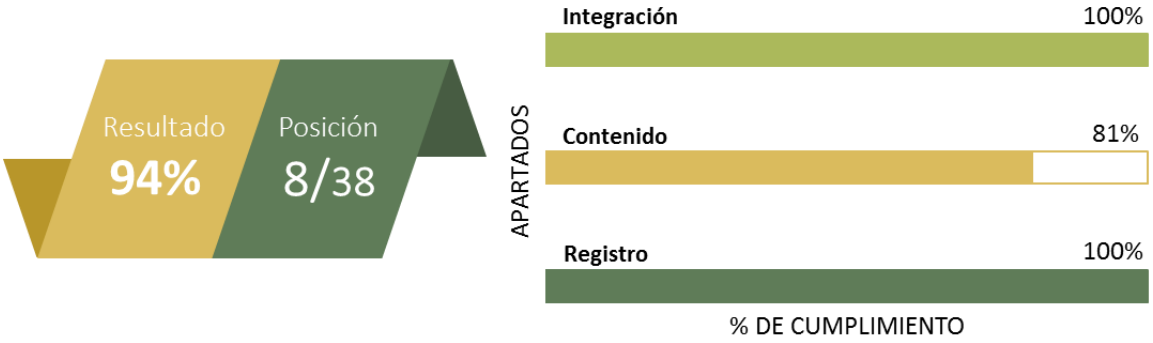
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Ramos Arizpe

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



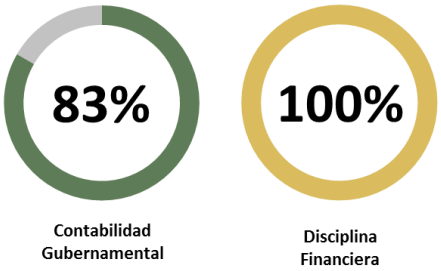
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

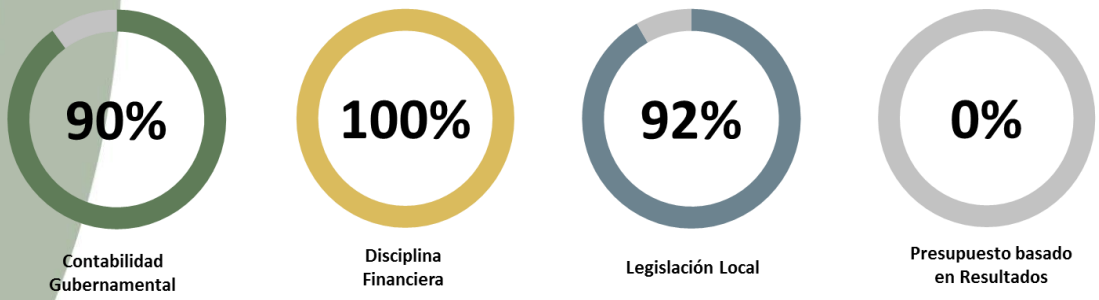


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**27**	**5**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

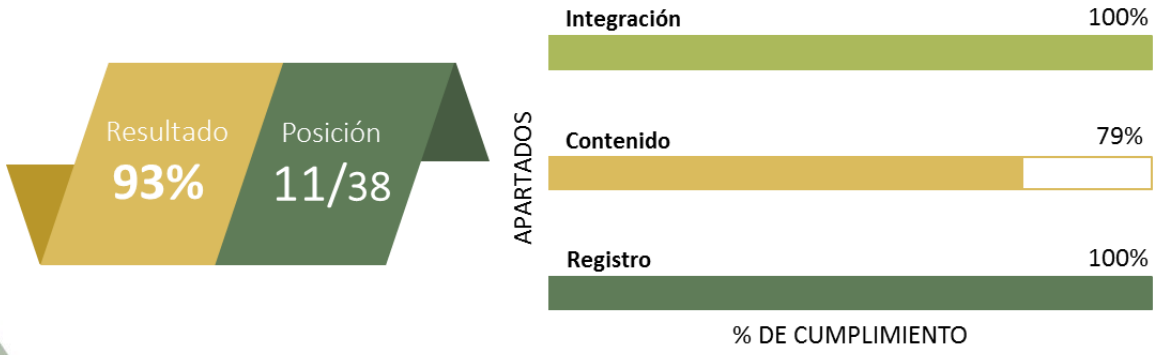
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

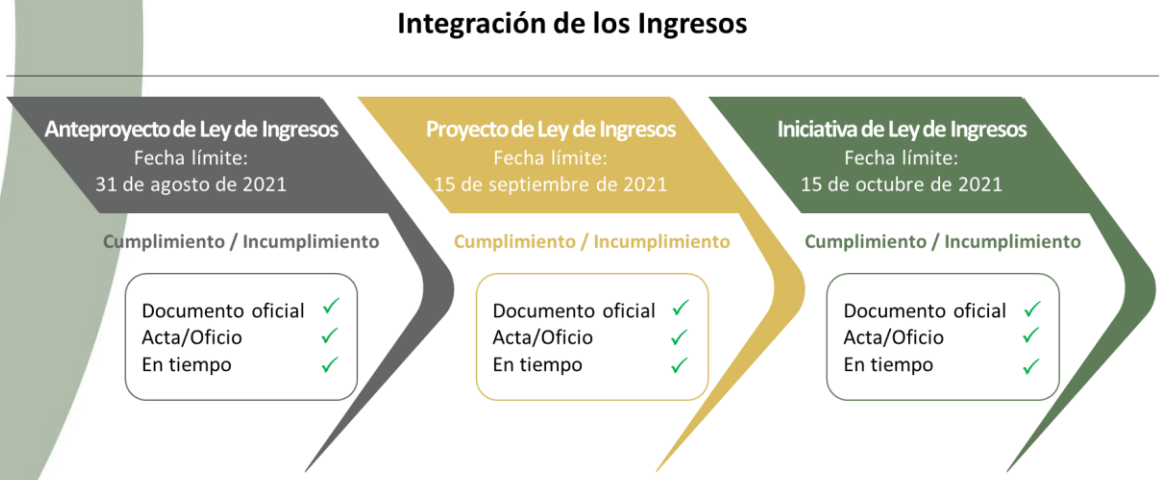
Sabinas

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



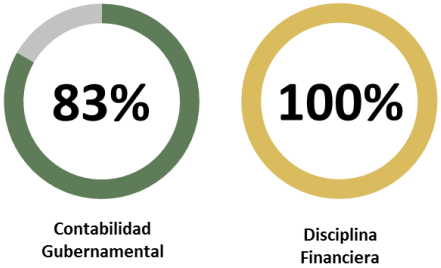
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

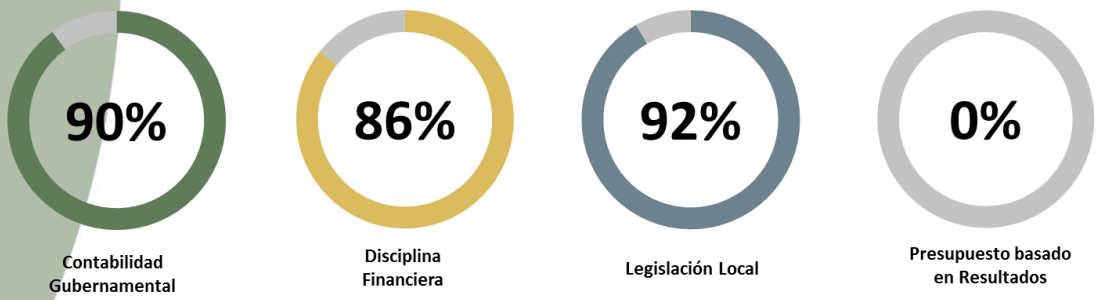


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

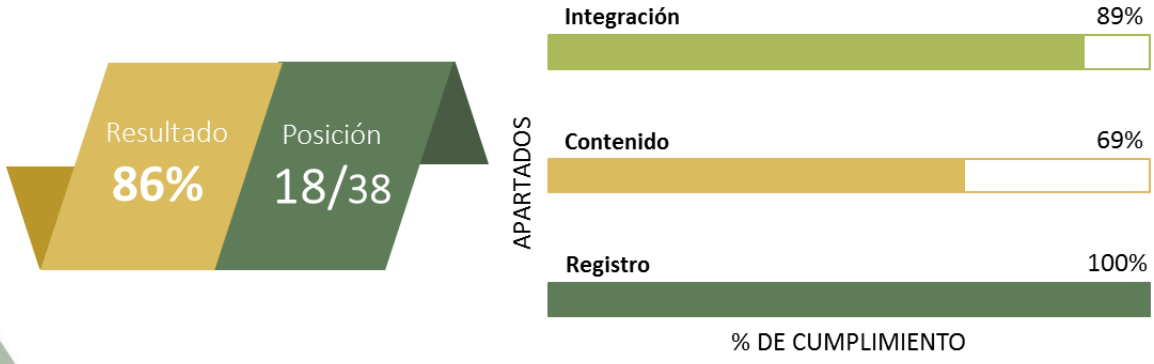
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sacramento

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



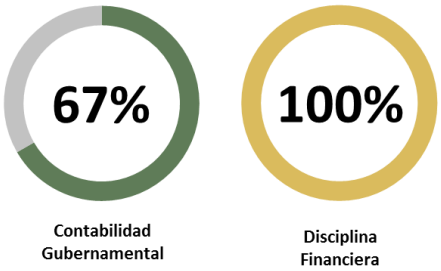
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

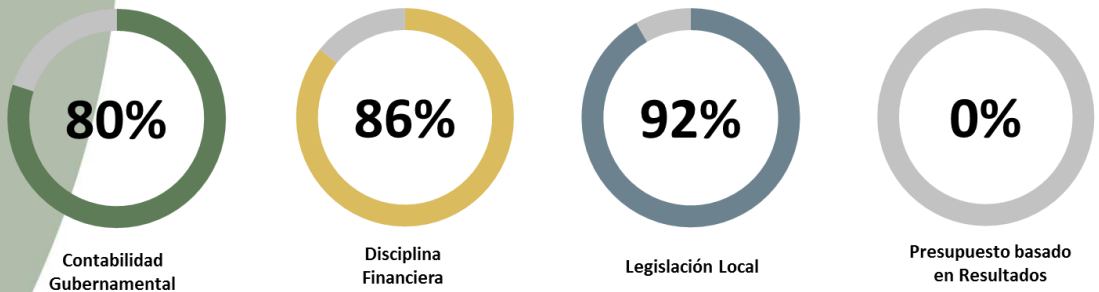


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	7	2

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

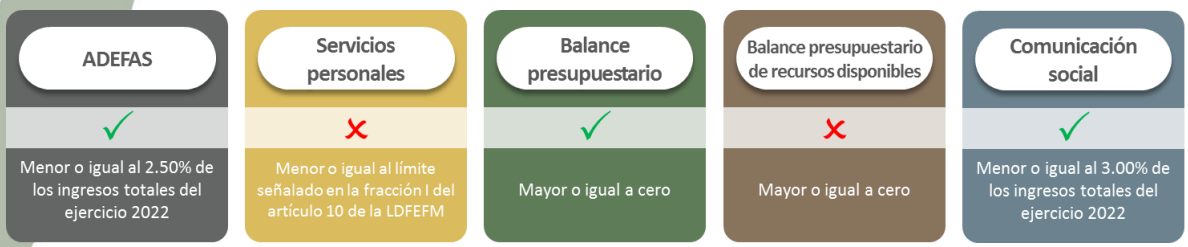


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $17,210,507.00, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $22,833,654.00, incrementándose $5,623,147.00, equivalente al 32.67%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.
- Se detectaron deficiencias u omisiones en el formato de Balance Presupuestario integrado en el Presupuesto de Egresos, por lo cual, no fue posible verificar el cumplimiento del principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

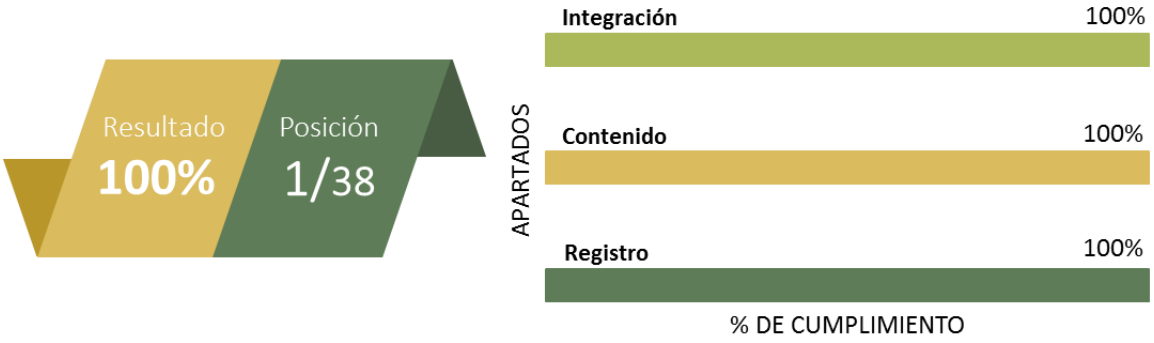
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



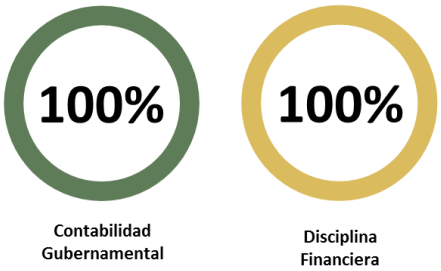
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

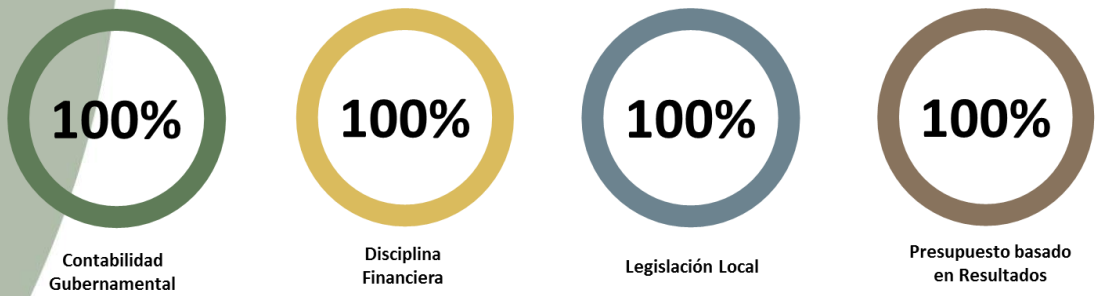


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	9	0

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**32**	**0**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

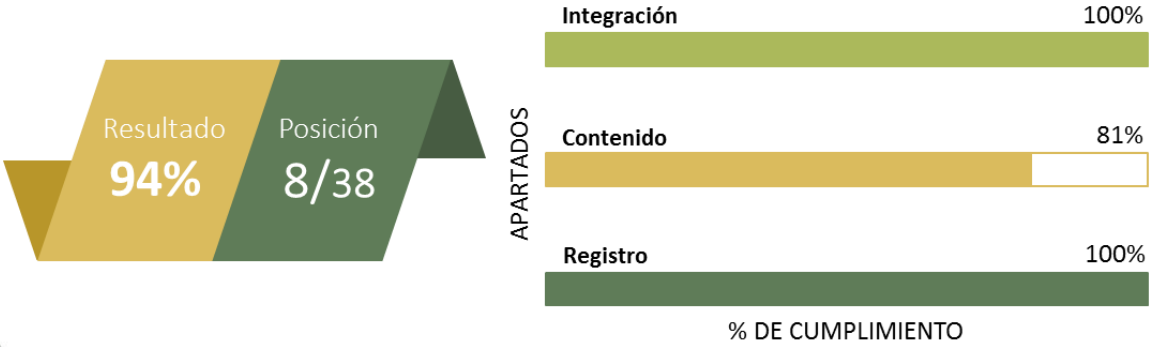
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

San Buenaventura

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



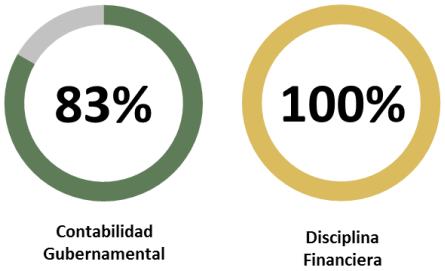
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

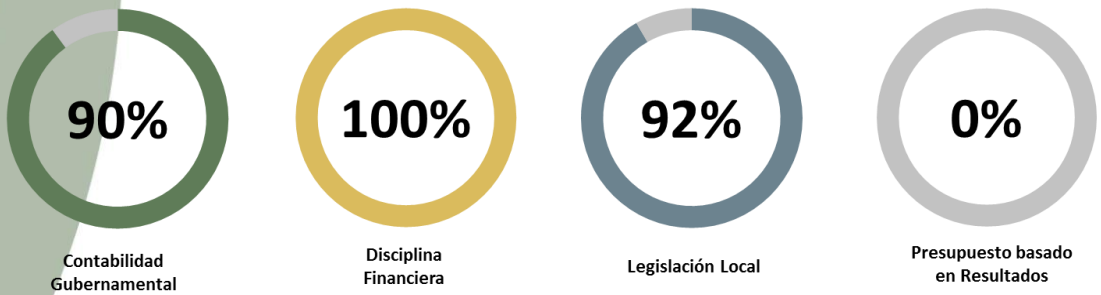


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	8	1

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, se detectó que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

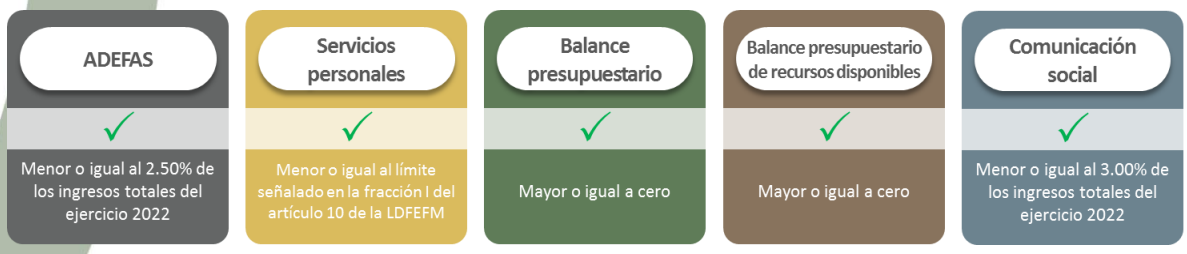


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**27**	**5**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

San Juan de Sabinas

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



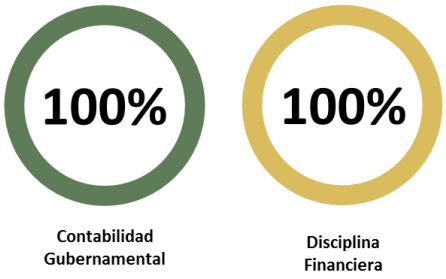
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

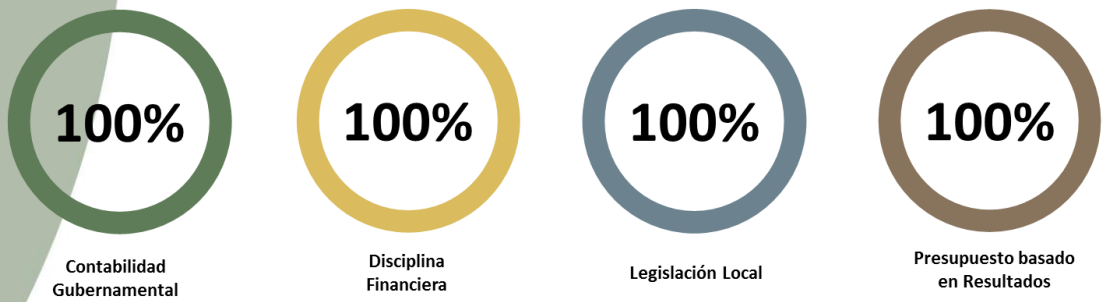


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	9	0

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

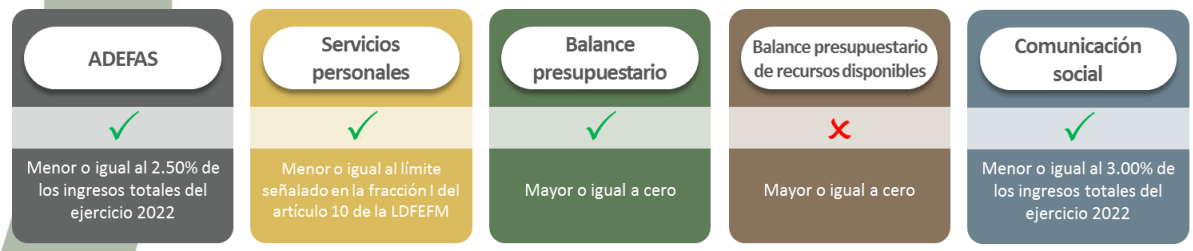


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**32**	**0**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

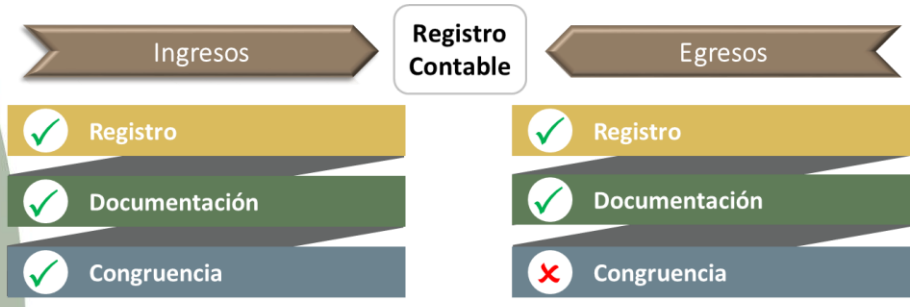


Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- Se detectaron inconsistencias entre los egresos revelados en el formato denominado Balance Presupuestario y las cifras reflejadas en las distintas clasificaciones presupuestarias de los egresos integradas en el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento del principio de sostenibilidad del balance presupuestario de recursos disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

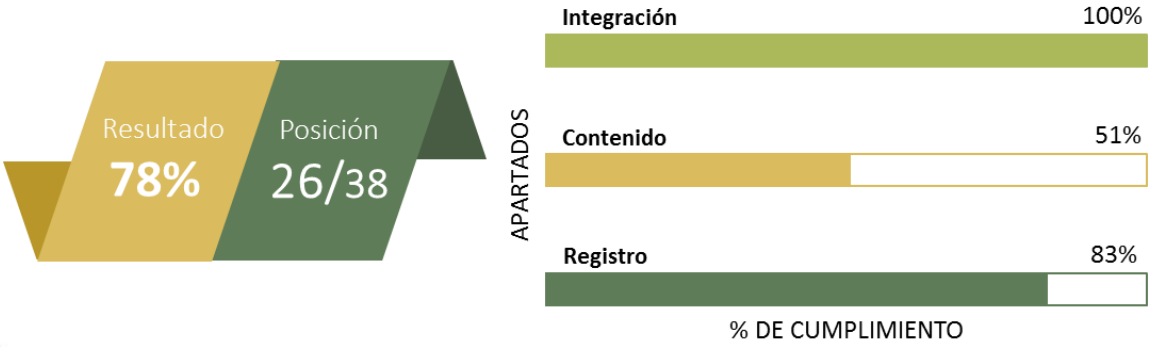


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$61,657,848.50	$61,346,579.27	-$311,269.23
Materiales y Suministros	$21,974,308.80	$22,215,356.03	$241,047.23
Servicios Generales	$33,532,445.68	$33,794,578.64	$262,132.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$22,338,131.97	$22,746,035.89	$407,903.92
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,828,551.63	$1,667,592.61	-$160,959.02
Inversión Pública	$5,271,077.75	$5,330,050.02	$58,972.27
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$5,728,636.13	$5,230,808.00	-$497,828.13
Total	**$152,331,000.46**	**$152,331,000.46**	**$0.00**

San Pedro

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



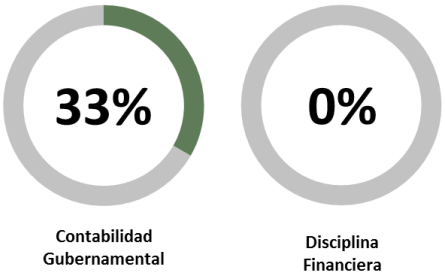
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

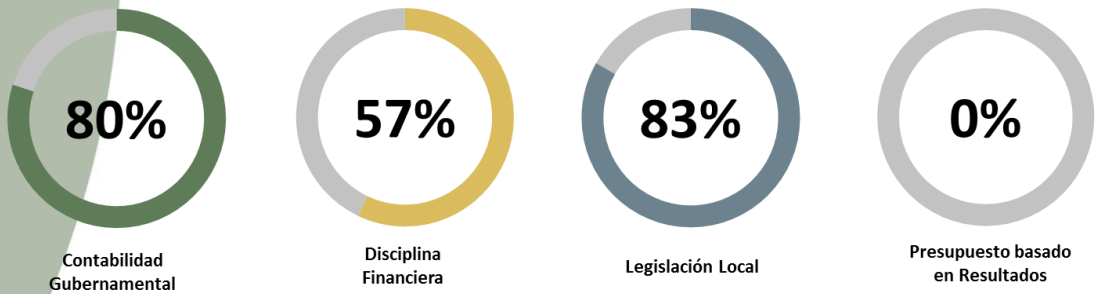


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	9	2	7

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

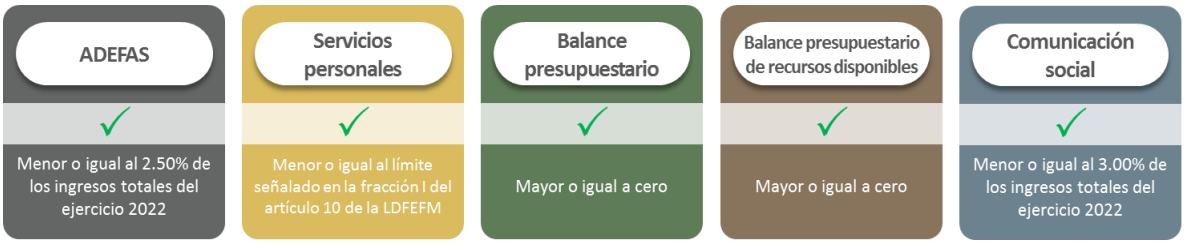


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	4	3
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	10	2
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**22**	**10**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; la exposición de motivos, donde se indiquen los efectos sociales y económicos que se pretenden lograr; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

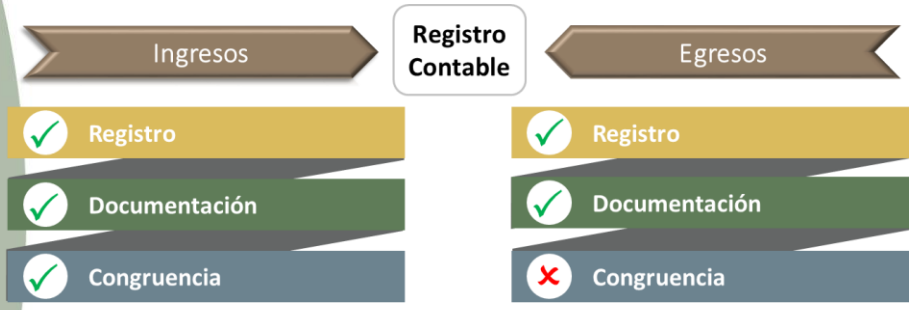
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

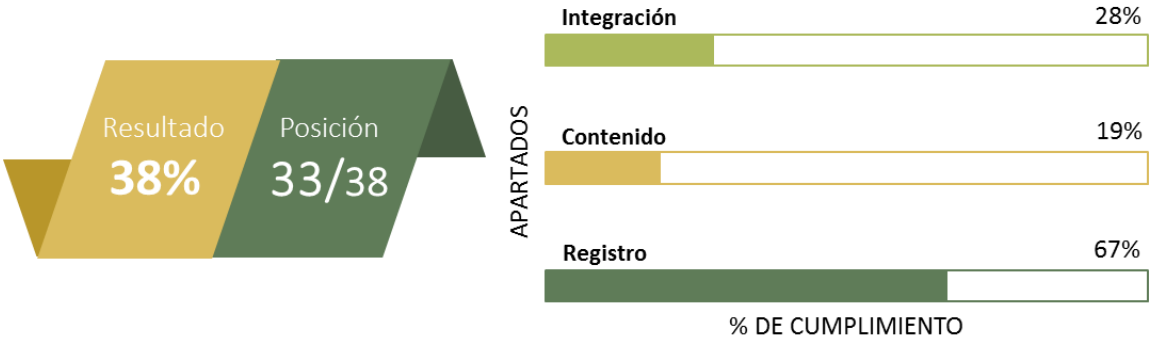


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$110,524,164.09	$103,069,624.17	-$7,454,539.92
Materiales y Suministros	$19,192,688.00	$17,996,944.55	-$1,195,743.45
Servicios Generales	$38,525,031.34	$34,078,991.90	-$4,446,039.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$24,813,705.61	$25,769,192.32	$955,486.71
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$9,067,480.00	$7,044,344.30	-$2,023,135.70
Inversión Pública	$72,351,634.20	$81,023,409.00	$8,671,774.80
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$6,800,000.00	$12,292,197.00	$5,492,197.00
Total	**$281,274,703.24**	**$281,274,703.24**	**$0.00**

Sierra Mojada

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



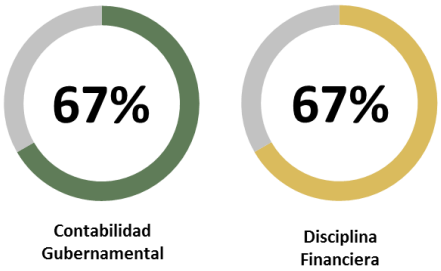
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó el documento oficial del Anteproyecto de Ley de Ingresos y del Proyecto de Ley de Ingresos, así mismo proporcionó evidencia de haber turnado la Iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso del Estado, en el tiempo establecido para tal efecto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

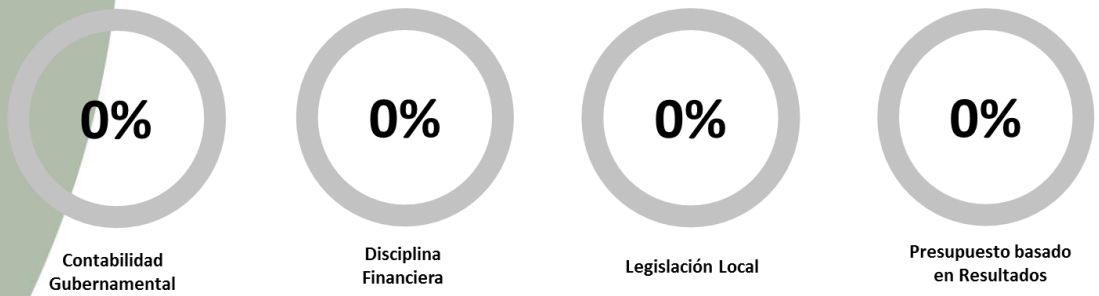


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	9	6	3

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los resultados de ingresos, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

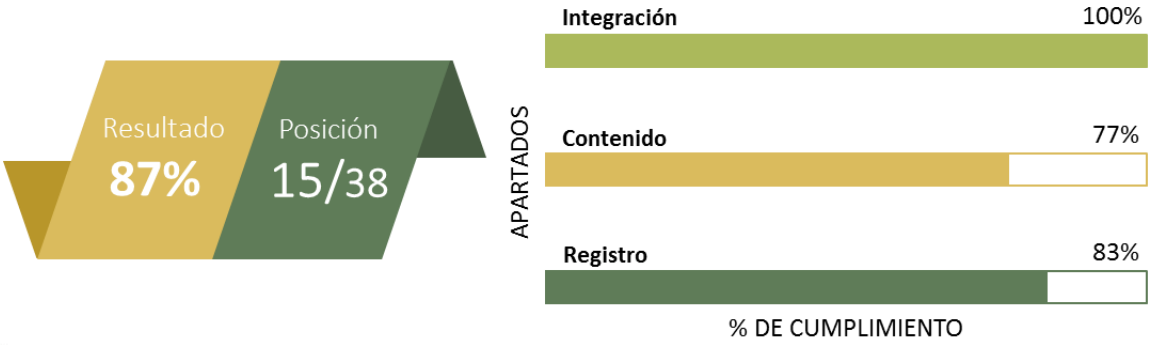
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

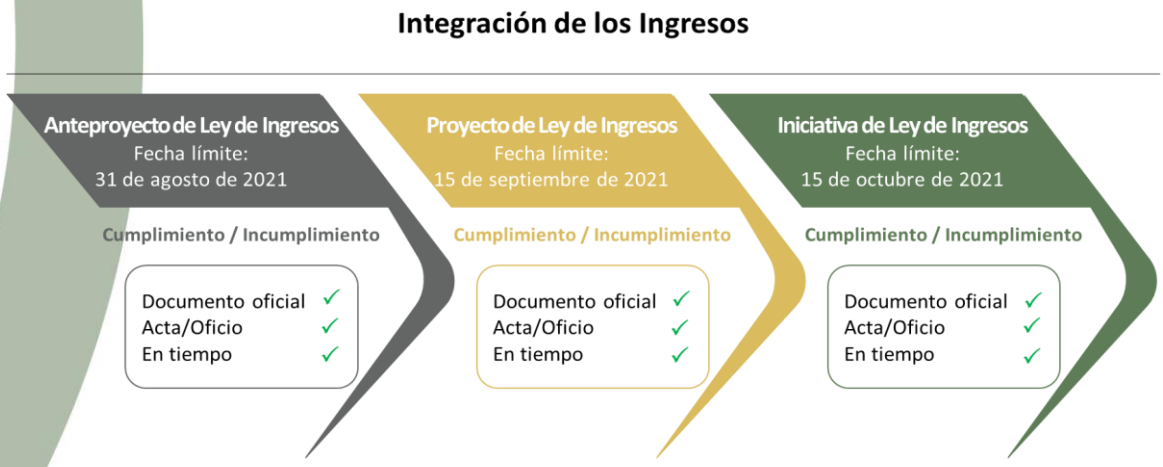
Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



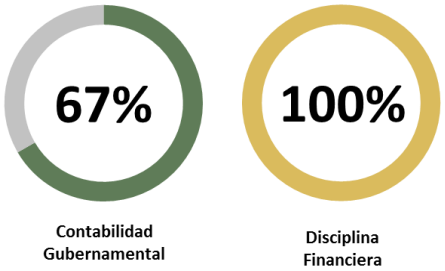
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

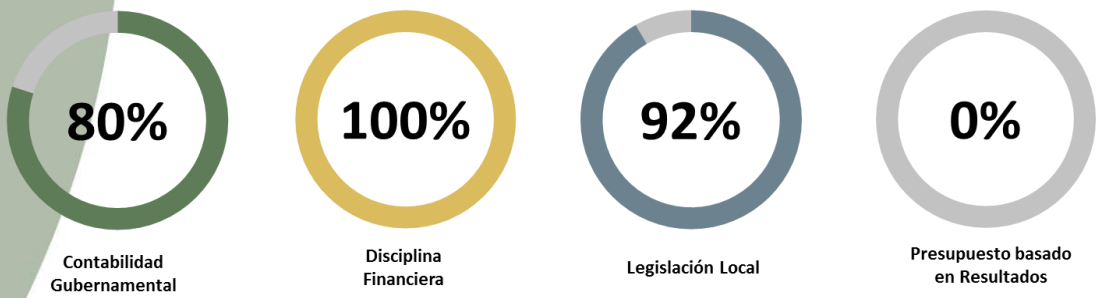


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	7	2

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

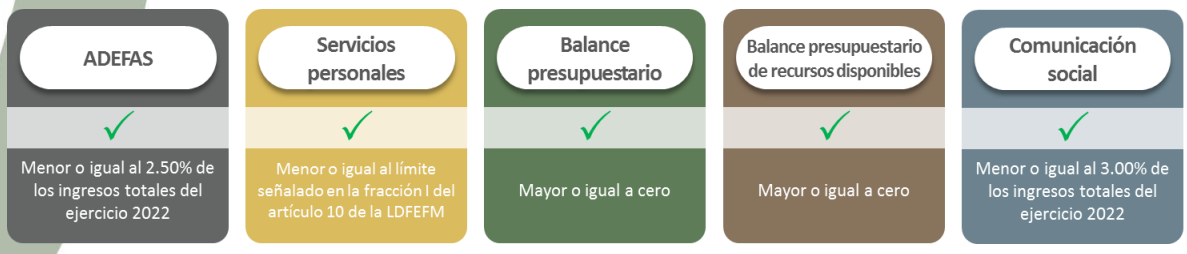


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



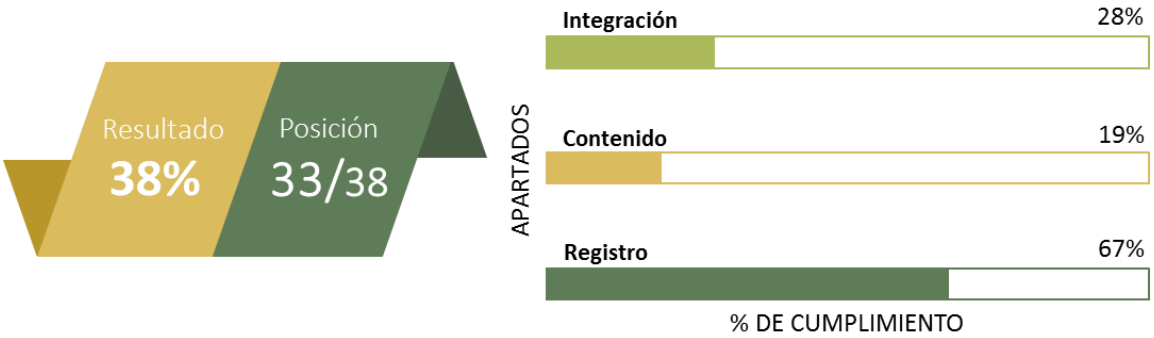
La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Ingresos estimado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Impuestos	$659,285,744.00	$659,285,744.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$41,210,803.00	$41,210,803.00	$0.00
Derechos	$425,775,961.00	$425,775,961.00	$0.00
Productos	$15,500,000.00	$15,500,000.00	$0.00

Aprovechamientos	$68,000,000.00	$68,000,000.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$1,671,000,000.00	$1,671,000,000.00	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$55,261,128.00	$0.00	-$55,261,128.00
Total	**$2,936,033,636.00**	**$2,880,772,508.00**	**-$55,261,128.00**

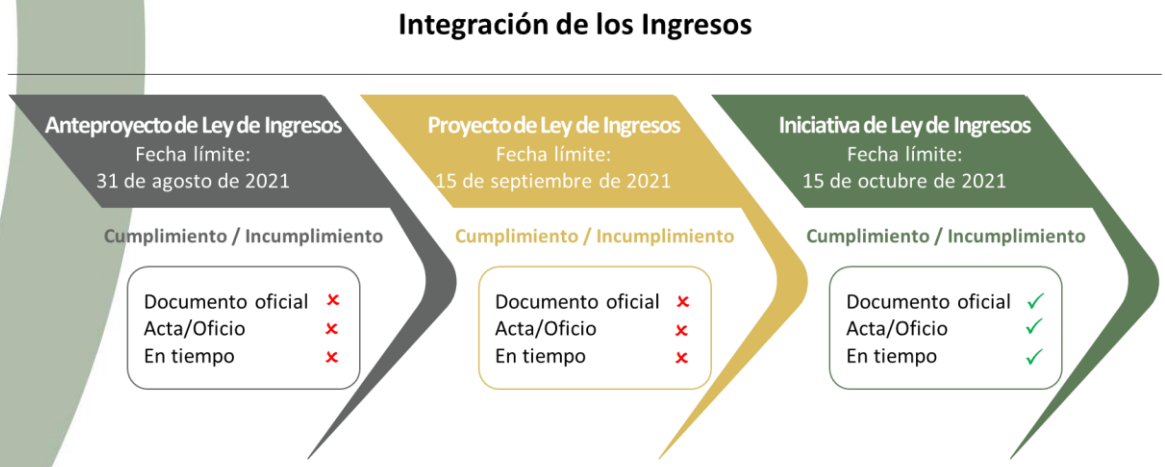
Viesca

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



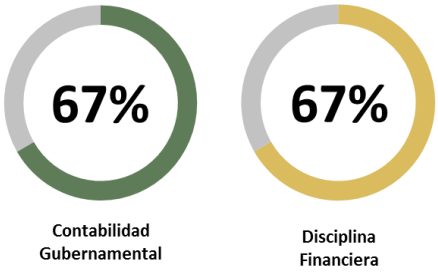
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente proporcionó evidencia de haber turnado la Iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso del Estado, en el tiempo establecido para tal efecto; así mismo, el acta de sesión de Cabildo en la cual fue aprobado el Presupuesto de Egresos en el tiempo establecido para tal efecto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

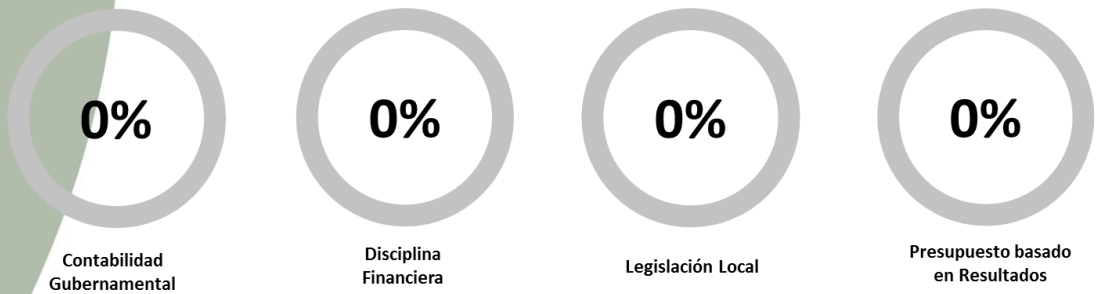


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	9	6	3

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los resultados de ingresos, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

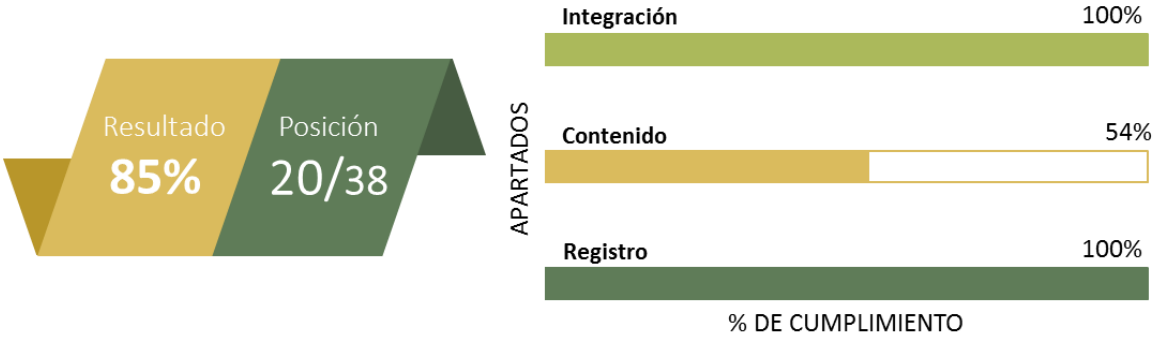
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

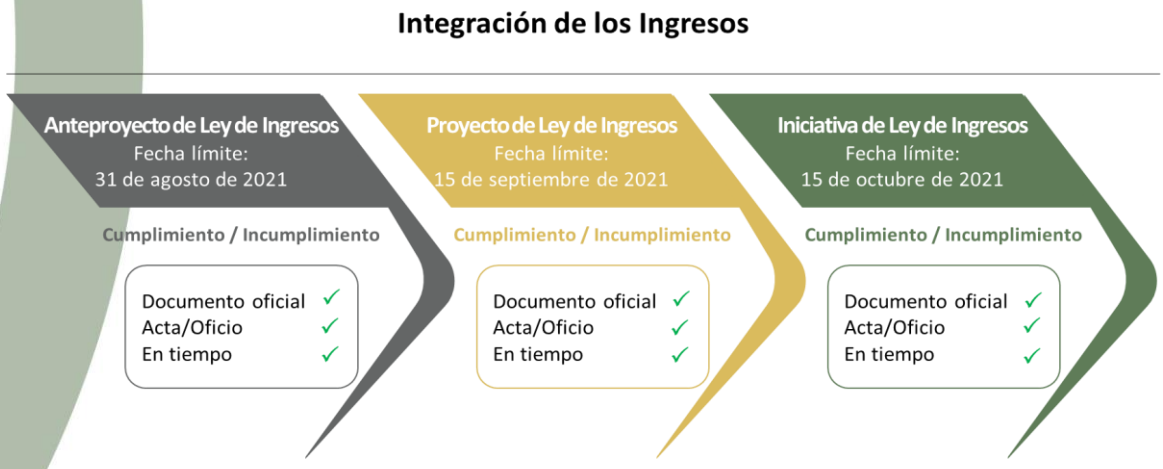
Villa Unión

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



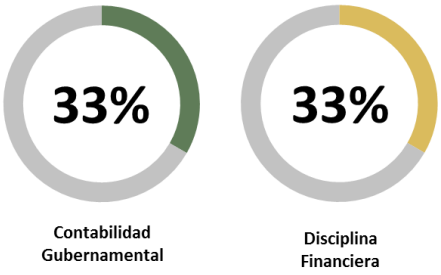
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

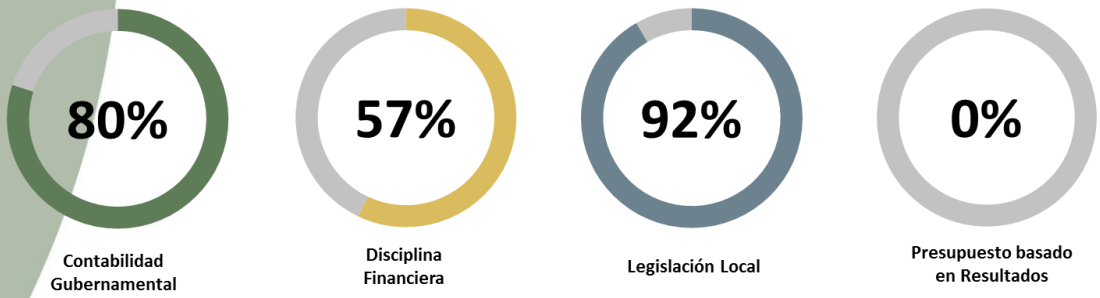


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	9	3	6

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos; la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

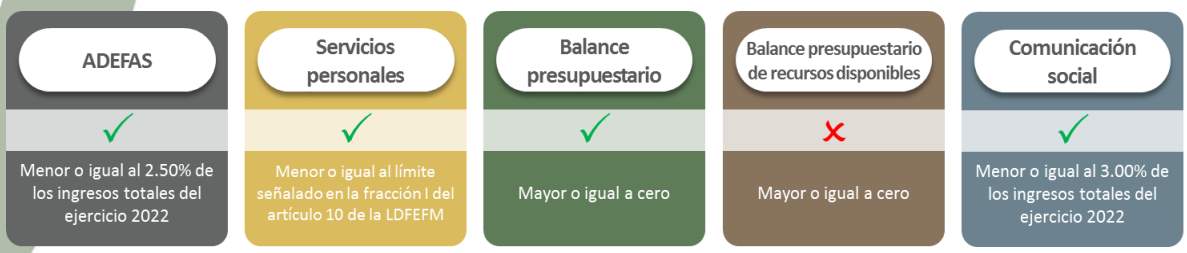


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	4	3
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**23**	**9**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR, además de que a la fecha de la revisión, no se publicó el presupuesto ciudadano en el portal de internet del ente público.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- La entidad no presentó el formato de balance presupuestario, por lo cual no fue posible verificar el balance presupuestario de recursos disponibles.

Registro

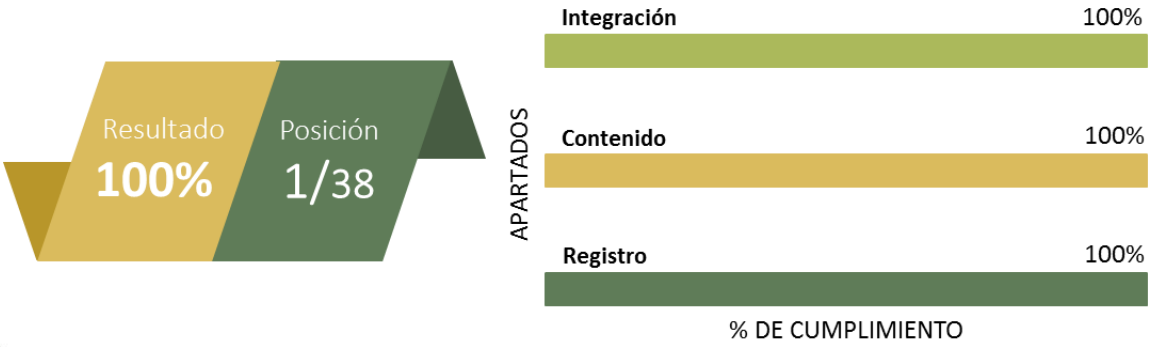
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

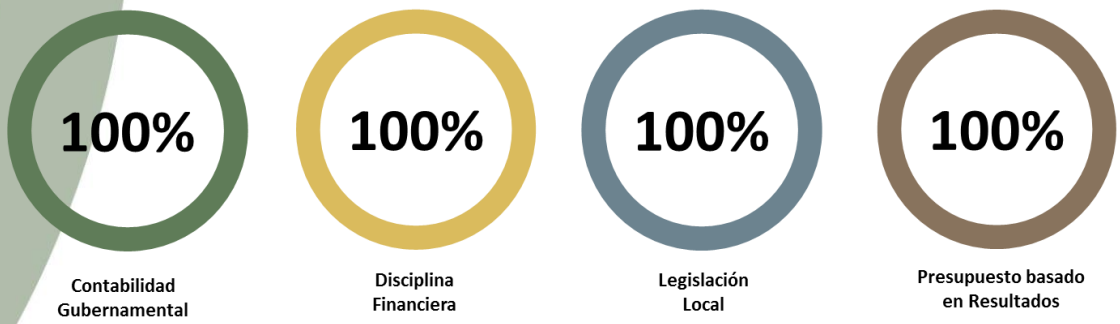


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	9	9	0

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

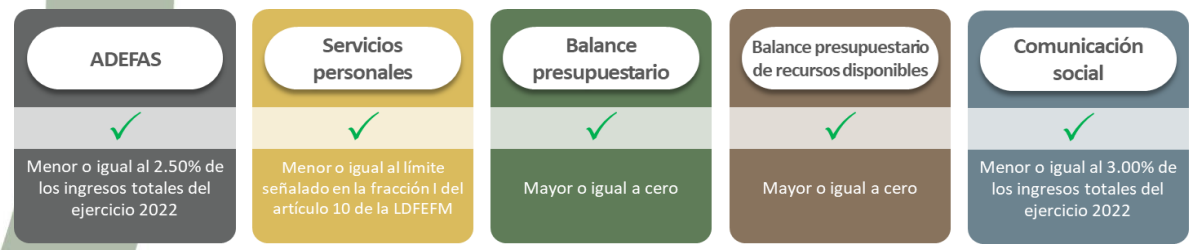


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**32**	**0**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

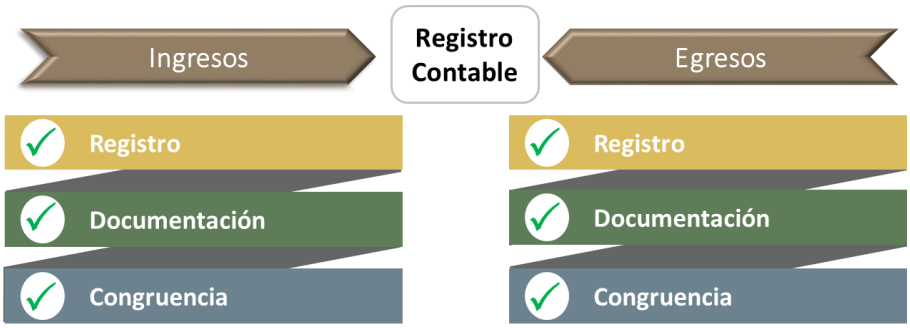
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Anexo Municipios

Ranking IEPP 2022

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Acuña	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
General Cepeda	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Saltillo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Progreso	100.00%	96.19%	100.00%	**98.73%**	**5**
Piedras Negras	100.00%	84.52%	100.00%	**94.84%**	**6**
Múzquiz	100.00%	100.00%	83.33%	**94.44%**	**7**
Ramos Arizpe	100.00%	80.71%	100.00%	**93.57%**	**8**
San Buenaventura	100.00%	80.71%	100.00%	**93.57%**	**8**
San Juan de Sabinas	100.00%	97.14%	83.33%	**93.49%**	**10**
Sabinas	100.00%	78.67%	100.00%	**92.89%**	**11**
Cuatro Ciénegas	100.00%	76.90%	100.00%	**92.30%**	**12**
Monclova	100.00%	72.48%	100.00%	**90.83%**	**13**
Nava	88.89%	77.82%	100.00%	**88.90%**	**14**
Torreón	100.00%	76.90%	83.33%	**86.74%**	**15**
Morelos	100.00%	75.82%	83.33%	**86.38%**	**16**
Ocampo	100.00%	75.82%	83.33%	**86.38%**	**16**
Sacramento	88.89%	69.15%	100.00%	**86.01%**	**18**
Allende	77.78%	78.67%	100.00%	**85.48%**	**19**
Villa Unión	100.00%	53.64%	100.00%	**84.55%**	**20**
Matamoros	100.00%	69.15%	83.33%	**84.16%**	**21**
Jiménez	88.89%	78.67%	83.33%	**83.63%**	**22**
Arteaga	100.00%	43.57%	100.00%	**81.19%**	**23**
Frontera	61.11%	80.71%	100.00%	**80.61%**	**24**

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Nadadores	94.44%	62.35%	83.33%	**80.04%**	**25**
San Pedro	100.00%	50.54%	83.33%	**77.96%**	**26**
Francisco I. Madero	94.44%	50.58%	83.33%	**76.12%**	**27**
Guerrero	100.00%	30.95%	83.33%	**71.43%**	**28**
Castaños	88.89%	35.85%	83.33%	**69.36%**	**29**
Escobedo	77.78%	23.81%	66.67%	**56.09%**	**30**
Lamadrid	72.22%	26.19%	66.67%	**55.03%**	**31**
Hidalgo	72.22%	19.05%	66.67%	**52.65%**	**32**
Sierra Mojada	27.78%	19.05%	66.67%	**37.83%**	**33**
Viesca	27.78%	19.05%	66.67%	**37.83%**	**33**
Abasolo	33.33%	4.76%	66.67%	**34.92%**	**35**
Parras	38.89%	4.76%	50.00%	**31.22%**	**36**
Juárez	11.11%	12.38%	66.67%	**30.05%**	**37**
Candela	0.00%	0.00%	0.00%	**0.00%**	**38**
Total	**82.75%**	**60.70%**	**84.65%**	**76.03%**	

Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

IEPP

INFORME 2022
DE LA EVALUACIÓN
DEL PROCESO PRESUPUESTAL

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Índice

Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Entidad	Pág.
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	573
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	578
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	583
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Progreso, Coahuila	589
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	594
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	599
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	604
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	609
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	614
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	619
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	624
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	630
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	635
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	640
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	646
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	651
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	656
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	661

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila 666

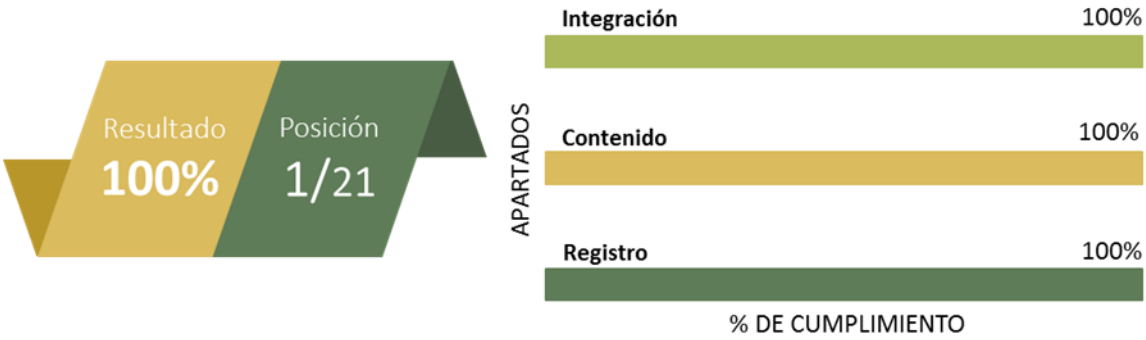
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila 671

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila 676

Anexo Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento 681

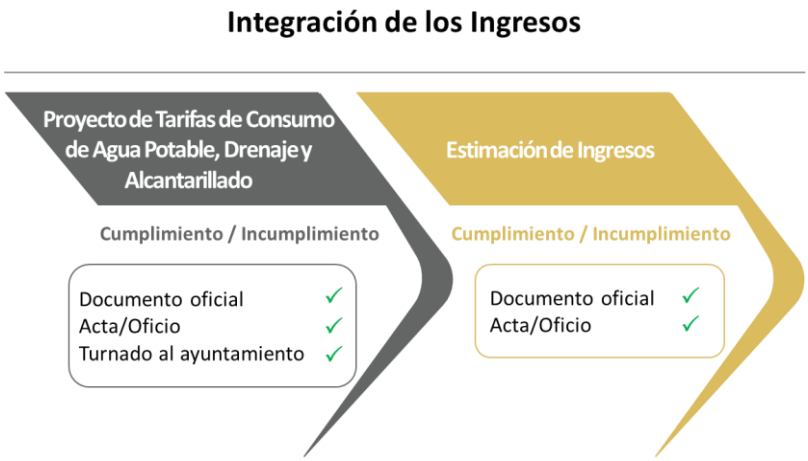
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



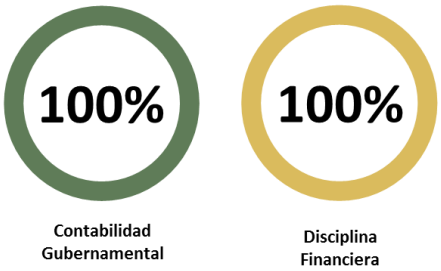
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

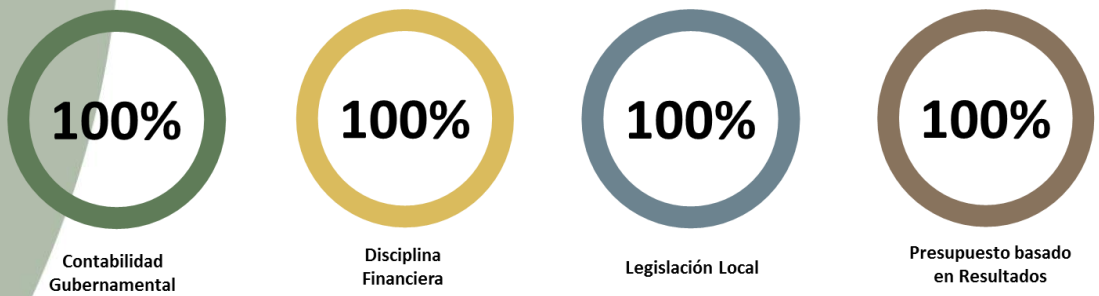


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

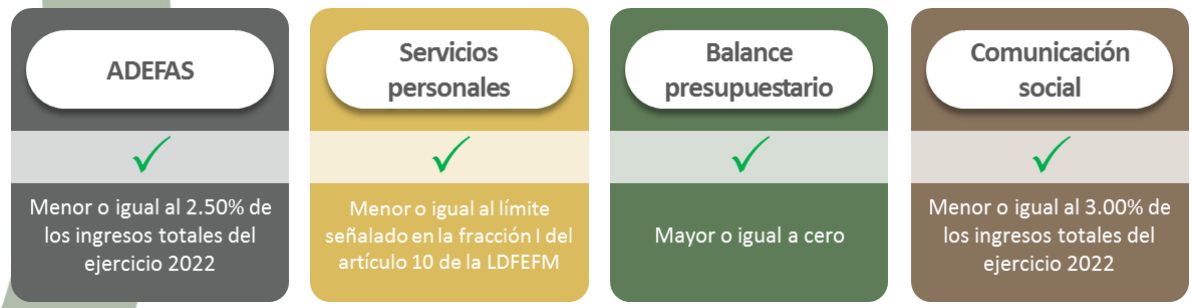


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	19	19	0

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

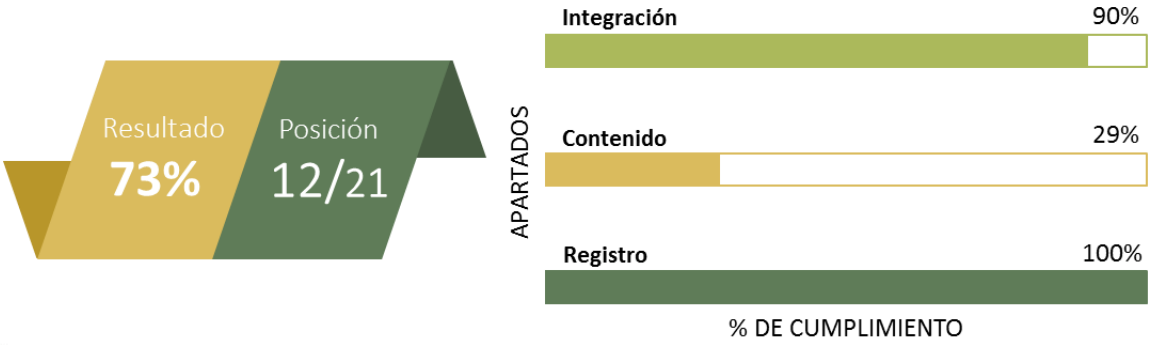
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

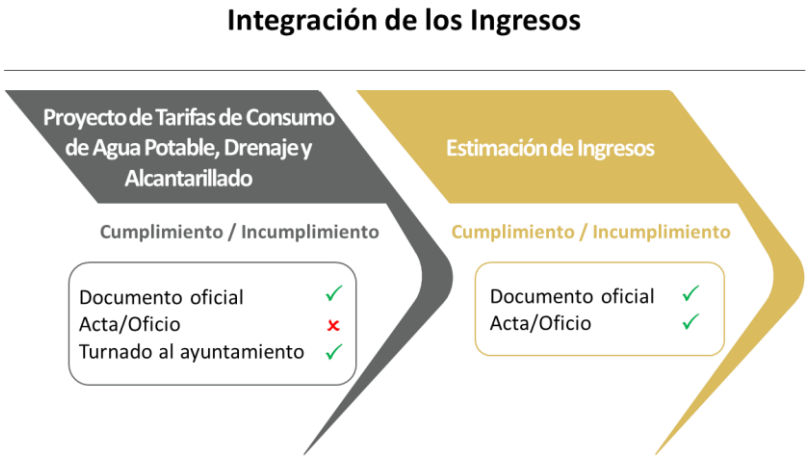
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



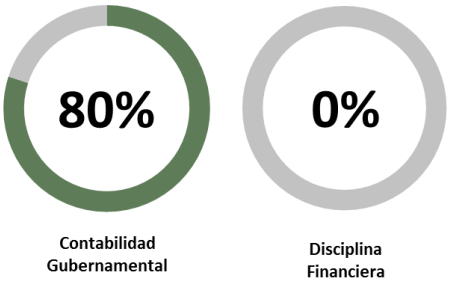
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el Acta de Sesión mediante la cual se aprobó el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, previo a turnar al Cabildo.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

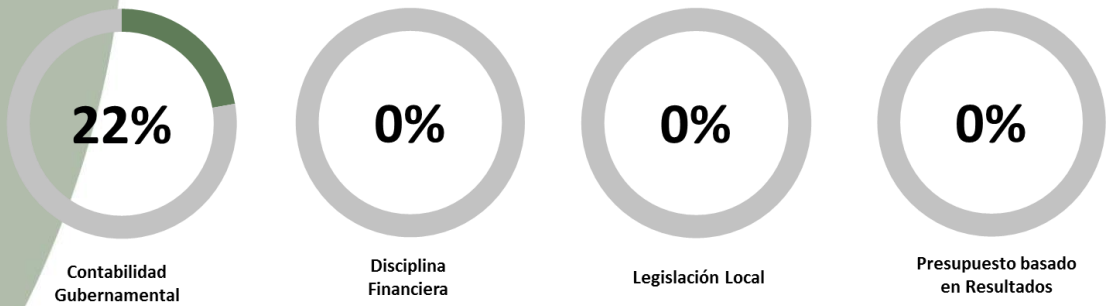


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento, clasificador económico, el clasificador por rubros de ingresos y la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la clasificación administrativa.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

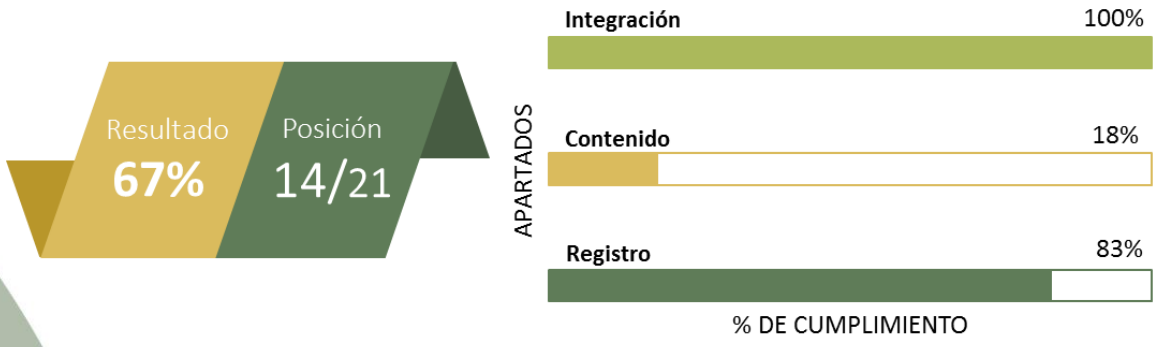
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

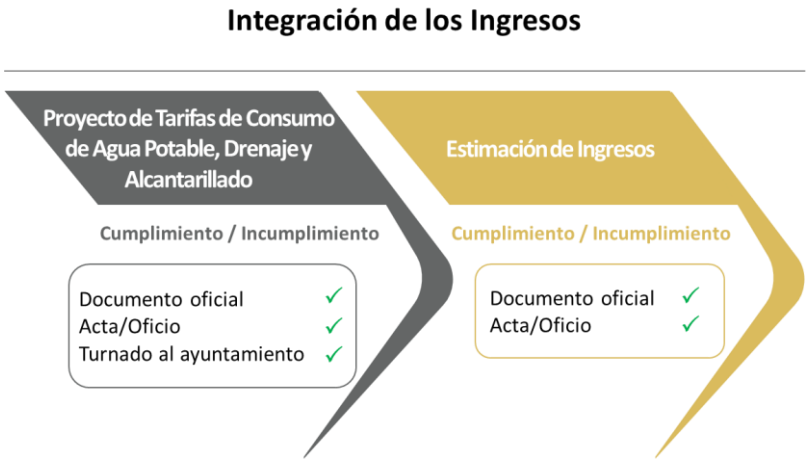
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



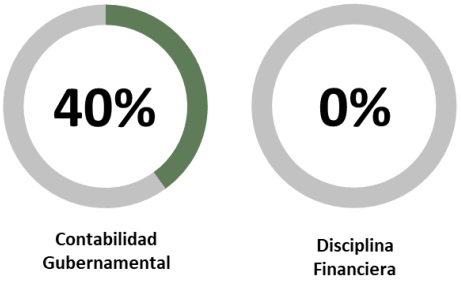
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

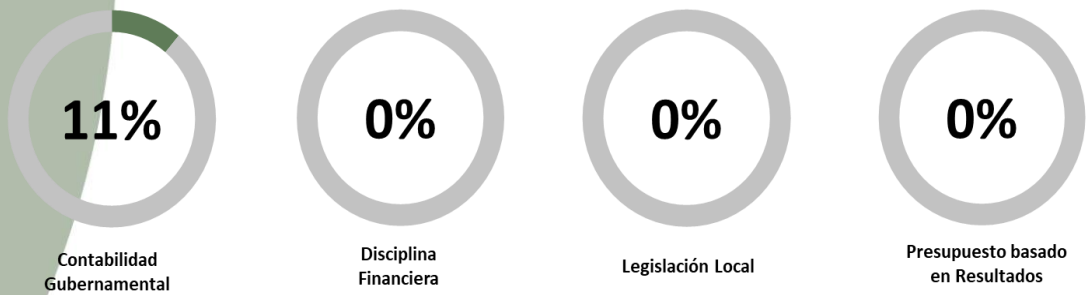


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**2**	**6**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

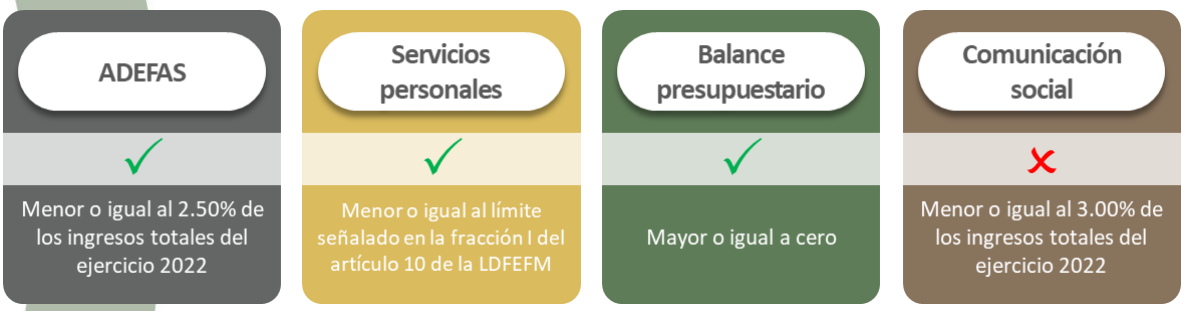


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con tres de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, sin embargo, no fue posible constatar el cumplimiento al límite establecido para la asignación de gastos en comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos no contiene el detalle de las erogaciones a nivel concepto (segundo nivel) del clasificador por objeto del gasto.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



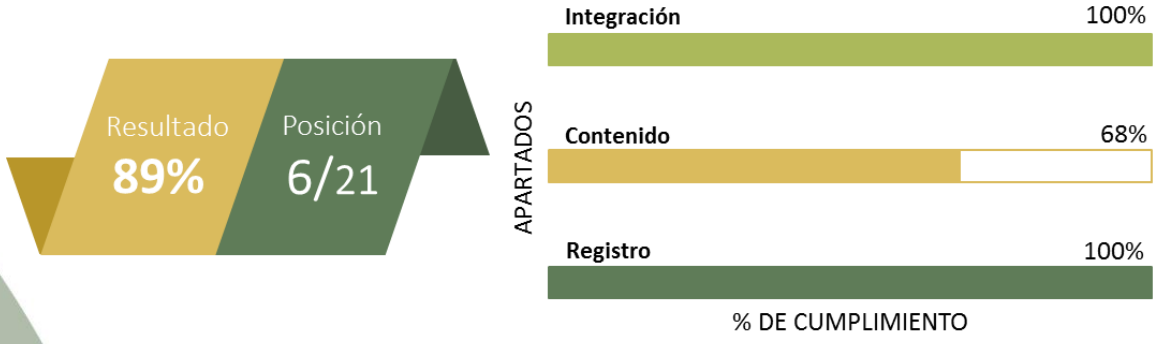
La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Conceptos	Importe reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$0.00	$0.00	$0.00
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$333,570,798.00	$333,570,798.00	$0.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$16,198,913.00	$0.00	$16,198,913.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$16,198,913.00	-$16,198,913.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$349,769,711.00**	**$349,769,711.00**	**$0.00**

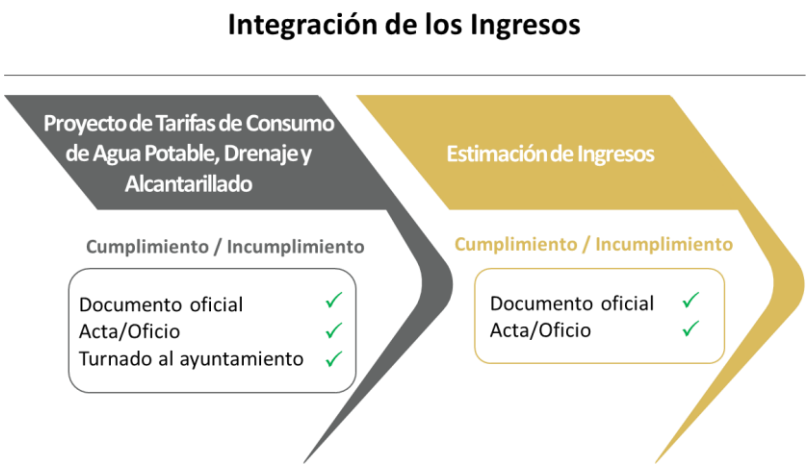
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Progreso, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



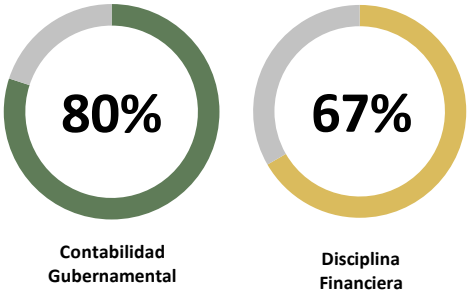
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

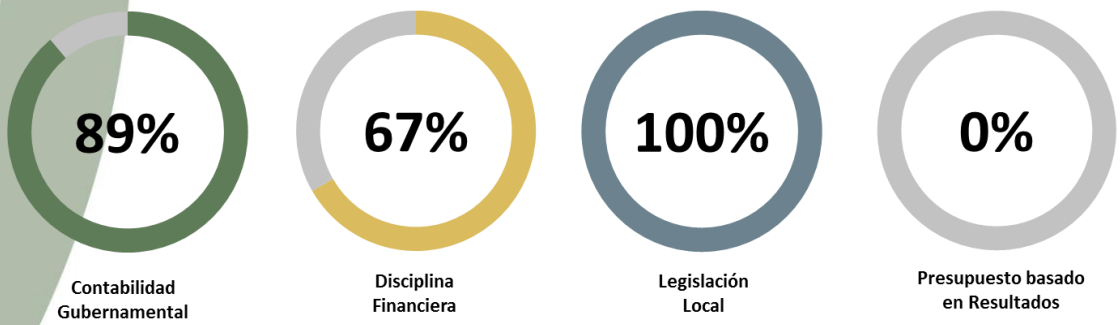


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	8	6	2

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

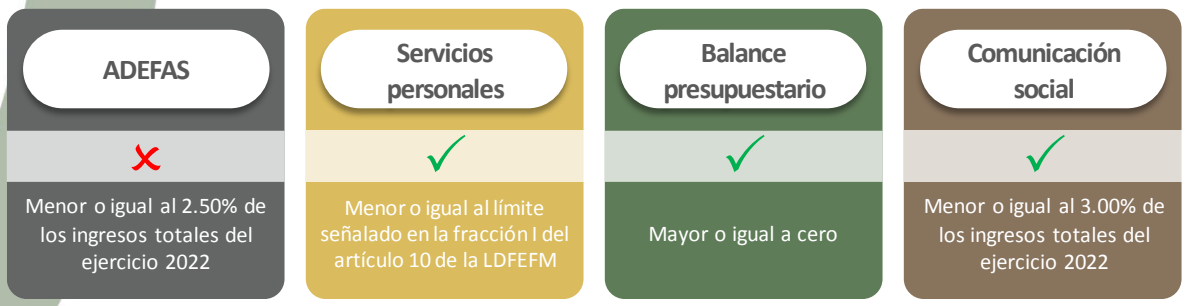


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	4	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**13**	**6**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

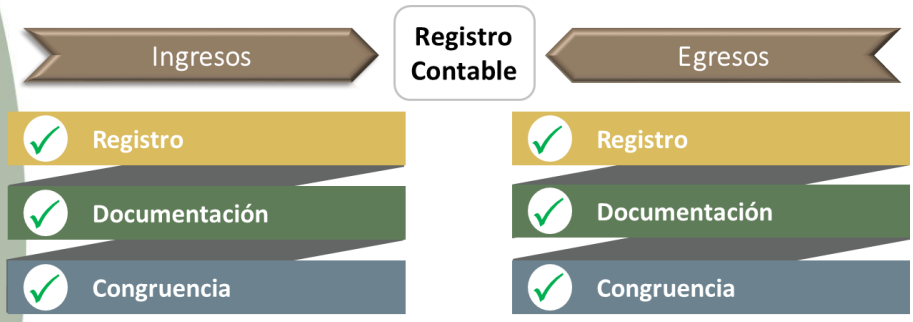


La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- Los recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), previstos en el Presupuesto de Egresos 2022 fueron de $17,503,750.00, los cuales representan el 22.05% respecto a sus ingresos totales, por lo que se advierte que la entidad rebasó el límite señalado en la LDFEFM.

Registro

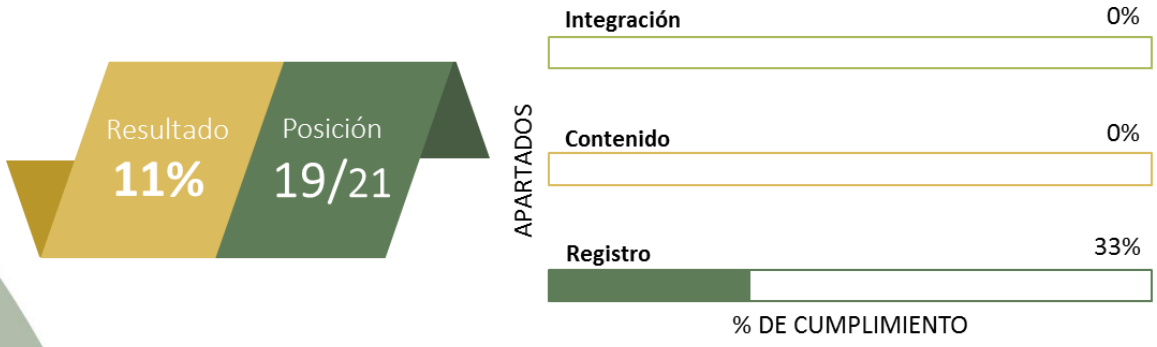
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

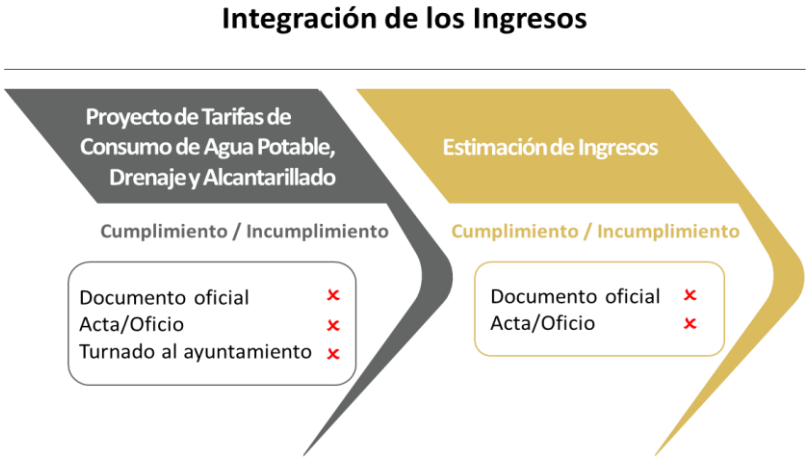
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



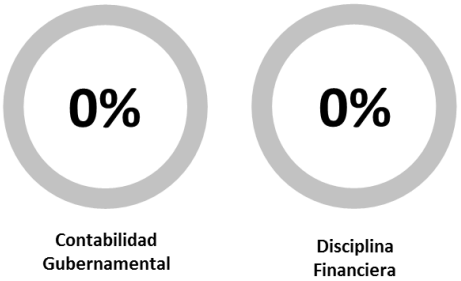
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

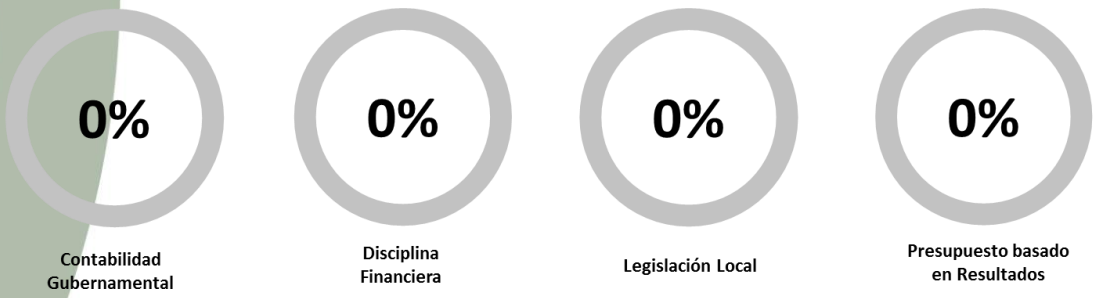


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la legislación local.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

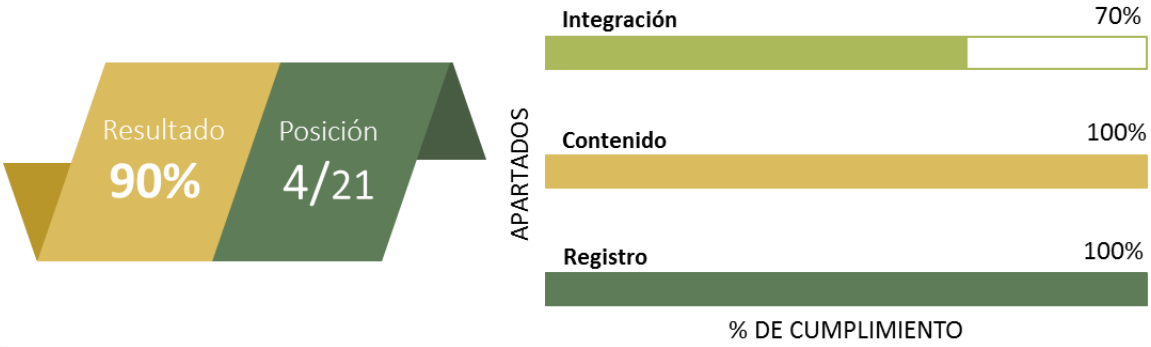
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

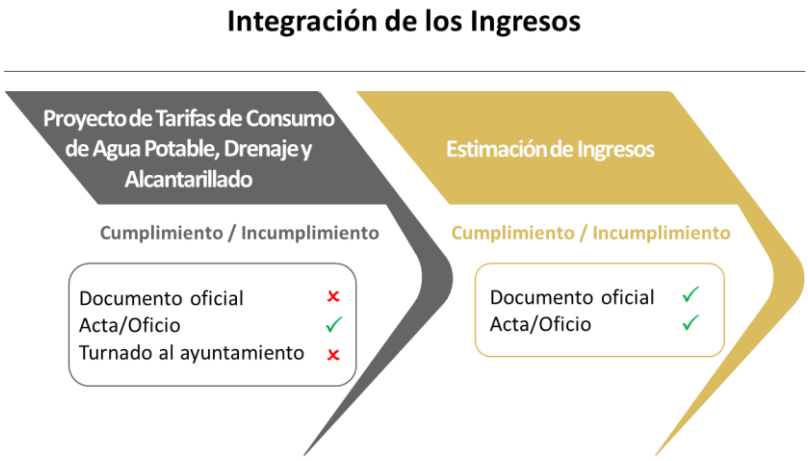
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



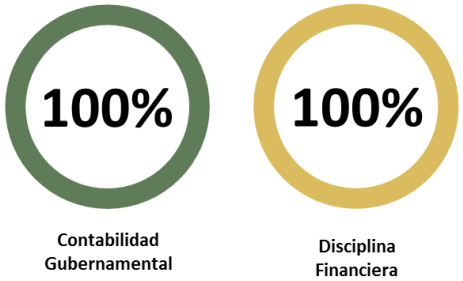
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no presentó la documentación que acredite haber remitido al Ayuntamiento el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así como de haber presentado el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería Municipal.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

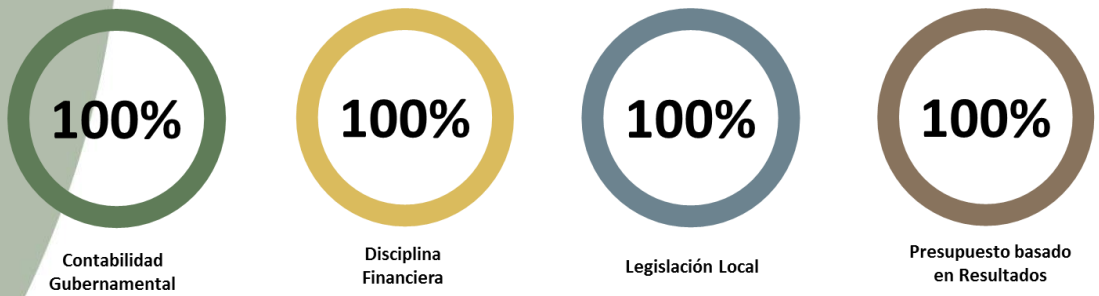


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

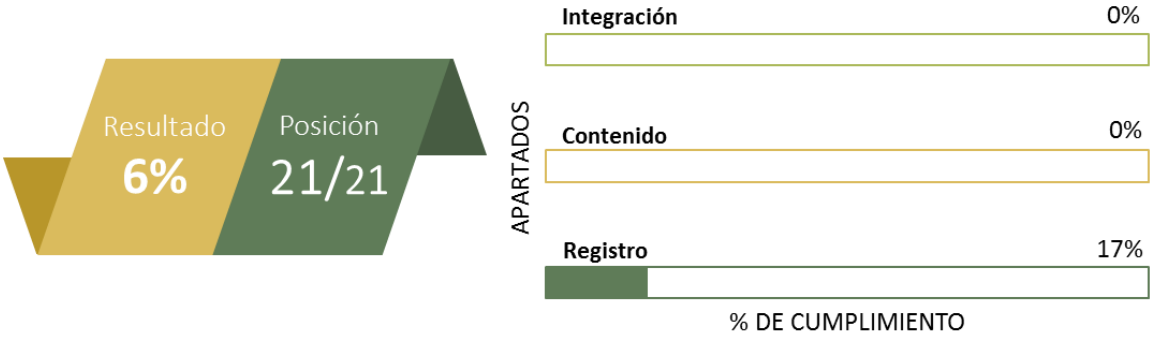
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

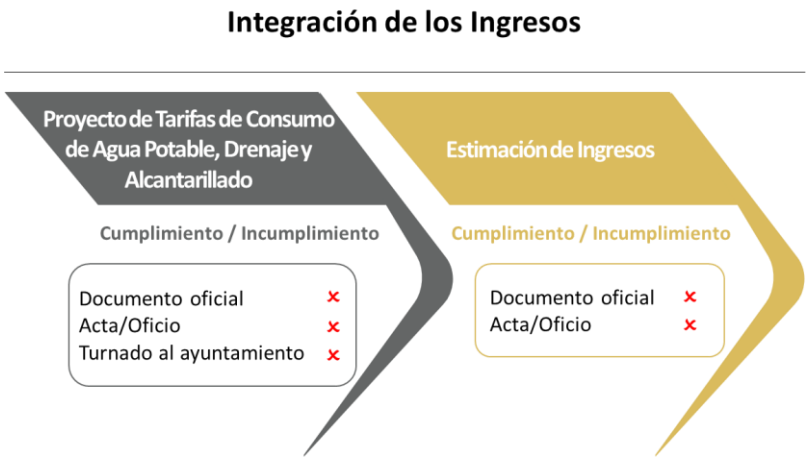
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



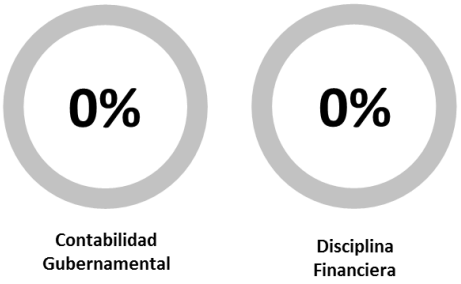
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

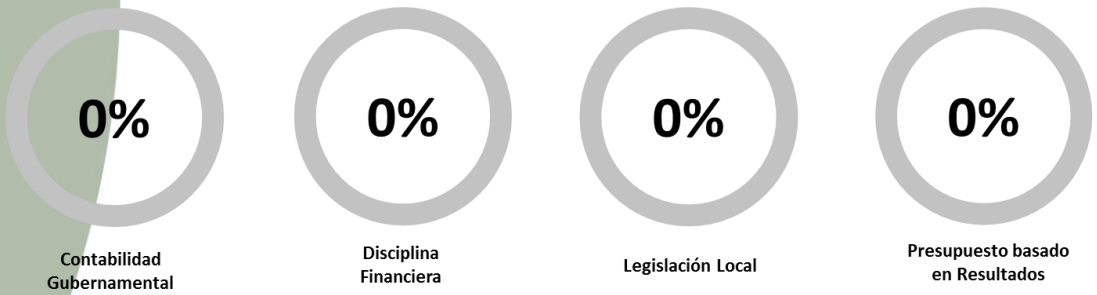


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

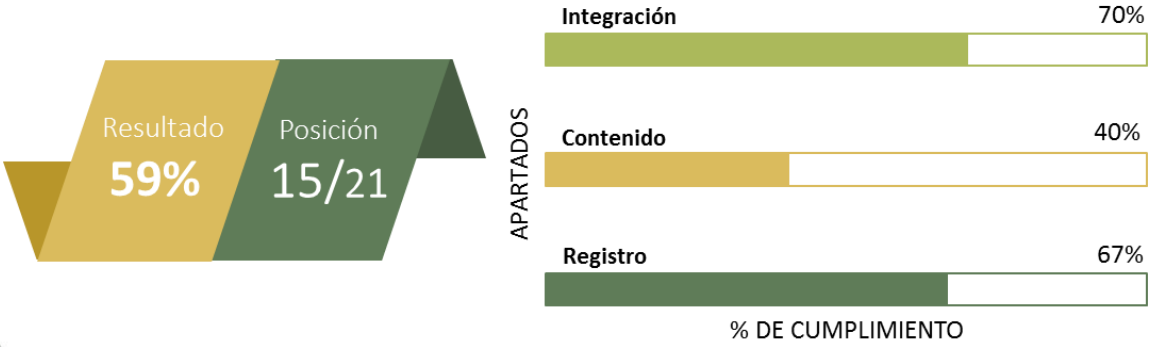
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

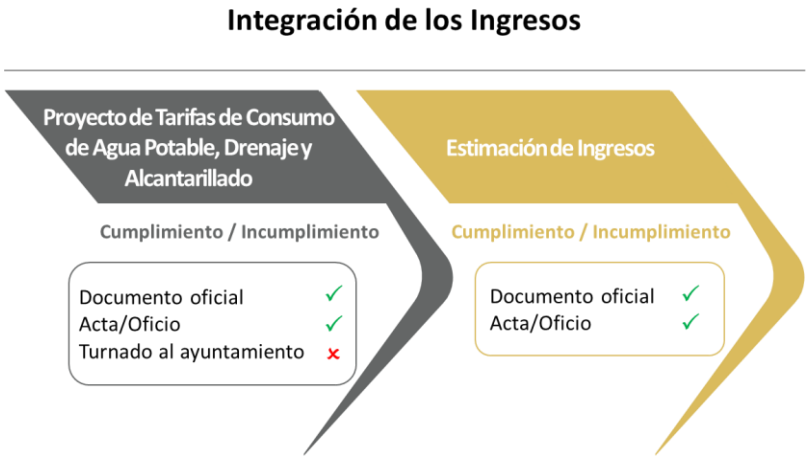
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



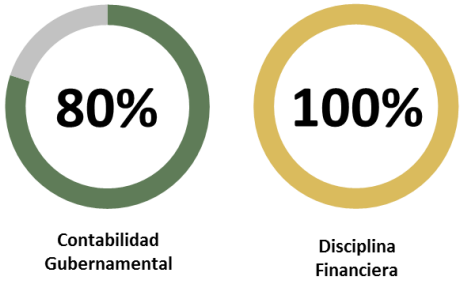
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la documentación que acredite haber remitido al Ayuntamiento el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así mismo, no acreditó haber elaborado y presentado el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería Municipal.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

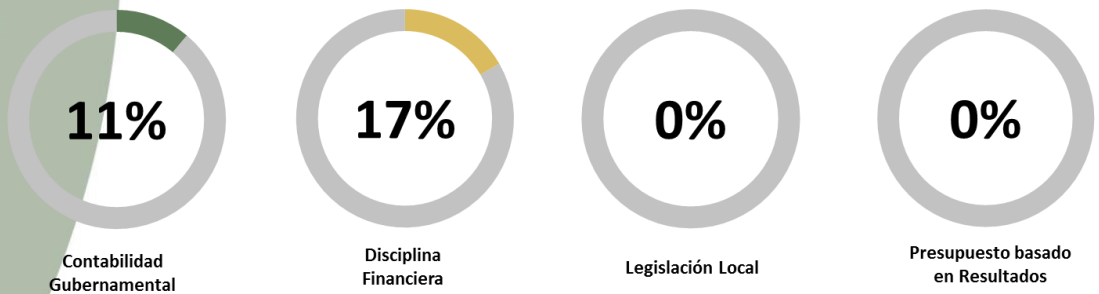


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

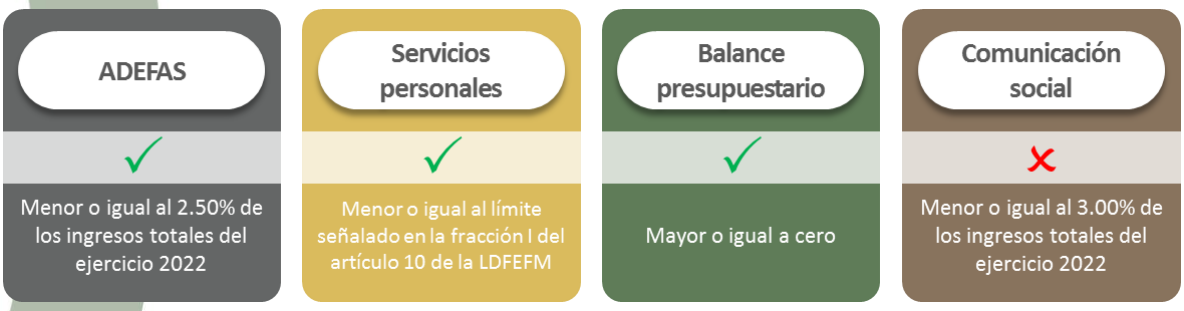


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	1	5
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto, así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con tres de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, sin embargo, no fue posible verificar el cumplimiento del límite referente a los gastos de comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos no contiene el detalle de las erogaciones a nivel concepto (segundo nivel) del clasificador por objeto del gasto.

Registro

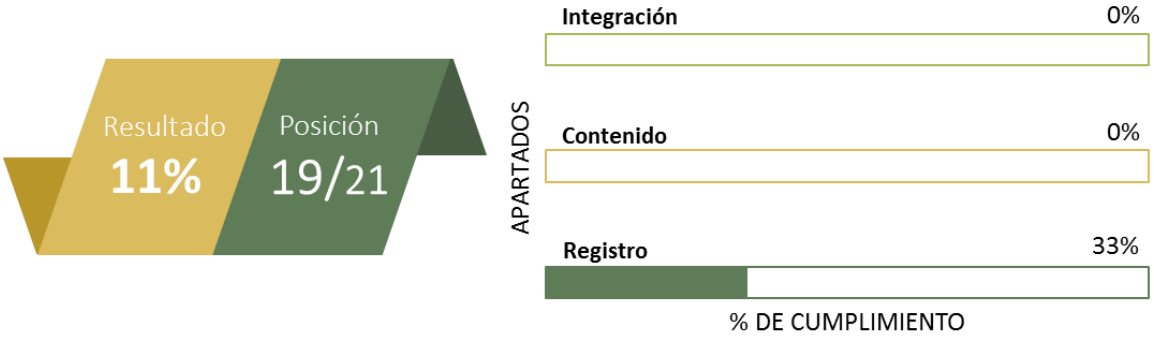
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

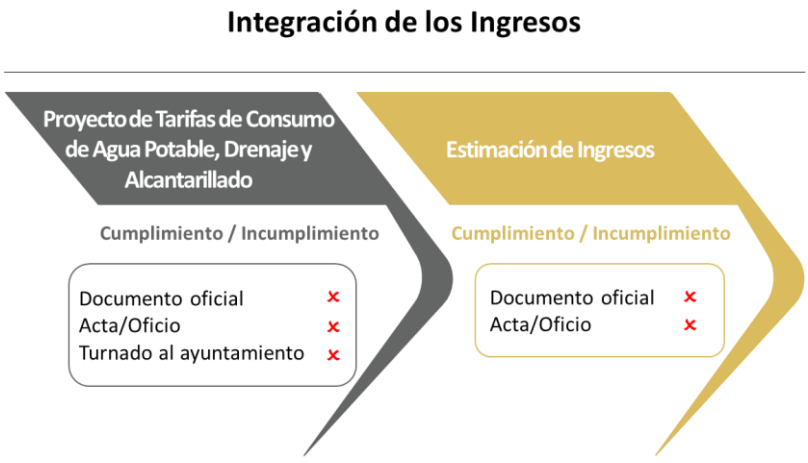
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



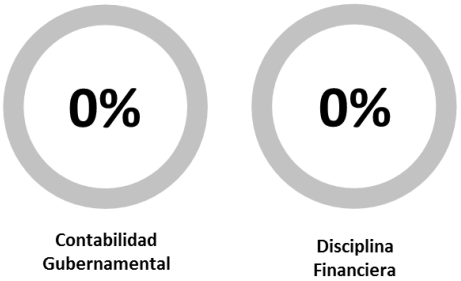
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

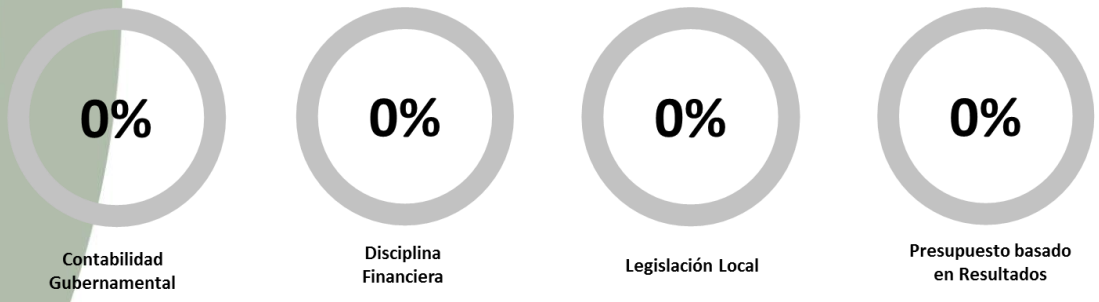


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

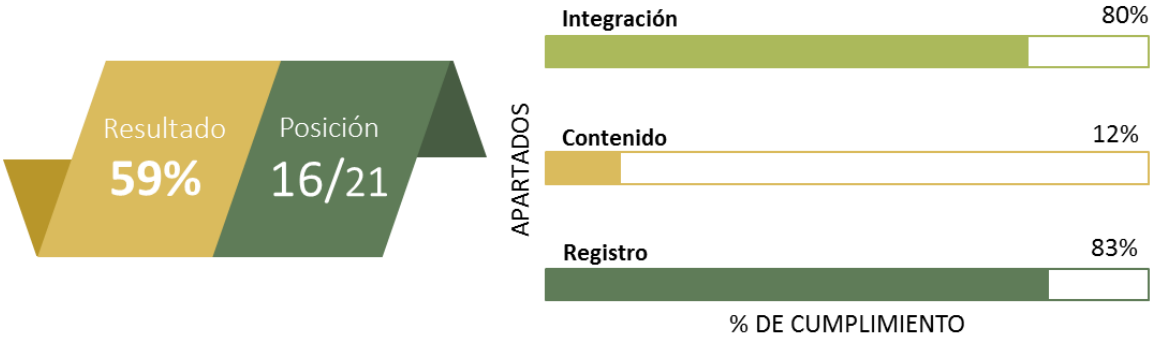
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

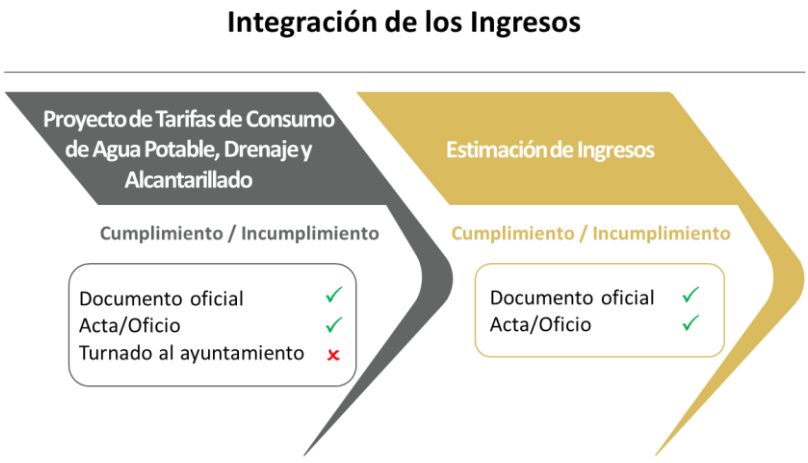
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



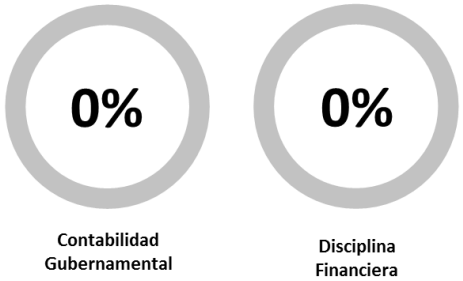
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la documentación que acredite que el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado haya sido remitido al Ayuntamiento y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería Municipal.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

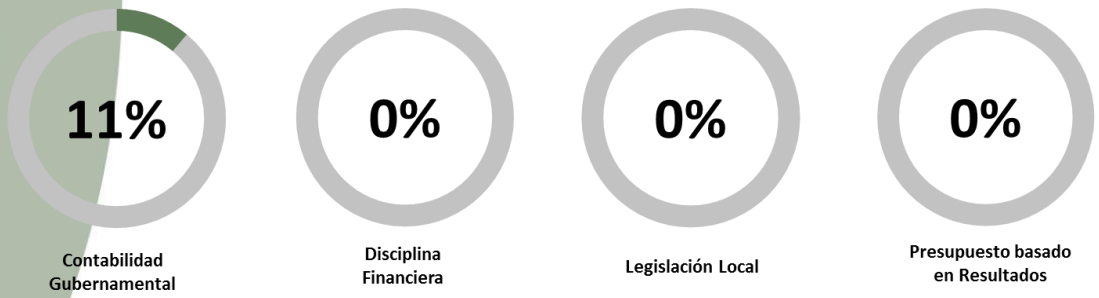


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $4,211,956.84, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $11,085,745.39, incrementándose $6,873,788.55, equivalente al 163.20%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

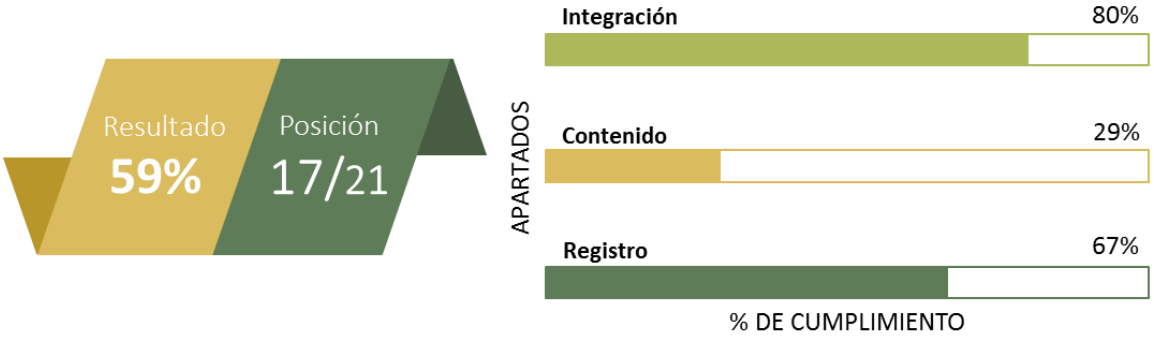
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

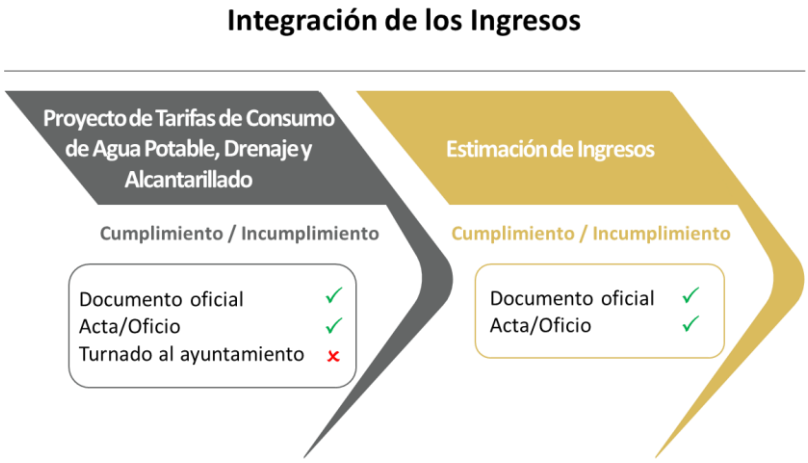
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



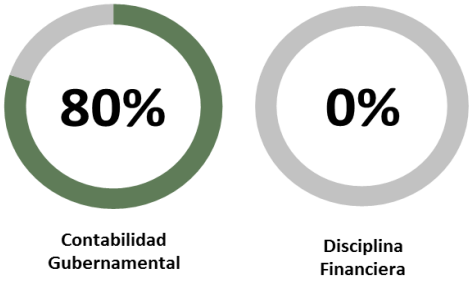
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no presentó la documentación que acredite haber remitido al Ayuntamiento el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado; así mismo, no acreditó haber presentado el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería Municipal.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

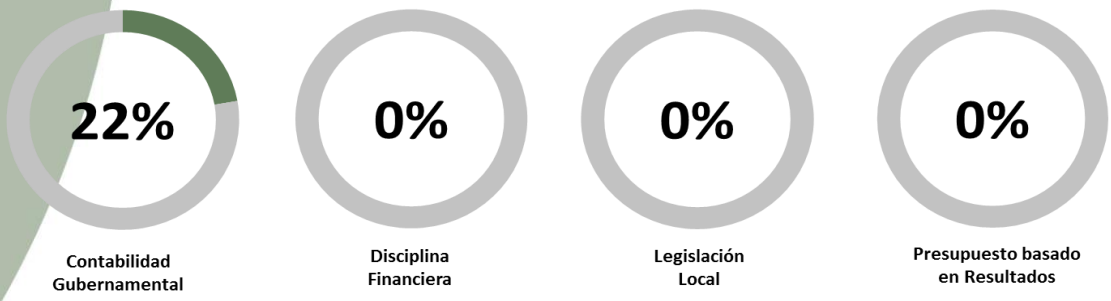


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

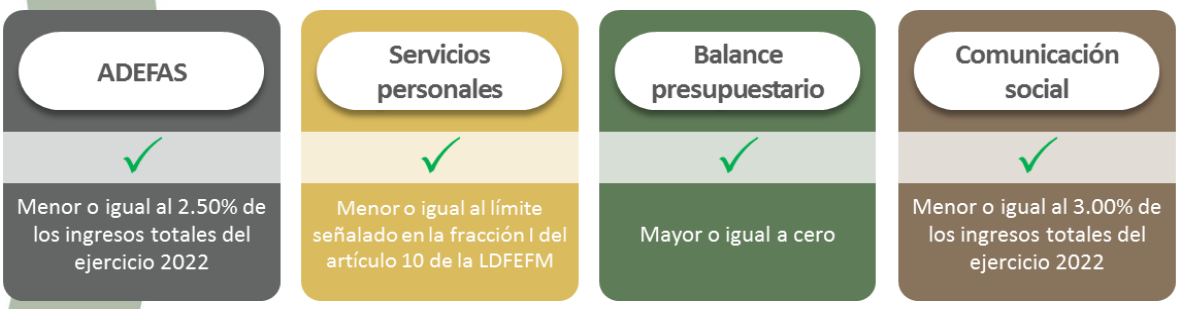


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la clasificación administrativa.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectó lo siguiente:

- Incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad:

Conceptos	Importe reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$0.00	$0.00	$0.00
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00

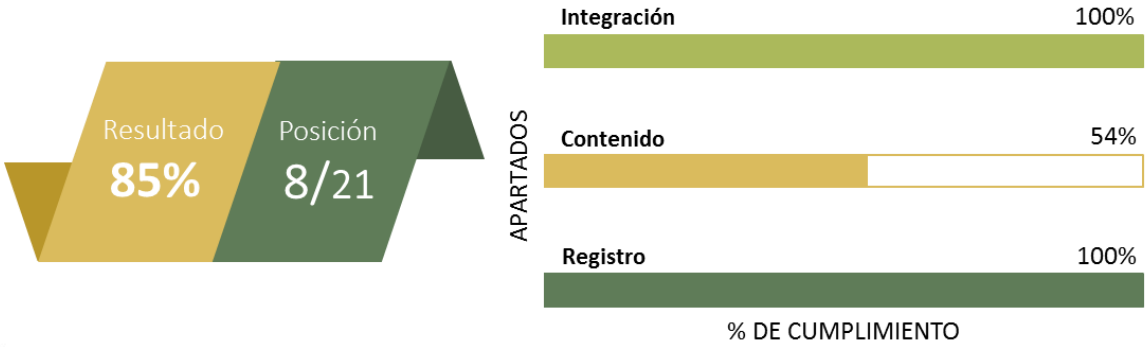
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$6,443,600.00	$4,461,938.60	$1,981,661.40
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$311,291.00	-$311,291.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$6,443,600.00**	**$4,773,229.60**	**$1,670,370.40**

- Incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$2,094,397.08	$1,813,481.49	$280,915.59
Materiales y Suministros	$606,664.00	$522,000.00	$84,664.00
Servicios Generales	$3,764,030.00	$2,437,748.11	$1,326,281.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00	$0.00	$0.00
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$6,443,600.00**	**$4,773,229.60**	**$1,670,370.40**

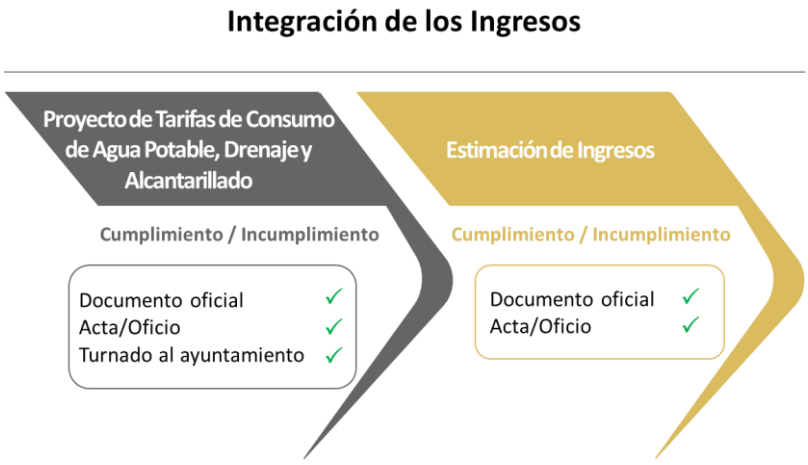
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



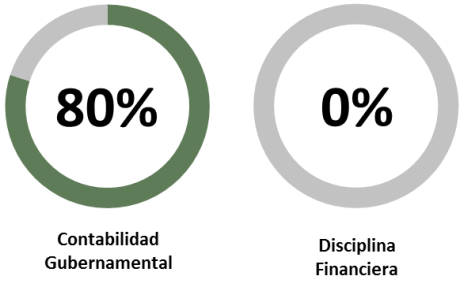
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

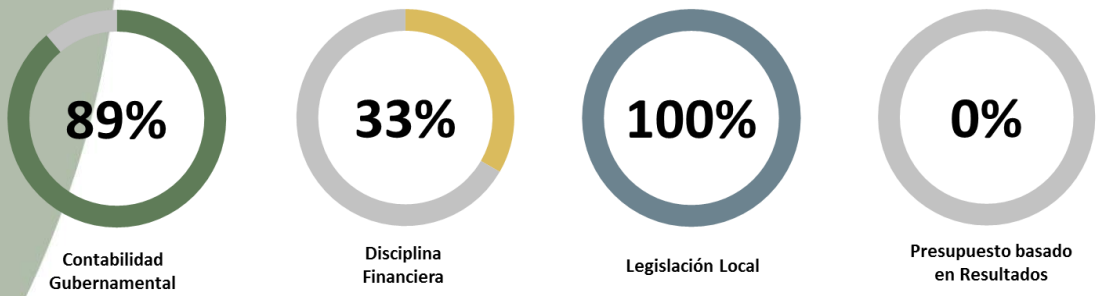


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	4	4

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	2	4
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**11**	**8**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- Los recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), previstos en el Presupuesto de Egresos 2022 fueron de $1,919,442.66, los cuales representan el 5.01% respecto a sus ingresos totales, por lo que se advierte que la entidad rebasó el límite señalado en la LDFEFM.

Registro

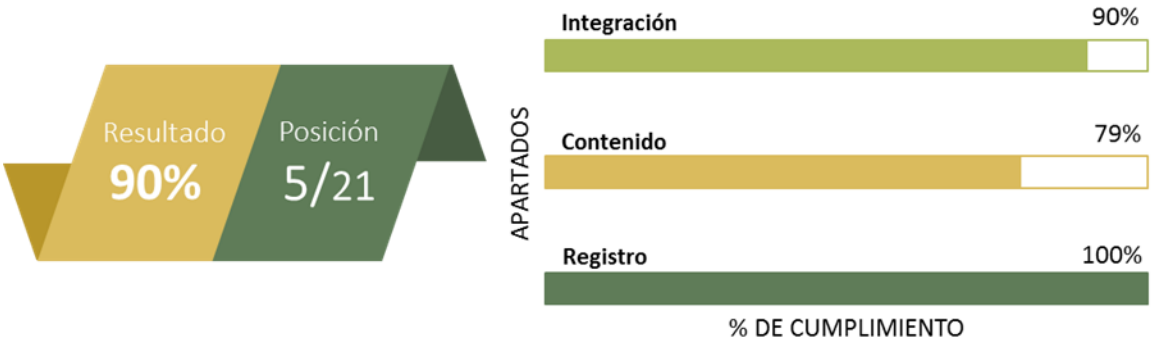
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

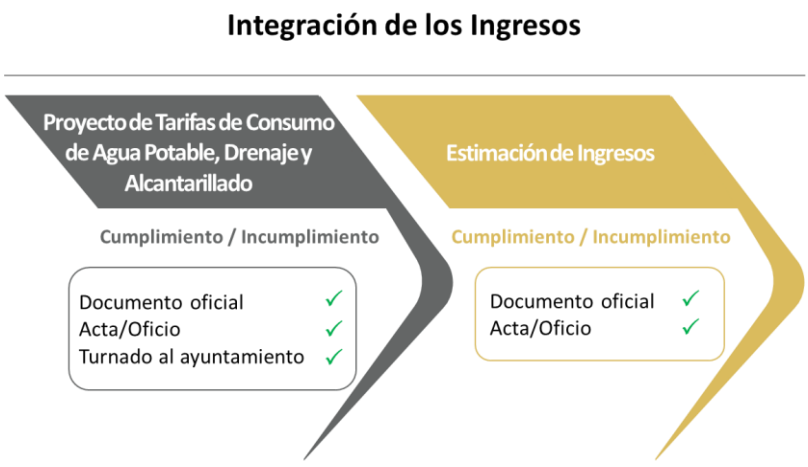
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



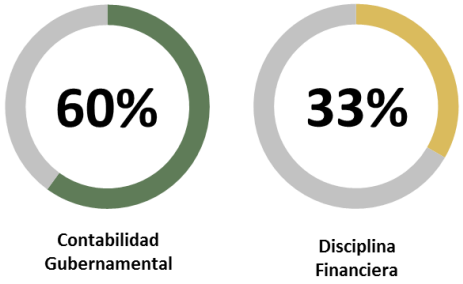
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la documentación que haga constar que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos fue remitido a la Tesorería Municipal.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

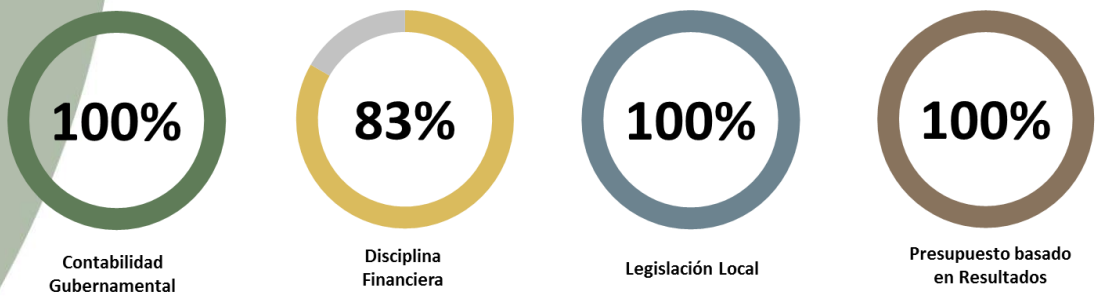


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	3	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	8	4	4

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos; así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $846,460.00, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $1,015,752.00,

incrementándose $169,292.00, equivalente al 20.00%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

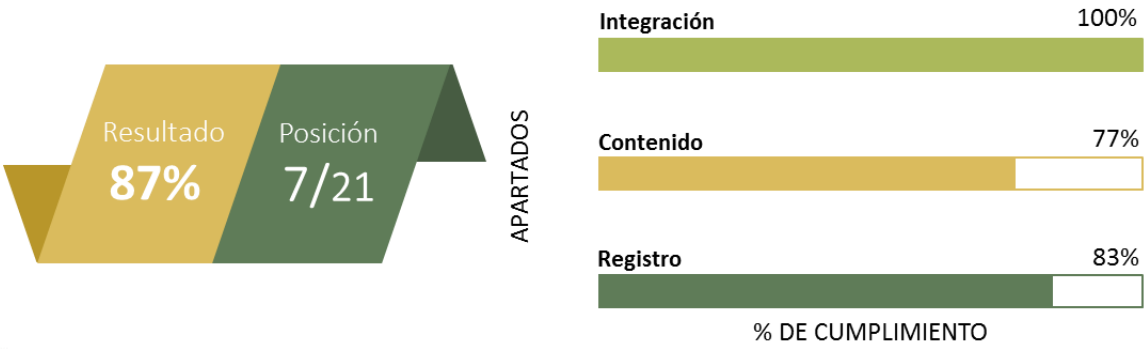
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

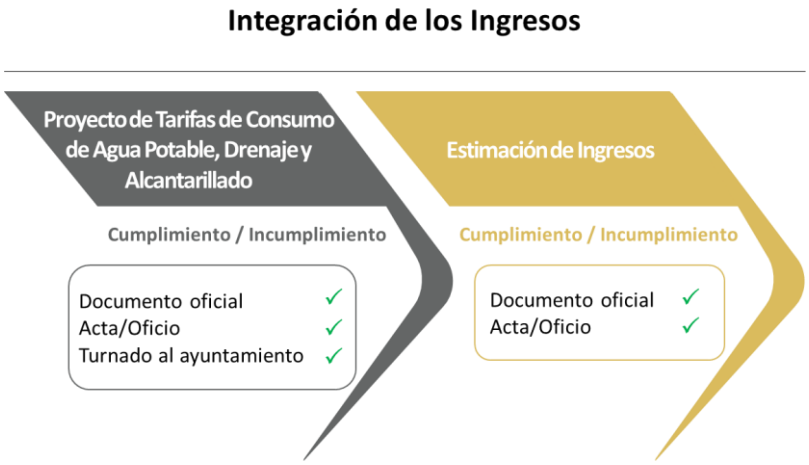
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



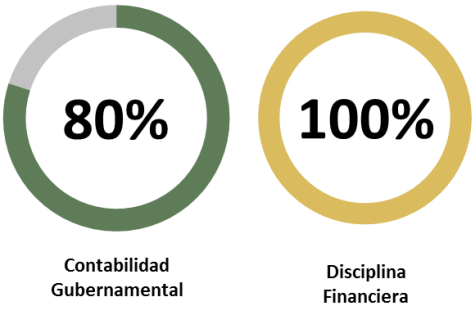
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

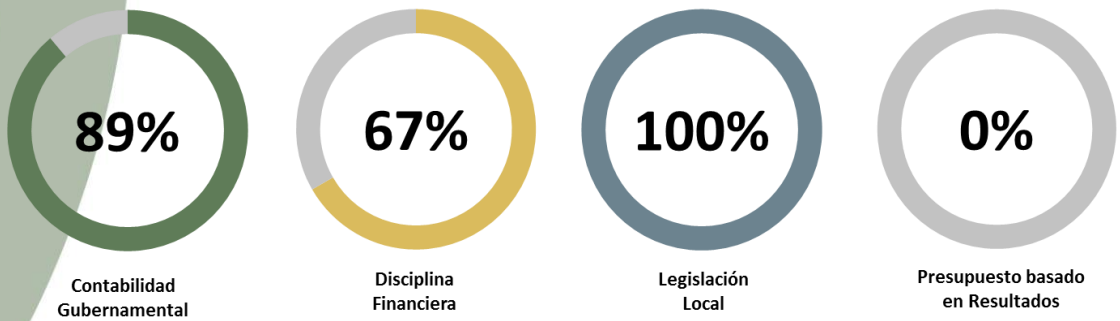


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

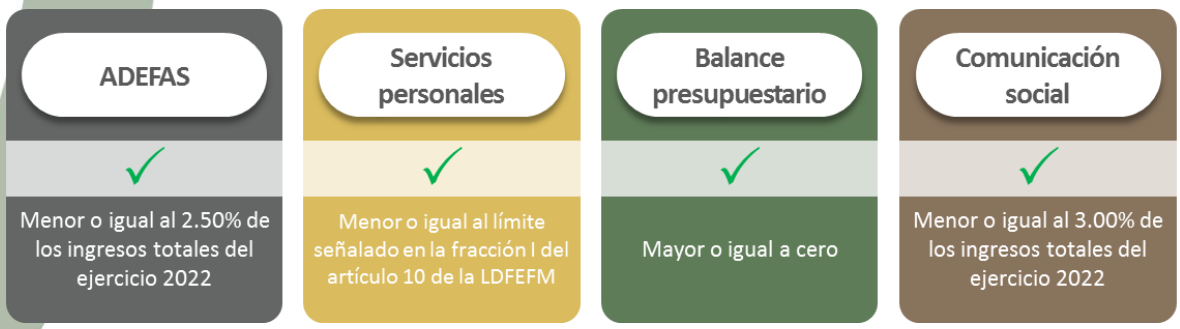


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	4	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**13**	**6**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

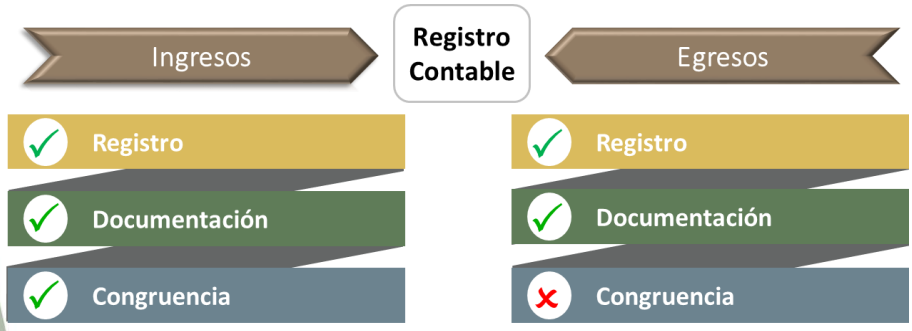
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



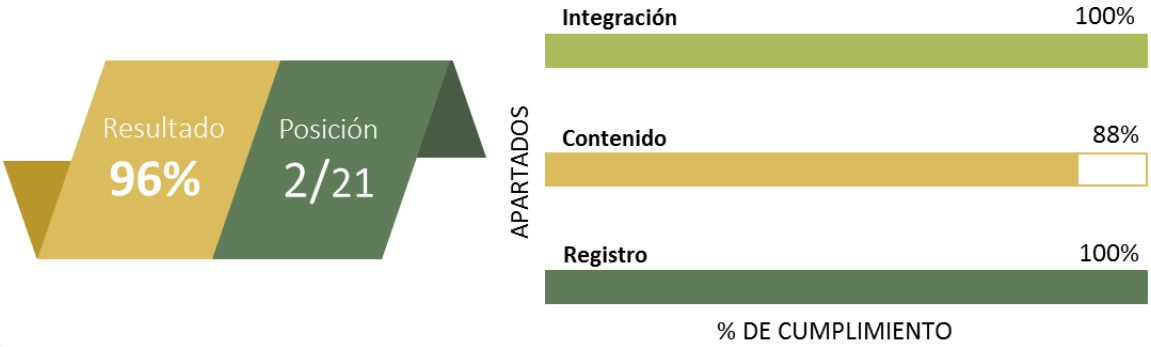
La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos aprobado	Importe registrado en contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$17,813,604.00	$17,813,604.00	$0.00
Materiales y Suministros	$1,244,528.00	$1,245,820.00	-$1,292.00
Servicios Generales	$28,684,613.00	$28,684,613.00	$0.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,800,000.00	$1,800,000.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$222,000.00	$222,000.00	$0.00
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$49,764,745.00**	**$49,766,037.00**	**-$1,292.00**

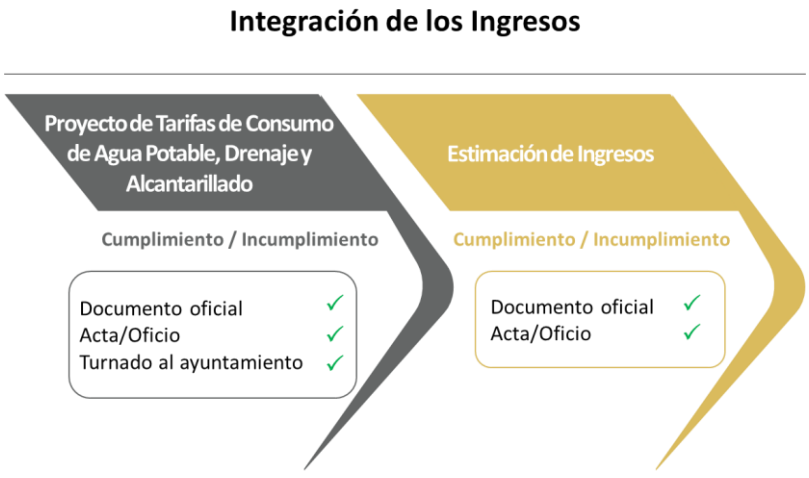
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



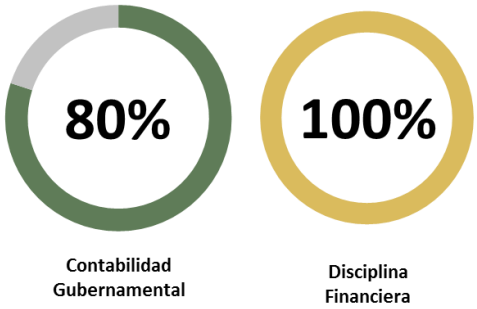
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

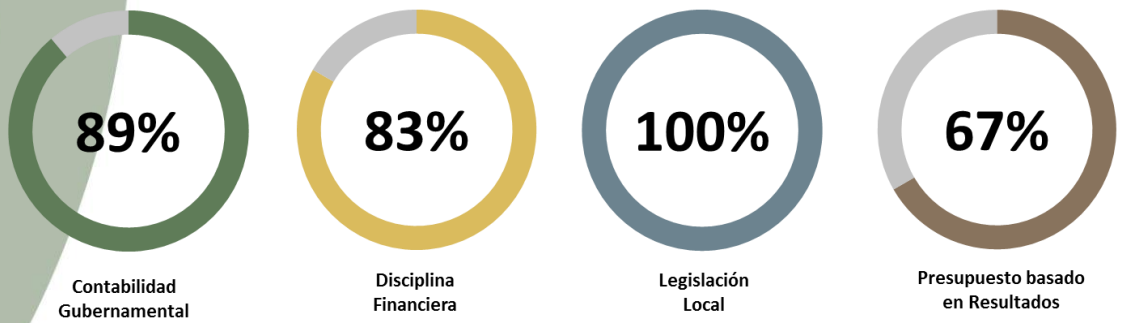


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

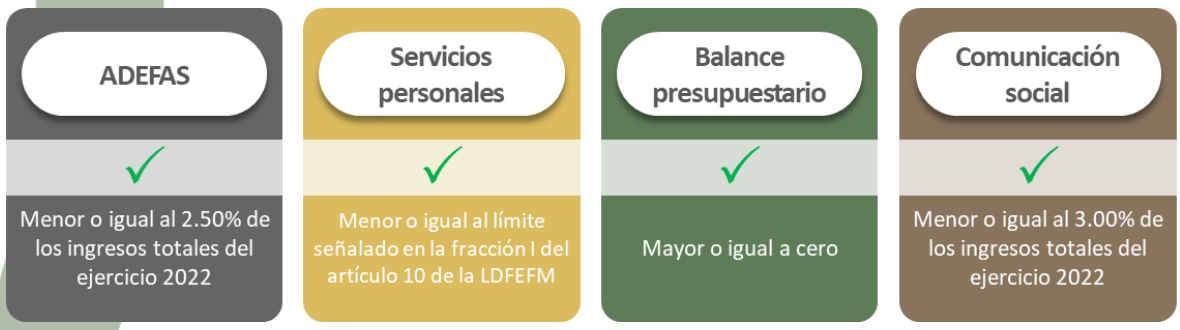


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	2	1
Total	**19**	**16**	**3**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores y las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

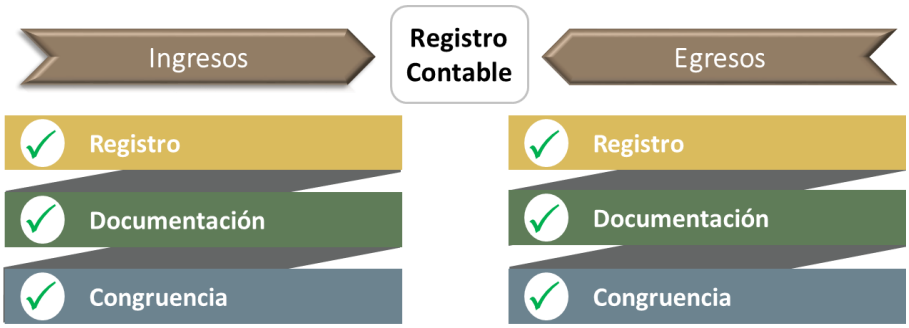
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

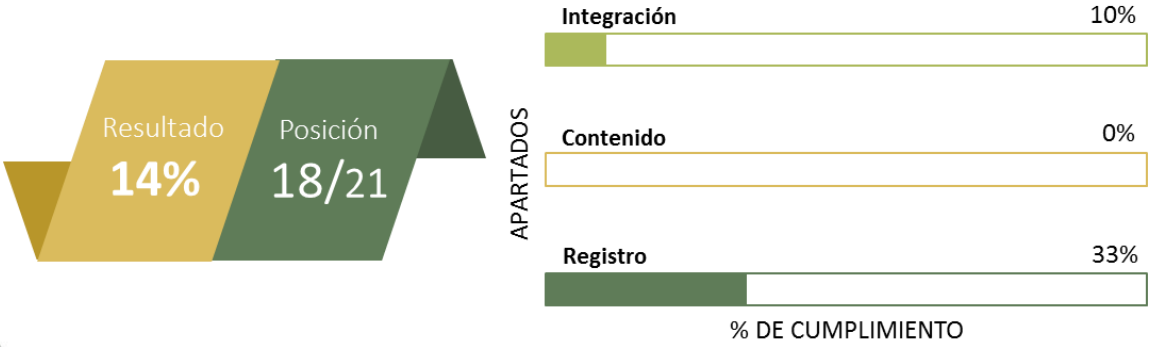
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

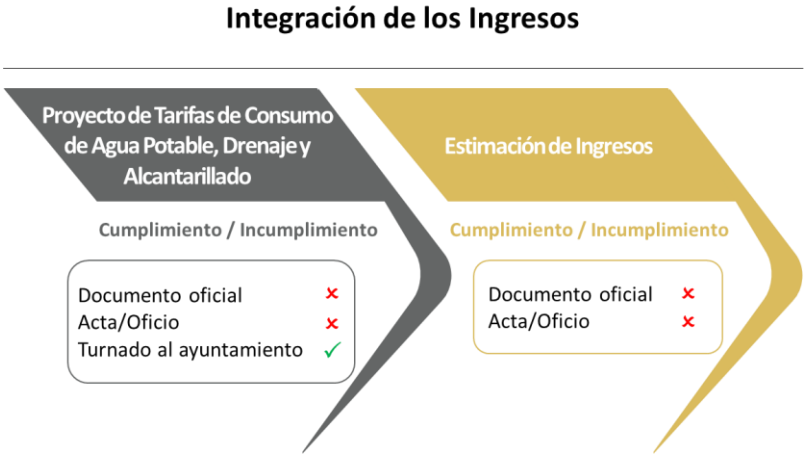
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



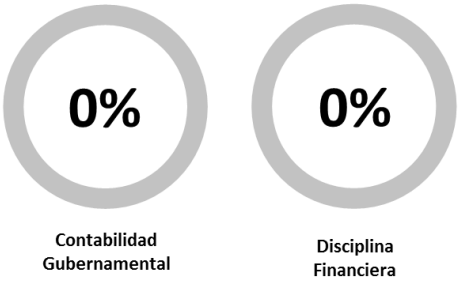
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que únicamente presentó la documentación que acredite haber remitido al Ayuntamiento el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

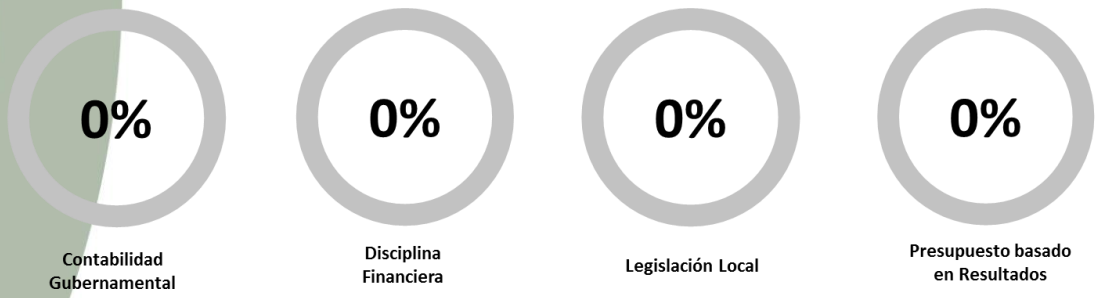


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad no presentó evidencia de haber aprobado el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Registro

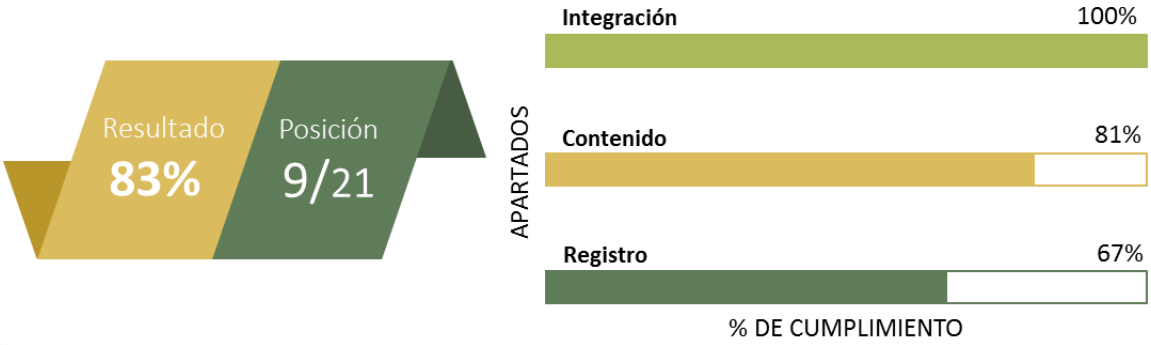
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila

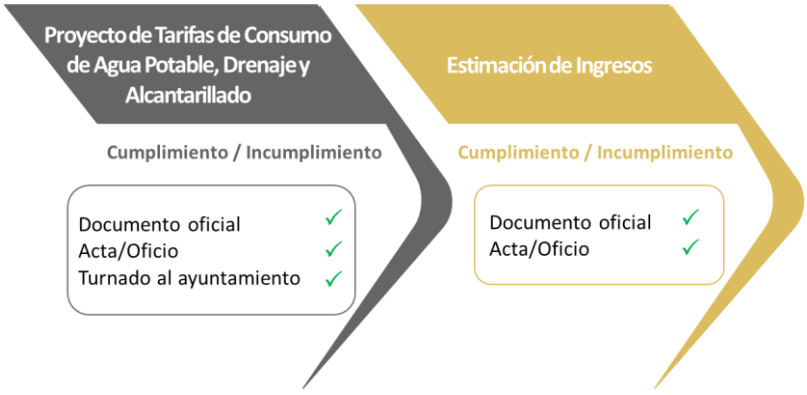
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



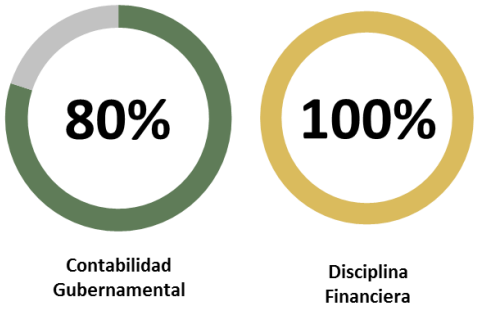
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

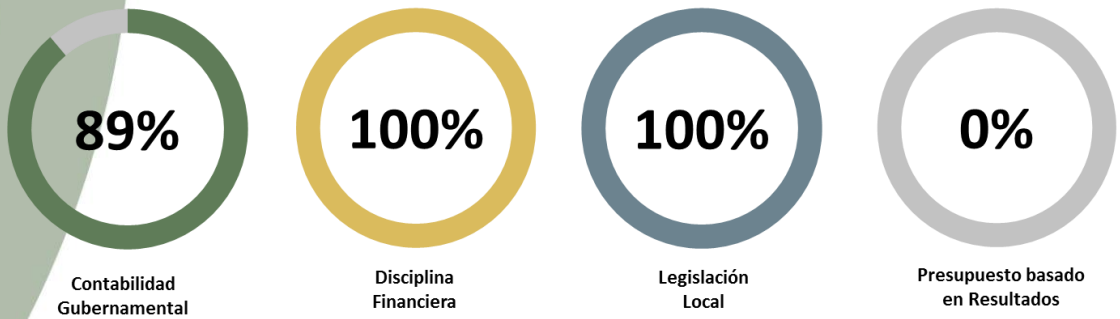


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

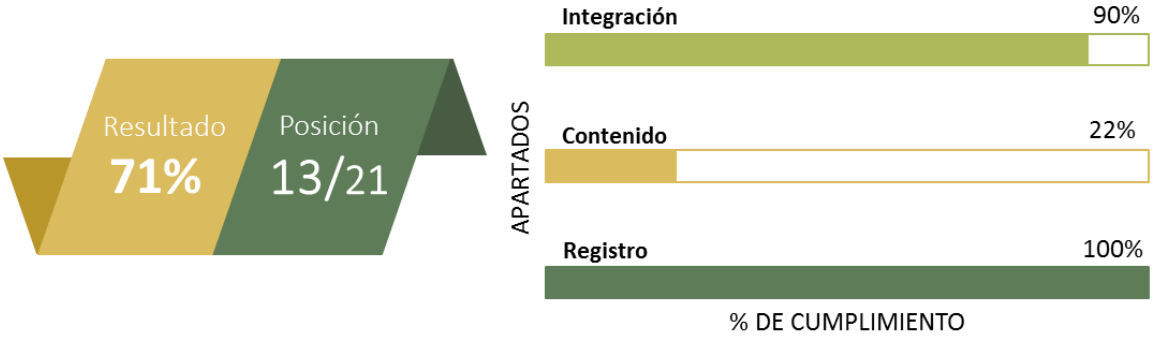
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila para el ejercicio fiscal 2022, no obstante, se detectó que los importes aprobados por la entidad no son congruentes con lo plasmado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Piedras Negras para el ejercicio fiscal 2022.

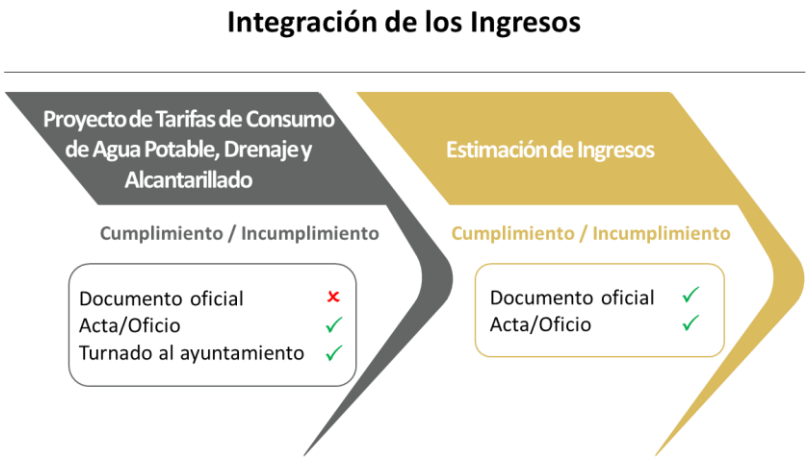
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



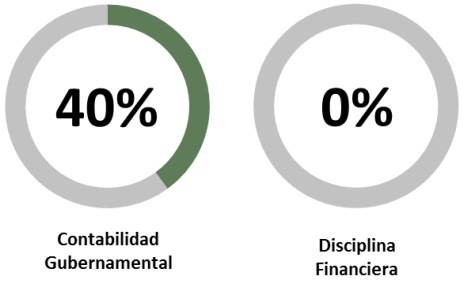
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el documento oficial del Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

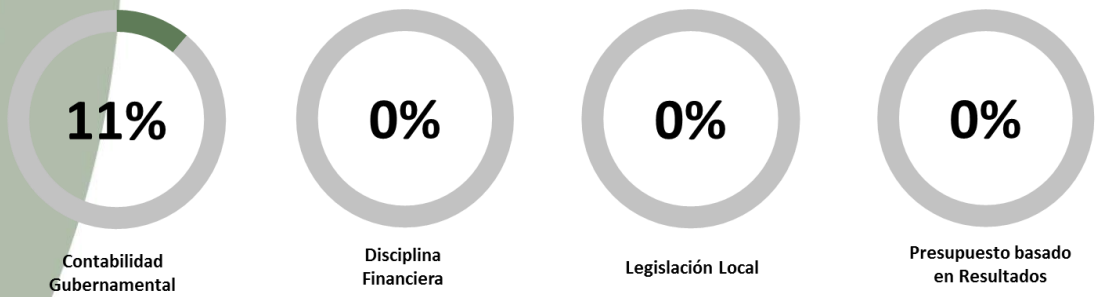


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**2**	**6**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

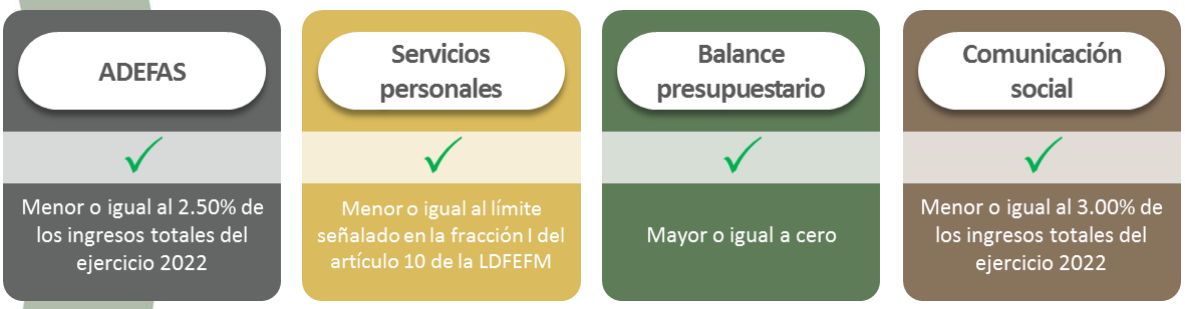


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

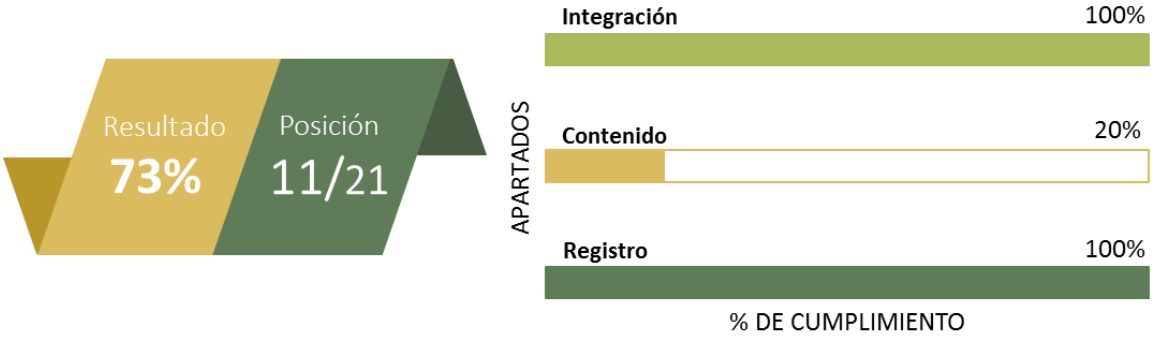
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

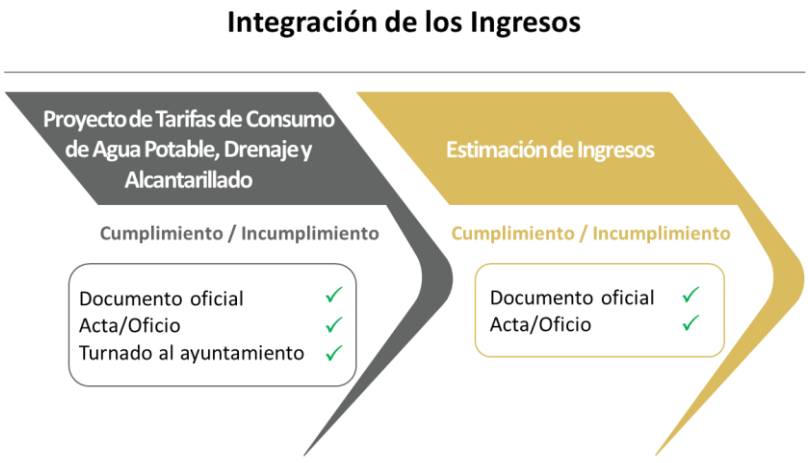
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



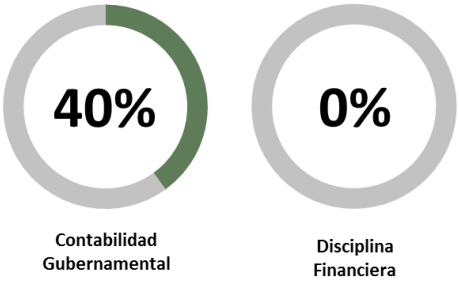
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

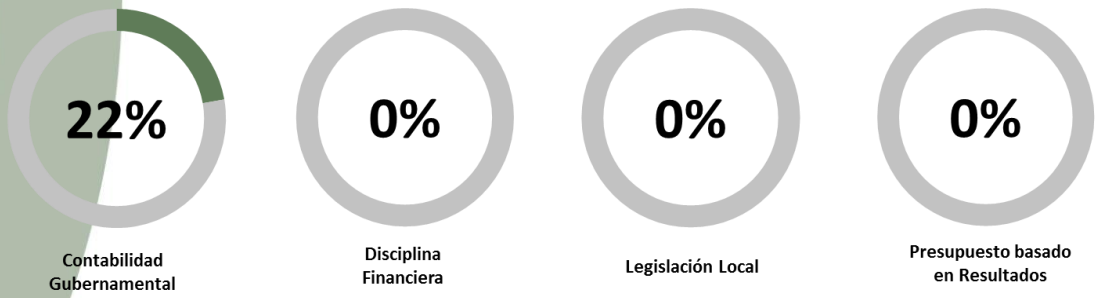


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	2	6

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



Del análisis al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos se detectó lo siguiente:

- No fue posible verificar el límite correspondiente a los gastos de comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos fue presentado únicamente a nivel capítulo (primer nivel) del clasificador por objeto del gasto.

Registro

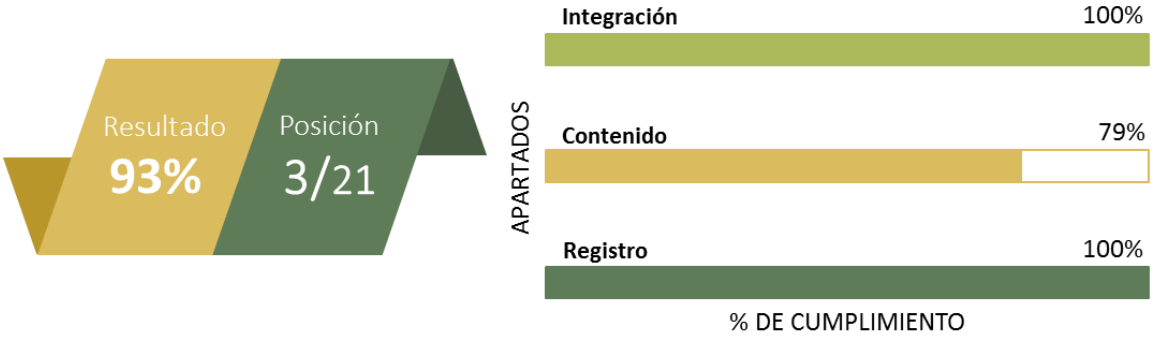
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

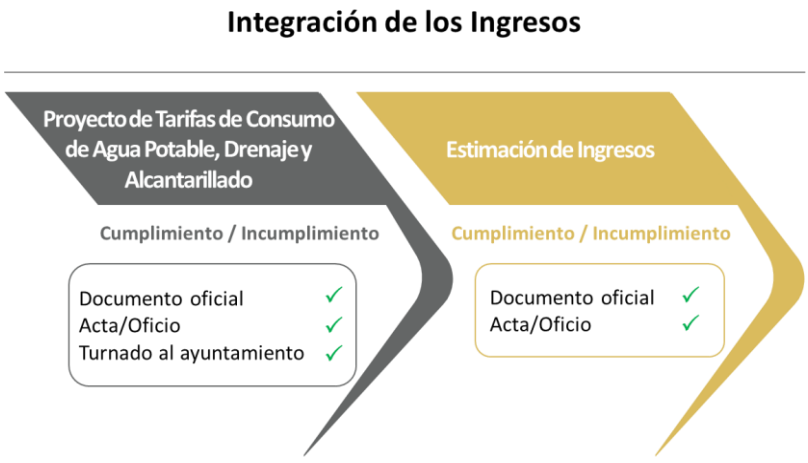
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



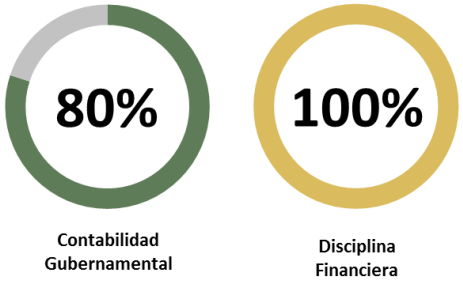
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

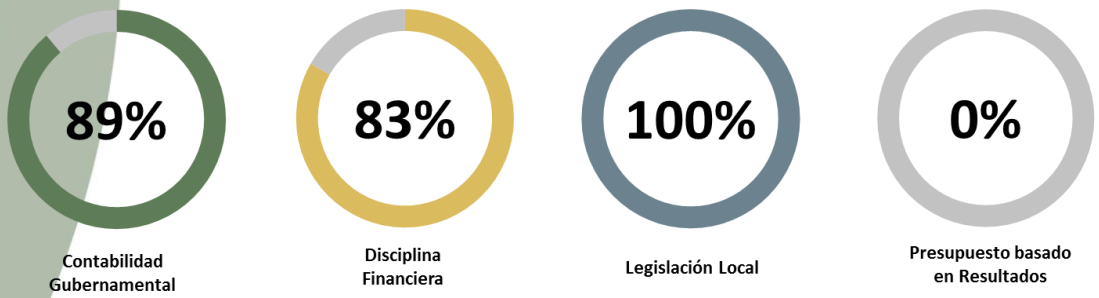


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**14**	**5**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

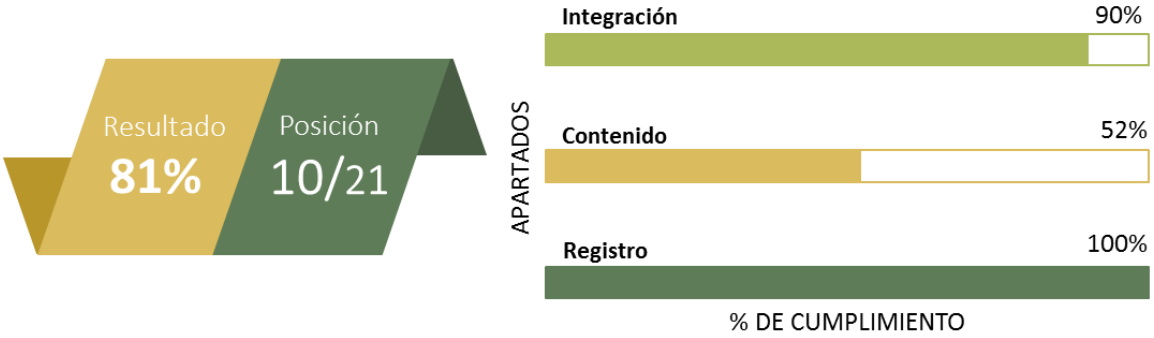
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

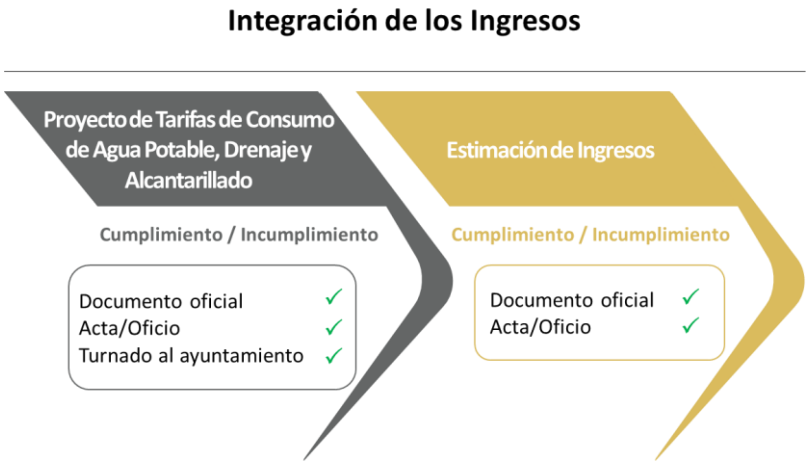
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:



Integración de los Egresos



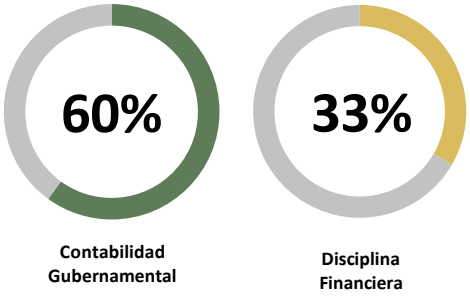
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la documentación que acredite que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos fue presentado a la Tesorería del Municipio.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

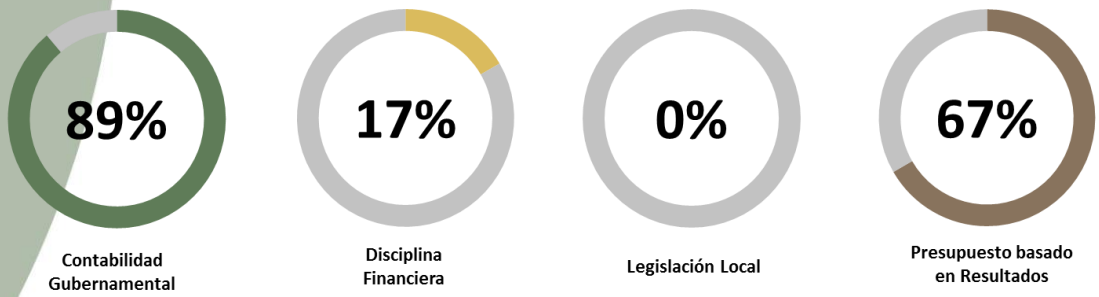


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	3	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	8	4	4

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento y clasificador por rubros de ingresos, así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

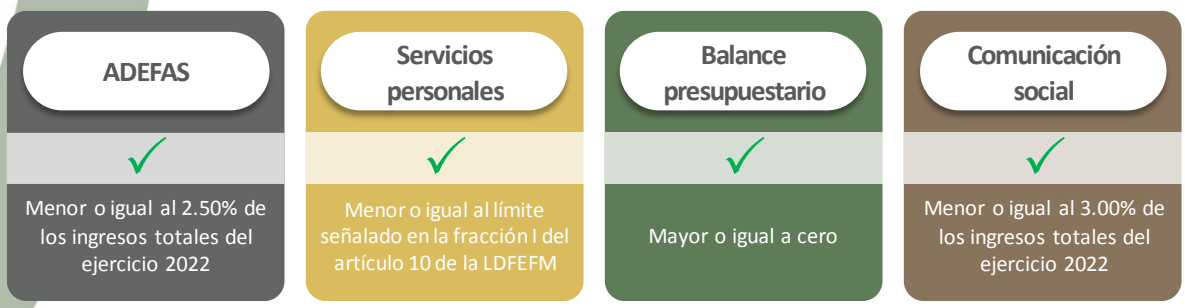


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	1	5
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	2	1
Total	**19**	**11**	**8**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; clasificación económica; clasificación administrativa; clasificación funcional del gasto; clasificador por tipo de gasto; clasificación programática y el clasificador por fuentes de financiamiento; la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos; los objetivos anuales, estrategias y metas; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Anexo Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Ranking IEPP 2022

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	100.00%	88.41%	100.00%	**96.14%**	**2**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	100.00%	78.89%	100.00%	**92.96%**	**3**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	70.00%	100.00%	100.00%	**90.00%**	**4**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	90.00%	78.81%	100.00%	**89.60%**	**5**
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Progreso, Coahuila	100.00%	68.17%	100.00%	**89.39%**	**6**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	100.00%	76.51%	83.33%	**86.61%**	**7**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	100.00%	53.89%	100.00%	**84.63%**	**8**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	100.00%	81.27%	66.67%	**82.65%**	**9**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	90.00%	52.22%	100.00%	**80.74%**	**10**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	100.00%	19.60%	100.00%	**73.20%**	**11**
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	90.00%	28.89%	100.00%	**72.96%**	**12**

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	90.00%	21.59%	100.00%	**70.53%**	**13**
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	100.00%	18.02%	83.33%	**67.12%**	**14**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	70.00%	40.40%	66.67%	**59.02%**	**15**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	80.00%	12.30%	83.33%	**58.54%**	**16**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	80.00%	28.89%	66.67%	**58.52%**	**17**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	10.00%	0.00%	33.33%	**14.44%**	**18**
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	0.00%	0.00%	33.33%	**11.11%**	**19**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	0.00%	0.00%	33.33%	**11.11%**	**19**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	0.00%	0.00%	16.67%	**5.56%**	**21**
Total	**74.76%**	**45.14%**	**79.36%**	**66.42%**	

Organismos públicos descentralizados municipales

IEPP

INFORME 2022
DE LA EVALUACIÓN
DEL PROCESO PRESUPUESTAL

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

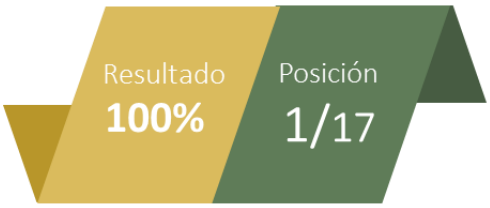
Índice

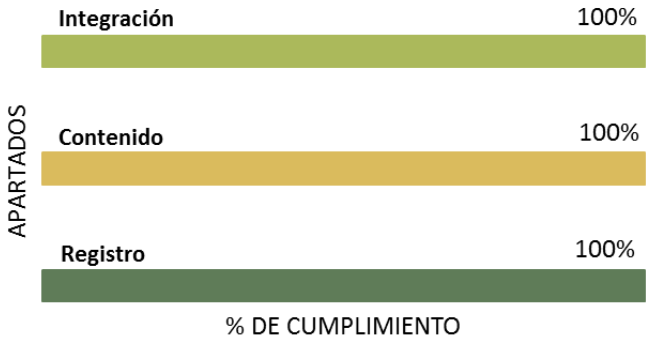
Organismos públicos descentralizados municipales

Entidad	Pág.
Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo	685
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	690
Dirección de Pensiones de Monclova	695
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	700
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila	705
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	710
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	715
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	720
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	725
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	730
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	735
Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila	740
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	745
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	750
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	755
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	760
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	765
Anexo Organismos públicos descentralizados municipales	770

Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022

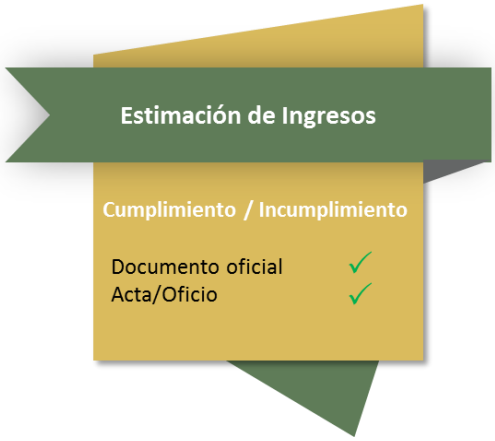




Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



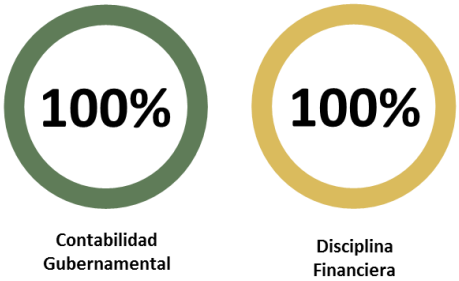
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

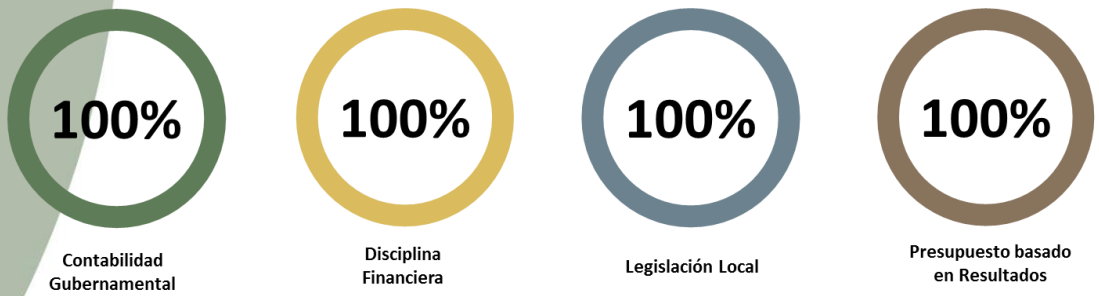


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

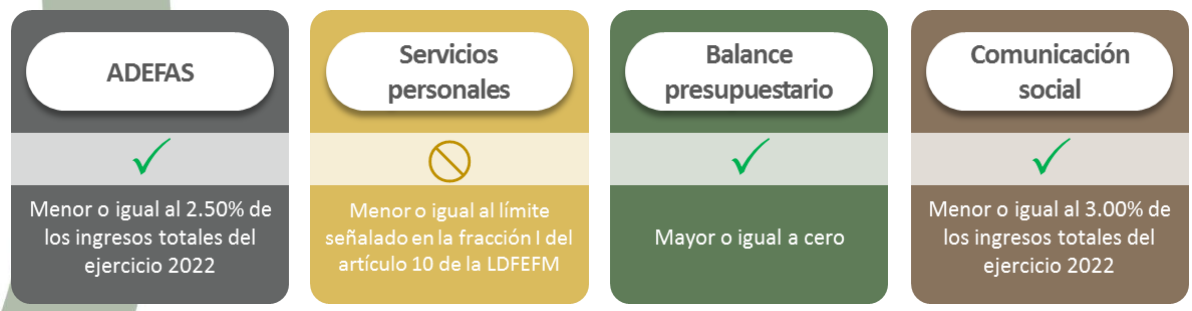


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. Cabe mencionar que no fue aplicable la verificación de la regla relacionada con la asignación de servicios personales del ejercicio fiscal 2022, toda vez que inició operaciones el 01 de junio del ejercicio 2021.

Registro

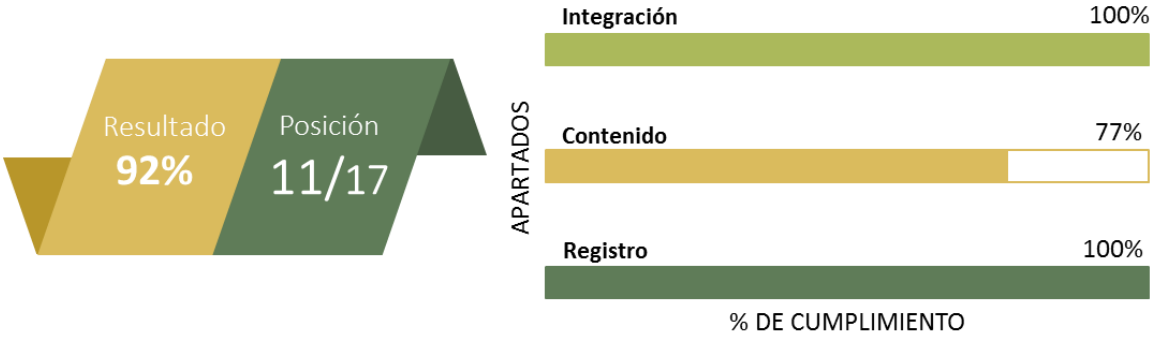
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón

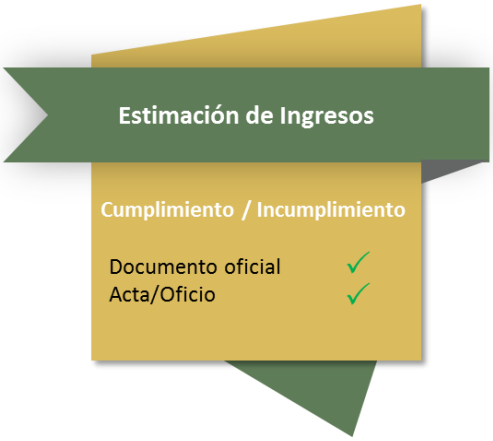
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



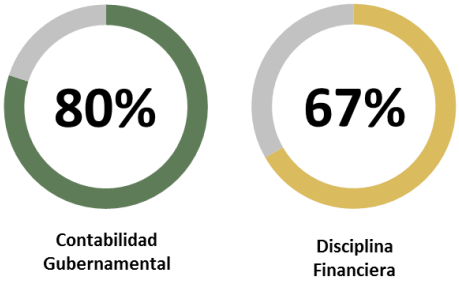
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

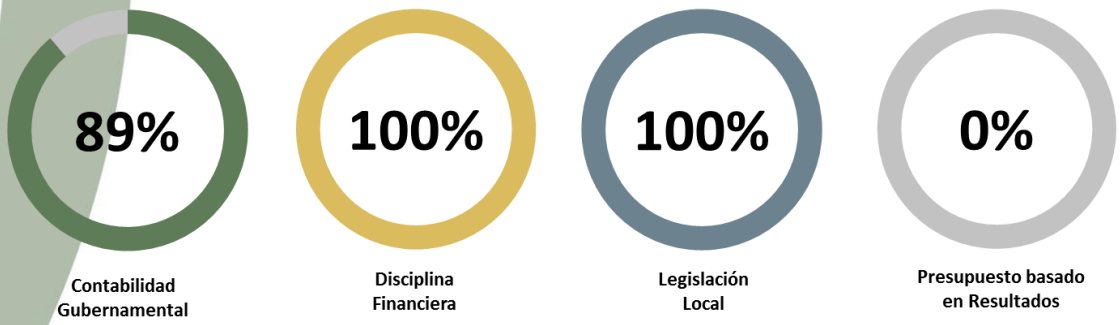


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	8	6	2

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como las proyecciones de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

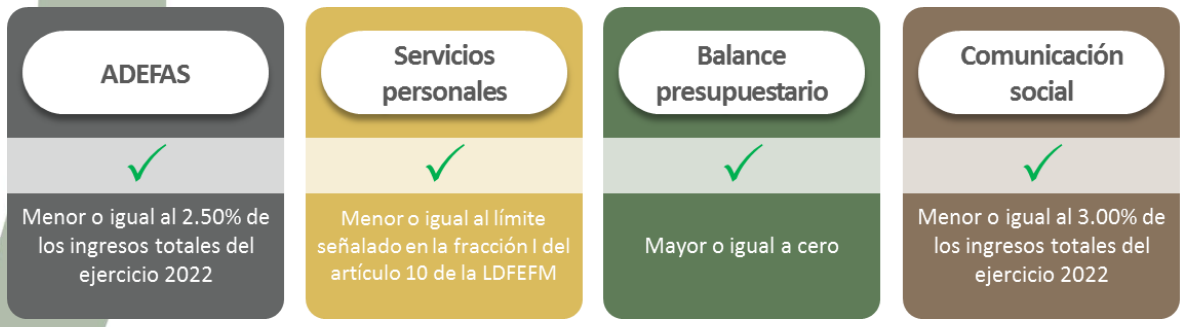


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

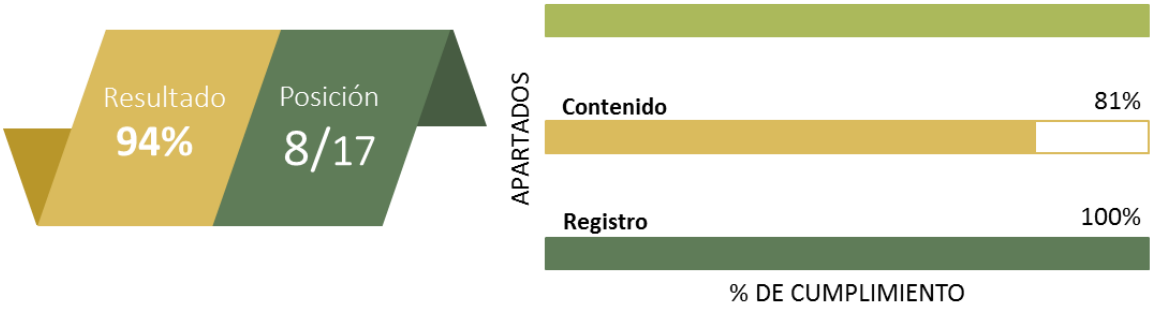
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Dirección de Pensiones de Monclova

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



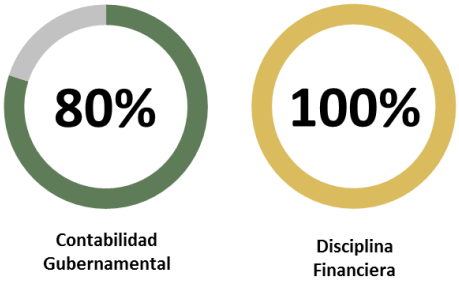
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

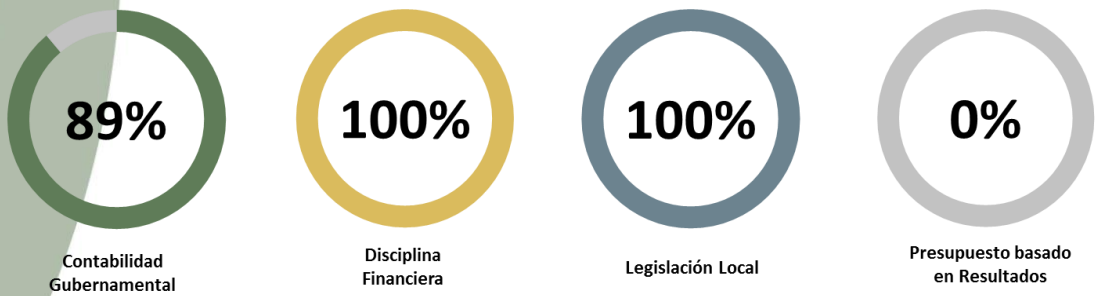


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

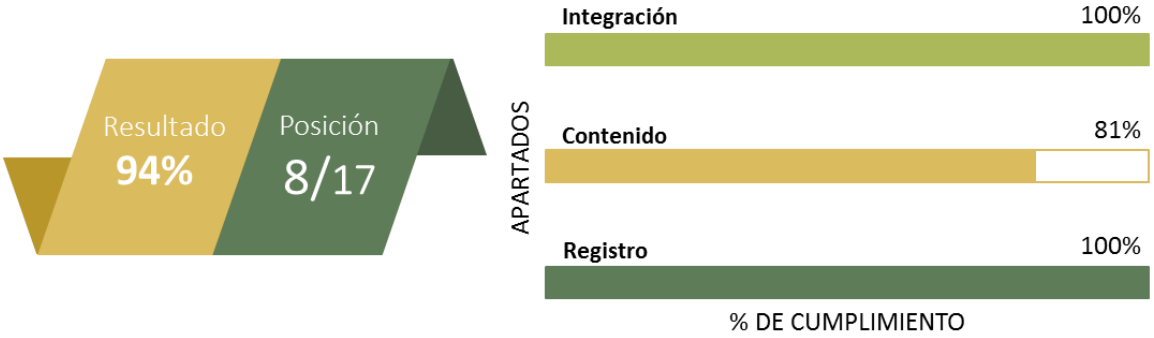
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



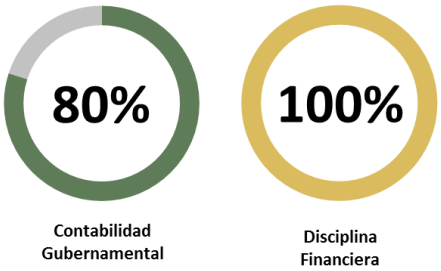
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

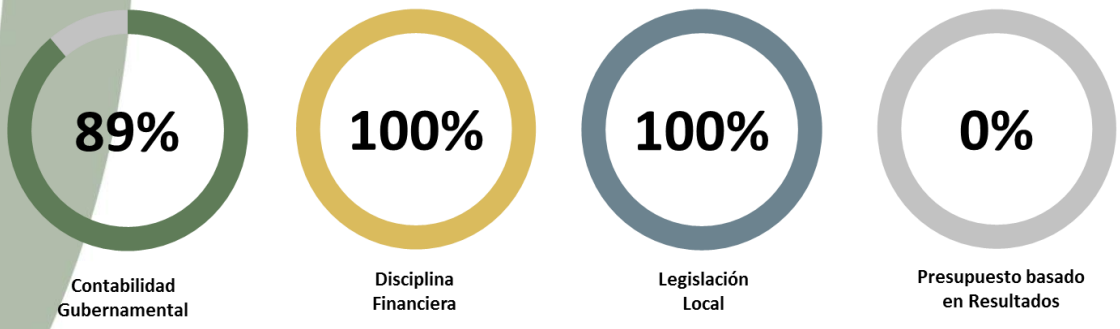


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

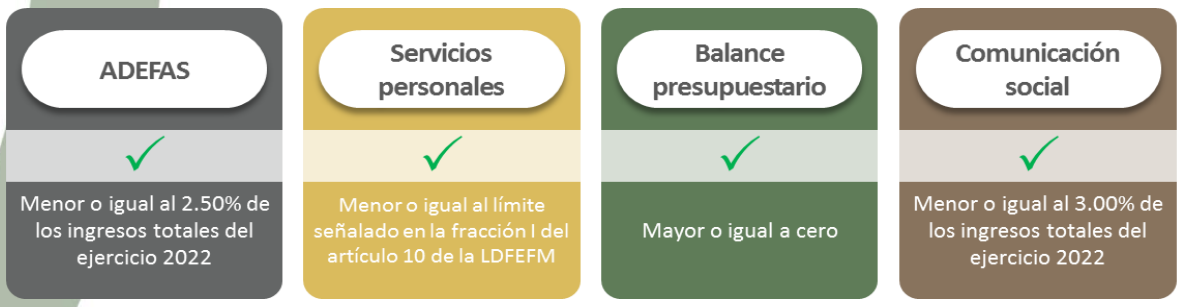


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

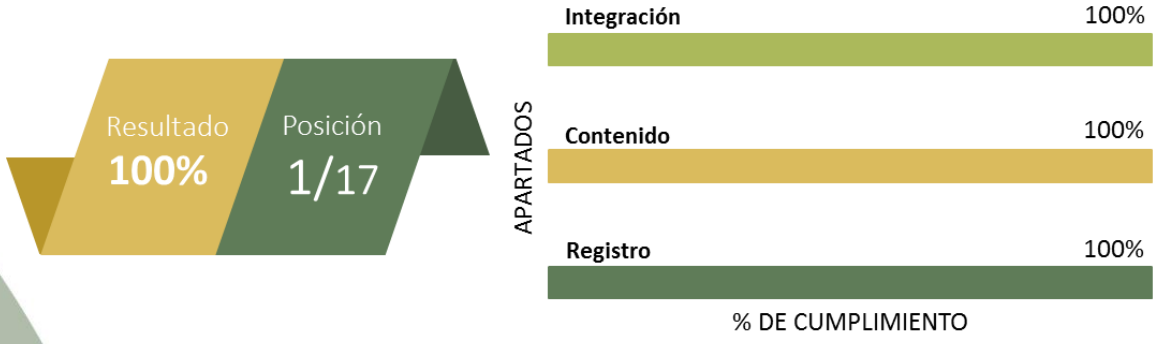
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



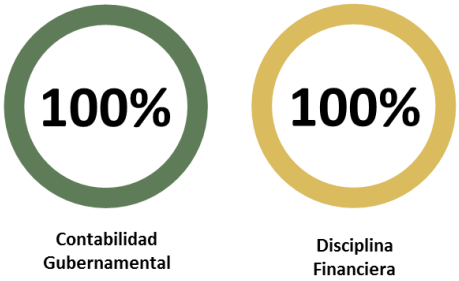
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

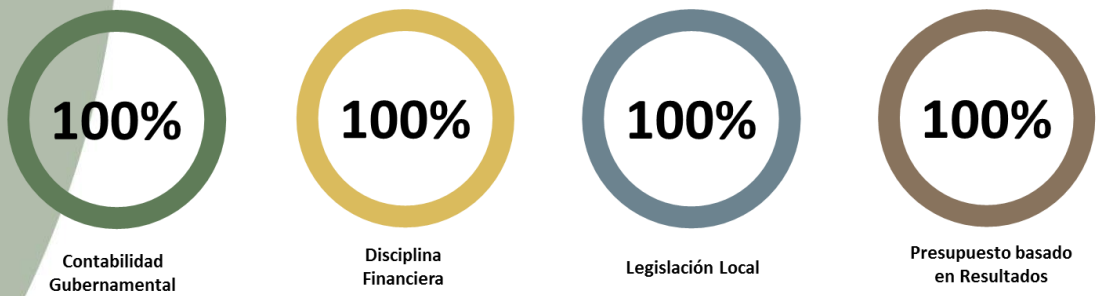


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

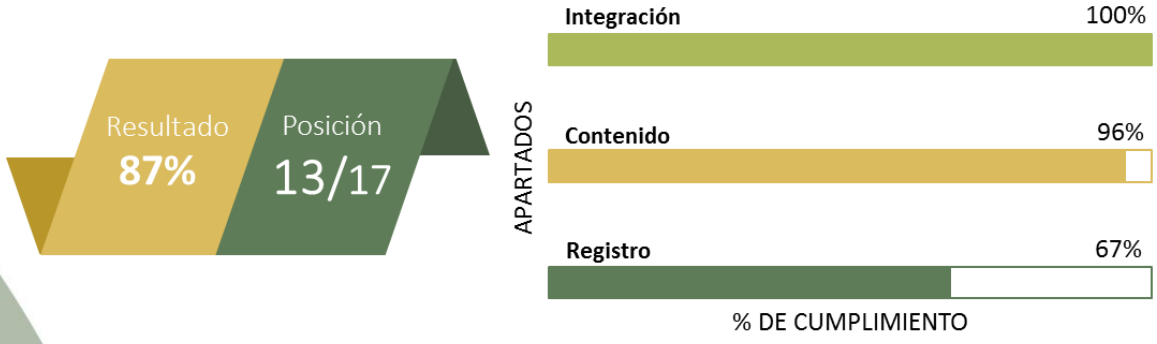
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



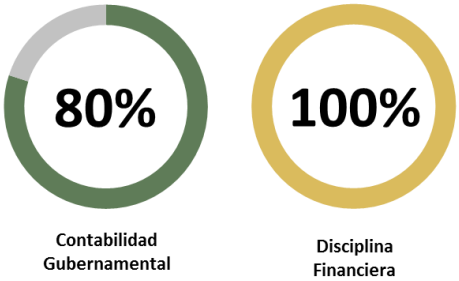
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

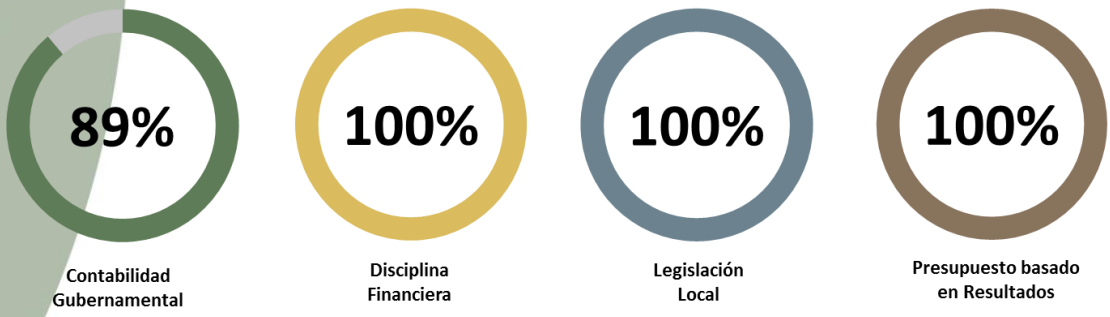


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

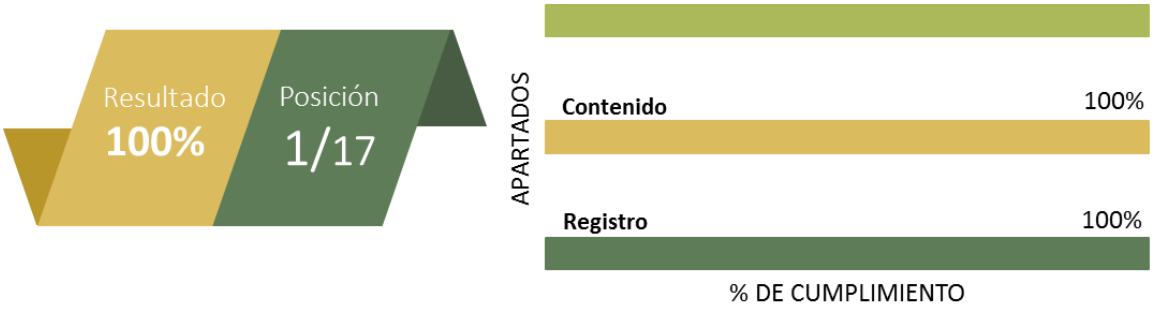
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2022, no obstante, se detectó que los importes aprobados por la entidad no son congruentes con la asignación prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2022.

Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



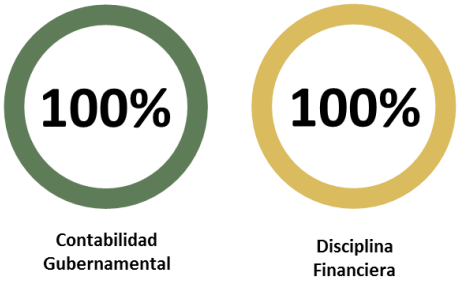
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

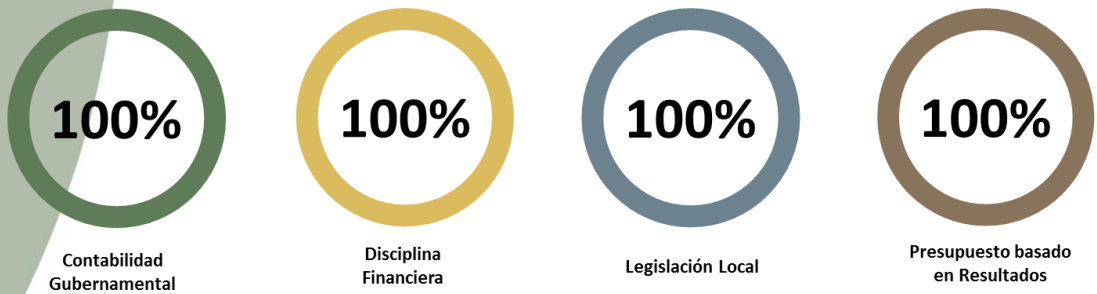


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

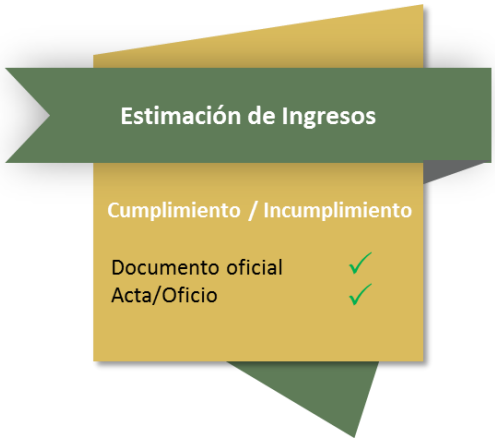
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

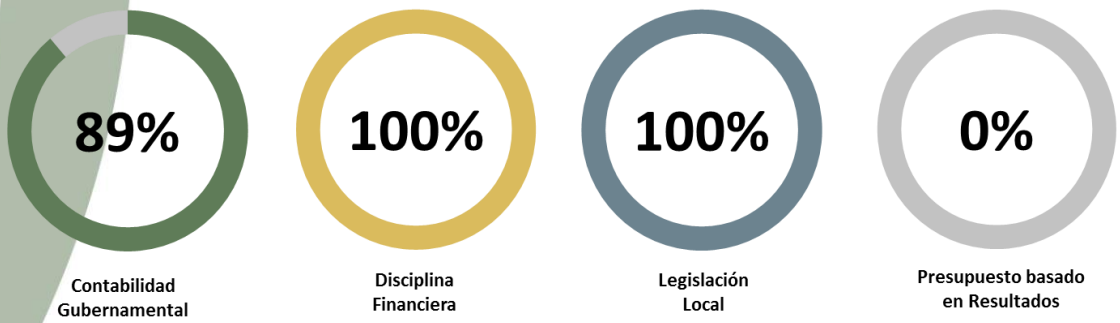


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

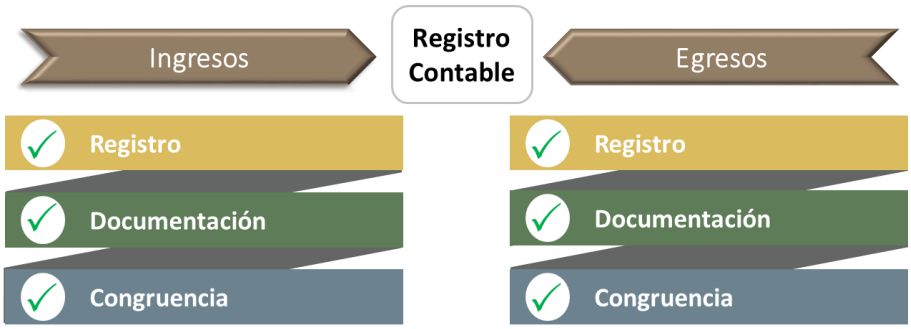
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

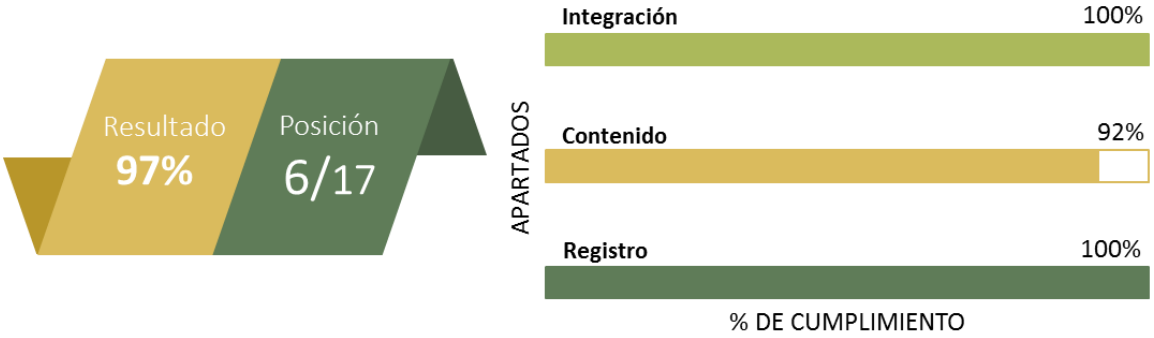
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal de Planeación de Saltillo

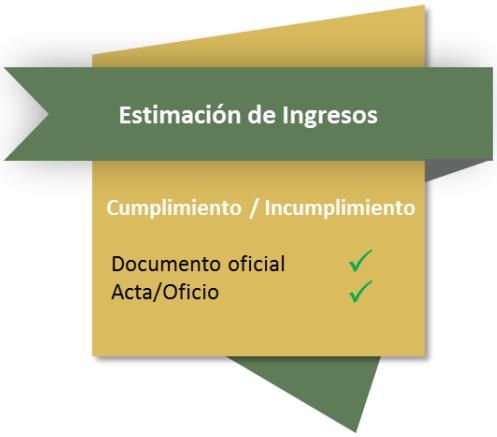
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



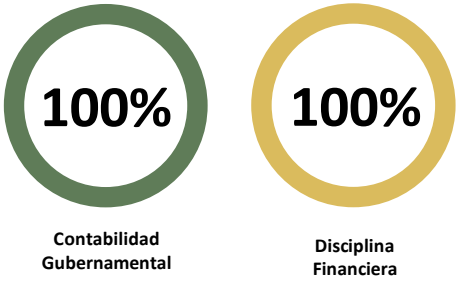
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

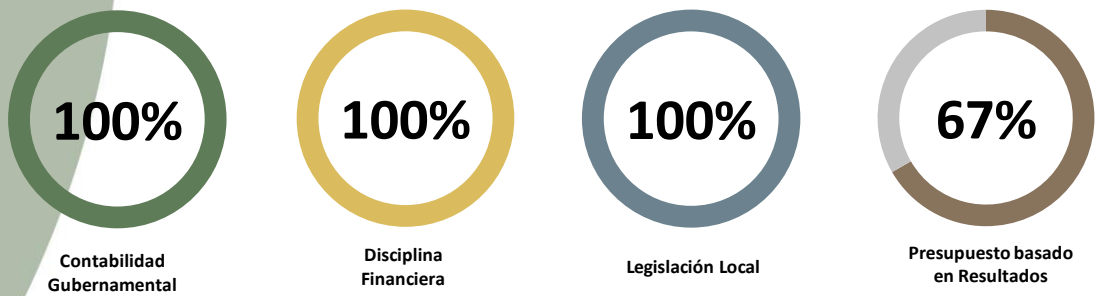


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

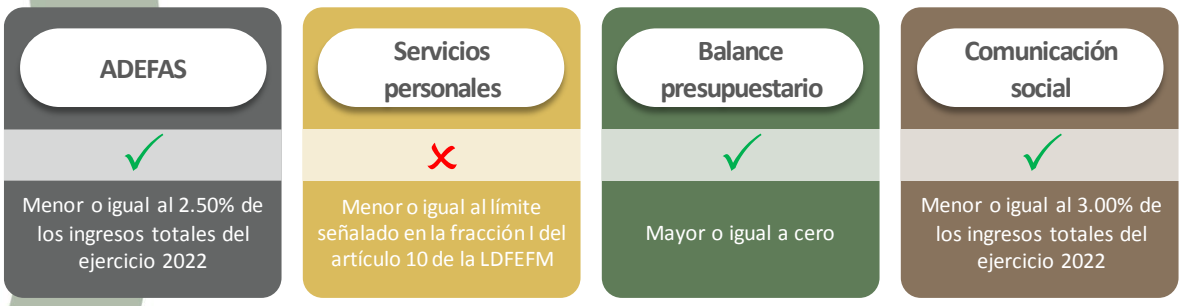


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	2	1
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



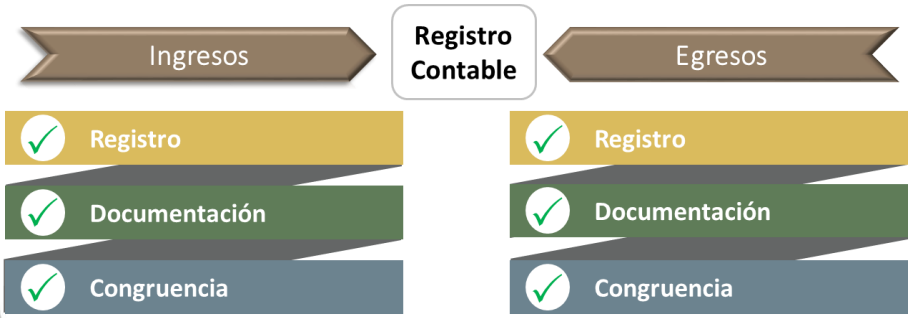
La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $6,813,895.47, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $7,680,658.34,

incrementándose $866,762.87, equivalente al 12.72%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

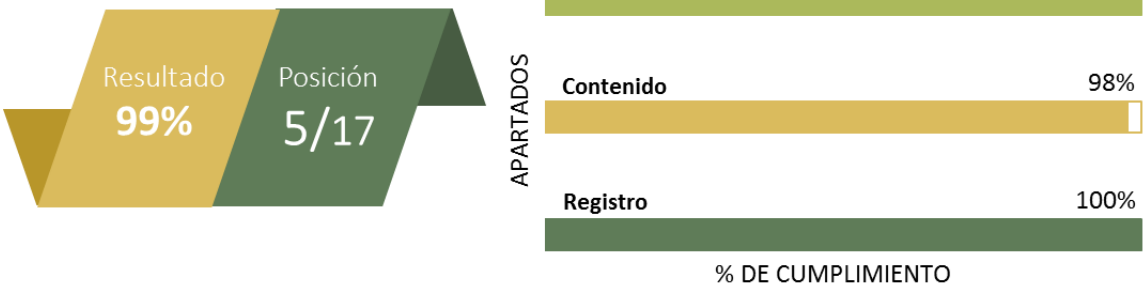
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



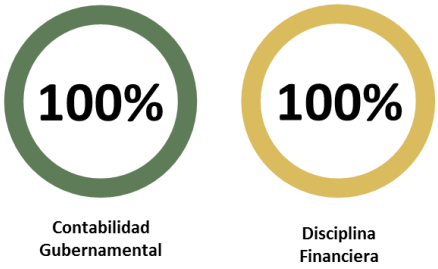
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

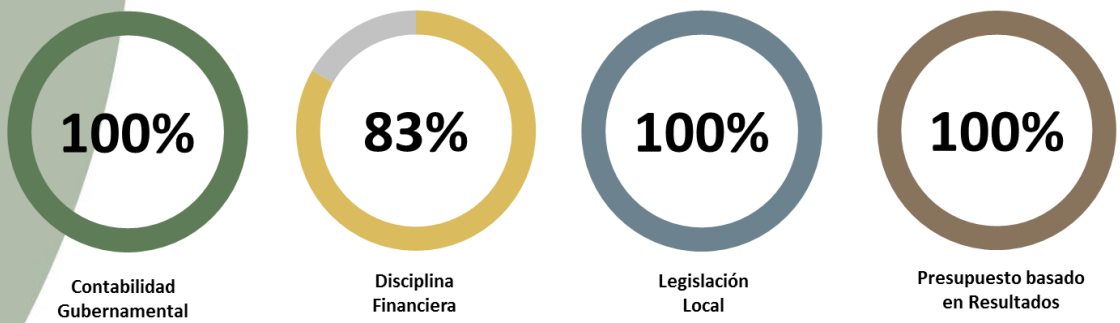


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

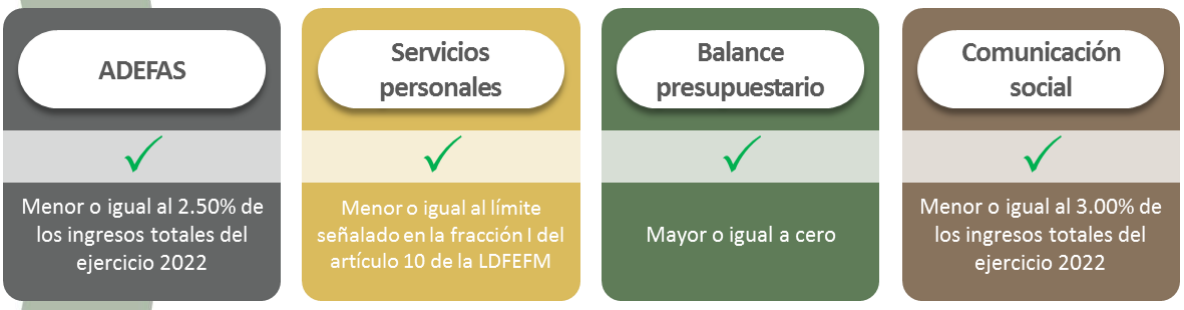


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	19	18	1

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así

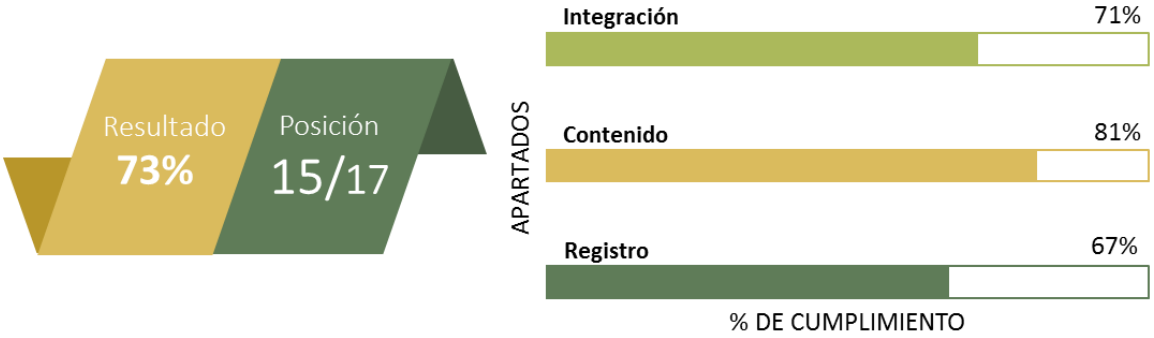
mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal del Deporte de Torreón

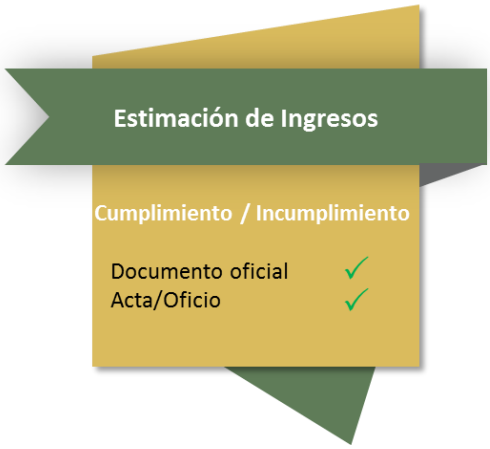
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



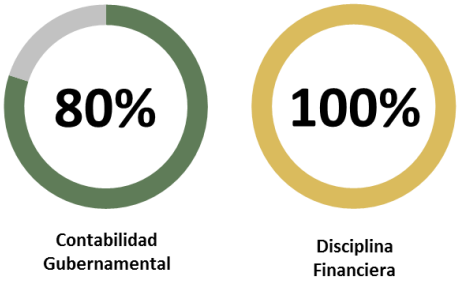
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como la documentación que acredite haberlo remitido a la Tesorería del Municipio.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

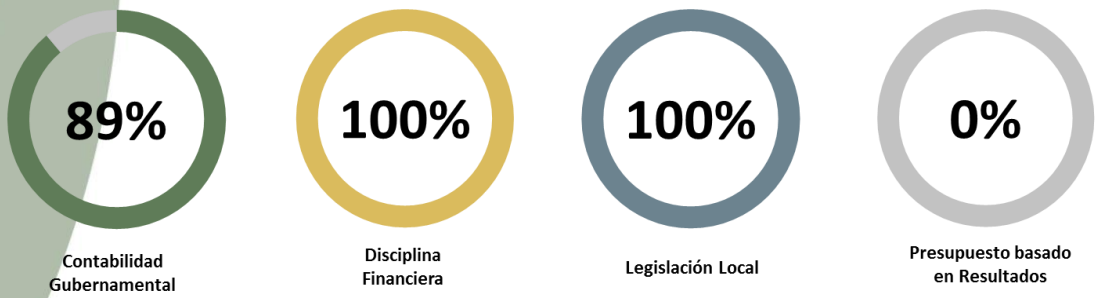


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	7	1

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

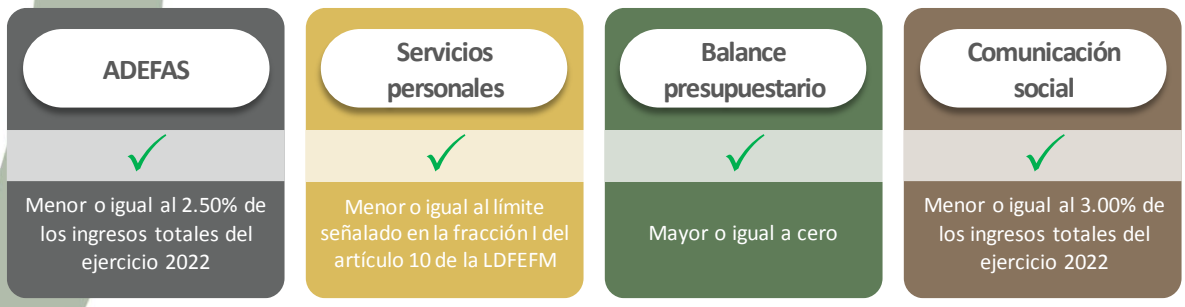


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

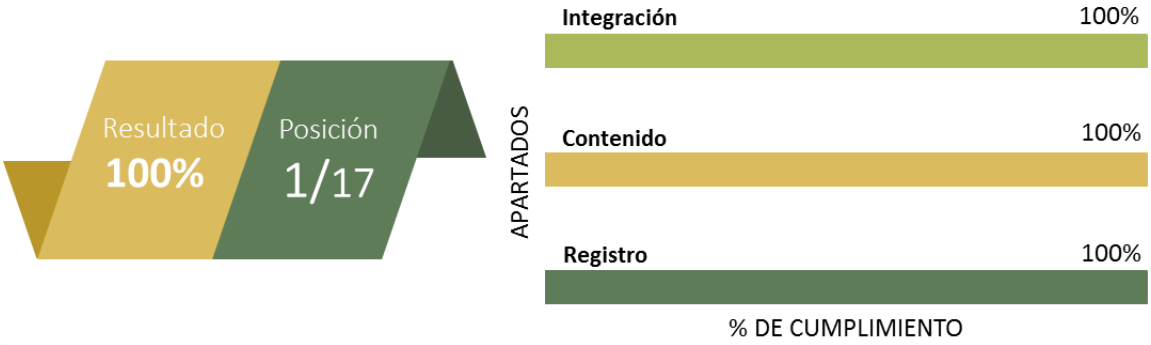
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal del Deporte de Torreón para el ejercicio fiscal 2022, no obstante, se detectó que los importes aprobados por la entidad no son congruentes con la asignación prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2022.

Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



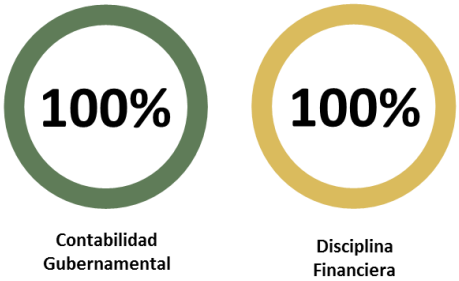
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

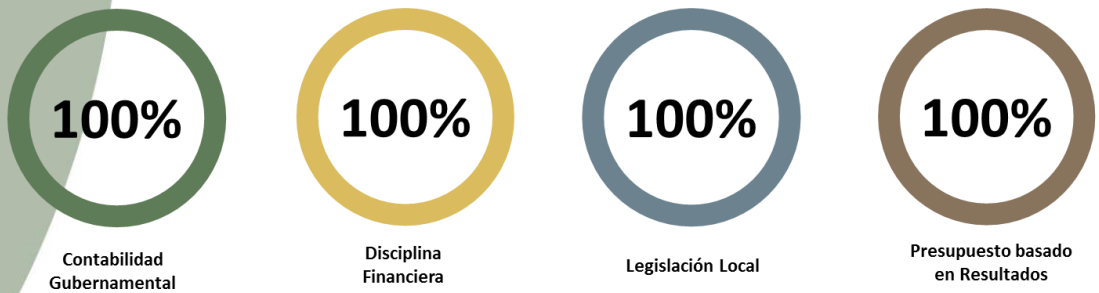


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

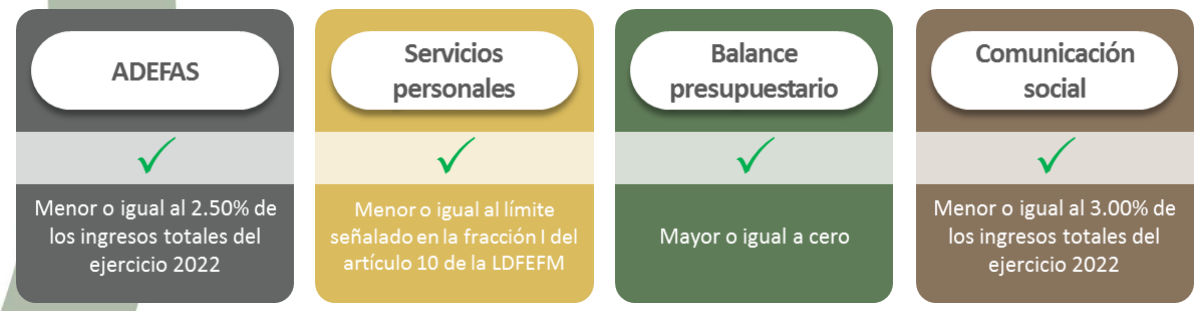


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

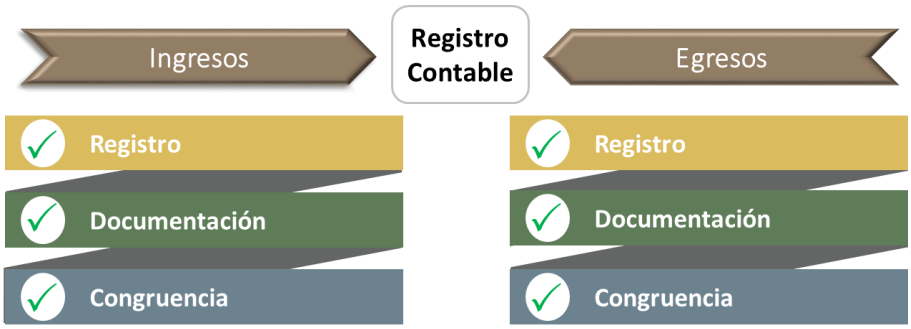
Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

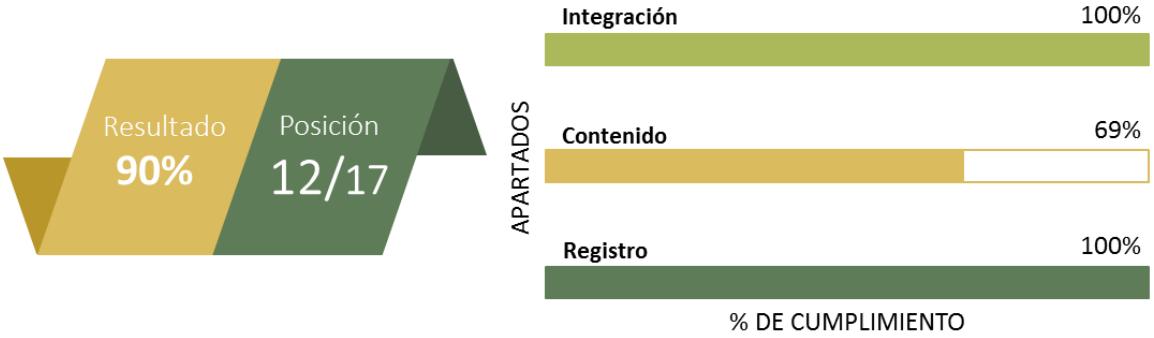
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



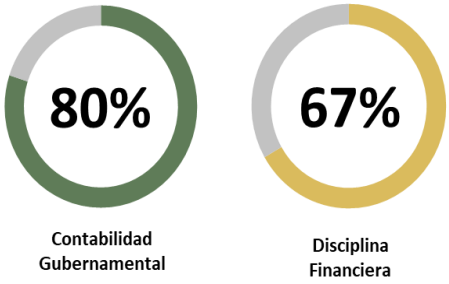
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

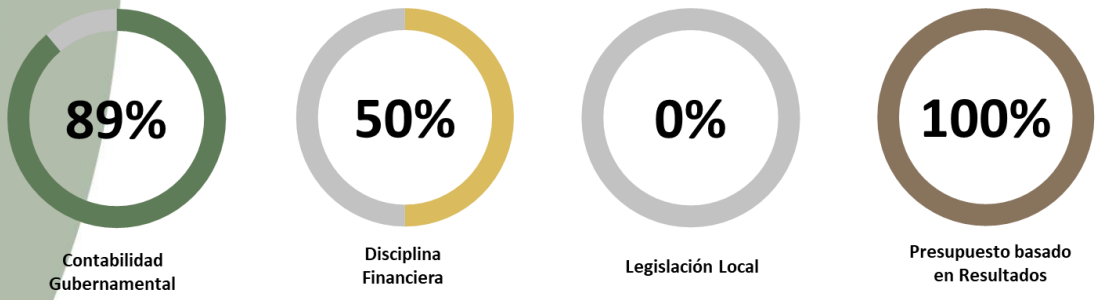


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	8	6	2

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	3	3
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**14**	**5**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociación público privadas celebrados o por celebrarse; la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores y las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociaciones público privadas durante el año presupuestal correspondiente.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

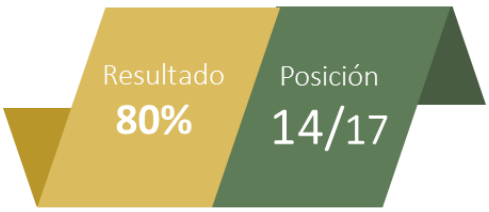
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

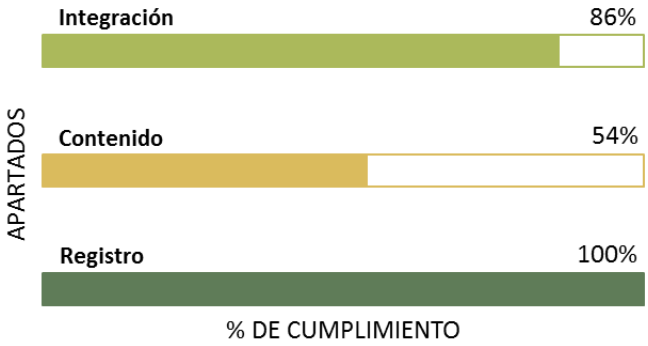


La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022

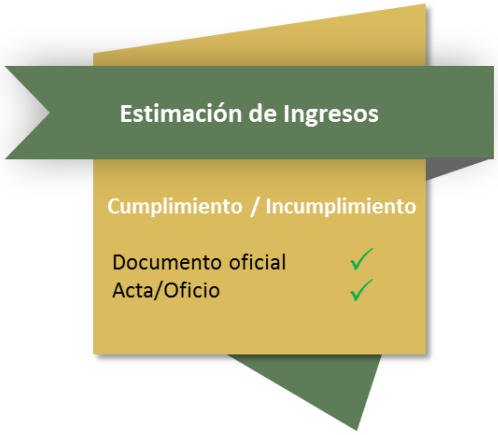




Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



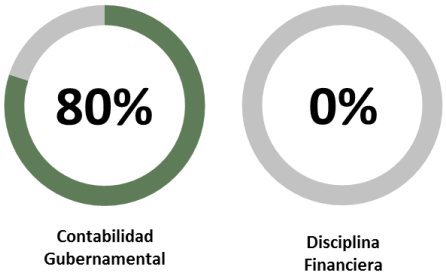
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no presentó la documentación que acredite haber remitido a la Tesorería Municipal el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

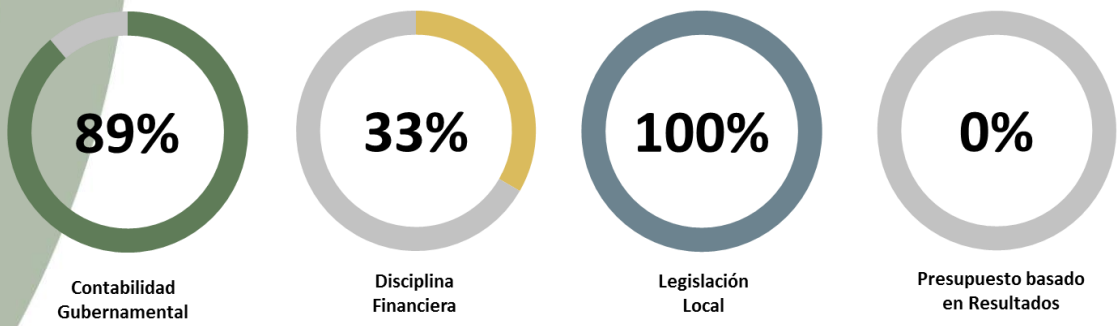


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	4	4

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	2	4
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**11**	**8**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

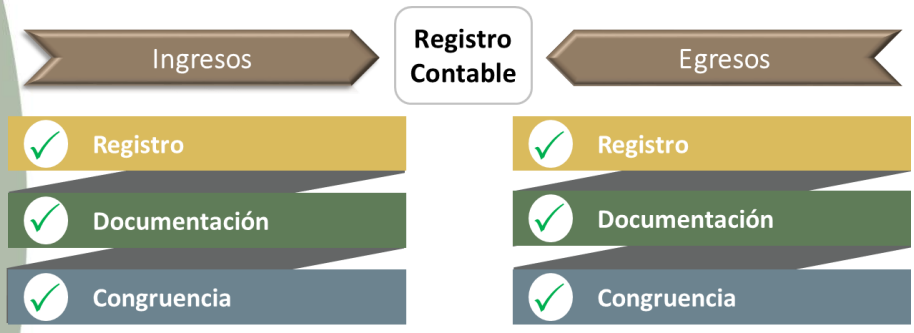


La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado de servicios personales para el ejercicio 2021 fue de $2,406,057.60, mientras que para el ejercicio 2022 ascendió a $2,766,632.80, incrementándose $360,575.20, equivalente al 14.99%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

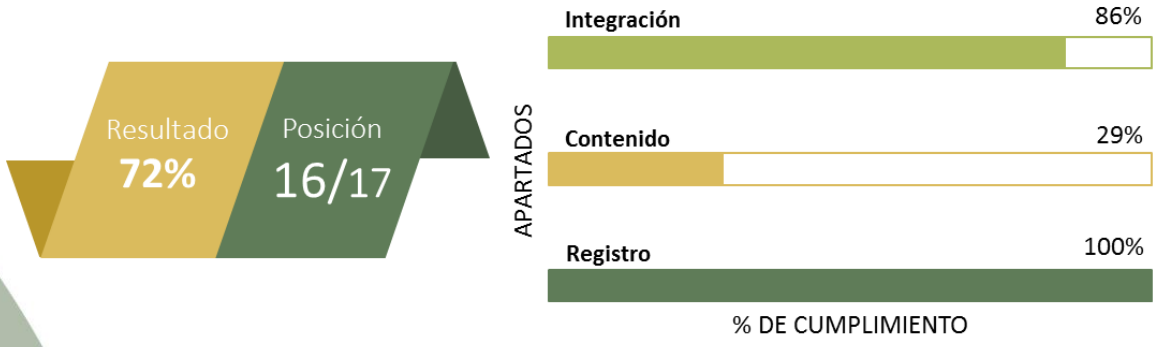
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



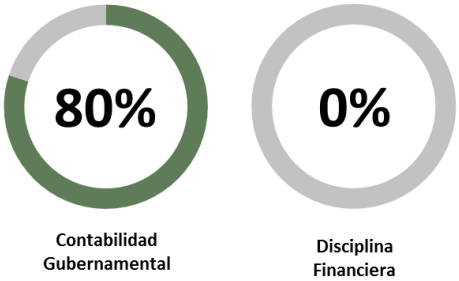
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no presentó la documentación que acredite haber remitido el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería del Municipio.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

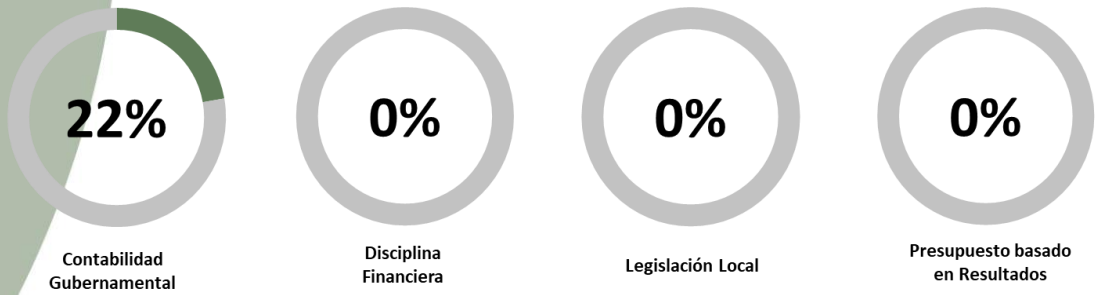


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	4	4

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no integró la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

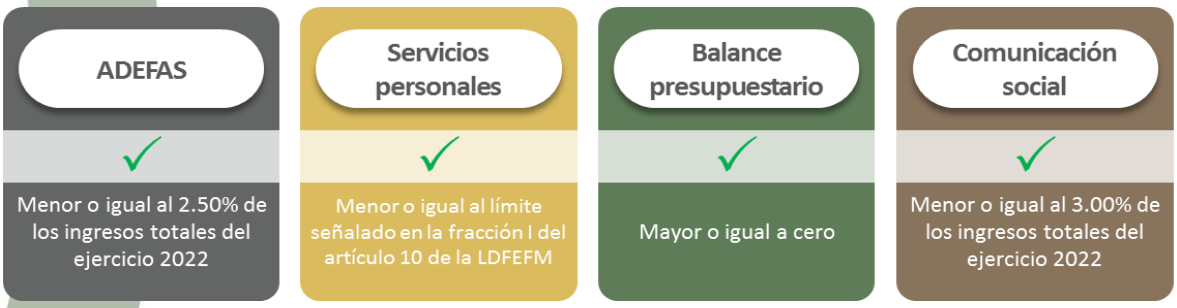


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la clasificación administrativa.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

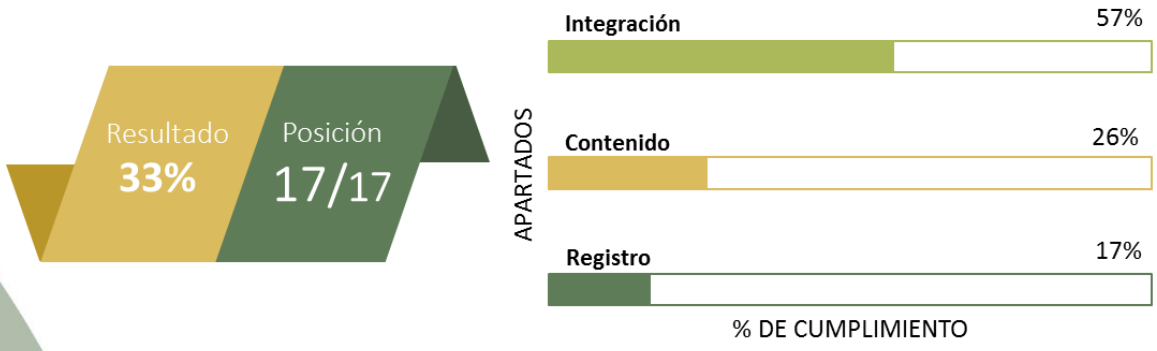
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila

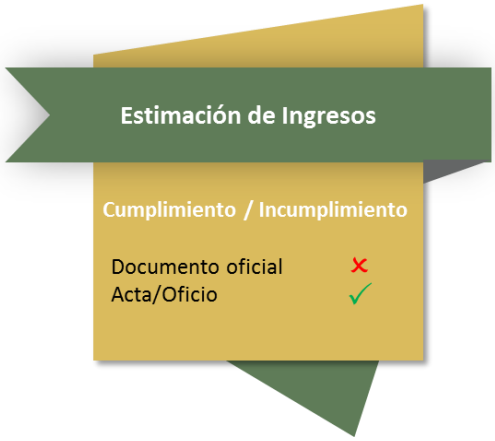
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



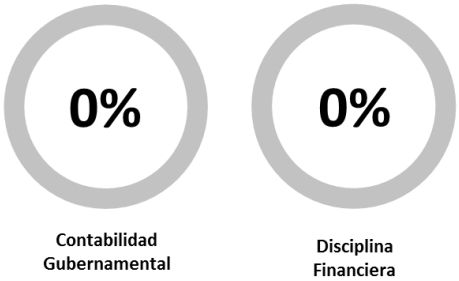
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022, en virtud de que no proporcionó la Estimación de Ingresos, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como la documentación que acredite haber turnado este último a la Tesorería Municipal.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

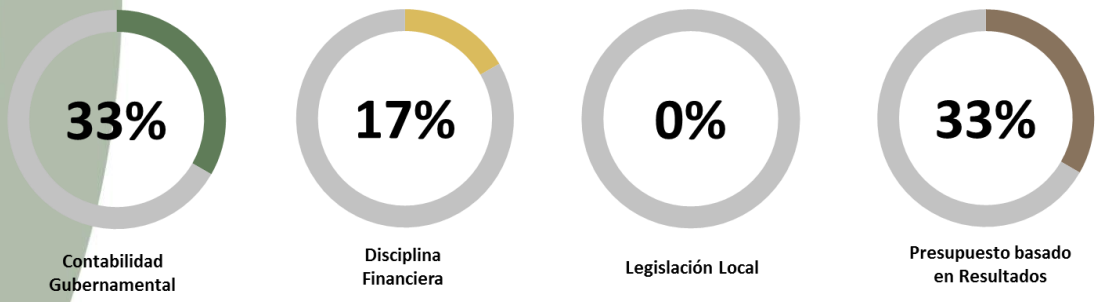


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	8	0	8

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación del contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	3	6
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	1	5
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto basado en Resultados	3	1	2
Total	**19**	**5**	**14**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; la clasificación administrativa; la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos; la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales y los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

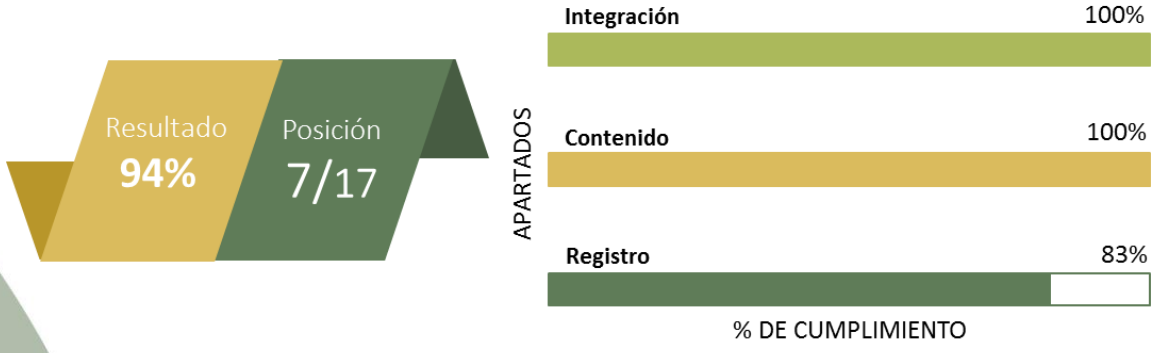
En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

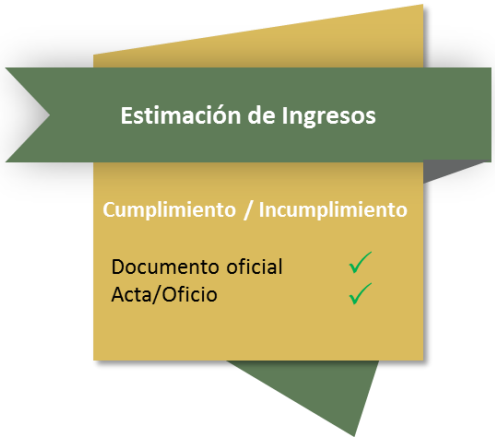
Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2022



Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

Integración de Ingresos



Integración de los Egresos



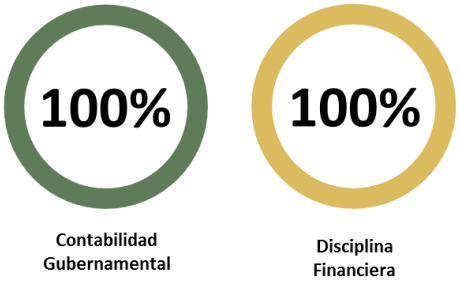
Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2022.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

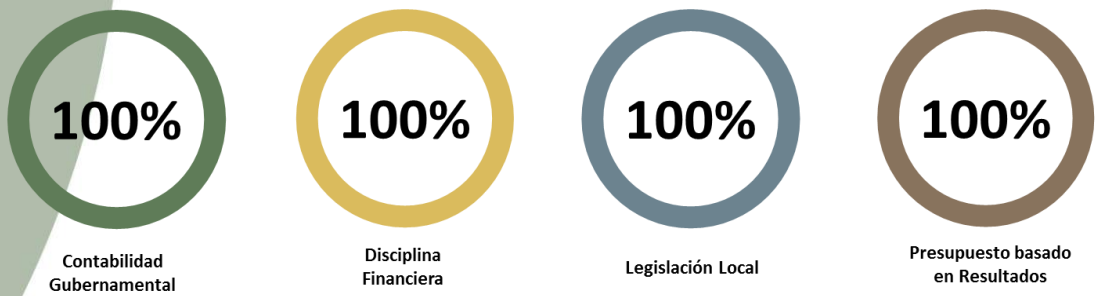


Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos evaluados	Elementos integrados	Elementos no integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya efectuado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado por COG	Importe reflejado en el Aprobado del EAEPE COG	Diferencias
Servicios Personales	$45,000,000.00	$45,000,000.00	$0.00
Materiales y Suministros	$4,420,300.00	$4,392,300.00	$28,000.00
Servicios Generales	$3,383,100.00	$3,411,100.00	-$28,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$26,973,100.00	$26,973,100.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00	$0.00	$0.00
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$79,776,500.00**	**$79,776,500.00**	**$0.00**

Anexo Organismos públicos descentralizados municipales

Ranking IEPP 2022

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	100.00%	97.62%	100.00%	**99.21%**	**5**
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	100.00%	91.67%	100.00%	**97.22%**	**6**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	100.00%	100.00%	83.33%	**94.44%**	**7**
Dirección de Pensiones de Monclova	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**8**
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**8**
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**8**
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	100.00%	76.51%	100.00%	**92.17%**	**11**
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	100.00%	69.37%	100.00%	**89.79%**	**12**
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	100.00%	95.56%	66.67%	**87.41%**	**13**

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2022	
				Calificación total	Posición
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	85.71%	53.89%	100.00%	**79.87%**	**14**
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	71.43%	81.27%	66.67%	**73.12%**	**15**
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	85.71%	28.89%	100.00%	**71.53%**	**16**
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	57.14%	26.19%	16.67%	**33.33%**	**17**
Total	**94.12%**	**80.28%**	**90.20%**	**88.20%**	